DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 20 de Abril de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21212

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 2/982. — Se aprueba el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de enero de 1982.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando la aprobación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Intedencia del Ejército sustitutivo del decreto 25.026|971, del 28 de setiembre de 1971.

Considerando: que las normas contenidas en el mencionado Proyecto se adecuan a la Misión y Tareas actuales del Servicio incluyendo previsiones para su organización operacional.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército sustitutivo del decreto 25.026|971, del 28 de setiembre de 1971, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO I

1. MARCO JURIDICO

1.1. Ley 14.157 del 21 de febrero de 1974, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

1.2. Ley 10.757 del 27 de julio de 1946, Orgánica Militar.

1.3. Decreto 571|973 del 17 de julio de 1973, Organización del Ejército Nacional.

1.4. Decreto 25.026|971 del 28 de setiembre de 1971, Reglamento General del Servicio de Intendencia del Ejército.

1.5. Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones en vigencia.

1.6. Leyes, decretos y reglamentaciones sobre Contabilidad y Administración Financiera.

CAPITULO II

2. DEFINICION

El Servicio de Intendencia es un Servicio Técnico del Ejército, organizado, equipado e instruido para, en colaboración con otros Servicios, satisfacer en todo tiempo las necesidades del Ejército Nacional, asegurando su eficiencia de combate y el bienestar de sus tropas.

CAPITULO III

3. MISION

El Servicio de Intendencia del Ejército tendrá por misión la obtención, abastecimiento, distribución y evaluación de víveres, combustibles, lubricantes, vestuarios, equipos y materiales de Intendencia.
Tendrá a su cargo la explotación y administración de los campos y establecimientos de su dependencia.

CAPITULO IV

4. TAREAS

4.1. Contribuir, de acuerdo a las posibilidades del Servicio, al cumplimiento de las Operaciones de Intendencia que imponga la Defensa Nacional.

4.2. Contribuir a formular la doctrina, la táctica, las normas y los procedimientos para la organización, equipamiento, instrucción, entrenamiento, administración y empleo de recursos del Servicio.

4.3. Mantener la capacidad para desdoblar sus funciones en tiempo de guerra en condiciones de brindar apoyo territorial y apoyo operacional.
4.4. Asegurar el mantenimiento y reparación del material de Intendencia.
4.5. Mantener los servicios necesarios a cuarteles y campamentos, incluyendo el arrendamiento de locales y campos, de acuerdo a las reglamentaciones y planillas respectivas.
4.6. Asegurar los Servicios de Cantinas Militares a través de la Dirección respectiva.
4.7. Asesorar al Comandante en Jefe del Ejército y al Estado Mayor sobre las actividades y funciones de su especialidad.

CAPITULO V

5. ORGANIZACION

5.1. **Descripción**

El Servicio de Intendencia del Ejército cumplirá sus funciones por medio de la siguiente estructura:

5.1.1. Dirección
5.1.1.1. Director General
5.1.1.2. Subdirector, Jefe de Estado Mayor
5.1.1.3. Estado Mayor
5.1.1.4. Estado Mayor Personal
5.1.1.5. Estado Mayor Especialista

5.1.2. Servicio de Intendencia Territorial

5.1.2.1. Departamento I — Adquisiciones
5.1.2.2. Departamento II — Contable
5.1.2.3. Departamento III — Abastecimientos
5.1.2.4. Departamento IV — Confecciones, Mantenimiento y Reparación.
5.1.2.5. Departamento V — Producción y Explotación.
5.1.2.6. Departamento VI — Planeamiento.
5.1.2.7. Departamento VII — Tropas de Servicios.
5.1.2.8. Cantinas Militares
5.1.2.9. Comisiones
5.1.3. Servicio de Intendencia Operacional
5.1.3.1. Bases de Apoyo Logístico de Intendencia - Comando de Apoyo Logístico de Ejército

a) Organos de Comando;
b) Instalaciones de Intendencia;
c) Depósitos de Intendencia;
d) Compañía de Abastecimiento y Servicios.

5.1.3.2. Compañías de Abastecimientos y Servicios - Batallón Apoyo y Transporte Comando de Apoyo Logístico Divisionario.

5.2. **Organigramas - ANEXO Nº 1**

Servicio de Intendencia Territorial

CAPITULO VI

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1. **Dirección**

Será ejercida por el Director General y el Subdirector, de conformidad con la distribución de competencias que a continuación se indican:
6.1.1. El Director General será de la jerarquía de Oficial Superior del Cuerpo de Comando
6.1.1.1. Relaciones

a) Es integrante del Estado Mayor Especialista del Estado Mayor del Ejército, siendo su principal coordinador el Departamento IV y a través de los distintos Departamentos del Estado Mayor del Ejército en lo referente a:

Departamento I

— Política de efectivos

Departamento II

— Informaciones

Departamento III

— Recomendación sobre política de mantenimiento y desarrollo del Servicio, Organización, Operaciones, Instrucciones y Reglamentación;

b) Supervisa a:

— Subdirector
— Director de Cantinas Militares
— Estado Mayor Personal
— Estado Mayor Especialista
— Estado Mayor
— Jefes de Departamento

c) Ejerce control técnico sobre:

— Todas las actividades logísticas relacionadas con el Servicio

6.1.1.2. Funciones

a) Dirigir, controlar, supervisar y coordinar las actividades del Servicio y de las reparticiones subordinadas;

b) Ejercer control técnico de los medios específicos de Intendencia disponibles al Ejército;

c) Asegurar el correcto empleo de los medios que se le asignen;

d) Asesorar al Comando General del Ejército en todo lo relacionado con el cometido del Servicio;

e) Planificar sus actividades presentes y futuras, haciendo las previsiones necesarias para el normal cumplimiento de la misión asignada;

f) Supervisar el funcionamiento de los servicios de Cantinas Militares;

g) Dirigir al Estado Mayor Personal y Estado Mayor Especialista.

6.1.2. El Subdirector será de jerarquía de Oficial Superior del Cuerpo de Comando
6.1.2.1. Relaciones

a) Depende de:

— Director General;

b) Supervisa a:

— Estado Mayor

— Jefes de Departamentos

6.1.2.2. Funciones

a) Sustituir al Director General en caso de ausencia del mismo;

b) Secundar al Director General en las actividades de dirección, contralor, supervisión y coordinación del Servicio;

c) Desempeñarse como Jefe de Estado Mayor;

d) Ejercer funciones de coordinación entre las distintas reparticiones operativas o administrativas;

e) Planificar y recomendar la política de mantenimiento y desarrollo del Servicio.

6.1.3. Estado Mayor
6.1.3.1. Jefe de Estado Mayor será desempeñado por el Subdirector

a) Relaciones
Depende de:

— Director

Supervisa

— Estado Mayor;

b) Funciones

— Dirigir y coordinar al Estado Mayor

6.1.3.2. Estado Mayor Coordinador

Las Jefaturas de las Divisiones serán desempeñadas por Jefes del Cuerpo de Comando, pudiendo constituirse con los Jefes de Departamento, cumpliendo función dual.

a) División I — Administración de Personal

— Relaciones.
— Es dirigida y coordinada por el Jefe de Estado Mayor.
— Coordina a la Oficina de Personal.
— Funciones.
— Las específicas del Oficial de Personal.

b) División II — Información y Estadística.

— Relaciones.
Es dirigida y coordinada por el Jefe de Estado Mayor.
— Funciones.
Las específicas del Oficial de Informaciones.
Producción de Información Técnica, procedimiento, registro y estadística.

c) División III — Organización, Operaciones, Instrucción y Reglamentación.

— Relaciones
Es dirigida y coordinada por el Jefe de Estado Mayor.
— Funciones
Las específicas del Oficial de Operaciones.
Coordinar la operación de las distintas especialidades técnicas o administrativas del Servicio.
Ejercer funciones de coordinación entre los distintos servicios de Ejército y Generales intercambiando información sobre disposiciones afines y orientación tecnológica.

d) División IV — Logística

— Relaciones.
Es dirigida y coordinada por el Jefe de Estado Mayor.
— Funciones.
Las específicas del Oficial de Logística.
Planificar y coordinar las necesidades de material y equipo, su administración, almacenamiento, depósito y distribución.
Formar parte del grupo de asesor en la planificación y estudio de los programas de trabajo de las reparticiones subordinadas y del Servicio en General.

6.1.4. Estado Mayor Personal

— Estará integrado por Ayudantía General Oficina de Trámite y Oficina de Personal, y de acuerdo a las necesidades y posibilidades del Servicio, dependiendo directamente del Director General. Será coordinado por Ayudantía General. Dependerán de Ayudantía General las Oficinas de Inspecciones y Asesoría Jurídica.

6.1.4.1. Ayudantía General

a) Relaciones

— Constituye el órgano natural para la tramitación de las disposiciones de la Dirección General. Coordina a Oficina de Trámite y Oficina de Personal para el funcionamiento del Estado Mayor Personal. Además coordina al Estado Mayor Especialista.

b) Funciones

— Archivo de informe de calificación de los señores Jefes y Oficiales.
— Redacción de órdenes del Servicio, partes e informes.
— Mantenimiento de la documentación general de la Repartición.
— Redacción de los escalafones generales del Servicio y Comisiones.
— Asegurar el enlace y funcionamiento administrativo entre la Dirección General y los delegados Inspectores.
— Evacuar consultas que por cuestiones de orden legal que le sean formuladas.

6.1.4.2. Oficina de Inspecciones

a) Relaciones

— Asegura el enlace y funcionamiento administrativo entre la Dirección General y los delegados Inspectores.

b) Funciones

— Efectuar recomendaciones para elaborar el plan de Inspecciones anuales del Servicio.
— Asesorar a los Delegados Inspectores de todo el trámite administrativo que corresponde, coordinando con las distintas Dependencias del Servicio si fuera necesario.
— Analizar y distribuir en el Servicio la documentación que permitan los Delegados Inspectores, como resultados de las Inspecciones realizadas.
— Reunir los informes que produzcan las dependencias del Servicio y recomendar a la Dirección General las medidas a adoptar, que pudieran corresponder, como resultado de esas Inspecciones.

6.1.4.3. Oficina de Asesoría Jurídica

Asiste al Asesor Jurídico en la tramitación y coordinación de las actividades que se cumplen dentro del ámbito de su responsabilidad.

6.1.4.4. Oficina de Trámite

a) Relaciones

— Tiene por finalidad la centralización de toda la tramitación administrativa del Servicio, siendo por lo tanto responsable de las tareas de Registro, Trámite y Archivo de toda la documentación que en él se maneja, como así también de brindar a solicitud, la información que con esa tramitación esté relacionada.

b) Funciones

— Recepcionar y registrar toda la documentación recibida, procedente del interior o del exterior del Servicio.
— Ordenar esa documentación realizando la separación e individualización de la misma, para su posterior trámite, según su condición de rutina o especial.
— Efectuar la clasificación de la documentación de rutina, según el tema específico que trate, para proceder a su distribución en las dependencias del Servicio que corresponda.
Presentar la documentación especial, a la Dirección General, elaborando el decreto de impulsión que se disponga, para el trámite que deba seguir esa pieza, documento o expediente y proceder a su distribución.

— Mantener actualizados los sistemas de registros, control de vías o canalización de trámite, de archivo transitorio y de información que se requieren, para el cumplimiento de las responsabilidades antes enunciadas.
— Conservar el archivo general definitivo del Servicio, disponiendo de su conservación o destrucción, de acuerdo a las normas vigentes.
— Establecer y adecuar, pasos y tiempos en las vías o canales de trámite, con el propósito de simplificar, gradualmente de acuerdo a los principios de economía, celeridad y eficacia, establecidos en las normas administrativas, el sistema de tramitación en el Servicio y procurar que la documentación en general cumpla con lo dispuesto, alertando sobre desviaciones que se produzcan.
— Controlar especialmente el trámite de los documentos especiales, procurando que se cumpla el ciclo en tiempo dispuesto por la Dirección General en la decisión que contenga el decreto de impulsión.
— Imprimir las distintas publicaciones del Servicio.

6.1.4.5. Oficina de Personal

a) Relaciones

— Tiene por finalidad realizar las tareas relacionadas con el registro y contralor de asistencia del personal y el registro y actualización permanente de la información correspondiente a los legajos, así como también las actividades relacionadas con la capacitación del personal del Servicio de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

b) Funciones

— Registrar la actuación y documentación de todo el personal del S.I.E.
— Realizar las actividades de contralor de asistencias, sanciones, licencias, autorizaciones y parte de enfermo del personal.
— Recepcionar y registrar información relativa a los legajos del personal del Servicio, como asimismo expedir las certificaciones de información que se solicitan y correspondan de esos legajos.
— Preparar en tiempo oportuno los distintos documentos para la calificación del personal.
— Realizar los trámites de altas, asignaciones, bajas y retiros del personal, así como todo otro diligenciamiento relacionanado con el mismo y que tenga vinculación con el exterior.
— Formular programas relacionados con actividades de reclutamiento y selección para aspirantes a funcionarios del Servicio. Aportar los elementos necesarios para las descripciones y clasificaciones de puestos manteniéndolas actualizadas con los requerimientos del Servicio y los cambios que se produzcan.
— Dirigir y controlar la aplicación de programas y sistemas tendientes a determinar las necesidades de capacitación del personal y asesorar a las áreas de los distintos Departamentos en tal actividad.

1.4.6. Estado Mayor Especialista

a) Relaciones

— Depende directamente del Director General y sus funciones las coordina la Ayudantía General.

b) Integración

En principio estará integrado por:

— Comisiones Permanentes.

— Jefes de Departamentos que no integran el Estado Mayor Coordinador.

— Asesor Jurídico.

c) Funciones

— Las específicas doctrinariamente para el Estado Mayor Especialista.

d) Comisiones

— La Dirección General dispondrá de asesoramiento directo a través de las comisiones.
— Complementar el cumplimiento de las normas legales vigentes en las contrataciones que realice el Servicio en representación del Estado.
— Fiscalizar la entrada y salida de los efectos contratados según lo expresado anteriormente.
— Facilitar el control de los efectos remitidos al Servicio.
— Comisión Asesora de Adjudicaciones. departamento I, referente a licitaciones,
— Estudiar las propuestas remitidas por el concurso de precios y compras directas que se tramitan en el Servicio.
— Proponer en cada caso, en forma fundamentada, a la Dirección General la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del Servicio.
— Comisión Receptora de Adquisiciones.
— Fiscalizar la recepción de los efectos adquiridos o la prestación del Servicio contratado.
— Observar aquellos efectos o servicios que no reúnan las condiciones previstas por el contrato o acto administrativo originario, elevando los antecedentes a la Dirección General para su resolución.
— Comisión Asesora de Devoluciones.
— Inspeccionar los materiales y artículos remitidos por las Unidades y Reparticiones del Ejército o eventualmente de tercero y que, previamente hayan sido recibidos en el Depósito de Devoluciones del Departamento III.
— Establecer el destino interno de los efectos recibidos, y que podrán ser, según los casos siguientes:

— El Depósito de artículos en desuso del Departamento III, para los materiales no recuperables con la finalidad de su ulterior venta o destrucción.
— Los demás Depósitos del Departamento III, para los materiales de uso inmediato.
— El Departamento IV, para los materiales recuperables en la Sección Talleres o por intermedio de ella. Su remisión en este caso, estará regulada por la ejecución del plan de Reparaciones establecido.

e) Otras comisiones

— Sin perjuicio de las comisiones mencionadas precedentemente, la Dirección General, podrá constituir otras que estime necesarias para el estudio de temas relacionados con la misión que se cumple, o regular el buen funcionamiento del Servicio.

— Estas Comisiones estarán apoyadas administrativamente por una Mesa de Trabajo integrada por funcionarios pertenecientes al Departamento I.

El funcionamiento de la Mesa dependerá de la Sección Compras. Las Comisiones designadas en el Servicio, deberán labrar acta de cada una de sus reuniones con expresión de los fundamentos de sus resoluciones.

f) Asesor Jurídico

a) Relaciones

— Le compete la evacuación de las consultas que por cuestiones de orden legal le sean formuladas.

b) Funciones

— Producir los informes correspondientes en todos los asuntos que la Dirección General someta a su dictamen.

— Intervenir aportando su asesoramiento técnico en las contrataciones, canjes, enajenaciones, donaciones, etc., que por su especial carácter, requieran opinión jurídica para su mejor substanciación.

— Brindar asesoría jurídica al personal del Servicio que lo requiera.

6.1.5. Inspectores

6.1.5.1. Relaciones

— Dependen directamente del Director General y los coordina la Ayudantía General a través de la Oficina de Inspecciones.

6.1.5.2. Funciones

— Realizar inspecciones e inventarios a dependencias del Servicio, Unidades y reparticiones del Ejército de acuerdo a directivas y al Plan de Inspecciones aprobado.

6.2. **Unidades Operativas**

6.2.1. Departamento I — Adjudicaciones

6.2.1.1. Misión

— Coordinar las actividades de adquisición y contratación de bienes y servicios, como asimismo la venta de materiales de acuerdo a los planes determinados por la Dirección General.

6.2.1.2. Tareas

a) Realizar todas las tareas relativas a los procedimientos de contratación que en representación del Estado disponga la Dirección General a través de los planes de compra aprobados; organizando la implantación y actualización en las dependencias del Departamento de los mecanismos necesarios para poder realizar estas gestiones.

b) Ajustar a las normas legales vigentes los diferentes procedimientos de licitaciones, concursos de precios o compras directas, que se realicen en el Servicio supervisando la ejecución de los programas de compras.

c) Recomendar los pliegos de bases y condiciones particulares de las contrataciones que disponga la Dirección General, ajustando a las características y modelos establecidos previamente por el Servicio, los renglones a adquirir.

d) Asegurar la debida interpretación por parte del personal integrante del Departamento de las normas legales vigentes que rigen en los diferentes procedimientos de compras.

e) Poner en ejecución los planes de compra inmediatos y urgentes que no requieren contratos, implantando los controles por excepción que entienda convenientes en cuanto a la responsabilidad, que le compete, y por las rendiciones de los fondos, que oportunamente recibiera para ese fin.

f) Tomar a su cargo los procedimientos de los cuales se derivan entradas o recursos, informando al Departamento VI, para que de acuerdo a las directivas de la Dirección General se proceda a la utilización de los mismos.

g) Asesorar sobre la situación en que se encuentre cualquier compra del Servicio.

h) Brindar información y apoyo administrativo a las comisiones establecidas en 6.1.4.3. d) y e), como asimismo ponerles a su disposición documentos, muestras selladas y lacradas, etc., que le fueren solicitadas.

j) Elevar a la Dirección General todo asunto de entidad, que se estime requiera un ajuste de las políticas, planes o reglamentos que afectan la actuación del Departamento, procurando aumentar la eficiencia de su gestión, salvo cuando dicho ajuste pueda ser resuelto a nivel de delegación.

6.2.1.3. Relaciones

a) Es responsable ante la Dirección General por la adecuada interpretación de los objetivos, políticos y planes básicos fijados al Departamento y por el mejor cumplimiento de las funciones mencionadas y otras que aquélla pueda encomendarle.

b) Promueve y mantiene coordinación de sus dependencias con las Unidades o Reparticiones usuarias de sus servicios y con todas las demás Reparticiones del Servicio en cuestiones de interés común.

c) Promueve y mantiene con personas o entidades públicas o privadas las relaciones que entienda convenientes al mejor desempeño de sus cometidos.

6.2.1.4. Dependencias

Integran este Departamento: Grupo Comando, Sección Contrataciones, Sección Compras, Sección Proveeduría y Laboratorio de Análisis.

a) Grupo Comando

Misión

Asistir al Jefe del Departamento en la dirección, tramitación y coordinación de las actividades, que se cumplen dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Tareas

Realiza los movimientos del trámite administrativo y de toda la documentación en general que se realice en el ámbito departamental, como asimismo entre éste y las demás dependencias del Servicio.
Responde ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de las funciones descriptas y otras que pueda encomendarle.

b) Sección Contrataciones

Misión

Responde ante la Jefatura de Departamenmento por el eficiente desempeño de sus funciones.

— Mantienen con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.

- Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Compras y Laboratorio de Análisis, así como el Encargado del Grupo Comando a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

- Efectuar los procedimientos de contrataciones de acuerdo a los planes aprobados por el Servicio, cumpliendo los requisitos y normas legales vigentes.
- Proponer los pliegos de bases y condiciones particulares de las contrataciones que se dispongan.
- La apertura de los procedimientos será presidida por el Jefe de Sección Contrataciones o por quien disponga el Jefe del Departamento.
- Custodiar, sellar y lacrar, las muestras recibidas en oportunidad de cada pre - contrato, según lo determinen los pliegos correspondientes.
- Mantener actualizado y vigente el registro de proveedores, aplicando los procedimientos y criterios de evaluación establecidos; aconsejar periódicamente en función de las políticas del Departamento y de antecedentes debidamente registrados, la incorporación y eliminación de proveedores del registro.
- Asesorar sobre la situación de las diferentes etapas de los procedimientos mencionados.
- Asegurarse de que las adquisiciones de bienes y servicios sean planteadas con arreglo a especificaciones y normas de calidad, claramente establecidas y entendibles por los proveedores.
- Mantenerse informado de las condiciones corrientes de las fuentes de aprovisionamiento del país y de las disposiciones y reglamentaciones relativas a contrataciones en vigencia.
- Supervisar la emisión de órdenes de compra y oficios a Organismos Oficiales.
- Supervisar la ejecución de las compras, velando de continuo por la eficacia de los procedimientos correspondientes.
- Efectuar las comunicaciones necesarias a las organismos Oficiales de Control.
- Preparar y elevar oportunamente la información necesaria sobre la situación de las diferentes etapas en cumplimiento de los procedimientos aprobados, así como las desviaciones producidas y las medidas correctivas adoptadas.
- Controlar en los procedimientos la fecha de entrega previamente estipuladas.
- Promover el desarrollo de su personal de acuerdo a los planes y programas de capacitación aprobados para su área.
- Mantener con funcionarios de su departamento o de otros departaméntos o con personas externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.

c) Sección Compras

Misión

- Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
- Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
- Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de contrataciones y Laboratorio de Análisis, así como con el Encargado del Grupo Comando a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

- Llevar el libro de Actas correspondientes a las licitaciones y concursos de precios que tramita la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- Colaborar con la Jefatura del Departamento en la implantación y operación de un sistema de datos que facilite la ejecución y control de los programas de compras.
- Dirigir y controlar la ejecución de los programas de compras aprobados, en cuanto a las compras, manteniendo los contactos necesarios con los proveedores, a efectos de asegurar las debidas condiciones de calidad, cantidad, precio y plazo de entrega.
- Supervisar la preparación de los pedidos de precios, determinando la nómina de proveedores a los que se deben hacer llegar los mismos, establecer los plazos para la recepción de las cotizaciones y asegurar su recepción.
- Efectuar control sobre todas las compras directas de víveres frescos y ganado que se realizan en las Unidades o Reparticiones del interior.
- Brindar apoyo administrativo a las comisiones establecidas en 6.1.4.3. d y e, mediante una mesa de trabajo, que funcione con personal en el ámbito de la sección.
- Mantener informada a la Jefatura del Departamento sobre el desarrollo de los programas de ejecución, así como las desviaciones producidas, adoptando o proponiendo —según los límites de autoridad delegada— las medidas correctivas correspondientes.

d) Sección Proveeduría

Mision

- Rsponder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
- Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
- Promueve y mantiene la coordinación necesaria con los Jefes de Contrataciones, Compras y Laboratorio de Análisis, así como con el Encargado del Grupo Comando a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

- Realizar las compras directas que, por razones de monto y urgencia sean necesarias para asegurar la eficiencia y continuidad del Servicio de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.
- Las adquisiciones que se realicen serán entregadas a la Sección Depósito del Departamento III, para su ulterior distribución.

e) Laboratorio de Análisis.

Misión

- Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de las funciones.
- Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
- Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Contrataciones y Compras, así como con el Encargado del Grupo Comando, a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

— Realizar estudios analíticos de alimentos, telas y demás productos que se determinan, de acuerdo a técnicas oficiales en vigencia.
— Producir informes de análisis para las Comisiones de Adjudicaciones y Receptora de Adquisiciones.
— Asesorar técnicamente, en base a las normas en vigencia, en cualquier otra necesidad del Servicio, proponiendo las modificaciones que permitan crear una unidad de criterios, en cuanto a los datos analíticos.
— Estudiar y proponer el desarrollo, la utilización de métodos analíticos aparatos y materiales para el mejor desempeño de su función.
— Promover el desarrollo, conservación y la ampliación de la Biblioteca técnica.

6.2.2. Departamento II — Contable

6.2.2.1. Misión

— Coordinar la gestión financiera del Servicio, del desarrollo de todos los procedimientos contables y de la información y asesoramiento de los mismos como así, también del cumplimiento de los controles establecidos por las disposiciones legales vigentes.

6.2.2.2. Tareas

a) Proponer las normas que deben cumplir las dependencias internas del Servicio. Unidades y Reparticiones del Ejército que realizan gastos con cargo a las asignaciones presupuestales asignadas al Servicio.
b) Fiscalizar que todo ingreso o egreso de fondos, títulos o valores se realice por la Sección Tesorería, con la intervención previa de la Sección Contaduría;
c) Asesorar en todo lo relativo a materia económico-financiera y contable;
d) Aportar a la Dirección General el punto de vista del Departamento, en la definición de metas generales del Servicio, que condicionen o sean condicionadas por las actividades que sus dependencias desarrollan;
e) Elevar los presupuestos operativos y los programas de inversión para reemplazo, mejora o expansión de los recursos del propio Departamento, dentro de los lineamientos generales aprobados. Como asimismo, controlar e informar a la Dirección General el rendimiento de los recursos y los gastos de operación del Departamento;
f) Supervisar la preparación y evaluar la información de los estados contables, asegurándose de que los mismos demuestren la situación económico financiera del Servicio;
g) Implantar los controles que entienda conveniente a efectos de asegurarse que las actividades de las áreas de su competencia sean realizadas de acuerdo a los sistemas y procedimientos aprobados;
h) Informar a la Dirección General sobre la marcha de las actividades del Departamento y sobre las desviaciones más significativas, verificadas o previstas con respecto a los programas aprobados, adoptando o aconsejando —según sus límites de autoridad y competencia— las medidas correctivas que al respecto estime necesarias;
i) Velar por el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Departamento; por el mantenimiento de la disciplina de su personal y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes;
j) Asegurar que todos los valores, activos, fijos y otros elementos asignados al Departamento sean administrados y salvaguardados adecuadamente, acordando los seguros correspondientes y medidas de protección y vigilancia.

6.2.2.3. Relaciones

a) Responder ante la Dirección General por la adecuada interpretación de los objetivos, políticas y planes básicos que afecten al Departamento y por el cumplimiento de las funciones mencionadas u otras que aquella pueda encomendarle;
b) Promueve y mantiene la coordinación de sus dependencias con las Unidades y Reparticiones usuarias de sus servicios y con todas las demás Reparticiones del Servicio en cuestiones de interés común;
c) Promueve y mantiene con personas o entidades públicas o privadas las relaciones que entienda convenientes al mejor desempeño de sus cometidos.

6.2.2.4. Dependencias

— Integran este Departamento: Grupo Comando, Sección Contaduría, Sección Tesorería y Centro de Computación.

a) Grupo de Comando

Misión

— Asistir al Jefe de Departamento en la Dirección, tramitación y coordinación de las actividades que se cumplen dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Tareas

— Movimientos del trámite administrativo y de toda documentación en general que se realice en el ámbito del Departamento, como asimismo entre éste y las demás dependencias del Servicio.
— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de las funciones descriptas y otras que pueda encomendarle.

b) Sección Contaduría

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones descriptas.
— Mantener con funcionarios de otras Reparticiones o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y los que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Tesorería y Centro de Computación, así como con el Encargado del Grupo de Comando a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

— Llevar el control de la Administración de los Rubros asignados al Servicio por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, y otras asignaciones fijadas por leyes especiales y decretos que a los efectos se dicten.
— Confeccionar planillas de gastos y Planillas de retribuciones al Personal del Servicio con cargo a los créditos presupuestales disponibles.
— Liquidar los sueldos y demás retribuciones directamente vinculadas a la real prestación de servicios por parte del Personal del Servicio.
— Intervenir previamente todo ingreso o egreso de fondos, títulos o valores que se realicen en Sección Tesorería.
— Rendir cuentas ante los organismos competentes del Estado, del empleo de todos los fondos percibidos por el Servicio.

— Registrar contablemente todos los actos u operaciones del Servicio en libros o fichas de contabilidad, estados demostrativos o balances que permitan su mediación juzgamiento.
— Controlar las rendiciones de cuentas de las dependencias internas del Servicio, Unidades y Reparticiones del Ejército autorizadas a realizar gastos o que reciban dineros del Servicio.
— Confeccionar y controlar los documentos correspondientes a los Arqueos de Caja y Valores diarios y mensuales que se realicen en la Sección Tesorería.
— Ejecutar los trámites administrativos de su competencia y el control de los Casinos de Tropa de las Unidades y Reparticiones del Ejército.
— Conciliar los saldos de las cuentas bancarias con los estados remitidos por los Bancos.
— Verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los compromisos, liquidaciones, pagos y tributos del Servicio.
— Realizar las gestiones que correspondan con los organismos de contralor del Estado.

- Informar previamente a los actos que generen compromisos con respecto a la disponibilidad de crédito, teniendo en cuenta que no podrán comprometerse gastos sin que exista autorización y crédito presupuestal disponible.

c) Sección Tesorería

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y los que se disponga por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la Coordinación necesaria con los Jefes de Contaduría y Centro de Computación, así como con el

el Encargado de Grupo Comando a efectos de asegurara el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

— Recibir ingresos que correspondan ser entregados al Tesorero del Servicio controlar y clasificar los valores recibidos, registrando los datos en la documentación correspondiente a efectos del balance diario.
— Cumplir las funciones de Habilitación del Servicio.
— Realizar arqueos de caja y valores diarios y mensuales de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
— Suministrar de acuerdo a los sistemas y procedimientos vigentes, los fondos necesarios para pagos en efectivo, registrando los datos en la documentación a efectos de la rendición diaria de cuentas.

d) Centro de Computación

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura de Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Tesorería y Contaduría así como con el Encargado del Grupo Comando a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión.

Tareas

— Preparar y elevar a la Jefatura del Departamento los Programas de Trabajo a corto y mediano plazo de su Sección, considerando las disponibilidades de los equipos, recursos humanos y de materiales necesarios, controlando consecuentemente su cumplimiento.
— Determinar en detalle, en base a las directivas emanadas de la Jefatura del Departamento las normas de documentación, los procedimientos y técnicas de operación, los medios de control de rendimiento y eficiencia establecidos para su Sección supervisando el adecuado cumplimiento de los mismos.
— Conducir el desarrollo de las tareas de grabado de discos y las de operación de computadora y máquinas auxiliares a fin de asegurar el buen manejo, correcto aprovechamiento y conservación de los equipos bajo su responsabilidad.

Evaluar e informar a la Jefatura del Departamento sobre los programas de mantenimiento preventivo que presenten las compañías proveedoras de equipos disponer los tiempos necesarios para su cumplimiento y supervisar su realización.

— Confeccionar el programa de utilización diaria de computadora contemplando la terminación de prioridad efectuadas por la Jefatura del Departamento.
— Determinar las normas a aplicar en la conservación y preservación de los archivos de datos con que cuenta la instalación conforme a las técnicas de procesamiento y especificaciones correspondientes.
— Controlar y asegurar el mantenimiento de la calidad en los discos, formularios continuos y demás material auxiliar utilizando en su Sección, a los efectos de proveer el mejor aprovechamiento de los equipos a su cargo.

6.2.3. Departamento III — Abastecimientos

6.2.3.1. Misión

— Organizar y coordinar los planes y programas de abastecimientos. Su distribución y los controles administrativos posteriores que correspondan.

6.2.3.2. Tareas

a) Aportar a la Dirección General el punto de vista del Departamento en la definición de las metas generales del Servicio que condicionen o sean condicionadas por las actividades que sus dependencias desarrollan.

b) Establecer planes de abastecimientos que, por el Reglamento de Apoyo Logístico del Servicio de Intendencia, u otras disposiciones del Superior deben realizarse a las Unidades o Reparticiones del Ejército.

c) Ejecutar la distribución de los abastecimientos de Intendencia de acuerdo a los planes aprobados, asegurando que sean entregados oportunamente en los lugares que correspondan, controlando la administración de los mismos.
d) Controlar la documentación relacionada con la faena realizada por las Unidades, del ganado adquirido con cargo al Servicio.
e) Disponer y supervisar la realización de inventarios pediódicos totales o parciales, de las existencias de los depósitos del Servicio.

f) Realizar el control del Patrimonio del Estado a cargo del Servicio a través de las inspecciones e inventarios que se confeccionen en el Servicio y en las Unidades y Reparticiones del Ejército.

g) Asesorar en los problemas de abastecimiento y colección de material.
Sugerir normas para el mejoramiento en la distribución, uso y conservación de los efectos que se provean.

h) Asegurar que se adopten medidas apropiadas para disminuir al mínimo las pérdidas resultantes del deterioro de existencias.

i) Implantar los controles que entienda conveniente a efectos de asegurarse que las actividades de las áreas de su competencia sean realizadas de acuerdo a los sistemas y procedimiento aprobados.

j) Informar a la Dirección General sobre la marcha de las actividades del Departamento y sobre las desviaciones más significativas verificadas o previstas, con respecto a los programas aprobados adoptando o aconsejando; según sus límites de autoridad y competencia las medidas correctivas que al respecto estime necesarias.

k) Elevar los presupuestos operativos y los programas de inversión para reemplazo, mejora o expansión de los recursos del propio Departamento.

l) Velar por el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Departamento, y por el mantenimiento de la disciplina de su personal y cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes.

m) Asegurar que todos los valores, activos fijos y otros elementos asignados al Departamento sean administrados y salvaguardados adecuadamente, acordando los seguros correspondientes y medidas de protección y vigilancia.

6.2.3.3 Relaciones

a) Es responsable ante la Dirección General por la adecuada interpretación de los objetivos políticos y planes básicos que afectan al Departamento y por el cumplimiento de las funciones u otras que aquella pudiera corresponderle.

b) Promueve y mantiene coordinación de sus dependencias con las Unidades y Reparticiones usuarias de sus servicios y con todas las demás Reparticiones del Servicio en cuestiones de interés común.

c) Promueve y mantiene con personas o entidades públicas o privadas las relaciones que entienda conveniente al mejor desempeño de sus cometidos.

6.2.3.4. Dependencias

— Integran este Departamento: Grupo Comando, Sección Abastecimientos y Sección Depósitos

a) Grupo Comando

Misión

— Asistir al Jefe en la Dirección tramitación y coordinación de las actividades que se cumplen dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Tareas

— Movimientos del trámite administrativo y de toda la documentación en general que se realice en el ámbito del Departamento, como asimismo entre éste y las demás dependencias del Servicio. Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.

b) Sección Abastecimientos

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones descriptas o de otras que aquella pueda encomendarle.
— Mantener con funcionarios de otras Reparticiones o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con el Jefe de Depósito, así como con el Encargado de Grupo Comando, a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Poner en ejecución los planes de abastecimientos aprobados.

— Controlar los estados de consumo, de inversión de artículos, de faenas, altas bajas, inventarios e inspecciones en Unidades o Reparticiones del Ejército que sean previstas por el Servicio o que están incluidas en el Patrimonio del Estado.
— Confeccionar la documentación para el abastecimiento de combustibles y lubricantes a las Unidades del Ejército, de acuerdo a lo dispuesto por el Comando General del Ejército y la Dirección General.
— Asesorar sobre posibles o necesarias modificaciones circunstanciales del menú para el racionamiento diario del Personal del Ejército.
— Asegurar los tiempos de abastecimientos en las condiciones correctas y que en función de éstos se definan los puntos de reposición y cantidades a comprar.
— Informar a la Jefatura del Departamento, con la periodicidad que se determine, sobre el desarrollo de los programas de abastecimientos, sobre desviaciones verificadas o previstas en los mismos y las medidas correctivas adoptadas en los casos de retrasos no recuperables.
— Asistir a la Jefatura del Departamento, en la fijación de los criterios para establecer los niveles de stocks a mantener en existencias y en el control de la eficiencia del sistema de abastecimiento.
— Mantener informada a la Jefatura del Departamento respecto a la disponibilidad de materiales, agotamiento de stocks y atrasos en las entregas.
— Asegurar la vigencia de la codificación actualización de los catálogos y el uso adecuado de ellos, en el proceso de solicitud, registro y entrega de materiales.

c) Sección Depósitos

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otras Reparticiones o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con el Jefe de Abastecimientos así como con el Encargado de Grupo Comando, a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Recibir, clasificar, registrar, almacenar y entregar los abastecimientos y material de Intendencia.
— Asegurar el adecuado almacenaje y el buen estado de conservación de las existencias, a efectos de facilitar la realización periódica de Inventarios.
— Asesorar sobre las posibles o necesarias modificaciones, que a su criterio se deberían realizar, para una mejor adecuación en el cumplimiento de los procedimientos y normas en el ámbito de su responsabilidad.
— Revisar los materiales, desde el punto de vista de su absolencia, confeccionar periódicamente listas con materiales fuera de uso y de artículos en exceso, a efectos de facilitar decisiones al respecto.
— Recepcionar y canalizar efectos dados de baja por las distintas Unidades y Reparticiones del Ejército.
— En los depósitos actuarán las Comisiones Receptoras de Adquisiciones y Asesora de Devoluciones, de acuerdo a los mecanismos de funcionamiento determinados en el numeral 6.1.4.3. d) para ambas Comisiones.

6.2.4. Departamento IV — Confección, Mantenimiento y Reparación

6.2.4.1. Misión

— Es responsable de la organización y coordinación de los trabajos de mantenimiento de materiales y equipos de Intendencia así como de la producción de efectos de usos en el Ejército, de acuerdo a los programas aprobados y tendiendo al abastecimiento de los costos de los Talleres que se encuentran a su cargo.

6.2.4.2. Tareas

a) Aportar a la Dirección General el punto de vista del Departamento, en la definición de las metas generales del Servicio, que condicionen o sean condicionadas, por las actividades que sus dependencias desarrollan.
b) Desarrollar y someter a la Dirección General los planes y programas detallados para la producción y el mantenimiento.
c) Planificar las actividades de las áreas a su cargo, a efectos de ampliar las metas de producción y reparación establecidas.
d) Procurar las mejores condiciones de seguridad en los equipos e instalaciones del Departamento, verificando la formulación y el uso permanente de procedimientos y técnicas adecuadas de control previo, inspección y programación y ejecución del mantenimiento y la producción.
e) Controlar y evaluar la eficiencia de los recursos, sistemas y procedimientos del Departamento, recomendando o adoptando —según límites de autoridad delegada— las medidas que en cada caso entienda pertinente;
f) Promover el estudio y ejecución de modificaciones de equipos e instalaciones del Departamento, que representen una mejora de éstas desde el punto de vista de la producción y el mantenimiento;
g) Ralizar las previsiones de recursos necesarios a efectos del cumplimiento de las metas preestablecidas;
h) Promover el estudio y la ejecución de nuevos métodos de producción a efectos de optimizar, standares y tiempos;
i) Velar por la calidad, eficiencia y plazo en los trabajos de producción y mantenimiento de acuerdo a los standares aprobados;
j) Elevar los presupuestos operativos y los programas de inversión para reemplazo, mejora o expansión de los recursos del propio Departamento, dentro de los lineamientos generales aprobados, como asimismo, controlar e informar a la Dirección General el rendimiento de los recursos y los gastos de operación del Departamento;
k) Velar por el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Departamento, por el mantenimiento de la disciplina de su personal y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes;
l) Asegurar que todos los valores, activos fijos y otros elementos asignados al Departamento, sean administrados y salvaguardados adecuadamente, coordinando los seguros correspondientes y medidas de protección y vigilancia;
m) Instruir en sus reparticiones a Personal del Ejército en lo referente a producción, mantenimiento y reparación, como asimismo estudios y control de costos y rendimientos.

6.2.4.3. Relaciones

a) Es responsable ante la Dirección General por la adecuada interpretación de los objetivos políticos y planes básicos que afectan al Departamento y por mejor cumplimiento de las funciones mencionadas u otras que aquella pudiera encomendarle;
b) Promueve y mantiene coordinación de sus dependencias con las Unidades y Reparticiones usuarias de sus servicios y con todas las demás Reparticiones del Servicio en cuestiones de interés común.
c) Promueve y mantiene con personas o entidades públicas o privadas las relaciones que entienda convenientes al mejor desempeño de sus cometidos.

6.2.4.4. Dependencias

Integran este Departamento: Grupo Comando, Sección Producción, Sección Administración y Unidades de Programación, Métodos y Tiempos.

a) Grupo Comando

Misión

— Asistir al Jefe en la Dirección, tramitación y coordinación de las actividades que cumplen dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Tareas

— Movimiento del trámite administrativo y de toda la documentación en general que se realice en el ámbito del Departamento, como asimismo entre éste y las demás dependencias del Servicio;
— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.

b) Sección Producción

— Está integrado por los Talleres que funcionan con organización flexible que permita en cualquier momento el desdoblamiento, la eliminación y creación de alguno de ellos de acuerdo a las necesidades y conveniencias del Servicio;
— Los talleres se dividen en Sectores de Producción definidos por su similitud de tareas, materiales y equipos utilizados, de la siguiente manera:

Sector I — Confecciones
— Sastrería
— Bordados
— Carpas
— Colchonería

Sector II — Zapatería
— Talabartería
— Rep. Cascos
— Tapicería
— Escobería
— Mimbrería

Sector III — Electricidad
— Refrigeración
— Máq. Coser
— Máq. Oficina

Sector IV — Herrería
— Hojalatería
— Carpintería
— Tornería
— Lustrado

Relaciones

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas del Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promueve y mantiene la coordinación nenecesaria con los Jefes de la Programación, Métodos y Tiempos y Administración a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de la función.
— Tareas
— Asistir a la Jefatura del Departamento en la elaboración de los planes y programas detallados de producción y mantenimiento.
— Producir los materiales y efectos de Intendencia, en función de los planes aprobados o de necesidades imprevistas.

— Mantener y reparar material y equipo de Intendencia;
— Mantener actualizado el muestrario de los efectos que se produzcan.
— Elevar a la Jefatura del Departamento todo cambio —eliminación o creación— en la organización de los talleres, a efectos de contemplar las necesidades y conveniencia del Servicio.
— Efectuar el control de calidad de la producción así como los rendimientos obtenidos.
— Comunicar a Programación de la Producción, Métodos y Tiempos, con la debida anticipación, las necesidades de materias primas a efectos de atender las exigencias de producción.

c) Sección Administración

— Le compete atender todas las tareas de control de la Sección así como las funciones de Personal y Almacenaje. Comprende los Sectores de Administración, Personal y Almacén.

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otras Reparticiones los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de la Programación de la Producción, Métodos y Tiempos a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Asesorar a la Jefatura del Departamento en la confección de los programas y diagramas de los distintos Sectores.
— Dirigir las actividades de dicha Sección a los efectos que el trámite administrativo no se retrase y se cumpla en un mínimo de tiempo útil.
— Mantener los niveles de stock en el Almacén del Departamento de acuerdo a las órdenes y directivas emanadas de la Dirección, promoviendo oportunamente la compra o reposición de los materiales evitando llegar a niveles críticos.
— Someter a consideración del Jefe del Departamento todo cambio que fuera posible ya sea en la faz personal, así como en la administrativa a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento de dicha Sección.

— Promover el desarrollo del personal a su cargo, acorde con los planes y programas de capacitación instruidos y aprobados para su área, por la Dirección del Servicio.

d) Unidad de Programación, Métodos y Tiempos

Está compuesta por dos subgrupos: Programación y Métodos y Tiempos.

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Producción y Administración, a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Estudiar, preparar y proponer los programas básicos de producción.
— Suministrar la información básica para la confección del presupuesto operativo correspondiente a Producción.
— Colaborar con la Jefatura de Producción en el estudio de las normas y especificaciones técnicas que han de cumplir las maquinarias, equipos e instalaciones y materiales de uso en los talleres.
— Realizar los análisis del trabajo que correspondan para establecer stándares de producción y la aplicación de mejoras en los métodos y tiempos.
— Preparar stándares de eficiencia para los trabajos respectivos de producción, velando permanentemente por el cumplimiento y actualización de los mismos.
— En consulta con el Jefe de Producción, mantener información actualizada y debidamente clasificada sobre la disponibilidad real de recursos, tanto en lo que se refiere a la fuerza de trabajo como en lo que tiene que ver con las máquinas y equipos principales.
— Controlar el cumplimiento de los programas establecidos y solicitar las adquisiciones con la debida antelación (materias primas, productos auxiliares, máquinas, etc.).

6.2.5. Departamento V — Producción y Explotación.

6.2.5.1. Misión

— Es responsable por la planificación, coordinación y control de las actividades concernientes a la producción de la panadería y fideería y producción de harina y subproductos, como también a la explotación del Campo Militar "La Pedrera" para el abastecimiento de las Unidades y Reparticiones del Ejército.

6.2.5.2. Tareas

a) Aportar a la Dirección General el punto de vista del Departamento, en la definición de las metas generales del Servicio, que condicionan o sean condicionadas por las actividades que sus dependencias desarrollan.
b) Desarrollar y someter a la Dirección General, los planes y programas detallados de las actividades de producción y explotación a cumplir por el Departamento.
c) Supervisar la puesta en práctica de los programas aprobados para la elaboración de pan, fideos y harina, así como para la explotación del Campo Militar "La Pedrera".

d) Realizar los controles que corresponden a efectos de asegurar la normal recepción, almacenaje y molienda de trigo, los abastecimientos de pan, fideos y harina, y dirigir con el asesoramiento técnico correspondiente las actividades que se desarrolan en el Campo Militar "La Pedrera".
e) Informar a la Dirección General sobre la marcha de las actividades del Departamento y sobre las desviaciones más significativas verificadas o previstas, con respecto a los programas aprobados, adoptando o aconsejando —según los límites de autoridad y competencia— las medidas correctivas que al respecto estime necesarias.
f) Asegurar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Departamento.
g) Procurar que todos los valores, activos fijos y otros elementos asignados al Departamento sean administrados y salvaguardados adecuadamente.

6.2.5.3. Relaciones

a) Es responsable ante la Dirección General por la adecuada interpretación de los objetivos, políticos y planes básicos que afecten al Departamento y por el mejor cumplimiento de las funciones mencionadas y otras que aquélla pueda encomendarle;
b) Promueve y mantiene coordinación de sus dependencias con las Unidades y Reparticiones usuarias de sus servicios y con todas las demás reparticiones del Servicio en cuestiones de interés común.
c) Promueve y mantiene con personas o entidades públicas o privadas las relaciones que entienda convenientes al mejor desempeño de sus cometidos.

6.2.5.4. Dependencias

Integran este Departamento: Grupo Comando, Sección Planificación y Fideería, Sección Planta de Molienda y Campo Militar "La Pedrera".

a) Grupo Comando

Misión

— Asistir al Jefe en la Dirección, tramitación y coordinación de las actividades que se cumplen dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Tareas

— Movimientos del Trámite administrativo y de toda la documentación en general que se realice en el ámbito departamental, como asimismo entre éste y las demás dependencias del Servicio.
— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.

b) Sección Planificación y Fideería.

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por el Jefe del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Planta de Molienda y Campo Militar "La Pedrera", así como con el Encargado del Grupo Comando a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Asistir a la Jefatura del Departamento en la confección de los programas detallados para el aprovisionamiento y distribución de los productos elaborados por la Sección.
— Supervisar las actividades de elaboración de pan y fideos a efectos de cumplir con los requerimientos de las distintas Reparticiones del Ejército en capital e interior y de aquellos Organismos Oficiales que disponga la Dirección General.
— Prever y elevar con debida anticipación las necesidades de materia prima a efectos de atender las exigencias de elaboración coordinando con la Sección Planta de Molienda las entregas de harina, como así también elevar oportunamente las necesidades relacionadas a equipamientos, repuestos y reparaciones que sean necesarias, ejecutando en forma inmediata aquellas que estén al alcance de sus posibilidades a efectos de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos que le sean confiados.
— Controlar la recepción, stocks y consumos de materia prima y envases.
— Efectuar el control de calidad de la producción así como los rendimientos obtenidos.
— Mantener permanentemente informada a la Jefatura del Departamento sobre el desarrollo de las actividades, recepción y consumo de materias primas, producción y distribución, confeccionando y elevando oportunamente la documentación correspondiente.

c) Sección Planta de Molienda

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.
— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.
— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Panificación y Fideería y Campo Militar "La Pedrera", así como con el Encargado del Grupo Comando, a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Asistir a la Jefatura del Departamento, en la confección de los programas de producción.
— Supervisar las actividades de producción de harina a efectos de cumplir con los requerimientos de la Sección Panificación y Fideería, del Departamento III y de aquellos Organismos Oficiales que disponga la Dirección General.
— Mantener un stock permanente de harina a efectos de asegurar un normal abastecimiento del producto.
— Supervisar las actividades de recepción y almacenaje de materia prima, efectuando los controles correspondientes de acuerdo a normas y prácticas en vigencia.
— Estudiar y proponer a la Jefatura del Departamento las necesidades de equipos, las reparaciones mayores, planteando la oportunidad para su ejecución, vigilar la puesta en marcha y culminación de los mismos y toda otra medida que conduzca al mejoramiento de los métodos y procesos utilizados en la producción de harina

— Realizar el control de producción evaluando permanentemente los resultados obtenidos en cuanto a calidad, rendimiento y el funcionamiento general de la planta.

— Preparar y elevar oportunamente la documentación correspondiente a: recepción, consumo stocks de materias primas, producción y distribución de producto elaborado y subproductos.

— Asesorar a la Jefatura del Departamento en todos los aspectos relacionados con la actividad desarrollada en la Planta de Molienda manteniéndola informada de las mejoras e innovaciones que surjan al respecto.

d) Campo Militar "La Pedrera".

Misión

— Responder ante la Jefatura del Departamento por el eficiente desempeño de sus funciones.

— Mantener con funcionarios de otros Departamentos o con personas o entidades externas al Servicio los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por la Jefatura del Departamento.

— Promover y mantener la coordinación necesaria con los Jefes de Panificación y Fideería y Planta de Molienda, así como con el Encargado del Grupo Comando, a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de su función.

Tareas

— Mantener permanente contacto con los técnicos para asegurar el normal desarrollo de las actividades y el correcto asesoramiento a la Jefatura del Departamento.

— Asistir a la Jefatura del Departamento en la elaboración de los planes y programas básicos de operación y desarrollo del Campo Militar "La Pedrera".

— Determinar y proponer —con el asesoramiento técnico necesario— las normas, especificaciones y rendimientos técnicos que han de obtenerse de la explotación, estableciendo prácticas adecuadas de operación y contralor.

— Mantener informada a la Jefatura del Departamento sobre la marcha de las operaciones con evaluación de los resultados alcanzados y la adopción o proposición de las acciones correctivas más adecuadas.

— Coordinar todos los recursos disponibles para alcanzar las notas de producción programadas, al menor costo posible y con la mayor redituabilidad.

— Mantenerse permanentemente informado de nuevas técnicas agropecuarias, equipos y productos agroquímicos, asesorando en la materia cuando así lo requiera la superioridad.

— Planificar y elevar oportunamente las necesidades relacionadas a equipos y reparaciones que sean necesarias, ejecutando en forma inmediata aquellas que estén al alcance de sus posibilidades a efectos de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos e instalaciones que le sean confiados.

— Desarrollar y ejecutar planes de comercialización de la producción de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección General.

6.2.6. Departamento IV — Planeamiento

6.2.6.1. Misión

— Actuar en beneficio del Estado Mayor, proponiendo la realización de estudios tendientes a mejorar el cumplimiento de los objetivos, misión y tareas del Servicio y asesorar en materia de planificación.

6.2.6.2. Tareas

a) Elaborar en coordinación con el Estado Mayor, los planes de compras, producción y reparaciones del Servicio, de acuerdo con las directivas de la Dirección General.

b) Programar las necesidades de créditos presupuestales, Proventos y las Partidas Especiales, necesarias para el cumplimiento de la misión del Servicio.

c) Elaborar el programa de gastos para cada Ejercicio teniendo en cuenta las necesidades planteadas, y aplicando estadísticas, variación del costo de vida, variación del dólar y todos aquellos elementos que puedan influir en el total de los gastos que resulten.

d) Controlar la disponibilidad de rubros y autorizar en consecuencia la iniciación del procedimiento de compra conforme a las disposiciones legales en materia.

e) Recomendar en tiempo sobre futuras necesidades de refuerzos de Rubros Presupuestales.

f) Dirigir la ejecución de la gestión de compras en el extranjero, que se dispongan, así como la tramitación ante Organismos Oficiales de los requisitos de importación, cualquiera sea el procedimiento empleado.

g) Controlar y liquidar los gastos cuando por su concepto y monto correspondan al compromiso contraído, tomando como base la documentación que demuestra el cumplimiento del mismo.

h) Tramitar los seguros de edificio y maquinarias del Servicio, como asimismo los del personal civil que pudiera corresponder.

6.2.6.3 Relaciones

a) Es responsable ante la Dirección General por la adecuada interpretación de los objetivos políticos y planes que afecten a su oficina y por el mejor cumplimiento de las funciones mencionadas u otras que aquella pueda encomendarle.

b) Promueve y mantiene la coordinación de su Departamento con todas las Reparticiones del Servicio en asuntos de interés común.

c) Promueve y mantiene relaciones con Reparticiones del Sector Público, a efectos de asegurar el cumplimiento de sus cometidos.

6.2.6.4. Dependencias

Integran este Departamento: Oficina de Planeamiento y Mesa Control de Facturas.

6.2.7 Departamento VII — Tropas de Servicio

6.2.7.1. Misión

Asegurar el funcionamiento Administrativo del Servicio.

6.2.7.2. Tareas

a) Asegurar el eficaz funcionamiento interno del Servicio, así como del alhajamiento, cuidado y mantenimiento de sus edificios.

b) Fiscalizar el uso y mantenimiento de los transportes orgánicos del Servicio.

c) Establecer los servicios necesarios para dar la seguridad a los distintos locales que ocupa el Servicio, controlando la circulación, tránsito e identificación del personal militar y civil dentro del mismo.

d) Controlar, coordinar y asegurar el funcionamiento del Servicio Sanitario del Servicio.

6.2.7.3. Relaciones

a) Responder ante la Dirección General por el eficiente desempeño de sus funciones.

b) Mantiene con personal de otras Reparticiones o con personas o entidades externas del Servicio, los contactos adecuados al desempeño de sus funciones y las que se dispongan por parte de la Dirección General.

c) Promueve y mantiene permanente contacto con las demás áreas del Servicio, para asegurar la debida coordinación en el cumplimiento de sus respectivas funciones.

6.2.7.4. Dependencias

— Integran este Departamento: Grupo de Comando, Grupo de Mantenimiento, Grupo de Servicios, Grupo de Transportes y Grupo de Policía Militar.

6.2.8. Cantinas Militares

— Constituye una dependencia de la Dirección General del Servicio y su funcionamiento se regirá por su Reglamentación respectiva, ajustando a las normas del presente Reglamento.

CAPITULO VII

7. DISPOSICIONES COMUNES

7.1. **Para los Jefes de Departamento**

7.1.1. Cada Departamento estará comandado por un Jefe y un Segundo Jefe.

7.1.2. El Cargo de Jefe de Departamento será desempeñado por un Teniente Coronel que tendrá las siguientes responsabilidades:

7.1.2.1. Ejercer el gobierno y administración del personal a su cargo asegurando el cumplimiento de las misiones y tareas establecidas.

7.1.2.2. Resolver los asuntos de su Departamento y elevar a la Dirección General los que, de acuerdo a las disposiciones vigentes fueren motivo de resolución de la misma o de otro órgano superior.

7.1.2.3. Presentar a la Dirección General la correspondencia que ésta deba firmar.

7.1.2.4. Asegurar la eficiencia del trámite administrativo de acuerdo a responsabilidades de su competencia.

7.1.2.5. Proponer normas de funcionamiento del Servicio con el objeto de regular los distintos actos administrativos de su competencia con las Unidades y Reparticiones del Ejército.
Las mismas, aprobadas por la Dirección General, se emitirán en forma de Circulares del Servicio.

7.1.2.6. Actuar como asesor inmediato de la Dirección General.

7.1.2.7. Coordinar directamente con otros Jefes del Servicio, aquellos asuntos de ejecución inmediata, sin perjuicio que esas relaciones funcionales se canalicen por la vía natural del mando.

7.1.2.8. Asesorar en materia de su especialidad a través de Oficina de Inspecciones, a los Delegados Inspectores.

7.2. **Para los Segundos Jefes de Departamento**

7.2.1. El cargo de Segundo Jefe del Departamento será desempeñado por un Mayor que tendrá las siguientes responsabilidades:

7.2.1.1. Secundar al Jefe de Departamento en la organización y funcionamiento del Departamento, sustituyéndolo, en caso de ausencia, con las mismas atribuciones y obligaciones.

7.2.1.2. Coordinar las funciones, que expresamente le sean encomendadas por el Jefe del Departamento.

7.3. **Para los Jefes de Sección**

7.3.1. El cargo de Jefe de Sección será desempeñado por un Mayor u Oficial Subalterno, que tendrá las siguientes responsabilidades:

7.3.1.1. Ejercer el gobierno y administración del personal a su cargo, de acuerdo a las directivas impartidas por el Comando del Departamento.

7.3.1.2. Controlar el funcionamiento y la labor administrativa de su Sección.

7.3.1.3. Actuar como asesor inmediato del Comando de Departamento.

7.3.1.4. En caso de ausencia, será sustituido por el de mayor jerarquía de la respectiva Sección.

7.3.1.5. Los Jefes de las Secciones Contaduría y Tesorería además, regularán el cumplimiento de sus obligaciones, por las disposiciones legales vigentes relacionadas a sus respectivas competencias.

7.4. **Para los Jefes de Dependencias no integrados en Departamentos.**

7.4.1. El Ayudante General así como los Jefes de Oficina de Trámite y Oficina de Personal serán Mayores.

7.4.2. Sus cometidos y responsabilidades son en general equivalentes a los establecidos para los Jefes de Departamentos.

7.5. **Para las Comisiones**

7.5.1. Cada una de las Comisiones, y las que pudieran constituirse tendrán la siguiente integración: 1 Presidente, y 3 Vocales asistidos por 1 Secretario, con sus respectivos suplentes. Su designación y cometidos particulares se regularán por la Orden Interna del Servicio.

7.5.2. Las Comisiones en cumplimiento de sus responsabilidades, quedan autorizadas para recabar asesoramiento técnico que estimen conveniente.

7.6. **Para el Personal**

7.6.1. El personal del Servicio está obligado a guardar la mayor discreción, respecto a las tareas y diligencias que le sean confiadas.

7.6.2. Las denominaciones de los cargos de los escalafones civiles establecidos por las leyes en el Servicio, son al solo efecto de sus respectivas carreras administrativas y no otorgan derecho a ocupar ni ejercer los cargos de comando, jefaturas o dirección que, con igual denominación determinen las respectivas organizaciones del Servicio.

7.7. **Para el Jefe de Servicio**

7.7.1. El Jefe de Servicio es el responsable de la seguridad de las dependencias del Servicio y de la continuidad del funcionamiento del mismo fuera del horario de oficina.

7.7.2. Representa a la Dirección General, en ausencia de ésta, con las mismas atribuciones y obligaciones que establecen los reglamentos en vigencia y las normas emitidas por la Dirección General.

7.7.3. Dispondrá para su cometido del personal nombrado para los servicios internos y de aquellos otros medios que eventualmente le fueren asignados.

7.8. **Para los Oficiales de Administración**

7.8.1. Toda Unidad o Repartición del Ejército tendrá un Oficial de Administración cuya designación por los Comandos respectivos, será comunicado al Servicio para su conocimiento.

7.8.1.1. El Oficial de Administración pertenecerá a los Cuadros de Oficiales de Servicio del Cuerpo de Intendencia o de las Armas Combatientes.

7.8.2. El Servicio podrá dictar cursillos de orientación para los Oficiales de Administración de Unidades y Reparticiones del Ejército.

CAPITULO VIII

8. SERVICIO DE INTENDENCIA OPERACIONAL

8.1. Servicio de Intendencia

8.1.1. Misión

En apoyo a las operaciones de combate, el Servicio de Intendencia tiene por misión principal proveer abastecimientos y apoyo del Servicio a las Fuerzas en campaña.

8.1.2. Tareas

8.1.2.1. Abastecimientos de Intendencia incluyendo la determinación de necesidades, obtención, almacenamiento y distribución de abastecimientos tales como subsistencias, distribución gratuita, abastecimientos de Servicios Especiales, ropa, productos líquidos de petróleo.

8.1.2.2. Recibir, clasificar y evacuar material capturado o recuperable.

8.1.2.3. Creación, modificación y mantenimiento de material de Intendencia.

8.1.2.4. Provisión de servicios, tales como lavandería, baño móvil, panadería, refrigeración móvil, supervisión técnica de preparación de alimentos, cantinas, reunión y destino de efectos personales, actividades de registro de sepulturas e inhumaciones y centros de personal de mano de obra.

8.1.2.5. Proporcionar información técnica de Intendencia.

8.2. Organización

8.2.1. Base de Apoyo Logístico de Intendencia Principal.

8.2.2. Bases de Apoyo Logístico de Intendencia Avanzadas.

8.2.3. Compañías de Abastecimientos y Servicios.

8.3. Base de Apoyo Logístico de Intendencia

El sistema de Apoyo Logístico de Intendencia se realizará por Base de Apoyo Logístico acorde a las necesidades territoriales de las operaciones, instalándose una Base de Apoyo Logístico Principal y Bases de Apoyo Logístico Avanzadas.

Cada una de estas Bases de Apoyo Logístico estará formada por Organos de Comando, Instalaciones de Intendencia y Depósitos de Abastecimientos de Intendencia.

Estas instalaciones desempeñan las atribuciones del Servicio combinando Unidades de Intendencia de acuerdo a las posibilidades y necesidades, siendo su organización variable.

8.4. Compañías de Abastecimientos y Servicios

Cumplen misiones específicas del Servicio integrando el Batallón de Apoyo y Transportes del Comando de Apoyo Logístico Divisionario.

8.4.1. Misión

Proveer abastecimientos y apoyo de Servicio a la División de Ejército.

8.4.2. Tareas

8.4.2.1. Proporcionar abastecimiento de Intendencia, y material Cartográfico a las Unidades integrantes de la División de Ejército.

8.4.2.2. Clasificar y disponer el equipo fuera de servicio.

8.4.2.3. Operar una instalación central común para los abastecimientos que proporciona.

8.4.2.4. Mantener la reserva divisionaria de abastecimientos por las clases en que es responsable.

8.4.2.5. Proporcionar servicios de baño, cambio de vestuario, y registro de sepulturas (si dispone de las organizaciones y medios adecuados).

8.4.3. Posibilidades

8.4.3.1. Operar los Puntos de Abastecimiento y Distribuciones Divisionarios.

8.4.3.2. Recibir, almacenar temporariamente y entregar material cartográfico y abastecimientos de Intendencia.

8.4.3.3. Proporciona almacenamiento temporario de abastecimientos de Clases III; y controla y supervisa la operación de Puntos de Distribución, distribución por Unidades y Puntos de Distribución Móviles (limitado), bajo la Dirección de la Oficina de Abastecimientos Divisionaria.

8.4.3.4. Proporciona Servicio de Colección para material abandonado, excepto para gases tóxicos, munición y explosivos, material aeronáutico, equipos de trasmisiones.

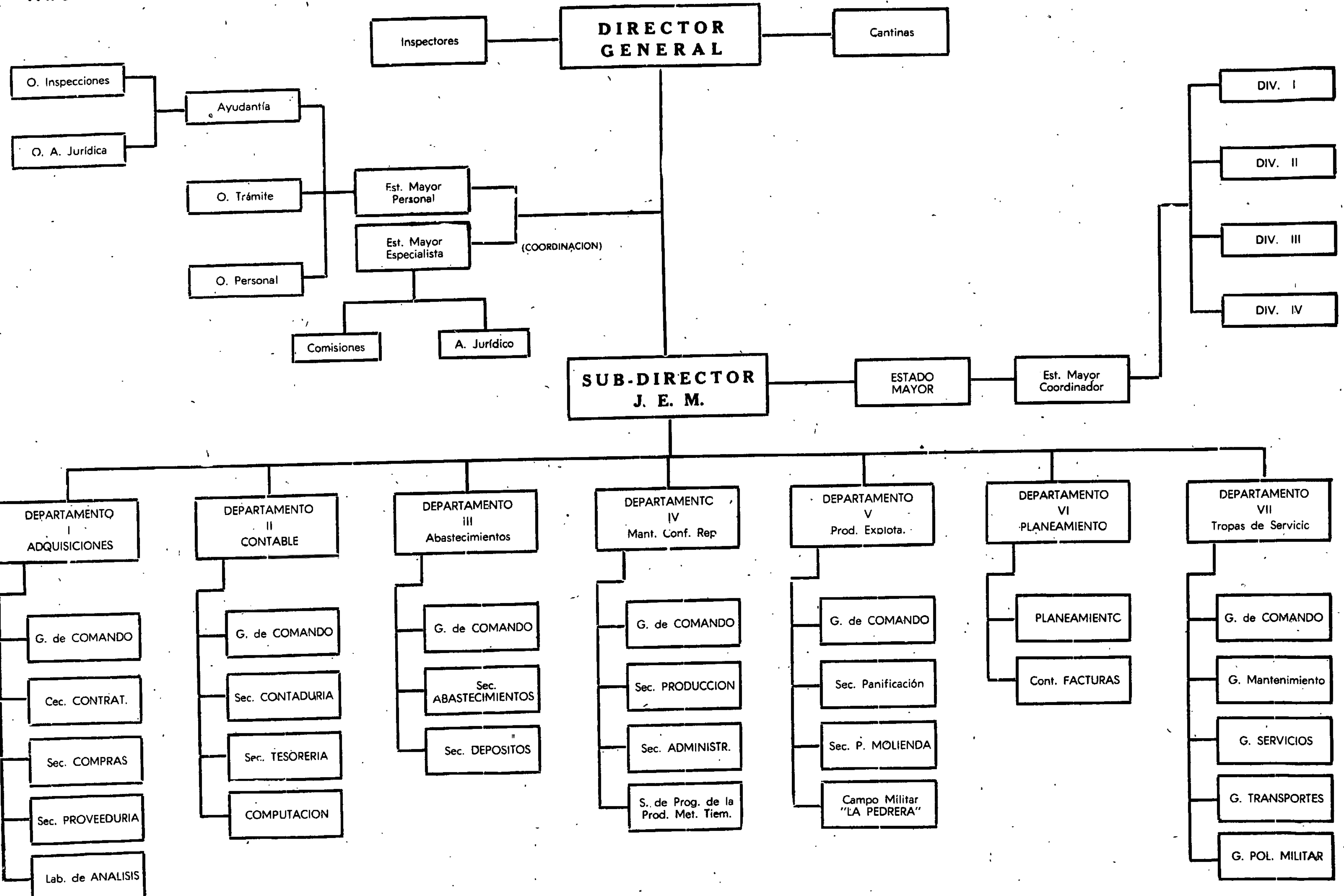
8.4.3.5. Establecer una instalación centralizada para almacenamiento, inspección, entrega, canje y devolución de vestuario y equipo orgánico.

8.4.3.6. Proporcionar servicios de cambio de vestuario, baño y registro de sepulturas (cuando disponga de los medios orgánicos necesarios).

8.4.3.7. Cumplir el mantenimiento orgánico de su propio equipo, (excepto radios) y del equipo del Comando de Batallón, Apoyo y Transporte.

Art. 2º Apruébase el organigrama adjunto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — **ALVAREZ.** — JUSTO M. ALONSO.


Anexo Nº 1
SERVICIO DE INTENDENCIA TERRITORIAL
Inspectores
DIRECTOR GENERAL
Cantinas
O. Inspecciones
O. A. Jurídica
Ayudantía
O. Trámite
O. Personal
Est. Mayor Personal
Est. Mayor Especialista
(COORDINACION)
Comisiones
A. Jurídico
DIV. I
DIV. II
DIV. III
DIV. IV
SUB-DIRECTOR J. E. M.
ESTADO MAYOR
Est. Mayor Coordinador
DEPARTAMENTO I ADQUISICIONES
G. de COMANDO
Cec. CONTRAT.
Sec. COMPRAS
Sec. PROVEEDURIA
Lab. de ANALISIS
DEPARTAMENTO II CONTABLE
G. de COMANDO
Sec. CONTADURIA
Sec. TESORERIA
COMPUTACION
DEPARTAMENTO III Abastecimientos
G. de COMANDO
Sec. ABASTECIMIENTOS
Sec. DEPOSITOS
DEPARTAMENTC IV Mant. Conf. Rep
G. de COMANDO
Sec. PRODUCCION
Sec. ADMINISTR.
S. de Prog. de la Prod. Met. Tiem.
DEPARTAMENTO V Prod. Explota.
G. de COMANDO
Sec. Panificación
Sec. P. MOLIENDA
Campo Militar "LA PEDRERA"
DEPARTAMENTO VI PLANEAMIENTO
PLANEAMIENTC
Cont. FACTURAS
DEPARTAMENTO VII Tropas de Servicic
G. de COMANDO
G. Mantenimiento
G. SERVICIOS
G. TRANSPORTES
G. POL. MILITAR

2

Decreto 120|982. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Casinos del Personal Subalterno de los Comandos, Unidades y Servicios del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de marzo de 1982.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Casinos del Personal Subalterno de los Comandos, Institutos, Unidades y Servicios del Ejército, sustitutivo de la Reglamentación del Funcionamiento de los Casinos de Tropa en las Unidades del Ejército y la Marina; aprobada por decreto 2.515 de fecha 12 de agosto de 1943, modificativos y concordantes.

Considerando: I) Que es necesario modificar los porcentajes percibidos por los Encargados de los Casinos, los créditos que se otorgan, la distribución de utilidades y el monto del Fondo de Auxilio de acuerdo a los valores actuales;

II) Que el artículo 68 de la ley 14.157 del 21 de febrero de 1974 —Orgánica de las Fuerzas Armadas— cambia la denominación de Personal de Tropa por Personal Subalterno.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Casinos del Personal Subalterno de los Comandos, Institutos, Unidades y Servicios del Ejército, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LOS COMANDOS, UNIDADES Y SERVICIOS DEL EJERCITO

1. FINALIDAD.
Los casinos que funcionen dentro de las reparticiones del Ejército, serán un lugar de esparcimiento para el Personal Subalterno y como tales, sus finalidades primordiales son:

1.1. Como lugar de Esparcimiento.
Alejar a dicho Personal de los establecimientos privados, brindándoles en cambio locales que, dotados de la higiene y confort necesarios, le permita destinar sus horas libres a la camaradería y el compañerismo, dentro del más sano ambiente de respeto, cultura y disciplina.

1.2. Como Vínculo Social.
Fomentar la amistad entre el Personal y sus familiares de manera que nazcan entre ellos sinceros lazos de afecto y solidaridad, que cimenten la [illegible]ura de una mejor organización social de esas colectividades.

1.3. Como medio Cultural.
Llenarán asimismo, esos Casinos, una finalidad cultural dentro del Personal Subalterno y sus familiares, por medio de vistas cinematográficas, audiciones musicales, conferencias o conversaciones sobre temas de cultura general, de higiene, de organización social, de carácter económico, sobre problemas de interés nacional, etc. Dichos actos serán programados por la Comisión Administrativa, con la debida autorización de los Comandos.

2. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION.

2.1. Los Casinos funcionarán en los locales establecidos al efecto y, dentro de las horas que indicarán los respectivos Comandos.

2.2. A los efectos de la Administración del Casino, así como para cumplir las finalidades perseguidas con su implantación cuyas funciones se establecen en el Parágrafo 1, se crea una Comisión Administradora del Casino de Personal Subalterno.

2.3. La Comisión Administradora del Casino de Personal Subalterno, estará integrada por tres miembros, que tendrán las funciones del Presidente, Secretario y Tesorero de la misma.

2.4. Será Presidente de la Comisión Administradora del Casino de Personal Subalterno, el 2º Jefe de la Unidad, y los cargos de Tesorero y Secretario, serán llenados con Oficiales que designe el Comando de la Unidad.
El cargo de Tesorero, será ejercido por el Oficial de mayor graduación.

3. DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL CASINO.

3.1. Serán sus cometidos:

3.1.1. La dirección de la faz social y cultural del casino así como también la vigilancia del orden y la disciplina.

3.1.2. La Administración del Fondo de Auxilio del Personal Subalterno.

3.1.3. Formulará los pedidos de precios, para la adquisición de las mercaderías que se vendan en el Casino.

3.1.4. Llevará un Libro de Actas, en el que asentará todas las resoluciones que adopte, en las sesiones que celebre.

3.1.5. Designará a uno de sus miembros, para que presencie el Inventario Mensual del Casino.

3.2. Los cometidos del Presidente serán:

3.2.1. Presidir las reuniones de la Comisión Administradora.

3.2.2. Conformar toda la documentación de las adquisiciones.

3.2.3. Autorizar los pagos de las compras efectuadas.

3.2.4. Verificar el Arqueo de Caja Mensual, debiendo dejar las constancias que hubiera lugar.

3.3. Los cometidos del Tesorero serán:

3.3.1. Llevar el Libro de Caja y su documentación respectiva en perfecto orden.

3.3.2. Efectuar los cobros y los pagos.

3.3.3. Deberá llevar, además el Libro de Inventario de Muebles y Utiles.

3.4. Los cometidos del Secretario serán:

3.4.1. Llevar el Libro de Actas, de las sesiones que celebre la Comisión Administradora.

3.4.2. Deberá llevar el Libro de Mercadería que se trata en el 6.3.

3.4.3. Firmará con el Presidente de la Comisión, toda la documentación de compra y pagos.

3.4.4. Será el encargado de la ordenación de todos los asuntos que tramita la Comisión Administradora.

4. DEL ENCARGADO DEL CASINO.

4.1. Al frente de cada Casino habrá un Encargado que será designado por los respectivos Comandos a propuesta de la Comisión Administradora, debiendo ser preferentemente un Clase de la misma Unidad o un retirado de igual categoría y recibirá como remuneración por su trabajo una comisión del 20% sobre las ganancias del mes. Además habrá un Ayudante nombrado en las mismas condiciones que percibirá una comisión del 5% sobre las ganancias mensuales.

4.2. Cuando las tareas del Casino no puedan ser atendidas por el Encargado y su Ayudante, la Comisión Administradora podrá proponer al Comando la designación de uno o dos soldados en carácter de Ayudantes que percibirán como comisión el 1% de las ganancias.

4.3. Son obligaciones del Encargado del Casino.

4.3.1. Verificar la mercadería que recibe para la venta debiendo debitar su importe, a la cuenta "Mercaderías".

4.3.2. Rendir cuenta a la Comisión Administradora de la venta efectuada durante el mes.

4.3.3. Verificar el último día del mes, bajo la intervención de un miembro de la Comisión Administradora, la existencia de las mercaderías en el Casino.

4.3.4. Mantener en lugar visible, la lista de precios de los artículos que vende el Casino.
4.3.5. Llevará la Cuenta Corriente de los clientes del Casino debiendo anotar en el mismo acto en la Libreta y en el Libro de Cuentas Corrientes.
4.3.6. Recibir bajo inventario las existencias del Casino.
4.3.7. Formulará la relación mensual de descuentos, que pasará a la Mayoría de dicha Unidad; dicha relación deberá ir visada por el Oficial que presenció el inventario mensual.
4.3.8. Deberá llevar una cuenta corriente de los envases que tenga en custodia.

4.4. Son responsabilidades del Encargado del Casino:

4.4.1. Del orden que debe reinar en las horas de funcionamiento debiendo dar cuenta de inmediato de cualquier anormalidad que ocurriera a un miembro, a la Comisión Administradora y en ausencia de los mismos al Servicio de Guardia.
4.4.2. Las existencias de mercaderías, estado de conservación de los artículos, efectos, muebles y locales del Casino.

4.5. Es imputable al Encargado del Casino:

4.5.1. Toda falta de mercaderías en cualquier forma que se produzca, a menos que pruebe su inculpabilidad.
4.5.2. Las pérdidas ocasionadas por falta de conservación de las mercaderías o por malas o defectuosas anotaciones.
4.5.3. Quédales absolutamente prohibido a los Encargados de Casino, tener en existencias, o vender mercaderías que no hubiere sido autorizadas su venta, por la Comisión Administradora. El que incurriere en esa falta, sin perjuicio de aplicársele las sanciones disciplinarias correspondientes, no podrá continuar a cargo del Casino.

5. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

5.1. Los Casinos de Personal Subalterno podrán vender los bienes cuya enajenación previamente autorice la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército.
5.2. Las adquisiciones deberán efectuarse mediante pedidos de precios, tratándose de comprar directamente a los establecimientos productores, eliminándose, en lo posible, la compra a intermediarios.
5.3. Los pedidos de precios deberán efectuarse al mayor número posible de firmas ajustándose a las disposiciones vigentes de acuerdo al decreto 104|968.
5.4. El precio de venta de las mercaderías será fijado por la Comisión Administradora procurándose en lo posible que sean más bajo que los similares en el comercio minorista de la zona.
5.5. En los Casinos de Personal Subalterno no podrán venderse artículos que correspondan ser suministrados por Cantinas Militares.

6. DE LA DOCUMENTACION.

6.1. De las Ventas del Casino.

6.1.1. Para las ventas en el Casino se utilizará el sistema de libretas, similar a las utilizadas para las compras de la Cantina de la Repartición.
6.1.2. Quedan prohibidas las ventas al contado.
6.1.3. Se podrán efectuar las compras en el Casino previa autorización del crédito del mes.
6.1.4. Los créditos individuales a concederse serán autorizados por los respectivos comandos.
6.1.5. Los importes de las ventas serán descontadas al abonarse el presupuesto del mes correspondiente a las ventas.

6.2. De las Compras.

6.2.1. Deberá documentarse el recibo parcial de mercaderías, así como el gasto total mensual en los Formularios que son de práctica, para la documentación de los gastos del Servicio de Intendencia.
6.2.2. Los recibos deberán ser firmados.

6.2.2.1. Los parciales o diarios por el Casinero.
6.2.2.2. Los mensuales por el Casinero y el Secretario.

6.3. Cuenta de Mercadería.

6.3.1. Deberá llevarse en un Libro "Mayor" la cuenta "Mercaderías" en la cual se debitarán las compras efectuadas —valor de costo— acreditándose el importe de las ventas mensuales, que deberán coincidir con las relaciones de descuentos que se pasen a la Mayoría.
6.3.2. Se acreditará a la cuenta Mercaderías el importe de los artículos inventariados por su valor de costo. La diferencia si el saldo es acreedor, será la utilidad dejada en el mes por el Casino. Si el saldo es deudor significará que la explotación del Casino arrojó una pérdida en el mes.
6.3.3. La cuenta Mercaderías deberá ser cerrada a fin de cada mes y abierta al siguiente debitándose el importe acusado en el inventario.

7. DE LOS CREDITOS.

7.1. A los efectos de las compras en el Casino, el Personal Subalterno puede hacer uso de un crédito individual mensual establecido, que no podrá excederse del 10% de los haberes y compensaciones por los que se pague montepío.
7.2. El uso del crédito no es obligatorio.

8. DE LAS UTILIDADES.

8.1. Las utilidades de los Casinos de Personal Subalterno serán distribuidas de la siguiente forma:

8.1.1. El 10 % de la utilidad líquida, se destinará a atender gastos de administración de los mismos, y serán depositados en el Servicio de Intendencia el que estará a cargo de su inversión.
8.1.2. El 90% restante se invertirá en la programación de actos culturales, fomento de bibliotecas, adquisición de efectos para el Casino, juegos de entretenimientos y ejercicios físicos y reparaciones del mobiliario y local del Casino, comidas de camaradería de Personal Subalterno y sus familias.
8.2. Para el gasto de las utilidades (de acuerdo a 8.1.2.)
8.2. Para el gasto de las utilidades (de acuerdo a 8.1.2.) a la Dirección del Servicio de Intendencia.
8.3. En ningún caso podrá efectuarse gastos con cargo a Utilidades no realizadas.
8.4. Los gastos con cargo a "Utilidades" deberán ser abonados al contado.

9. FONDO DE AUXILIO AL PERSONAL SUBALTERNO.

9.1. En todo Comando, Instituto, Unidades o Servicio existirá un Fondo de Auxilio destinado a préstamos sin interés, exclusivamente para el Personal Subalterno. Las causales para conceder estos préstamos serán reglamentadas por cada Unidad visando fundamentalmente: casos de fallecimiento de familiares directos, enfermedades graves de los mismos, licencias extraordinarias, compra de terrenos, casas y materiales de construcción.
9.2. El Servicio de Intendencia del Ejército anualmente fijará los montos del Fondo de Auxilio con relación a la cantidad de plazas de los Comandos, Institutos, Servicios o Unidades.
Los incrementos serán obtenidos de las utilidades disponibles hasta obtener los topes fijados, tomando en consideración que éstos no provoquen la descapitalización del Casino.
9.3. El referido fondo será administrado por la Comisión Administradora del Casino de Personal Subalterno previa autorización de su Comando.
9.4. El reintegro de los préstamos deberá hacerse mensualmente, salvo que, por razones especiales, el Comando de la Unidad podrá autorizar su reintegro en cuotas.
9.5. La Comisión Administradora deberá contabilizar el movimiento a que diesen lugar estas operaciones en el Libro de Caja y en el Libro Mayor.
9.6. Los fondos de referencia serán depositados en la Caja de la Unidad y Contabilizados bajo el rubro "Fondo de Auxilio".
9.7. En todos los casos de que el Servicio de Intendencia practique Arqueos de Caja, se verificará si se cumplen las disposiciones de los numerales 9.5 y 9.6.

10. JUEGOS QUE SE PERMITEN EN LOS CASINOS.

10.1. Los juegos en general serán absolutamente gratuitos; se autorizan los de billar, carolina, futbolitos, damas, ajedrez, dominó, ludo, naipes (escoba, brisca, truco, tutte y similares), etc.

10.2. Quedan prohibidos los juegos por dinero o por interés.

10.3. Los respectivos Comandos autorizarán y regularizarán los distintos tipos de juegos a emplearse en cada Casino.

10.4. Los Casinos podrán disponer de hasta un 20% del beneficio sin requerir la autorización del Servicio de Intendencia del Ejército que serán destinados a "Gastos Generales".

Art. 2º Derógase el decreto 2.515 del 12 de agosto de 1943, Reglamentación del Funcionamiento de los Casinos de Tropa en las Unidades del Ejército y Marina, sus modificativos y concordantes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO.



Montevideo, Martes 20 de Abril de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21212

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 31 de marzo de 1982.

ACTA Nº 88. — En Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 1981, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

Resuelve:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Foscrinar", Acta Nº 181.073, solicitada por Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir, únicamente, "preparaciones farmacéuticas para uso veterinario" de la clase 9.

"Magnetograf", Acta Nº 181.213, solicitada por la firma Imporex Uruguay S.R.L., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 15.

"Exifruta", Acta Nº 181.215, solicitada por Atrea S. A. de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 3.

"Fanny", Acta Nº 181.218, solicitada por Cerealín S. A. de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 2.

"Elasten", Acta Nº 181.219, solicitada por Laboratorios Bios S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Chibrodil", Acta Nº 181.229, solicitada por Laboratoires Merck Sharp y Dohme - Chibret, de París, Francia, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Chibromycine", Acta Nº 181.226, solicitada por Laboratoires Merck Sharp y Dohme - Chibret, de París, Francia, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Insensye", Acta Nº 181.228, solicitada por Laboratoires Merck Sharp y Dohme - Chibret, de París, Francia, para distinguir los artículos de la clase 9.

"As Color", Acta Nº 181.235, solicitada por Lausan Muebles Ltda., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 15.

"Vipal", Acta Nº 181.238, solicitada por Udeceh S.R.L., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 24.

"Crillón", Acta Nº 181.239, solicitada por Elías Saps, de Uruguay, para distinguir la clase 19.

"Makoré", Acta Nº 181.240, solicitada por Elías SAPS, de Uruguay, para distinguir la clase 19.

"Proteintotal", Acta Nº 181.302, solicitada por Laboratorios Lycia S.R.L., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Gilera", Acta Nº 181.319, solicitada por Piaggio y C. S. p. A., de Génova, Italia, para distinguir: vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire y agua, sus partes y accesorios de la clase 24.

"Etonic", Acta Nº 181.368, solicitada por Cetyl S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14.

"Golden Flavors", Acta Nº 181.376, solicitada por Laboratorios Galién S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 1 y 9.

"Cylesstic", Acta Nº 181.378, solicitada por Exxon Corporation, de Nueva York, EE. UU., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 11.

"Ronex", Acta Nº 181.379, solicitada por Exxon Corporation, de Nueva York, EE. UU., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 11.

"Hydrokit", Acta Nº 181.382, solicitada por Exxon Corporation, de Nueva York, EE. UU., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 11.

"Duralac", Acta Nº 181.408, solicitada por Pinturas Inca S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

"Durinca", Acta Nº 181.409, solicitada por Pinturas Inca S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

"Ferrolac", Acta Nº 181.410, solicitada por Pinturas Inca S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

"Concretinca", Acta Nº 181.411, solicitada por Pinturas Inca S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

"Perenterol", Acta Nº 181.413, solicitada por Biorganón S. A., de Ginebra, Suiza, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos, desinfectantes, telas y material para vendajes, alimentos dietéticos y de régimen de la clase 9.

"Panheprin", Acta Nº 181.414, solicitada por Abbott Laboratories, de Illinois, EE. UU., para distinguir un anticoagulante de la clase 9.

"Celis", Acta Nº 181.421, solicitada por Celis Elementos Eléctricos Ltda., de San Pablo, Brasil, para distinguir los productos de la clase 12.

"Instant - Air", Acta Nº 181.422, solicitada por Válvulas Schrader do Brasil S. A., de Sao Paulo, Brasil, para distinguir los artículos de la clase 24.

"Instant Aire", Acta Nº 181.423, solicitada por Válvulas Schrader do Brasil S. A., de Sao Paulo, Brasil, para distinguir los artículos de la clase 24.

"Rapid Air", Acta Nº 181.424, solicitada por Válvulas Schrader do Brasil S. A., de Sao Paulo, Brasil, para distinguir los artículos de la clase 24.

"Rapid Aire", Acta Nº 181.425, solicitada por Válvulas Shrader do Brasil S. A., de Sao Paulo, Brasil, para distinguir los artículos de la clase 24.

"Instantair", Acta Nº 181.426, solicitada por Válvulas Schrader do Brasil S. A., de Sao Paulo, Brasil, para distinguir los artículos de la clase 24.

"Instantaire", Acta Nº 181.427, solicitada por Válvulas Schrader do Brasil S. A., de Sao Paulo, Brasil, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 24.

"Johnson's", Acta Nº 181.432, solicitada por Johnson y Johnson, de New Jersey, EE. UU., para distinguir: Textiles, mediería, artículos de lana y tienda especialmente para mujeres y niños de la clase 4.

"Baby Jockey", Acta Nº 181.433, solicitada por Jockey International Inc., de Wisconsin, EE. UU., para distinguir los artículos de la clase 4.

"Ronco Ronco", Acta Nº 181.439, solicitada por R. A. Porta S.R.L., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 23.

"Raspini", Acta Nº 181.441, solicitada por Renée Díaz de González, de Uruguay para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Defrisor", Acta Nº 181.451, solicitada por Francisco Peinado, de Buenos Aires, Repca. Argentina, para distinguir los artículos de la clase 4.

"Pydrin", Acta Nº 181.456, solicitada por Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, para distinguir: insecticidas, pesticidas y matayuyos, de la clase 9.

"Compliment", Acta Nº 181.458, solicitada por Helene Curtis Industries Inc., de Chicago, Illinois, EE. UU., para distinguir los artículos de la clase 10.

"Sivaron", Acta Nº 181.478, solicitada por Strapack Shimojima Co. Ltd., de Tokio, Japón, para distinguir los artículos de la clase 11.

"Farmagen", Acta Nº 181.486, solicitada por Terpin S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 31 de marzo de 1982.

Acta Nº 89. — En Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 1981, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

Resuelve:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

— "Verita", Acta Nº 164.605, solicitada por la firma Hidrotécnica S. A. (HIDROSA), de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 11, con exclusión de "máquinas de coser para uso doméstico, máquinas de planchar para uso doméstico, máquinas de tejer para uso doméstico, así como las partes y accesorios de tales máquinas";

— "Emanuel Ungaro", Acta Nº 167.547, solicitada por la firma Udal S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5;

— "Uni-Pak", Acta Nº 169.089, solicitada por la firma Mobil Oil Corporation, de New York, N.Y. 10017, U.S.A., para distinguir "un antioxidante o anticorrosivo en forma de pintura, para uso marino e industrial", de la clase 7;

— "Wisniowka Cherry Cordial", Acta Nº 171.722, solicitada por la firma Cerealín Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir "Cherry", de la clase 2;

— "Franz Beckenbauer", Acta número 171.811, solicitada por la firma Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG, de Herzogenaurach, Alemania, para distinguir "calzado deportivo", de la clase 14;

— "Lutonid", Acta Nº 172.245, solicitada por la firma C. H. Boheringer Sohn, de Ingelheim, Alemania, para distinguir "productos para el corazón y la circulación sanguínea, sustancias psicotrópicas y analgésicas", de la clase 9;

— "Paysandú", Acta Nº 173.251, solicitada por Julio María Firpo, de Paysandú, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15;

— "Racal-Milgo", Acta Nº 174.965, a favor de la firma Racal Electronics Ltd., de Bergshire, Inglaterra, como cesionaria de la firma The Western Telegraph Co. Ltd., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 12 y 15;

— "Artmatic", Acta Nº 174.561, a favor de Arthur Matney Co. Inc., comerciando como Aristocrat Cosmetics Co., de Brooklyn, New York, 11201, EE.UU., como cesionario de Saúl & Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

— "Chinon", Acta Nº 174.667, a favor de la firma Chinon Kabushiki Kaisha, de Nagano-Pref. 392, Japón, como cesionario de Kilómetro Cero S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 16 y 25;

— "San Francisco", Acta Nº 175.301, solicitada por la firma Ernesto Bejar, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2:

— "Cóndor", Acta Nº 176.216, solicitada por Nelson Tarrio, comerciando como "Productos Cóndor", para distinguir los artículos de las clases 1 y 6;

— "Amoco", Acta Nº 177.701, solicitada por la firma Amoco Oil Company, del Estado de Maryland, con domicilio en Chicago, Illinois, EE.UU., para distinguir "tejidos a saber, tejidos usados para sostener alfombras, y tejidos usados para hacer bolsos, fundas, cubiertas de lona (lienzo empegado o alquitranado), forros y lo similar", comprendidos en la clase 4;

— "Kinfil", Acta Nº 179.465, solicitada por la firma Química Argentina S.A.C.I.-F.I., de Montevideo, Uruguay, para distinguir "productos de uso medicinal", comprendidos en la clase 9;

— "Bant", Acta Nº 179.542, solicitada por la firma Eli Lilly and Company, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, para distinguir "productos químicos para controlar plagas en agricultura", de la clase 9;

— "Grand Slam", Acta Nº 179.609, solicitada por la firma Munsigwear Inc., de Minneápolis, Minnesota, Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 23;

"Piaggio", Acta Nº 181.320, solicitada por la firma Piaggio & C.S.p.A., de 16129 Génova, Italia, para distinguir "vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire y agua, sus partes y accesorios", de la clase 24;

— Westanp", Acta Nº 181.327, solicitada por la firma Aries T.V. Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12;

— "Campera", Acta Nº 181.359, solicitada por la firma Canarias Sociedad Anónima, de Canelones, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3;

— "Meptidol", Acta Nº 181.391, solicitada por la firma American Home Products Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, para distinguir "preparaciones medicinales y farmacéuticas", de la clase 9;

— "Caminante", Acta Nº 181.398, solicitada por la firma Manufactura Uruguaya S. A. (M.U.S.A.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5;

— "Labrador", Acta Nº 181.399, solicitada por la firma Manufactura Uruguaya S. A. (M.U.S.A.), de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5;

— "Chanel", Acta Nº 181.457, solicitada por la firma Chanel S. A., de Burgstrasse, Glaris, Suiza, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 13;

— "Nodovax", Acta Nº 181.494, solicitada por la firma Cooper Uruguay Ltd., de Montevideo, Uruguay, para distinguir "preparaciones y sustancias veterinarias, vacunas y suero", de la clase 9;

— "Arauco", Acta Nº 181.498, solicitada por la firma Celulosa Arauco y Constitución S. A., de Santiago, Chile, para distinguir la clase 8, con exclusión de metales ferrosos y piezas de fundición y forjadas de metal ferroso" y la totalidad de las clases 9 y 19;

— "Orejano", Acta Nº 181.509, solicitada por la firma Falchi y Di Tomaso Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 24;

— "Quitapenas", Acta Nº 181.510, solicitada por Raúl Silberberg, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2;

— "Naphil", Acta Nº 181.517, solicitada por la firma Beckmann International Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12;

— "Cimar", Acta Nº 181.518, solicitada por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 12 y 21;

— "Cities", Acta Nº 181.519, solicitada por la firma El Greco Leather Products Co. Inc., del Estado de Nueva York, con domicilio en Washington, Estado de Nueva York, EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 14;

— "Drum-Cartridge", Acta Nº 181.522, solicitada por la firma Abbot Laboratories, de Illinois, Estados Unidos de América, para distinguir "cateter venoso", de la clase 16.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 31 de marzo de 1982.

Acta Nº 90. — En Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

— "Emblemática", descripta a fojas 6 del Acta Nº 167.955, a favor de la firma Belton Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 5 y 23;

— "Emblemática", descripta a fojas 6 del Acta Nº 167.957, a favor de la firma Belton Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir las clases 4, 5 y 23;

— "Emblemática y denominativa Marali", descripta a fojas 1, a favor de Fernando Marcos Martínez, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 1; Acta 168.696;

— "Santos", escrita en forma especial; Acta Nº 169.656, a favor de la firma Cartier International B.V., de Amsterdam - C, Holanda, para distinguir "artículos de joyería, en metal precioso o revestidos, enchapados con los mismos, joyería, piedras preciosas o semipreciosas, piedras duras ámbar, perlas, marfil; medallas, artículos en metales preciosos y sus aleaciones o revestidos enchapados con los mismos, tales como cajas, estuches, polveras, petacas, para polvos y polvos compactos, portamonedas, armazones de anteojos de metales finos o preciosos, gemelos, alfileres de pecho (o peto), hebillas de cinturones, armazones para objetos, portavelas, ceniceros de metales finos o preciosos, aros para servilletas, figuritas de cristal, estatuillas, armazones fotográficos, relojería, relojes de bolsillo, relojes pulsera, despertadores, relojes de mesa o pared, cronómetros, comprendidos en la clase 18;

— "Emblemática", descripta a fojas 12 del Acta Nº 170.567, a favor de José Luis Battaglino Arnabal, de San José, Uruguay, para distinguir la clase 8;

— "Emblemática y denominativa Ijasa", descripta a fojas 9, del Acta número 170.773, a favor de la firma Industria de Juntas Automotores S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 11 y 24;

— "Emblemática y denominativa R y Gordito", descripta a fojas 1, a favor de la firma Malvina S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir la clase 1; Acta 178.013;

— "Emblemática y denominativa Camelot", descripta a fojas 1, del Acta número 178.028, a favor de la firma Diori S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5;

— "Emblemática y denominativa", descripta a fojas 1 del Acta Nº 178.428, a favor de Ernesto Bejar, de Montevideo, Uruguay, para distinguir las clases 4, 5 y 23;

— "Konyne", Acta Nº 179.132, a favor de la firma Cutter Laboratories Inc., de California, Estados Unidos de América, para distinguir "productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos; material para vendajes; material para empastar dientes y para imprentas dentales, desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos", de la clase 9, con exclusión de todos los productos insecticidas de cualquier clase y naturaleza;

— "Emblemática", descripta a fojas 1 del Acta Nº 179.309, a favor de la firma E. R. Squibb & Sons Inc., de Delaware, con domicilio en New Jersey, EE.UU., para distinguir los artículos de las clases 9 y 16;

— "Emblemática y denominativa Bu - Bu", descripta a fojas 1 del Acta número 179.897, a favor de la firma Bagley Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

— "Emblemática y denominativa Hesperidina", descripta a fojas 1 del Acta Nº 179.973, a favor de la firma Bagley Sociedad Anónima de Buenos Aires, Argentina, para distinguir los artículos de la clase 2;

— "Emblemática y denominativa E O U", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.027, sin derechos privativos sobre las palabras "Establecimiento Ortopédico Uruguayo", a favor de María Sara Izquierdo de Zucci, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 16;

— "Emblemática y denominativa Whippersnappers / Oshkosh B'Gosh", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.084, a favor de la firma Anfred Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5;

— "Emblemática y denominativa Jacky - El Bosque de Tallac", descripta a fojas 1, Acta Nº 181.087, a favor de la firma Mosca Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 15;

— "Emblemática y denominativa San Marco", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.217, a favor de Selle San Marco, di Girardi, Comm. Luigi S.p.A. de Rossano Véneto (Vicenza), Italia, para distinguir los artículos de la clase 24;

— "Emblemática", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.221, a favor de la firma Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 6, sin derechos privativos sobre "hilados sintéticos";

— "Emblemática y denominativa Andrea de Adamich", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.227, a favor de Andrea de Adamich S.p.A., de Milán, Italia, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 14;

— "Janine D", Acta Nº 181.268, a favor de la firma Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, residente en Köln, Alemania, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10;

— "Emblemática", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.289, a favor de la firma Fios e Cabos Plásticos do Brasil S. A., de Río de Janeiro, Brasil, para distinguir "hilos y cables eléctricos, descubiertos o aislados y forrados o revestidos de material plástico o de cualquier otro material industrial conexo", de la clase 12;

— "Emblemática y denominativa Baby Sleep", descripta a fojas 1 del Acta número 181.315, a favor de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 10;

— "Emblemática y denominativa Aquasport", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.318, a favor de la firma Aquasport S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 23 y 24;

— "Emblemática y denominativa Fanny", descripta a fojas 1 del Acta número 181.400, a favor de la firma Cerealín Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir "yerba mate", de la clase 1;

— "René Guinot", escrita en letras de fantasía, Acta Nº 181.417, a favor de la firma Laboratoire Renée Guinot, de París, Francia, para distinguir la clase 10;

— "Emblemática", descripta a fojas 1 del Acta Nº 181.503, a favor de la firma Ellesse International S.p.A. ,de Italia para distinguir los artículos de las clases 4 y 5;

— "Valmet", escrita en forma especial, Acta Nº 181.513, a favor de Valmet Oy, de Helsinki, Finlandia, para distinguir los artículos de las clases 11 y 24.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 2 de abril de 1982.

Acta Nº 91. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, visto las solicitudes de registro sometidas a su consideración y en las cuales no se ha cumplido con las publicaciones dispuestas por el artículo 17 de la ley Nº 9.956; atento a las consideraciones expuestas y a lo que dispone el artículo 25 del decreto de 29 de noviembre de 1940, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

1º) Desestímase el registro de las siguientes marcas:

"Unidad Publicitaria", Acta Nº 4.337. — "Niza", Acta Nº 3.727. — "Caribe", Acta Nº 3.738. — "Rigar's", Acta número 163.591. — "M G" Ovalo - Etiqueta, Acta Nº 166.025. — "Victoria", Acta número 166.263. — "Cremar", Acta número 167.986. — "Alphasuela", Acta número 169.084. — "Montecarlo", Acta número 170.098. — "Candy", Acta Nº 170.157. — "Jeanería Pepper's", Acta Nº 170.995. — "Apache", Acta Nº 171.154. — "Alfaprot", Acta Nº 171.926. — "Delta", Acta Nº 171.958. — "I. T. Italtelai Laser Ciclomotori", Acta Nº 167.556.

2º) Agréguese copia de la presente Acta a cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 2 de abril de 1982.

Acta Nº 92. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, visto las solicitudes de registro sometidas a su consideración, y en las cuales se ha constatado su paralización durante treinta días por causa imputable a sus gestionantes; atento a lo expuesto, y a lo que dispone el artículo 25 del decreto de 29 de noviembre de 1940, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

1º) Téngase por abandonada la gestión de registro de las siguientes marcas:

"Play Fútbol", Acta Nº 2.579. — "Primrose", Acta Nº 50.485. — "Transportadora Volta Redonda" TVR, Acta Nº 4.122. — "APU", Acta Nº 4.164. — "Adebiona", Acta Nº 134.538. — "Velnac", Acta número 135.531. — "Marley", Acta número 162.667. — "Cabalux", Acta Nº 163.462. — "Dowal", Acta Nº 164.259. — "A K G",

Acta Nº 165.787. — "Maro's", Acta número 168.085. — "OFA", Acta Nº 170.635. — "Astra", Acta Nº 170.776. — "Nido", Acta Nº 170.839. — "Murvex", Acta número 175.330. — "Sunfish", Acta número 175.531. — "Gamma", Acta Nº 179.692.

2º) Agréguese copia de la presente Acta a cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 2 de abril de 1982.

Acta Nº 93. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, visto las solicitudes de registro de las marcas que más abajo se enumeran, resultando que tales gestiones se hallan encuadradas en las prohibiciones del artículo 2º de la ley 9.956, por lo que procede no se haga lugar a las mismas, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial, resuelve:

1º) Desestímase el registro de las siguientes marcas: "Feria Internacional del Confort", Acta Nº 3.728; "Feria Internacional del Hogar", Acta Nº 3.729; "Fimo Feria Internacional de Montevideo", Acta Nº 3.730; "Fimu Feria Internacional de Montevideo y Uruguay".

Acta Nº 3.731. — "Mundialito", Acta Nº 4.018; "Fleteros Unidos S.R.L.", Acta Nº 4.044; "Círculo y Centro Discográfico del Uruguay", Acta Nº 4.096; "Uruguay Secreto", Acta Nº 4.125; "Paseos Ciclísticos de Verano", Acta Nº 4.176; "Paseos Ciclísticos de Primavera", Acta número 4.177; "Paseos Ciclísticos de Invierno", Acta Nº 4.178; "Paseos Ciclísticos de Otoño", Acta Nº 4.179; "Reina del Verano", Acta Nº 4.211; "Reina del Bronceado", Acta Nº 4.212; "Mundialito de Campeones", Acta Nº 4.017; "Electrofonía" (Etq.), Acta Nº 4.289; "Círculo Color", Acta Nº 4.317; "Andre Saint Pierre", Acta Nº 166.649; "Jean Gavin", Acta Nº 166.649; "Jean Gavin", Acta número 172.447; "Ampollina" (Etq.), Acta Nº 174.340.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y, oportunamente, archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 2 de abril de 1982.

Acta Nº 95. — En Montevideo, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial, resuelve:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas: "Relay", Acta número 178.517, solicitada por Holliday Scott S.C.A., de Buenos Aires, Argentina, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Gritti", Acta Nº 179.616, solicitada por Geenwood Industria e Comercio Ltda., de San Pablo, Brasil, para distinguir única y exclusivamente: desodorantes de la clase 9 y perfumes, aguas de colonia y lociones de la clase 10.

"Dacrine", Acta Nº 179.980, solicitada por Laboratoires Merck Sharp & Dohme - Chibret, de París, Francia, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, con exclusión de antibióticos de la clase 9.

"Placaplast", Acta Nº 180.242, solicitada por Lisirda Ltda., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 8.

"Whitekote", Acta Nº 180.246, solicitada por Asfalkote Pennsylvania Ltda., de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 7 y 8.

"Kabushiki Kaisha" (comerciando también como Pioneer Electronic Corporation), de Tokio, Japón, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 12, 21 y 25.

"Kanina" Acta Nº 181.000, solicitada por Raiston Purina Company, sociedad fabril anónima, del Estado de Missouri, EE. UU., para distinguir: comida para animales particularmente domésticos de la clase 3.

"Kiowa" Acta Nº 181.274, solicitada por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 12 y 21.

"Valpakine" Acta Nº 181.328, solicitada por Sanofi, una sociedad anónima, de París, Francia, para distinguir: un producto farmacéutico para uso en neurosiquiatría, de la clase 9.

"Nodivax" Acta Nº 181.495, solicitada por Cooper Uruguay Ltd., de Montevideo, Uruguay, para distinguir: preparaciones y sustancia veterinarias, vacunas y suero de la clase 9.

"Casteló Do Minho" Acta Nº 181.531, solicitada por Industrias Alimenticias Copisi S. A., de San Martín, Mendoza, Argentina, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

"Dinaplex" Acta Nº 181.543, solicitada por Instituto Sidus Industrial y Comercial S. A., de Buenos Aires, Argentina, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Soluset" Acta Nº 181.544, solicitada por Abbott Laboratories, de Illinois, EE. UU., para distinguir: un juego consistente en pequeño recipiente plástico vacío para transferencia, con cámara de goteo y tubería conectadas, especialmente diseñado para permitir el control de cantidad y velocidad de administración a usar en la transferencia de soluciones intravenosas desde el recipiente original al paciente de la clase 16.

"Interclisa" Acta Nº 181.549, solicitada por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa), de España, para distinguir los artículos de la clase 12.

"Ariagel" Acta Nº 181.550, solicitada por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa), de España, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

"On Stage" Acta Nº 181.553, solicitada por Make-Up Center Limited, de U.S.A., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Ajustaflex" Acta Nº 181.563, solicitada por Manufactura Uruguaya S. A. (M.U. S.A.), de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"O'Sullivan" Acta Nº 181.564, solicitada por Impex Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 19.

"Verkiplas" Acta Nº 181.579, solicitada por Astrol S.A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Apple" Acta Nº 181.596, solicitada por Danal Limitada, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 12 y 15.

"Confortmamp" Acta Nº 181.608, solicitada por el Arquitecto Carlos Dodera, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 8.

"Jean Vernier" Acta Nº 181.634, solicitada por Textil Universal S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Sings" Acta Nº 179.501, solicitada por Edgardo Viola Bouyssounade, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Bognar's Magic Marbles" Acta número 180.490, solicitada por Politechnika Ipari Szovetkezet, de Hungría, para distinguir los artículos de la clase 23.

"Medicornea" Acta Nº 180.491, solicitada por Alcon Laboratories, Inc., de Texas, E.U.A., para distinguir los artículos de la clase 25.

"Cavalier" Acta Nº 180.503, solicitada por General Motors Corporation, de Michigan, E.U.A., para distinguir: vehículos a motor terrestres y partes para los mismos de la clase 24.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el día 29 de marzo de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(Venta bajo receta profesional)

Montevideo, 29 de marzo de 1982.

25.464. — Vumon (teniposide VM 26) inyectable 50 mg 5 ml elaborado por Laboratorio Bristol Myers Cía. International de Suiza, representada por Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionada por la químico farmacéutica Josefa A. de Berisso. — Ref.: 10.969|80.

21.484. — Ledercot con neomicina ungüento oftálmico óptico elaborado por Laboratorio Lederle Cyanamid de Argentina, representada por Guillermo P. Lockhart y gestionada por la químico farmacéutica Josefa A. de Berisso. — Renovación. — Ref.: 11.184|80.

25.469. — Aminocefa solución de aminoacidos inyectable Herix, elaborado por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref.: 2.161|80.

25.531. — Pelsano S. E. Champú Medicinal elaborado por Laboratorio Meyco y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo Serra. — Ref.: 21.883|80.

25.515. — Pelsano T D Tensoactivo dermatológico elaborado por Laboratorio Meyco y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo Serra. — Ref.: 21.884|80.

25.522. — Tepazepán cápsulas elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. — Ref.: 21.170|80.

25.555. — Meyco set gel capilar elaborado por Laboratorio Meyco y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo Serra. — Ref.: 17.575|79.

25 440 — Cafamox cápsulas 500 mg mead johnson elaborado por Laboratorio Emar S A de Mead Johnson y Cía.

de EE. UU. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. — Ref.: 4.095|81.

23.385. — Ampicilina Spefar polvo para suspensión, elaborado por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor M. Soto. — Ref.: 11.211|81.

21.099. — Primperán ampollas inyectables elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. — Ref.: 13.948|77.

21.779. — Tantum gotas, elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. — Ref.: 17.414|77.

21.780. — Tantum comprimidos elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. — Ref.: 17.415|77.

21.243. — Primperán solución elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. — Ref.: 13.939|77.

22.367. — Ampicilina 250 mg Spefar cápsulas, elaborado por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor M. Soto. — Ref.: 11.212|81.

22.766. — Dogmatil solución bebible, elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI, y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. Ref.: 10.158|77.

21.100. — Primperán comprimidos, elaborado por Laboratorio Caillón y Hamonet SACI y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton. — Ref.: 13.950|77.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR
(Venta en condiciones reglamentarias)

3.744. — Colágeno Nativo solución, elaborado por Laboratorio Dermur Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 11.556|80

3.939. — Enjuague capilar con butter oil nefer elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 23.286|80.

2.137. — Anticana Mr. Emery elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Renovación. — Ref.: 2.566|79.

1.704. — Dr. Selby colonia Nº 11 elaborado por Laboratorio Terry S. A. y gestionada por la química farmacéutica Dora M. F. de Bardallo. — Renovación. — Ref.: 7.092|81.

1.084. — Dr. Selby jabón de tocador, elaborado por Laboratorio Terry S. A. y gestionada por la química farmacéutica Dora M. F. de Bardallo. — Renovación. — Ref.: 13.115|80.

3.768. — Boujois masculin desodorante en atomizador, elaborado por Laboratorio Bourjois de Francia, representada por Uru - Esp. Ltda. y gestionada por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. — Ref.: 14.477|80.

4.108. — Avon color creme baton hidratante elaborado por Laboratorio Avon Productos de Brasil y|o EE. UU. representada por Avon Cosméticos S. A. y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 9.967|81.

3.710. — Aero Xanapie en aerosol elaborado por Laboratorio Charles Marett, y gestionado por el químico farmacéutico Ernesto Mariñansky. — Ref.: 8.557|80.

La Secretaría

SEPARATAS

Nº		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	0.70
3	ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313|973 — Asoc Civiles. 3ª Edición	0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	4.50
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada	
6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.306. — 4ª Edición	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305 — Agotada	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14.312	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
10	TEXTO ORDENADO — Decreto 114|975 — Dir Gral. Impositiva	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966 640|973 y 641|973. — 3ª Edición	6.40
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14 407 — 2ª Edición	0.70
23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada	
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	1.50
27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
28	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	6.00
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143|977	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modiifcaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
36	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica	3.65
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito	6.40
42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	3.10
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	4.75
44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948 — Agotada	
45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	11.00
46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos Gastos y Recursos Ejercicio 1979	9.50
47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	5.60
48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad	30.00
49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	2.40
50	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	7.50
51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	39.00
52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	15.00
53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	9.00
54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981	18.00

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 20 de Abril de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21212

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN MARQUINE GARAY (Ficha V. Nº 76|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6732 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOSI (Ficha V|1332|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4838 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TORRAO RUA de SIMOES (Ficha V|Nº 150| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6570 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO ZOLLINGER (Ficha V|42|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6592 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL URRUTIA CABRERA (Ficha V|Nº 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6590 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO APUD RODRIGUEZ (Ficha V|Nº 140| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6657 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADELQUI FALCIONI (Ficha V|Nº 110|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6678 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARECO PITTALUGA (Ficha V|34|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6467 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ABUNDIO PAGANI DOGLIO (Ficha V. 1443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7073 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVERO SOTELO (Ficha V|Nº 1170| 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7175 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA ELMIRA o NOLBERTA ELMIRA o ELMIRA IBARRA TECHERA (Ficha V|190|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7192 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL ALVAREZ SUAREZ (Ficha V|Nº 1434| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7305 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO (Ficha V|1522|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3614 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENICIO GUEVARA BARRIONUEVO (Ficha V| Nº 118|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7417 Abr.16-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATYLDA BRUNSTEIN de SELZER (Ficha E|156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6566 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA BACCHI de DE los SANTOS (Ficha E. 1240|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6910 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO EASTON DASSO (E. 160|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6459 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA AVELLINO o AVELLINO de ELLAURI y GUSTAVO ELLAURI o ELLAURI VARELA (Ficha E. 163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6723 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de ZULUAGA o JUANA RODRIGUEZ AMARO (Ficha E|1054|81), citándose a herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7303 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO FALCON DURAN (Ficha E. 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treint adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 7543 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ PINTOS (Ficha E|200|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7252 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MARIA GOMBAC o GOMBACH de SALVADORI (Ficha E. 198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6722 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RICARDO GRIMOLDI ROISECCO (Ficha E. 1284|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6717 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA GUERRERO de FAIRA (Ficha E. 134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6764 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURASTERO FRANCO (Ficha E|170| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6660 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTANIELLO, (Ficha E|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6327 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDO MANCHINO, (Ficha E|1224|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6311 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR LAVISTA HOUNIE (Ficha E.|102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 marzo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 4154 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOWKETT (Ficha E.|18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 4513 Mar.12-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RISO LIBONATTI de LAVIE (Ficha E|1060|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7198 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MONTIEL VIDAL (Ficha E|174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7202 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TONIATTI (Ficha S. 102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7258 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGOA, (S. 348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6944 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FUQUES (Ficha S. 90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6947 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERIO ALBERTO PEREZ ACORDAGOITIA (Ficha S. 66|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6735 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOSZEGI (Fa. S. 8|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6760 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE GAMARRA CERIANI (Ficha S. 68/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6763 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BARRETO MACHIN (Ficha S. 126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, trece de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 7481 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON VALDEZ LARROSA (Ficha S|86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7454 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MOREIRA PEREZ (Ficha S. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7390 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CURLEY MERICKO y MAXIMA ROSAS MARTINEZ (Ficha S. 558|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7368 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN APARICIO MEDINA (Ficha 802|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6911 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispus ola apertura de la sucesión de JUANA CARMELA PASTORINO LINARI (Ficha S|686|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7233 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RODRIGUEZ (Ficha S|788|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7455 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CORREA o ROBERTO CORREA MUIÑO (Ficha 950|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 742 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FANTONI ANDREINI (S|878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7421 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SASPI TURRY BONAVOGLIA, HOMERO BERNARDO (Ficha S|893|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7342 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MARRONE (S|898|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7341 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS de BRUN o DE BRUM ACOSTA (Ficha 678|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6721 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ENRIQUE CANESSA LUPI o LUPPI (Ficha 600/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6720 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATIVIDAD BARALE RODRIGUEZ (Ficha 890/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6740 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RIVERO TASSANO de GARCIA (Ficha S. 756|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6744 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MARCELINO CHIRAZOLA CORREA, (Ficha 748|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6797 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSEN BERBERIAN (Ficha S|2809|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6690 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO FERMIN GONZALEZ ROCHA, "Sucesión" (Ficha 3448|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6393 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZART FELIX MENDEZ (S|782|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6548 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA GERMAINE UHALDE de SARTHOU o

CARMEN UHALDE, y de JUAN SARTHOU o JUAN ALEXIS SARTHOU o JUAN SARTHON, JUAN SARTHOU UHALDE (Ficha: S.|386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 4892 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHIAFFINO VILLALBA, RAUL ANTONIO (Ficha S. 850|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7030 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CLAVIJO ROSA o ROSAS (Ficha 820|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7029 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LUIS TRANQUILO MILANESI o MILANES (Ficha 148|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan deentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6604 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BONJOUR de KELLAND (F. A. 76|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6603 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CALVELO (Ficha B. 692|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6736 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERMELINDA MONTESDIOCA o MONTES de OCA de FLORES (FB 54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6664 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL SAN PEDRO o SAMPEDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5009 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO DULA SCHULTZE (F. A. 194|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6465 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BLANCO CALVETE (F. A. 90|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7074 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ POSE DE BLANCO (F. B. 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6900 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LANDEIRA LUNA o DOLORES LANDEIRA LEMA DE SACCHI (Ficha S. 72|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6899 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ PATTORINI (Ficha S. Nº 580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6184 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI GAMMERA, citándose a los herederos, acreedores y en especial a: María Julia Martilotti León y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quién se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 4248 Mar.10-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR COSSATTI VARELA (Ficha S 28|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6556 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CASIANO SMITH (Ficha S. Nº 612|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6670 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MACHADO (Ficha S. Nº 480|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6675 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BROCCA CAFFA (Ficha S. 78|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6718 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR SARAVIA y MARIA ELENA o HELENA ANTIGA DE SARAVIA (Ficha S. 74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6738 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILLIAN o LILIAN HERRERA YARZABAL o HERRERA DE PEREZ, (Ficha S 68|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6749 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARAJO NEGREIRA o MARIA ELENA PARAJO Y NEGREIRA (Ficha S 96|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7182 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA o MARIA DIAZ RODRIGUEZ DE BACHINO (Ficha S 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7232 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO BORGES ABREU (Ficha S 80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7268 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTEDONICO GARIBALDI (Ficha S 30|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7419 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN IGLESIAS GARCIA (Ficha S|42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7453 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO NINO LUIS PELLA (Ficha S 70|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7456 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO BALERIO o VALERIO MARTIN (Ficha S. 10|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 7478 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO PEDRO TOMBO (Ficha S. 70|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6395 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA LAURENTINA CORREA FERNANDEZ de PUJOL (Ficha S|62|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6569 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LA PAZ o LAPAZ y de INGINIA o ADELINA NATALIA DACILBA o DA SILVA ANTIPUY (Ficha S|42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6601 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ (Ficha S. 66|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7028 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MONLLOR de RODRIGUEZ (Ficha S. 24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 7544 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LA ROCCA de RUSSO (Ficha S. 74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 7499 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM DE MIZRAHI (Ficha S|28 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en f... sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7428 Abr.16.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA LASSALLE LAPORTE (Ficha S|712|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78 00 10|pub. 6461 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CANO HARO (Ficha S. 636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6429 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENNIO VICTORIO MEDICI PAUL (Ficha: S.|264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 5217 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO (Ficha: S.|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 3607 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA NICOMEDES o CRESCENCIA TASSANO GROSSI (Ficha S. 50|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6719 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RISSOTTO SIERRA de RISSOTTO o SANTANA RISSOTO SIERRA de RISSOTTO o SANTANA REISOTO SIERRA de RISSOTTO (A|662|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7199 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON SENDER SLATEK y REBECA FUKS SCHOTLAND de SENDER (Ficha F. 80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 4058 Mar.9.v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GALAN LOJO (Ficha F. 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7338 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ORLANDO MENGARELLI VALLS (Ficha F. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7318 Abr.15.v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA o SEVERINA DIAZ ACOSTA de FORMENTO (Ficha F. 90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7343 Abr.15.v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ BACIGALUPPI (Ficha F. 1666|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 7482 Ab.16-v.b.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRERA BELTRAN DE VILLAREJO (Ficha A|90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7458 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA JULIA o JULIA BOVE BARBITA o BARBITTA de MEGARDI (Ficha A|18|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6871 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la a pertura de la sucesión de ARTIGAS SEXA SEXA (Ficha A|24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7221 Abr.14.v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SABINA MUELA ESPONDA DE CALABRESE (Ficha A 652|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7255 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION ABOAL AMARO DE PASTORINI (Ficha A|682|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7180 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha A. 66|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7019 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ AGUIAR, (Ficha A|74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6310 Mar.30.v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FILOMENA PREGO DE DE LOS SANTOS (Ficha A|76|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6539 Mar.31.v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA FACUNDA GUTIERREZ DE CHOTOLA

(Ficha A|78|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6540 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PEREZ, (Ficha A|614|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6762 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL LARROSA NIEVES o NIEVAS, (Ficha A|80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6734 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EULOGIO CORREA BARBOZA (Ficha A. 164|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Escribano Jaime Verdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6865 Ab.2 v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL JOSE SOCHACZEWSKI RUBINSTEIN (Ficha A. 680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6394 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO u OTTO GUSTAVO FAUPEL u OTTO GUSTAVO FRITZ FAUPEL MULLER (Ficha V. Nº 2065/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. —
1) N$ 104.00 10|pub. 7032 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO COSTA RODRIGUEZ (Ficha V. 51|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6397 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIER LOPEZ VAZQUEZ (Ficha V. Nº 91|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 7479 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO COUTO (Ficha V. 1881|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1932. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6430 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALENTIN BAUTISTA ALCONERO, (Ficha: V| 171|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6306 Mar.30-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA VARELA o VARELA GARCIA (Ficha: V. Nº 99|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6472 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POMBO POMBO de MARTINEZ (Ficha V|Nº 65| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5788 Abr.2-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD LOUIS PHILIPPE LEROY MERLIN (Ficha E. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 5616 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION VEGA CABRAL o VEGA CABRAL DE GARCIA (Ficha E|1499|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6474 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FREIRE FIRPO (Ficha E. 79| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6396 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ZABALEGUI LA MANNA (Ficha E|139| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6571 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES RODRIGUEZ (Ficha E. 169|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6659 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANA JOSEFINA FERNANDEZ o SILVANA JOSEPHINE SORTINO FERNANDEZ (Ficha E| 181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6737 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAMBERTO BALDI o LAMBERTO BALDI GATTI y ADELE de CONSOLI de BALDI o ADELE de CONSOLI PERMANE, (Ficha E|115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6724 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO GADEA DIAGO (Ficha E. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6945 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANA ALBERTA TRAQUINI FERRARI o TRAQUINI de BASERGA o TRAQUINI FERRARI de BASERGA (Fº S|39|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6669 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVIO RONCO o RONCO COPPOLA (Ficha S 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7177 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MIGNAQUY o JUAN BAUTISTA FELIX MIGNAQUY o MIGNAQUY FRECHOU (Fa. S.|347|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 4665 Mar.15.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: GAZANIOL, LOUIS ANTOINE "Sucesión" (Fa. 425|81), se cita, llama y emplaza al señor ANDRE o ANDRES GAZANIOL CENAC, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 4891 Mar.18.v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON ABDON GONZALEZ o GONZALEZ ACOSTA y de ANASTASIA APOLINARIA LEITON o LEINTONAQUINO o LEINTON de GONZALEZ o LEINTON AQUINO de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6946 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANE o JANE FIALHO STOLTENBERG o STOLTENBERG STOLTENBERG o STOLTENBERG ALBORNOZ o STOLTENBERG de ALBORNOZ o STOLTENBERG STOLTENBERG de ALBORNOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha S|17|82). — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 5776 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ da ROSA o DA ROSAS o CARLOS RODRIGUEZ GONSALVEZ RODRIGUEZ o CARLOS RODRIGUEZ GONSALVEZ RODRIGUEZ da ROSA o DA ROSAS (S. 21|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7076 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARMELO GULLONI o GULLONE GIURLEO o GUIRLEO o GULEO o GIULLES

(Ficha S. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 7484 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PENA GONZALEZ, (391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7250 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA KALSTEIN FURGE (S. 351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6934 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BENTANCUR FAJARDO (S. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6593 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BERNABELA MORA OTERO de GONZALEZ ARCE, (S|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6307 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER SANTOS DEVOTO SANTINI (S 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7302 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO GASCON CARMONA, (S. 2989|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7387 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ANTONIO DELGADO (S 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 6200 Mar.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA o PEDRONA RIPOLL MORELL de ESTARAS (171|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6460 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BARRANCO ANNONI de REISSIG (S. 375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 7483 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BENERANDA TEJERA (289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 7480 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ CARVALLIDO de NACINOVICH, (F. A. 173|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7267 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS ABBATE PIAZZOLI, (F. A. 161|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7231 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FELICIA VALENTIN de CHIODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7260 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ o JOSE MANUEL MIGUEZ SORONDO (F. B. 73|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6432 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES FERREIRA LORENZO o FERREIRA de VILLAR, (F. A. 155|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6765 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MAROLDO ALVAREZ de CHEREZA, (Ficha B. 625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6867 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ BEAU (F. A. 181|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6572 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANTUÑA GADEA (F. A. 135|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6431 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE CASTRO RODRIGUEZ (F. A. 147|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6463 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLARIAGA OSCAR GENARO (F. B. 107|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6952 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ SELLANES (Ficha C. 1079|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6884 Abr.12.-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARTORELL CARDELL o JAIME MARTORELL (F. B. 109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7056 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SILVEIRA ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7457 Abr.16-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTANISLAO DIAZ (Ficha S. 21/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6591 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCARON REBUFELLO o RUVEFELLO (Ficha S. 85|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6665 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIANA (Ficha S. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7072 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO MURILLO (Ficha S. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Alcides Roy y Ademar Rolando Murillo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevdeo a los

veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 6922 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER MIRANDA o MIRANDA LORENTE DE ROSSI (Ficha S. Nº 155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7300 Abr.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDEMIRA o IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI (Ficha S. Nº 537|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7304 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA NOGUEIRA DE ALVEZ o ALVES CASTRO, (Ficha S 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6308 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. Nº 563|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6305 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADEMAR GARDIO MORETTO (Ficha S. 585|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6433 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPANO MORENO DE CANEPA (Ficha S. 91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6361 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA ARIETA o ARIETA LOFRAN DE ANNUZZI (Ficha S 103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7201 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN BRANDON CALVO DE GONZALEZ (Ficha S 95|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7181 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO RODRIGUEZ (Ficha S 93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7422 Abr.16-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO FRASCHINI VIOLA (Ficha S|73|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7339 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NOYA RICCI (Ficha S. 663|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7057 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIBOLD o TIPOLD (Ficha S|53|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6462 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DELGADO (Ficha S|53 bis|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6492 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUCIA CRESCIMBENI COLOCCI de GALAN o ROSA LUCIA CRISCIMBENI COLOCCI de GALAN (Ficha S|731|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 7443 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA POSADAS MONTESTRUC (Ficha S|61|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6681 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO VILLAMAYOR COUTO (Ficha S|639|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6538 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (Ficha S. 35|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5477 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PENA CANCELA, (Ficha: S|55|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6716 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MENDEZ TECHERA, (Ficha S. 47|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6796 Ab.2º-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMOGENES ALONZO OLIVERA o HERMOGENES ALONZO OLIVERA o HERMOGENES ALONSO OLIVERA (Ficha F. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 6555 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NOMAR VIERA CASTERA (Ficha F. 95|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4982 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES PASEYRO ECHEVERRIA (Ficha F. 157|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible] Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMALIA ANTICO CANEPA (Ficha F. 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6360 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO KLINGER SILVA o DA SILVA, (Ficha F. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6309 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ (F. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6602 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL FEDERICO CORSIGLIA y LAURA AGUEDA DEL VILLAR (Ficha F. 33|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 6950 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GABINO TECHERA PIOLI (Ficha F. 961|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7022 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARGUINARENA ARGUINARENA (Ficha F. 297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7058 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CIRO DI FALCO D'ALBIS (Ficha F. 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7420 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PALLAS (Ficha F. 1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3057 Abr.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GABRIEL FELITTO SPICACCI (Ficha A. 23|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6594 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CHIARLONE (Ficha A. 61/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6568 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA RAMOS (Ficha A|65|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6680 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALLARINO de EMANUELI (Ficha A. 79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 7500 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MENDIVIL NETTO y ARMANDO DIEGO PIROTTO GIMINARDI (Ficha A|101 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6682 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BENITO DIAZ BO, (Ficha A|127|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6761 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARGARITA GALARZA DE ESCALANTE, (Ficha A|133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6733 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA SOSA DE IFRAN o ANA MARIA SILVERA DE SOSA DE IFRAN (Ficha A|97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6202 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMO RODRIGUEZ PAREDES (Ficha A. 131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6935 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAGNONE (A. 93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6951 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA CAAMAÑO DE CASTRO e IRMA CAAMAÑO DE SILVA (Ficha A. 121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7071 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA ORTA o DEORTA GARCIA DE MONTES (Ficha A. 99|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7018 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA SANDE (Ficha A|113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 7176 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER EDEL MARJEFKA DE ROSEMBERG (Ficha A|141|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982.. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7319 Abr.15-v.abr.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO FRANCISCO LIMA CANEPA o DE LIMA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 6486 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6619 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MACHADO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7433 Abr.16-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de doña AGRIPINA ANTONIA TOLOSA DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6618 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TEODORO MARTINEZ y de doña ISABEL LIMA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6933 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don BONIFACIO CHAVEZ o BONIFACIO ACASIO CHAVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7081 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de doña NEREA PONS de CIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7080 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don DONATO FAGUNDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de febrero de 1982 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|ub. 7082 Ab.13-v.ab.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ANTONIO DABOVE o DAVOBE TOSSO o TOSO (F.C.V. 24|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 6483 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AURELIO MOREIRA GUTIERREZ (F.C.V. 301|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6482 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAULA MORETTO o JULIA PAULA ISOLINA MORETTO DELFIN o DELFINO o JULIA PAULA ISOLINA MORETO DELFIN o DELFINO, (Fº V|33|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6755 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA PEREZ PERDOMO (F. C. V. 348|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7089 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ (F. C. V. 29|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7088 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANTOS SANTOS (F. C. V. 27|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7087 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO LINO ALVAREZ (Ficha V. Nº 5|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 6524 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO ROTTA CASTEL (Ficha V. Nº 533|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 6523 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS, "Herencia Yacente". (Ficha 495|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 25, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6756 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ OLIVERO (Ficha 81|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7326 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CESAR MOLINA o MOLIÑAS LOPEZ (Ficha 44|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7325 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO UMPIERREZ GREGORINI, (Ficha 60|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7327 Abr.15-v.abr.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR FERNANDEZ CAMACHO (Ficha 552|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6597 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ YAÑEZ (Ficha 69|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6598 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ERNESTO JACCOTTET BAEZ, (Ficha 30|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 19 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7290 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO MARTINEZ PEREZ, (Ficha 107|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7291 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA XAVIER CARBALLO, (Ficha 63|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7293 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA DULCIA SILVERA AMARAL de LUCAS, (Ficha 706|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 15 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7292 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMADO SASIAIN LUCAS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 8 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6596 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ PEREIRA (Ficha 330|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 7 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6595 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELINA DI LORENZO CHALAR de ZAMURIO (Ficha 62|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7294 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SILVA ANDRADE (Ficha 14|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 24 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7289 Ab.14-v.ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIÑA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6840 Ab.2 v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALTILIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6841 Ab.2 v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVI DANIEL NEGRIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6842 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVI DANIEL NEGRIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5340 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INOCENCIA SOLER FRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 74|C|982). — Carmelo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7243 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LUCIA PETRONA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 17|C|982). — Carmelo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6996 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CALLEROS, (Ficha 30|C|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7130 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA ERCOLI de ARBELECHE, (Ficha 77|C|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Car-

meio, 24 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7129 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, BAEZ GANDARIA o JUAN ANTONIO, BAEZ o JUAN ANTONIO, BAEZ GANDARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 53, año 1982). — Rosario, 22 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6882 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLITOS, SCHMID GREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 104, año 1982). — Rosario, 29 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7394 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMADEO CAMILETTI DIAZ, (Ficha C. Nº 12, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 7108 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NECTO CLAVIJO MARTINEZ, (Ficha C. Nº 90, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7110 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO ETCHESSURI o ETCHESURI, (Ficha C. Nº 4, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7109 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, (Ficha C. Nº 69, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 7111 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO FIGUEIRAS LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 122, año 1982). — Rosario, 31 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 7531 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MOSS BERTINAT y SOFIA MOSS BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 880, año 1981). — Rosario, 12 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 7530 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO SALOMON DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 66, año 1982). — Rosario, 18 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 7529 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL RODRIGUEZ AGUIRRE, (Ficha C. Nº 92, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de marzo de 1982. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7528 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FARIÑA GARCIA, (Ficha C. Nº 15, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7527 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EMILIO SONDEREGGER ETTLIN, (Ficha C. Nº 76. año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7526 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SUKRI ALINOVICH ANIS, (Ficha Nº 273|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 15 de diciembre de 1981. — Blanca Germano de Jorcin, Juez de Paz.
1) N$ 104.00 10|pub. 7112 Ab.13-v.ab.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SAN MARTIN BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de marzo de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7100 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: LUIS ALBERTO SCAFFO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 19 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7440 Abr.16-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLEMENTINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 10, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6792 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PILAR ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 1º de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6924 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: EDUARDO CEVERINO o SEVERINO ROSANO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marzo 1º de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7439 Abr.16-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CORREA CORBO o CORREA CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 1º de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6925 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANGEL BERMUDEZ BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 14, 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7313 Abr.15-v.abr.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RUBENS o RUBEN LEGASPI CARRARA - Sucesión (Fº B. 25|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 6471 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA LEZUES de BAIZ o LEZUEZ o LEZUE o LESUE AYALA de BAEZ (Ficha "B" Nº 194|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7436 Abr.16-v.abr.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de sucesión de FORTUNATO FUENTES o FUENTES REYES (F. B. 1577|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6901 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de sucesión de VICENTA LUBERTO o LUBERTO MARTINEZ de TORRES (F. B. 137|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6905 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de sucesión de RICARDO MODESTO FERNANDEZ o FERNANDEZ VIEYTE (F. B. 159|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6906 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPINO BENTANCUR (F. B. 1278|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6909 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de sucesión de JUAN FRANCISCO MENDOZA VIGNOLES o VIÑOLES (F. B. 151|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6940 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIGUEIRO o FIGUEIRA GEVARA o GUEVARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de marzo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6942 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO NESTOR ARTOLA ODRIOZOLA, (F|B 195|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6939 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA MARTINEZ, MARTINEZ PERDOMO de BUSTTI o BUSTI, (F|B 161|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6907 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO HECTOR SARACHO GONZALEZ (Ficha B|196|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6941 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de ANGELERO o PEREZ BRITOS (F|B 54|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6938 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN CAMPORA o CAMPORA RIZZO, (F|B 180|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6937 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de IDERLA HEIDER o IDERLA HEYDER o IDERLA HAYDER SASTRE MENENDEZ o SASTRE MENENDEZ de SANCHEZ, (F|B 140|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6908 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apetrura de la sucesión de INDALECIO SECUNDINO NUÑEZ CORTES, (F|B 116|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6904 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MUNIZ, (F|B 90|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6903 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO GIOVANELLI MASOLLA, (F|B 1372|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6902 Ab.12-v.ab.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA JULIA MOREIRA MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintat días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5493 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTINA MARTINEZ MARTINEZ de JULIAN (Fa. 1230|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 6476 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO JULIAN FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 10 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6475 Mar.31-v.ab.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALONSO EVORA (Ficha B. 127|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6637 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO RAGGIOTTO RODRIGUEZ (Ficha 53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6636 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA JULIA FONSECA DE TECHERA (Ficha B. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6635 Abr.1º-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BASILIO BUDA LA CRUZ (Ficha 14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de marzo de 1982. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6634 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA UMPIERREZ PEREZ (Ficha Nº 745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6641 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don EDUARDO CLAVERO (Ficha Nº 742|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6640 Abr.1º-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISENDA MACHADO de DUTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6965 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuurno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GISLENO CUADRADO LOFREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 2 de marzo de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6415 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don MAXIMO RAMON PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 10 junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7330 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MOSCA CANOVA, (Ficha 25|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7332 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ANIBAL LEVI ALONSO, (Ficha 1830|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 5635 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROS ALLORA, (Ficha B-16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 6639 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO SABA FERNANDEZ ROMERO, (Ficha B-18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 3 de marzo de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 6638 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINO MIRET VIÑALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5241 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SMITH BUSTAMANTE BUSTAMANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7331 Abr.15-v.abr.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORDIN de PESCE, JULIA MARIA (Fº B. 33|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6804 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARIEL MESIA TABARES o RUBEN ARIEL MESIAS TABARES (Ficha B. 183|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7377 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BEATRIZ CEVERO MONZON de INETTI. "Sucesión" (Ficha A. 24|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7375 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR o CARLOS SALVADOR NICASIO ODDONE TAGLIANI. "Sucesión" (Ficha A. 30|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7376 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE TERCER PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA VASSELLA o VASELLA de BARCELO y JUAN BARCELO BIANCHI (B. 32|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6802 Ab.2 v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO TOLOSA ESQUIROS (Ficha B. 22|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6803 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO PIAGGIO GERVASONI (B. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7286 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MEYER RODRIGUEZ o MEYER VILLARREAL de COLOMBO (B. 40|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7374 Ab.15-v.ab.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA de TRINIDAD, MARIA ELIAS (Ficha Letra B Nº 45|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 18 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6514 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VILLAFAN de SANCHEZ, JUSTA "Sucesión" (Ficha Letra B Nº 57|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 18 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6513 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de WETSCH KOHLER, MIGUEL (Ficha Letra B. Nº 27|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 8 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7236 Ab.14-v.ab.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DANTE POSCHI GONZALEZ, (B. 297|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5184 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FELIZARDO LEAL (B. 9|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6496 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO NOGUEIRA DEL PINO (B. 349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6497 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REBOLLO CAMACHO (B. 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de febrero de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6499 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PECHI FERREIRA (B. 48|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7354 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERMAN COITIÑO COITIÑO (B. 15|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7355 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN OTAZU MELLO (B. 2|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6495 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO DA MOTTA (Ficha "B" Nº 16|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 6498 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FAJARDO LEITES (Ficha "B" número 54|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7356 Ab.15-v.ab.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CABRAL PEREZ CARLOS SEBASTIAN (Ficha 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7209 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ CORBO (Ficha 217|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7211 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFILA JAVIER MACHADO DE GUADALUPE (Ficha 944|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7210 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de GABRIEL PEDRO PIRIZ (Ficha 1692|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7208 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO DOROTEO NUÑEZ, AVELINA SOSA BALLADARES de NUÑEZ, BLANCA DIOSMA NUÑEZ SOSA, OBDULIA CHIAPPORE o CHAPORE o CHAPORI de SILVA y TEODORO SILVA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rocha, 21 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6487 Mar.31-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de IVO MOREIRA FLEITAS (Ficha B. 25|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6450 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de LEONOR ESTHER GIAMBIASSI de MORI. (Ficha B|449|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6794 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO TODORV DIMITROV y SIRLEY AURORA RIJO (Ficha B. 29|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7148 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO RODRIGUEZ MARTINICORENA (A. 53|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6449 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELAIDE o ADELAIDA MOLINA DE PERCINCULA o PERSINCULA y MODESTO PERCINCULA o PERSINCULA (A. 74|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6451 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA BOURDIN de SILVESTRE (A. 51|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7144 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINO o JORGE LINO FREITAS o FLEITAS, FRANCISCA GALARZA de FREITAS o FLEITAS, ORFILIA y FRANCISCA LUZ ESTHER FREITAS o FLEITAS GALARZA (A. 68|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6452 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEAL GONZALEZ de OLIVERA, (Ficha B|22|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6793 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GAUDIN MOUSQUES (Ficha B|378|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7145 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA NEREA REZENDE o REZENDES de BARRETTA (Ficha B. 40|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7146 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA SENA de GOMEZ y RAMON GOMEZ LESCANO o LEZCANO (Ficha B|350|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7147 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA ARIAS ORDEIX de OTERO o BLANCA LIRA ARIAS ALONSO ORDEIX de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7149 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ESTELA ANDRIOLI PELLEGRINI (Ficha B. 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7234 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de USTRA de TEXEIRA, LEDOVINA o LUDOVINA (Ficha B. 38|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7235 Ab.14-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GARCIA MORALES, de ERNESTA o ERNESTINA CROQUER NIEVAS de GARCIA, de JUAN GARCIA CROQUER; de ERNESTO GARCIA CROQUER o CROQUE; de FRANCISCO GARCIA CROQUER y de MARIA LIRIA o LIDIA GARCIA CROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 4342 Mar.11-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6978 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO LUCAS RODRIGUEZ TIRELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6977 Ab.12-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ROJAS RODRIGUEZ (Ficha Nº 193, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6948 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA DELLA SANTA DE MORETTI, (Ficha Nº 1164, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6936 Ab.12.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASUNCION THORSEN DE IGTURRIOTZ o ASENCION THORSEN DE YGTURRIOTZ o MARIA ASUNCION THORDSEN DE IGTURRIOZ o ITURRIOZ, (Ficha Nº 184, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6622 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS LISTUR o JUAN CARLOS LISTUR CAUSA, (Ficha Nº 214, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6621 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EROSTARBE URDANGARIN (Ficha Nº 81, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6356 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO CASTRO (Ficha Nº 259 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 7519 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA ROSARIO o ANASTASIA ROSARIA o ANASTASIA ROSARIO PAZOS de ZUGARRAMURDI (Ficha Nº 260, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1982. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 7525 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA ESTILITA GUTIERREZ (Ficha Nº 228, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6480 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO SCHOEPF GILOMEN (Ficha nú-

mero 108, año 1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6541 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MERIEL PEREZ PEREZ (Ficha número 73, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6543 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO ABEL ROMERO LARRAMA (Ficha Nº 74, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6544 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PINADELLA SIMALDONI DE SCLAVI. (Ficha Nº 209, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6731 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS TIHISTA, (Ficha Nº 1104, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6770 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GIL NAVARRO (Ficha Nº 768, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6771 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ZENON CARMONA OLAVERRI (Ficha Nº 1.340 año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 4 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6772 Abr.2-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ECHENIQUE GIL (Ficha 202, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6866 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS MADRID MADRID (Ficha Nº 212 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 7101 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LOPEZ DOMINGUEZ de FIGUEREDO, (Ficha Nº 181, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7397 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA BRONDOLO TOBIA (Ficha Nº 121, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7398 Ab.15-v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA SANCHEZ VIRLEE DE MILAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7068 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO SACIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 7069 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CUSTODIA PALOMBO ROCHA de TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7539 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISOLINA GONZALEZ DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7205 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NIEVES CORREA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de marzo 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7204 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MOROY DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7158 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERTOLINO ROMAN FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7157 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7156 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARIA BALSERINI LOPEZ, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|394|981). — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7312 Abr.15-v.abr.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAPTISTA o BAUTISTA LARTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7272 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASILA ANGELITA SARAVIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1982. — Griselda Culela Basdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7273 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BLANCO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7274 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DARIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7276 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7275 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA SOFIA PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7277 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MARTINEZ ORGA de URGEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7278 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODARGILIA GABINA FERNANDEZ u ODARGILIA FERNANDEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 7279 Ab.14-v.ab.28.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley Nº 9.099, informamos a JUAN KULIKAUSKA SARDNERIS, la caducidad de la promesa inscripta el 9|4|64 con el Nº 2.897 al folio 9.552 del libro 128, sobre padrón mayor área 7.506, solar "A", plano agrimensor Danilo Boggio, inscripto Nº 11.192 en Catastro de Canelones. — ALCIRA SANCHEZ LEMA de YACUSA.
2) N$ 288.00 15|pub. 6464 Mar.31-v.ab.28.

DEAMBROSIS Y CIA.
BALNEARIO GUAZU VIRA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, se avisa a los promitentes compradores, o a sus sucesores a cualquier título, que se opera la caducidad de las promesas de compra-venta, por la falta de pago, de las cuotas convenidas, en el término de cuatro años, de los solares que se relacionan seguidamente, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario Guazú Virá), plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 13.266, el 29 de setiembre de 1966, padrones, en mayor área, 30.490, 30.491 y 15.363: Elsa Margarita Bonali Maggi, Solar Nº 4, Manzana A-9, inscripción Nº 3.863, Folio 14.151, Libro Nº 136, padrón individual Nº 748, Oscar Abel Tejera de Ogueta, Solar Nº 9, Manzana A-14, inscripción Nº 5.005, Folio 18.209, Libro 136, padrón individual Nº 775; Raúl Yonni Robatto Cardozo y Marta María Rosa Suárez Pastorino de Robatto, Solar Nº 18, Manzana A-14, inscripción Nº 6.829, Folio 24.688, Libro 136, padrón individual Nº 784; Carlos Wilson D'Alessandro Maraffi, Solar 3, Manzana A-15, inscripción Nº 3.648, Folio 13.387, Libro 136, padrón individual 801; Carlos María Castro García, Solar 4, Manzana A-15, inscripción Nº 4.461, Folio 16.217, Libro 136, padrón individual 802; Miguel Angel Lema Quintana, Amalia Angela Cassani de Lema y María Elena Lema Cassani, Solar 20, Manzana A-15, inscripción Nº 5.430, Folio 19.658, Libro 136, padrón individual 818; Juan Alberto Almada Ramis, Solar 2, Manzana B-2, inscripción Nº 7.829, Folio 29.035, Libro 144, padrón individual 885; José Blanco Ruibal, Raquel Messina de Blanco y Patricia Blanco Messina, Solar 8, Manzana B-6, inscripción Nº 6.830, Folio 24.692, Libro 136, padrón individual Nº 919; Juan José Corrales Pla, María Luisa Cajaravilla de Corrales y Washington Bolívar Corrales Cajaravilla, Solar 7, Manzana B-7, inscripción Nº 6.828, Folio 24.684, Libro 136, padrón individual 926; Myriam Irene Benítez Bello, Solar 1, Manzana B-14, inscripción Nº 7.879, Folio 29.224, Libro 140, padrón individual 972; Flomar Guillermo González, Solar 8, Manzana B-14, inscripción Nº 493, Folio 1.704, Libro 138, padrón individual Nº 979; Julio César Rocca Pepe y María Nelly Neubourg Nicolo, Solar 8, Manzana B-24, inscripción Nº 7846, Folio 28.373, Libro 140, padrón individual 1.047; Nair Silva Cano, Solar 14, Manzana B-24, inscripción Nº 6.011, Folio 21.685 Libro 136, padrón individual 1.053; Santos Higinio Santini Anderson, Solar 17, Manzana B-24, inscripción Nº 3.101, Folio 11.456, Libro 136, padrón individual 1.056; Blanca Luz Zabaleta Bustillo y Juan Rodríguez, Solar 18, Manzana B-24, inscripción Nº 6.249, Folio 22.550, Libro 136, padrón individual 1.057; Amehir Rodríguez Acosta, Solar 14, Manzana B-26, inscripción Nº 6.377, Folio 23.047, Libro 136, padrón individual 1.075; Juan Andrés Telagorry García, Solar 6, Manzana B-28, inscripción número 6.021, Folio 21.725, Libro 136, padrón individual Nº 1.097; y Sylvio Antonio Steffenon Ponce, Solar 2, Manzana B-29, inscripción número 6.250, Folio 22.553, Libro 136, padrón individual Nº 1.100.
2) N$ 2.304.00 15|pub. 7265 Ab.14v.my.5.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, departamento de Canelones, el día 29 de abril de 1982 a las 10:30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria del Directorio.
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 31 de diciembre de 1981 E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de Utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 460.80 8|pub. 7399 Ab.15-v.ab.27.

LA MUNDIAL S. A.
HILANDERIA Y TEXTILES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1982 a las 15 horas en el local social Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:
I) Lectura del Acta anterior.
II) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
III) Designación del Síndico Titular y Suplente y retribución al primero.
IV) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 96.00 3|pub. 7351 Abr.15-v.abr.20.

SAETA T V CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Saeta T V Canal 10", para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de abril de 1982 a las 10.30 horas en la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234 para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1981; 2º) Elección de nuevo Directorio; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en otra institución, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
3) N$ 134.40 3|pub. 7391 Ab.15-v.ab.20.

BROMBERG & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Bromberg & Cía. S. A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1982 a las 16 horas, en la sede de la Asesoría Letrada sito en la calle Paysandú 935 Piso 3º, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1981.
2) Destino de las Utilidades.
3) Ratificación del Directorio y elección de Suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el Certificado correspondiente del depósito de las mismas, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 576.00 5|pub. 7450 Abr.16-v.abr.23.

BOLSA DE COMERCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a realizarse el próximo miércoles 28 de abril de 1982 a las 17 horas en 1ª Convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2da. Convocatoria con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Modificación del estatuto social.
2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Advertencias: 1) Se previenen a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de julio de 1943 para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día viernes 23 de abril de 1982, a las 17 y 30 horas.
2) De acuerdo con lo que establece el artículo Nº 52 del Estatuto Social, la reunión en segunda convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 16 de abril de 1982.
3) N$ 288.00 5|pub. 7415 Abr.16-v.abr.23.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FAGUNDEZ, JULIO CESAR c| ROLLANO, MARIA TERESA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V| Nº 1416|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fagundez y María Teresa Rollano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312 00 [illegible]pub. 6729 Abr.2-v.may7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENEDETTI, GUSTAVO LEOPOLDO y BAGNATI de BENEDETTI, CARLA ANTONIETA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 86|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leopoldo Benedetti y Carla Antonieta Bagnati de Benedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6241 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAMPIGLIA CARLOS y CURCHO ELENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V|1488|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Campiglia Larre y Elena Etelvina Curcho dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5938 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAYAFA, ALBERTO ORESTES y TOLEDO, MARY SELVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 44|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Orestes Cayafa y Mary Selva Toledo, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6405 Mar.31-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FOLIATTI, JULIO HECTOR y CECILIO, MARIA RENEE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1272|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Foliatti y María Renee Cecilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 2836 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREZ MASSONI GLADYS, MARIA ELIAZAR y ETCHEVARREN JUAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 1472|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Etchevarren y Gladys María Eliazar Pérez Massoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 6322 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IGORRA CAIRO, JAIME NELSON y PEREZ PATRON, RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1168|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Nelson Igorra Cairo y Raquel Pérez Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 5383 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LARRAVIDE, JORGE ENRIQUE y JUDITH MYRIAM ANTIA (Ficha V. 716|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Larravide y Judith Myriam Antía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4756 Mar.15-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MILANI IZA, LUIS CARLOS y RODRIGUEZ PEÑA, MIRTHA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1404|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Milani Iza y Mirtha Esther Rodríguez Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 5008 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TERZANO MENDIBURU, GLORIA ESTHER c./ DIAMANTINO ABEL PEDRO MACAGNO COLOMBATTO (Ficha V. 1482|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamantino Abel Pedro Macagno Colombatto y Gloria Esther Terzano Mendiburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4983 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ CABRERA, JULIO CESAR c./ ROSSELLO MUTARELLI, LYDIA TERESITA (Ficha V. 1034|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Cabrera y Lydia Teresita Rosselló Mutarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 4931 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENTANCOR, JESUS CONO y VILLANUEVA, MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 90|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Cono Bentancor Dodera y María del Rosario Villanueva Bruno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7025 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ESKENAZI MOISES y PERERA DE ESKENAZI ROSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1532|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Eskenazi y Rosa Perera de Eskenazi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7348 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SOMMARUGA TILIO, NORMA AIDA y JULIO AUGUSTO TRILLO ALVARIZA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 68|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Aída Sommaruga Tilio y Julio Augusto Trillo Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7310 Abr.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO RUIZ DIAZ y NORMA DUBAL MILESI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|500|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 5179 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: QUINTEROS DEOLINDA con CUELLO, HECTOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 126|82), se cita, llama y emplaza a Héctor Cuello por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su comparecencia. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 10|pub. 7485 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ARDANAZ CERINI, WASHINGTON JAVIER y GRACIANA RIBEIRO FERNANDES, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|28|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Javier Ardanaz Cerini y Graciana Ribeiro Fernandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6579 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ de MARIÑO, EMILLIE o EMILLIE PILAR C| SILVERIO MARIÑO "D. y L. Coc. Conyugal" (Ficha C|304|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emillie o Emillie Pilar Hernández de Mariño y Silverio Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6779 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENA GENINAZZI, DANIEL ALBERTO y LAFRANCHI SALAS, MARIA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|484|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 7188 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "COMESAÑA, LUIS FERNANDO c/BEATRIZ FRANCISCA AYESTARAN - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C. 604|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando o Fernando Luis Comesaña con Beatriz Francisca Ayestarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparceen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 5552 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GALIETTI CASAS y GRACIELA CROTTA BALSEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 6953 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CAMAROTTE CANAVASI y BEATRIZ BUSCH TORTEROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|16|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 6326 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZANINI, GRACIELA LUISA y SPINELLI, GASTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 844|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Luisa Zanini y Gastón Emilio Spinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 4881 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAÑA, OSCAR y SABIA, ALBA VICTORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|768|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 2007 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO ARAMBURU y ANA MARIA CURCIO o CENCIO DEVOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 520|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 4974 Mar.17-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CUERVO DE BOLANI, ANGELA c./ BOLANI, EDUARDO, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 754|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Cuervo y Eduardo Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 6228 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RICHERO WALTER LUIS y BRIGIDA MARTIARENA, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|888|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Richero y Brígida Martiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7320 Abr.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3100|81), en autos: "MAYO, JORGE RAUL y COLLARES GODOY, SUSANA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Mayo y Susana Collares Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 6473 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHAPARRO, CRIMILDA c./ ENRIQUE ANDRES BIRRIEL (Ficha 3392|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crimilda Chaparro y Enrique Andrés Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 4904 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEDESMA BOLIVAR PEDRO y MARIA BEATRIZ BARCELO, (Ficha Nº 856|82), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Pedro Ledesma y María Beatriz Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7194 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 786|82), en autos: "MORENO COPELO MANUEL FRANCISCO y IGENIT ISABEL DERGAM - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Moreno Copelo y Igenit Isabel Dergam Dergam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 6955 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS PEREZ de MUÑOZ TERESA BEATRIZ y MUÑOZ PEDRO BASILIO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Beatriz Rodríguez Luis Pérez de Muñoz y Pedro Basilio Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 5551 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: INSAUGARATTE DELGADO ORFELINA c| CARLOS FERREIRA LISCANO (Ficha 3376|81), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orfelina Insaugaratte Delgado y Carlos Ferreira Liscano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 6751 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SCLAVO de CASTRILLON, SILVIA c|YAMANDU A. CASTRILLON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Sclavo de Castrillón y Yamandú A. Castrillón (Ficha V.| 3388|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 5480 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 3246|81), en autos: GARCIA POZZI HUMBERTO VICENTE y CALVETE NIETO MARIA ORFELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Vicente García Pozzi y María Orfelia Calvete Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 6105 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RIAL, ANTHONY y STELLA MARIS DELIOTTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock y Stella Maris Deliotti Izetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 6193 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "TELLERIA, RAFAEL y CRISTINA NOBLEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Tellería y Cristina Noblega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 6994 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BERGER RECULUSA, ENRIQUE MILTON y MYRNA ISABEL QUEIROLO CARBON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Milton Berger Reculusa y Myrna Isabel Queirolo Carbón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7349 Abr.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CORREA y RAUL RICARDO VALLARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 24|82). — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 4876 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ GARCIA y GISELLE DINA VAGHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 1038|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 6404 Mar.31-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CARLOS ALBERTO FRONZUTI y GRACIELA NARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 5734 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSVALDO REDEKOSKY y SHIRLEY PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 616|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 7244 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ANTONIO SERRA y JUANA BEATRIZ VITABAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 5104 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ PUMAR, MILTON RAUL y MANCINI ANTUÑANO, SELVA ROSA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 788|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Raúl Martínez Pumar y Selva Rosa Mancini Antuñano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6052 Mar.25-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO YAMANDU BALDONI y ARLETTE CECILIA ENRICO ROBAINA, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|226|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 7024 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO HUMBERTO MONTES DE OCA DIAZ y AURORA MIRABALLES DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|334|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 6070 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OSIAS HESCHEL o HERSCHEL o HERZEL RUBER REISCHER y CECILIA ERTEL STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 10|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 4901 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: OFELIA VIDAL DOMINGUEZ c|ERNESTO FRANCISCO MARESCA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|42|81), se cita, llama y emplaza a Maresca, Ernesto Francisco, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 390.00 30|pub. 7470 Abr.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRINCABELLI JORGE HUGO y BACALLADO ANA MARIA (Ficha AB 434|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Hugo Trincabelli y Ana María Bacallado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5270 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: LACOPO JOSE C| BOURDETTE SELENE D. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D| 72|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selene Dafne Bourdette para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 30|pub. 7048 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SOTO NESTOR y ROMERO GRACIELA (Ficha: D|100|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Roberto Soto Mieres y Graciela Romero Ferreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7078 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALANCO, HUGO A. y GONZALEZ, MARIBEL (Ficha D. 838|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Palanco Dellarrosa y Maribel Gonzáles Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4932 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARCIANO JOSE y TAMMARO MARIA ISABEL, (Ficha: D|508|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marciano Macri y María Isabel Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5939 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ROSALES, RAUL VICENTE y RODRIGUEZ, ELSA" (Ficha D. 46|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Vicente Rosales y Elsa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 5527 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROMERO, ADRIAN y BARROS, MARIA (Ficha D. 25|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Barros Fernández y Adrián Romero Váz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 4990 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E. c.|KENEZ, EDELFINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Abr.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVAREZ SAAVEDRA, MIGUEL c./ ZERBINO STAJANO, ROSINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 108|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Alvarez Saavedra y Rosina Zerbino Stajano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6227 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAMPOS c|REY, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 122|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Manuel Campos y María de la Concepción Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6920 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA MARTINEZ, JUAN ANTONIO c./ MARTINEZ ARIAS, MARIA ELOISA (Ficha E. 110|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Antonio García Martínez y doña María Eloisa Martínez Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7345 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FURTADO, MARIA ZULMA c./ HOSPITALE, WALTER TOMAS (Ficha E. 16|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Zulma Furtado y don Walter Tomás Hospitale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7346 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLO BALAO, ALBA NIRIA c|ITALO WALTER RIERA, (Ficha E|14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Alba Niria Gallo Balao y don Italo Walter Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6576 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ENRIQUE UBERFIL OTERO c./ REINA ISABEL CAMETO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 68|82), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Uberfil Otero y Reina Isabel Cameto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5726 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "SECCO c| VIANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 120|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Osvaldo Secco y María Magdalena Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6993 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GUTIERREZ, WASHINGTON VICTOR C| REGINA, ELIDA YOLANDA "Dis. liq. Soc. Cony.' '(Ficha E|56|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Washington Víctor Gutiérrez y doña Elida Yolanda Regina, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7023 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLIVERA SECCO, ELBIO WASHINGTON c./ ROCCATI GARCIA, VENECIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 48|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Washington Olivera Secco y Venecia Roccati García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4986 Mar.17-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados MABEL FREIRE VILLAMIL c|HUGO SARDI SARDI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 904|81), se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal con citación del esposo, a quien se emplaza por el término de noventa días. Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores a quienes se emplaza por sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 5195 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANDRES RAMPONI y MARIA EMILIA SINEIRO - Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 140|1982, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Ramponi Lorda y María Emilia Sineiro Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7254 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIA MAGDALENA SIENRA y ROBERTO LEON LOHIGORRY - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 2|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Magdalena Sienra y Roberto León Lohigorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6956 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS LEOPOLDO TOPOLANSKY c|MARIA ADELAIDA PEREZ, "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 832|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Leopoldo Topolansky y María Adelaida Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5921 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA NORMA ALONSO C| WALTER ENRIQUE FINOCCHIETTI "Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 22|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Norma Alonso y Walter Enrique Finocchietti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6750 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLEMENTINA BERNASCONI TRIPODI y YAMANDU RODRIGUEZ CUÑA, "Dis. y Liq. de Soc. Con., (F. E. 912|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clementina Bernasconi Tripodi y Yamandú Rodríguez Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5230 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE BORRAS c|MARISA FULLANA, "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal", (E. 770|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Borras c|Marisa Fullana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6407 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ARMANDO ROBLES y GRACIELA CONCEPCION MONZO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 164), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armando Robles y Graciela Concepción Monzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6437 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALFREDO RAUL SUSENA y MARIA EMILIA GUARNASCHELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Raúl Susena y María Emilia Guarnaschelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 10 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5714 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRACIELA PRISCOLIN y CARLOS HUMBERTO LEZAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 740|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Priscolín y Carlos Humberto Lezama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6290 Mar.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ENRIQUE IURCHUK c./ MARIA KATIA KOVACS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 10|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Iurchuk y María Katia Kovacs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS BAJAC MOURIGAN y MARTHA ELENA BUZIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bajac Mourigan y Martha Elena Buzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA OFELIA TABAREZ con DANIEL PEREZ PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 720|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Tabárez Pereyra y Daniel Pérez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5272 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALEJANDRO LUIS ENRIQUE y BEATRIZ STIRLING ALVEAR, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 4|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Luis Enrique y Beatriz Stirling Alvear, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5306 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL ROMERO c| SONIA ANABELLA ORTEGA DEL RIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 90|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5018 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIO FERRARI c|

CARMEN EMILIA MATTEO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 38|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferrari y Carmen Emilia Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7469 Abr.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARCIA, DIEGO y SCHECK, ELENA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V 1769|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego García y Elena María Scheck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36272 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARRIDO, MIGUEL ANGEL y BEUCK, CLELIA IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1117|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Garrido y Clelia Irma Beuck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7347 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MONTERO CASTILLO JULIO c|IGLESIAS MARTHA RUDELY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal," (Ficha V|1917|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Montero Castillo y Martha Rudely Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6100 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, ALDA c/RODRIGUEZ RODIS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 2063|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodis Omar Rodríguez y Alda de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 5550 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BORJA, HUMBERTO c|ALFONSO NIEVES, TERESA DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2083|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Borja y Teresa Delia Alfonso Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5474 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "CAMARERO, ENRIQUE y FREDA, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 2009|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Milton Camarero Placeres y Graciela María Antonia Freda Luzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5076 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BRIE DE LOS SANTOS, ESTRELLA c|ALONSO, JOSE BERNARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 1781|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Bernardo Alonso y Estrella Brie De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5304 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TANGARI FUMAROLI, FRANCISCO DIOMEDES JAVIER y JUANA TERESITA SAREDO ARRECHEA de TANGARI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 2059|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Diomedes Javier Tangari Fumaroli y Juana Teresita Saredo Arrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 7191 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONO NELSON MORENO SIRE y BRENDA ISABEL PEREZ CAROL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|857|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5193 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ROBERTO RODRIGUEZ CHALELA e IVON ENRIQUE VALADAS, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|15|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7186 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GARRIDO JOSE con IRIS VILLACORTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Garrido e Iris Villacorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7474 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, MARIA ISABEL y SAN MARTIN, NORBERTO RAUL, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|257|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5229 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VALLE RICCO, CARLOS EMILIO y CAMPO TOSCANO, SUSANA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|57|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Valle Ricco y Susana Campo Toscano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6917 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN, CARLOS JULIO y MANCEWICZ, WANDA ELENA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|609|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6329 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESPERANZA DIAZ EIRAS y MARIO FERVENZA OTERO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|281|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 6321 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALONSO CARNELLI, ROBERTO y ANA MARIA MINATTA, "D. y L. Sociedad Conyugal", (Ficha C|481|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alonso Carnelli y Ana María Minatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6325 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA DIAS GUERRA, DANIEL y MANGINI D'AIUTOLO, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|631|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6097 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VAZQUEZ PLACER, MANUEL y GIGIREY LOPEZ, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vázquez Placer y María del Rosario Gigirey López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6099 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDUARDO LOPEZ y MIRTA BEATRIZ LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 17|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6868 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DEL NEGRO JOSE C| GAIMARI FRANCISCA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D|907|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Del Negro y Francisca Gaimari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7060 Abr.13.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA DE LUCAS y RAMON RUBEN REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 227|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4875 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO OCLES CURBELO y DELIA ANGELICA VILLARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1019|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5670 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SALOMON ALFREDO c|LADERECHE MILKA BERTA, "Disolución Soc. Conyugal", (Ficha D|7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Salomón y Milka Berta Ladereche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7189 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, MANUEL VICTORIANO c./ TRAVERS, TELMA CLOES (Ficha D. 3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Victoriano Castro y Telma Cloes Travers, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6197 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GALLO HERMAN c|MIRANDE MARIA TERESA "Disolución Soc. Conyugal" (Ficha D|59|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Gallo y María Teresa Mirande, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5985 Mar.29.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GRASSO, GUSTAVO DANIEL y GARCIA, GLADYS MARTHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 61|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Grasso y Gladys Martha García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6199 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SOIZA FABIO DOMINGO y LARROSA OFELIA ALBINA, "Disolución Sociedad Conyugal", (D|879|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabio Domingo Soiza y Ofelia Albina Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5936 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: QUINTERIO ELSA NERY y HELLER ROSENDO, "Disolución Soc. Conyugal", (Ficha D|11|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Nery Quinterio y Rosendo Heller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5933 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GIORDANO CESTARO, LUIS y MARIELA RODRIGUEZ DEL HORNO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2295|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giordano Cestaro y Mariela Rodríguez del Horno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5553 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2907|81), en autos: FERNANDEZ TEODORO y LEONOR MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Fernández y Leonor Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5667 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BRUNI, JORGE y D'URSI, MARTHA (Ficha V. 221|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Bruni y Martha D'Ursi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5748 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VAZQUEZ NETTO, JORGE RAUL y GRAGLIA, GRACIELA LILIAN (Ficha 21|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Vázquez Netto y Graciela Lilián Graglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4903 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONILLA, DEONEL EUSEBIO c./ COSTABEL, MARIA ANA (V. 97|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deonel Eusebio Bonilla y María Ana Costabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6240 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGEL MARIA SOLANA DELGADO y ALFREDO LUIS BORMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 275|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6063 Mar.26.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ANTONIO SCALONE y MARIA del PILAR PERELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 215|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 624.00 20|pub. 5657 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ MAREXIANO y RICHELET GONZALEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Pérez Marexiano y Sylvia María Elisa Richelet González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6098 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 179|82), en autos: GONZALEZ LAPEYRE LINCOLN ARAMIS y SARA OCTAVIA VILLAR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lincoln Aramis González Lapeyre y Sara Octavia Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6101 Mar.26.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHAVEZ, MARIA TERESA ADRIANA y LAUBE, GERARDO ENRIQUE (Ficha V. 303|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Adriana Chavez y Gerardo Enrique Laube, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5618 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS DANIEL CAPPETA GUTIERREZ y MARIA JULIA AMORIN MONTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 853|80). — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5228 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OSCAR MARIO ROLFO c./ GLADYS TELLO de ROLFO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C. Nº 1045|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Rolfo y Gladys Tello de Rolfo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6194 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS AMADEO CAZZULI y MARTHA ALBA o MARTHA YOLANDA ALBA (Ficha A|883|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7251 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA ROMERO LARRECHEA y GUALBERTO ROCCO PAPALEO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 61|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María o María Rosa Romero Larrechea y Gualberto o Gualberto Genaro Domingo Rocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6207 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: EDUARDO JOURDAN y MELBY SUSANA TOURN de JOURDAN (Ficha B 739|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jourdan y Melby Susana Tourn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5922 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DOMINGO MOLINA y JACINTA RUIZ FIGUEREDO de MOLINA (Ficha B. Nº 601, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Molina y Jacinta Ruiz Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4906 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUBEN NELSON SORGI MENDIZABAL y MARTHA ELCIRA STELLA DESSIMOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 1063|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5568 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMBOGLIA CAPRARIO GRACIELA IVONNE c|RAUL PENZA TORRES, (FB 843|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Ivonne Lamboglia Caprario y Raúl Penza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4962 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NELSON JORGE NAVARRO GENOVESE y MARIA TERESA CAVIGLIA TAHIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jorge Navarro Genovese y María Teresa Caviglia Tahier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4879 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALONSO LEONARDI y LUCRECIA SONIA BERMUDEZ FERNANDEZ (Ficha 585|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6683 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOUREIRO, MARIA CRUZ c|HECTOR EZEQUIEL RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cruz Loureiro y Héctor Ezequiel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5648 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERRE PERDOMO c|TOMAS EDISON CARABALLO RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|7|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5218 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT CECILIA ARRIOLA PEÑA c|GAITANO JUAN CARLOS FESTA ARCE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|311|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5307 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ELBIO COLMAN FERNANDEZ c| MARIA ISABEL DELGADO ANZOLABEHERE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|74|bis|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6954 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ALICIA DOIL FALCO c./ JOSE PEDRO DABEZIES MASSONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 393|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6191 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL BETANCOR MARTINEZ C| ALBA MABEL CHIAPPE DRAGONETTI o DRAGONELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|109|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7059 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por WINSTON CAETANO RODRIGUEZ C| IRIS SUSANA POMBO FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan adeducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|267|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6728 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LISTA RABELLA o RABELLE y MARIA TERESA CABRERA FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|447|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6727 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SOLEDAD MILAGROS LINARES REVETRIA y NELSON RAMAN DOMINGUEZ CAPELUTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|113|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6748 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MERCEDES NUÑEZ AZCOYTIA c./ JUAN ELBIO FERREIRA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6104 Mar.26-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, en autos: FUENTES, DOLORES c./ FAGUNDEZ, LUIS ALBERTO (Ficha D. 905|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Fuentes Pazos y Luis Alberto Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4902 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUVENAL PIZARRO NODAR C| ANA MARIA ORTIZ CEBALLOS (Ficha: D|29|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y Ana María Ortiz Ceballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6778 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORINA MACHADO y BERNARDINO NORBERTO FALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 653|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 4874 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIEZLER MARIA con SCHURCH GERARDO (Ficha D. 745|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Riezler y Gerardo Roberto Schurch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 5381 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARBERO JUAN A. y GILLARDO BLANCA (Ficha D|671|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Américo Barbero y Blanca Gillardo, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6918 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OLAVE, CARLOS O. y SZYDLO, ANA C. (Ficha D. 47|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oscar Olave Castro y Ana Clara Szydlo Klang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5735 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLOR del ALBA VIERA y RICARDO CARRICATO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 899|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 7308 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRANDO WALTER A. C| FERREIRA ILMA R. (Ficha: D| 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alejandro Ferrando e Ilma Rufina Ferreira Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7061 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LOS ANGELES ANHAIR c|ROBAINA JOSE WALTER, "Divorcio", (Ficha: D|831|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Walter Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 30|pub. 4989 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: GARRETA CARLOS y BIANCO SILVIA, (Ficha: D|833|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Garreta y Silvia Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 4985 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: YARISOLIAN GREGORIO y ARAKSI TCHARKEDJIAN, (Ficha: D|41|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Yarisolian y Araksi Tcharkedjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 6578 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VAZQUEZ MARIA JESUS y SCHIAVONI ANGEL A., (Ficha: D| 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Jesús Antonia Vázquez Naya y Angel Alberto Schiavoni Alesandro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 7468 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CABRERA FERNANDO y ALVARIÑO HELENA (Ficha D. 81| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Cabrera y Helena Alvariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7489 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ DANEL ELBIA c| MENDOZA DI BERNARDO CARLOS" (Ficha D|799|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danel Elbia González López y Carlos Mendoza Di Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20pub. 7430 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RIZZI, NELSON HEBER con BARROS, MARTHA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 155|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Heber Rizzi y Martha Nelly Barros citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Montevideo, 15 marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6294 Mar.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CALANDRIA, CARMEN ELENA con FLORES, ARIEL ERNESTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Elena Calandria y Ariel Ernesto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6847 Ab.2 v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, SARAH INES c./ MORALES, ROBERTO (Ficha E. 147|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Morales y doña Sarah Inés Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6192 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAGO GONZALEZ, NELLY EDITH c|ALVAREZ DE JESUS, JOSE ALBERTO (Ficha E|103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Nelly Edith Gago González y don José Alberto Alvarez de Jesús, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6212 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAGO GONZALEZ, NELLY EDITH c|ALVAREZ DE JESUS, JOSE ALBERTO, (Ficha E|103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Nelly Edith Gago González y don José Alberto Alvarez de Jesús, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6212 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARELA, JULIO AUGUSTO c|DOELIA ODIS LIDI CITERA,

"Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|65|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Augusto Varela y Doelia Odis Lidi Citera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 6213 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ ZAMUZ, OSCAR c|LASSERRE LABORDA, RAQUEL, "Disolución liq. soc. cony." (Ficha E|105|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Díaz Zamuz y Raquel Lasserre Laborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6218 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ZERBINO SHAW, EDUARDO c|ELSA FABILA PIRIZ, (E| 701|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo Zerbino Shaw y doña Elsa Fabila Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6225 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: REIMON PEREZ, GRACIELA JUDITH c|MIRABALLES CORTIGLIA, OSCAR HOMERO, (Ficha E|161|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Judith Reimón Pérez y Oscar Homero Miraballes Cortiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6196 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, SARAH INES c| MORALES, ROBERTO (Ficha E. 147|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Morales y doña Sarah Inés Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 312.00 [illegible] Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEZAMA MONTOSO, ARTURO c| SILBERMAN, FRIDA [illegible], y que se cite a todos aquellos que [illegible] para que comparezcan a deducir [illegible] en los respectivos autos (Ficha [illegible]), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5194 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TARANTO, DAVID con MIZRAJI REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 119|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don David Taranto y Reina Mizraji, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5783 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SERGIO ELIAS PEREZ FLEITAS y BLANCA LUZ BERRUETA CASAVIEJA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1001|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 4977 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREIRA, ALFREDO y MARIA ANGELICA TOMAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|5|982), por el plazo de sesenta días.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 5080 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre don GUILLERMO HEBER VALLESPIR y ARACY ENIT ORTIZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1109|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 4900 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL DALMAO c| OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1019|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 7047 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos José Luis Calvelo y Susana Espondaburu y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 597|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 7488 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GARCIA WINTHERHALTER c| ARAMBILLETE MARITA AMALIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 7427 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados DIAZ, DELMA c| MACHADO FRANCISCO - Disolución de sociedad conyugal (Ficha E|581|81), se cita, llama y emplaza a don Francisco Machado, por el término de noventa días por una sola vez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 30|pub. 7165 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JORGE MILTON GIOSA y LUCY ESTELA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 13| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Milton Giosa y Lucy Estela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5219 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RUBENS ABRAHAM y SUSANA GRACIELA SMEJOFF "Dis. y Liq. - Soc. Con." (F. E. 9|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Abraham y Susana Graciela Smejoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7079 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: CARLOS RAUL VIURRARENA y ALICIA ZUBILLAGA "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E 85|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Viurrarena y Alicia Zubillaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5920 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IRINEO MUSSETTI y MARIA JULIA MESA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.), (F. E. 1105|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irineo Mussetti y María Julia Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 6577 Ab.1-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOMINGO ANTONIO ZINNATO y ANGELA LANGONA, "Dis. y liq. de soc. conyugal", (Ficha E 1039|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Zinnato y Angela Langona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6658 Ab.1-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por NIBIA URTA c| JUAN JOSE BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1005|79), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7264 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JUAN JORGE RUIZ y NILDA EDITH TRAIBEL "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E 91|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jorge Ruiz y Nilda Edith Traibel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5937 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO ANGEL ROSAS y MARTA MARIA SBEGHEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 113|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angel Rosas y Marta María Sbeghen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5382 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos HEBERT RUBEN GARCIA con MARIA MATTIAS DEMARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 21|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Ruben García y María Mattias Demaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5790 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE MIERES y ELENA MARIA GARCIA PAULLIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 77|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mieres y Elena María García Paullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5652 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OFELIA MIRTHA CANTERO con LUIS CARLOS RAPETTI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 29|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Mirtha Cantero y Luis Carlos Rapetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de video, 11 de marzo de 1982. — María Emilia que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte. Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5246 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE ESTEBAN LOPEZ y ELSA MARTA ZANNI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. E. 17|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Esteban López y Elsa Marta Zanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 19[illegible]. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. [illegible] Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ADA AURORA ROSSI c./ PEDRO HECTOR RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Aurora Rossi y Pedro Héctor Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4850 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ELIAS CASTRO y MARTINA NELLY BORDOY - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 95|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Castro y Martina Nelly Bordoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 6468 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA VILLETE c|NERY JUAN MARIA LLAGUEIRO, "Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 839|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Villete c|Nery Juan María Llagueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6406 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA ALVAREZ y CARLOS JAIME CASTELLO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1155|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Alvarez y Carlos Jaime Castelló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312 00 20|pub. 6444 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RODOLFO MARTINEZ c|IVONNE RODRIGUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (Ficha E. 103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Martínez e Ivonne Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5020 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BERNARDO ALEJO GALUSSO BOSCA y BLANCA DEVORA PIEDRABUENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Alejo Galusso Bosca y Blanca Devora Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6403 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ERICO ALFREDO JULIO NEUMANN y LOTTE EDITH SARA KNOCHE, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 751|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erico Alfredo Julio Neumann y Lotte Edith Sara Knoche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4961 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "FABIAN MIGUEL POCHINTESTA LAGUARDIA y ESTELA CHALAR PAGANO - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 43|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Miguel Pochintesta y Estela Chalar Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 5077 Mar.17-v.ab.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "María Elvira Machado de Cardozo c.|NACIASENO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|315|921), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elvira Machado de Cardozo y Naciaseno Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5237 Mar.18-v.abr.[illegible].

EDICTO. — Por diposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|47|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña ELITA PAIVA y don VALDERI PEDRO CANTARELLI ROGGIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7063 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los respectivos autos (Ficha A. 157|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre RUTH HAYDEE FLORES y don GILBERTO VAZ MARTINS, debiendo los interesados comperecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3559 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|52|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don LUIS WILSON ROMA CIGARAN y doña MALENA LILIAN PINEDA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren,

únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6620 Ab.1º-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: BREMERMANN, WILLIAM y BONILLA, ARTEMIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha "B" Nº 149|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de William Bremermann y Artemis Bonilla y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, diciembre 30 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5001 Mar.17.v.ab.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Ortiz Piña, Wilson Dardo c.|BIGANZOLI PELUFFO, Mª TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 169|981), se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de se senta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5233 Mar.18.v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VEIGA MARTHA YANET con PEREZ BATLLE, MARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 189|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 6266 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SORIA GRASSO, RUBEN c.| GIMELLI, MIRIAM BEATRIZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 218|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones, 10 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5895 Mar24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: DE LEON WALDEMAR c| FANNY MIRELLA CHUGART - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C Nº 204 año 1979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7090 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI MONICA GRETEL con APPRATTO WALDEMAR FRANCISCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 166|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7363 Ab.15-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del Señor Júez Letrado de Canelones, en autos: MERY, MIGUEL ANGEL y ROCCA, RENEE DELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 219|1981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5589 Mar.22.v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TRUJILLO, MIGUELA c|FERREIRA, ERCILIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 208|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5309 Mar.19.v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSANA SCERLALEA y MAXIMO BELTRAN ROMERO (Ficha V. Nº 579|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 5539 Mar.22.v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disclución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA VIAZZO GARCIA y NELIDA RAQUEL GOMEZ BUDES (Ficha V Nº 593|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1982. — Escribana Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 5831 Mar.24.v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO VICCICONDE GONZALEZ y MABEL ALICIA LOPE CIARLANTINI (Ficha V. Nº 41|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgago. — Las Piedras, marzo 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6531 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ROMERO FERREIRA, ATAHUALPA y HORTENCIA HELVECIA BOZZANO TORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 461|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atahualpa Romero Ferreira y Hortencia Helvecia Bozzano Toreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5755 Mar.24-v.abr.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE LEON y MARIA JUSTA ALVAREZ (Ficha 7|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 12 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5907 Mar.24.v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL SILVA y PAULA SOLAIDES FERNANDEZ (Ficha 9|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, marzo 17 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7295 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALVAREZ VILLA y ANA MARIS LEMOS VILLANUEVA (Fa. B|40|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5906 Mar.24.v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARNEY MARTINEZ YARZA y POMPEYA DIEZ ARELLANO (Ficha B. 25|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4377 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA TERESITA PEREZ HENON y ANDRES JOSE MARIA SAAVEDRA (Ficha 4|982), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 4 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 5905 Mar.24-v.abr.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BELTRAN NELSON HUGO y NELDE TERESITA BONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. 237|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nelson Hugo Beltrán y Nelde Teresita Boné, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 27 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5315 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JORCIN BERTIN, ARIEL VICTOR y MIREYA MARIA TERESA GAYOL CARABALLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Víctor Jorcín Bertín y Mireya María Teresa Gayol Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5343 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: KELLY LUZARDO, ARNOLDO DARIO y GLADYS MABEL ALBERTO CASTRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Darío Kelly Luzardo y doña Gladys Mabel Alberro Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5342 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: PUPPO, JUAN CARLOS y BEATRIZ MARIA MONTERO CAPUTTO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Puppo y doña Beatriz María Montero Caputto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6846 Ab.2 v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDRONCINO, JOSE MARIA con ROVETTA, SILVIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 536|C|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José María Pedroncino y Silvia Teresa Rovetta, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 11 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5257 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: JORAJURIA, LUIS ALBERTO y RAMIREZ DE JORAJURIA, ESTELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Fa. 2|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alberto Jorajuria y Estela Ramírez de Jorajuria, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5016 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CESTAU de ESQUIVEL, ESTHER L. con ESQUIVEL, WLADIMIRO T. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 559|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther L. Cestau Ramos y Wladimiro T. Esquivel de la Torre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5369 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: REY GONZALEZ, CARLOS BASILIO y NAVARRO VIERA de REY, MARIA JULIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 63|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Basilio Rey González y María Julia Navarro Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7393 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RODAS, UBALDO NEDIS y DELFINO, DELIA NOEMIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Nedis Rodas y Delia Noemis Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Ficha Nº 733 año 1981). — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7532 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PARODI de COSTABEL, NORMA y COSTABEL MONTIEL, NORBERTO - disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 785|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Parodi de Costabel y Norberto Costabel Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7533 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GROSS BURGER, JUAN MARIANO con SILVA VERA, BLANCA O. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 51, año 1982), se hace saber al público que por auto de fecha 1º de marzo de 1982 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Mariano Gross Burger y Blanca Orfilia Silva Vera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de diciembre de 1946. — Rosario, 3 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5368 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIMENEZ, NOELIA con GALEANO, HUGO CESAR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (788|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noelia Giménez y Hugo Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312 00 20|pub. 5370 Mar.19-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GLADYS CARRERA contra GUSTAVO SERAPIO COLINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 628|981), se hace saber que con fecha diciembre 30|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 26 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5440 Mar.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ADEMAR JUAN OLVEIRA contra SUSANA RAQUEL PERALTA "Disolucion y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha A. 498|981), se hace saber al público que con fecha octubre 30|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 1º de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6927 Abr.12-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SIUL MARCOS LEMOS y ORFILIA CASTAÑARES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B|15|82), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos Siul Marcos Lemos y Orfilia Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5349 Mar.19.v.ab-23.

EDCTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUANA OLGA CAMIROTTI DE MAYERO c|ELIO ISRAEL MAYERO MESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B| 19|82), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos Juana Olga Camirotti de Mayero c|Elio Israel Mayero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 5348 Mar.19.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELIDA MARGOT ZABALA CRAMPET y ROBERTO FELIX CRISTECH, y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|27|82), dentro de sesenta días. — Trinidad, 24 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7437 Ab.16-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABRIEL MARIO BRACCO RODRIGUEZ y DULVIA LIZET MURGUIONDO PEREZ (F. A. 1561|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de febrero de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5202 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARDO YAMANDU CONO SANTANA SANTARCIERI y BLANCA ESTELA OJEDA RODRIGUEZ, (Ficha 1557|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 12 de febrero de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5203 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELTRAN SANTIAGO ENCISO y MILTZA STELLA RIOS (F|B 1631|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10.783). — Florida, febrero 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5204 Mar.18-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA o MARIA GRISELDA REGINA y PEDRO RAMON ESPINOSA (Ficha A 434|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, marzo 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$260.00 20|pub. 5953 Mar.25-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: IZQUIERDO de ICHAZO, MIRTA c./ ANIBAL ICHAZO ITHURBIDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 793, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1979. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Mirta Julia Izquierdo y don Aníbal Ichazo Ithurbide, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 31 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 4965 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TELLECHEA JUANA GLADYS con MARTINEZ SELSO FELIX "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fª B. 1166, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 16 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juana Gladys Tellechea y Selso Félix Martínez, v se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6255 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BELLONI, ALBA del CARMEN y LAVEGA, ANTONIO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes, (Fa. 524 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba del Carmen Belloni y don Antonio María Lavega, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4549 Mar.19-v.ab.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MACHADO FELLO JUAN FCO. y CASTRO GUZMAN Mª ELENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 886|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Machado Fello y María Elena Castro Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, febrero de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5245 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA AGORRO DY, DIAMELA c.| ACOSTA, OSCAR (Ficha 353|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5867 Mar.24-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12|11|81), se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER FLORENTINO MARIN SOSA y MARY ISABEL GONZALEZ GARCIA, (Ficha Nº 1704|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5004 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|12|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER CABRERA TORRES y GLORIA PUÑAES GUERRA (Ficha Nº 1894|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5244 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BLANCA FERNANDEZ y UBERFIL GARCIA, (Ficha Nº 1784|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7333 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abr ilde 1981. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIAN IMBERT SENA RIBERO y BRENDA AMARO RICCI PEREZ (Ficha Nº 354|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimientc de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley, 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5868 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BALTAZAR MENDEZ MELOÑO y ELBA GRACIEDA ACOSTA DE LEON (Ficha Nº 80|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6231 Mar.29-v.may.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDUARDO FRANCISCO MASCOLO GOYENECHE y NORMA GLADYS ETCHECOPAR JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Francisco Máscolo Goyeneche y Norma Gladys Etchecopar Jesús, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1982. — Martha Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4934 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: KRANCENBLUM, SYMCHA BINEM con ARECO, ELIDA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A. 59|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Symcha Binem Krancenblum y Elida Esther Areco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6807 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PETER de SCHWARZKOPF, ERIKA BERTA contra SCHWARZKOPF, JULIO ALFREDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 497|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Schwarzkopf y Erika Berta Peter de Schwarzkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 6493 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE JUAN MARIA VOLPE AYRES con EMMA LINA MOURGLIA ZECCHINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 52|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Juan María Volpe Ayres y Emma Lina Mourglia Zecchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7379 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: COMAS ORLANDO y ROMERO, MARTA "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (A. 114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Javier Comas y Marta Dora Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6808 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: POBLETE, LIDIA con MAUTONE, EGIDIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Magdalena Poblete y Egidio Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7380 Ab.15-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE TOMAS BARTESAGHI SILVEIRA y MARIA DEL ROSARIO ARROSA de BARTESAGHI (Ficha Letra A. Nº 380|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, 26 de febrero de 1982. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7121 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de l a sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR ORELLANO y CATALINA GIACHELLO de ORELLANO (Ficha letra A Nº 10|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo aper.

cibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 24 de febrero de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7120 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SILVA, VICTOR FRANCISCO c| BANEGA BARRIENTOS, IRMA TERESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A Nº 53|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Francisco Silva e Irma Teresa Banega Barrientos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 18 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7239 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "KONOVALUK, TOMAS c| CENTURION de KONOVALUK, NANCY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. 35|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Konovaluk y Nancy Centurión de Konovaluk citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7240 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ROA, JULIO MARIA o IGLESIAS ROA, JULIO MARIA y RODRIGUEZ ACOSTA de ROA AMELIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. Nº 56|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Roa o Julio María Iglesias Roa y Rodríguez Acosta de Roa, Amelia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young 23 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 7241 Ab.14-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que 23 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE QUEVEDO y MARY ISABEL ROCHA (A. 315|81), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 6501 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WILBER LORIMER MACHADO y ELSA HILDA GIL - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. A. 346|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilber Lorimer Machado y Elsa Hilda Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 6502 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BLANCA LUZ ARAUJO con JOSE EMILIO VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A 24|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Viera y Blanca Luz Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5185 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DAMACIA SUAREZ MARTINEZ y ARMANDO BADEL LARRAMA (A. Nº 271|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 5625 Mar.29-v.may.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: HERNANDEZ MARIA TERESA c| MACHADO MACHADO TENENCIO VITAL (F. 95|982) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5593 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MAURENTE PENDIBENE, JUAN CARLOS y FERNANDEZ JAVIER, NIDIA MABEL (F. 1487|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4828 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUSTAVO LEONEL LUQUE y SUSANA BEATRIZ ACOSTA (Ficha 67|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4827 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AMADO CEFERINO FERREYRA TERRA y OREALES CECILIA TERRA CARDOZO, (F. 185|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de marzo de 1982. — Rossina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7212 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MENDEZ SILVA, MILTON y SOSA MALO, MARIA INES (Ficha 12|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 6483 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAMIREZ BILBAO, CARLOS ROMEO y RIGUETTI RODRIGUEZ, ROSA (Ficha 15648|2º T. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4829 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMORIN CORREA ARQUIMIDES y PEREZ, MARIA ESTHER (Ficha 1446|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4826 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ GARCIA, IVAN y GONNET ROSTAGNOL, MARTA ESTHER (F. 1496|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4825 Mar.16-v.abr.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña EDILIA DO CARMO y don ALI EL OHDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 625|81), dentro de noventa días. — Salto, 16 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 4138 Mar.9-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CASTRO DE QUERIO, AURORA BOREAL c.| SERGIO QUERIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Afi|42|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Querio y Aurora Boreal Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5523 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FIGUEROA, CIRINO c.| CLELIA NOHEMI ACOSTA de FIGUEROA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|76|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cirino Figueroa y Clelia Nohemí Acosta de Figueroa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º - ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7151 Ab.13-v.my.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ROMEO SEVERO FAJARDO y MARIA DEL ROCIO MARICHAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). —

San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 6035 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposicin de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE WALDEMAR LOPEZ ARHANCET y MARIA DEL ROSARIO CARRIQUIRY GIBBS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 7 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuaria.
5) N$ 208.0 20|pub. 6979 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALTER HUGO PERDOMO GABITTO y AMELIA FRANCISCA DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5970 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BERTI HERMINIO BENTANCOR y MARIA GRACIELA MACHI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5969 Mar.25-v.ab.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PONCIANO ERNESTO GALARRAGA c|BEATRIZ PERRONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 154 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponciano Ernesto Galarraga y Beatriz Gladis Perroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiuento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6421 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ALFREDO CIRIAGO NICORA VERA c| MARTHA TORREGLOSA CURUCHAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 49, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ciriaco Nicora Vera y Martha Torreglosa Curuchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5487 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAUL CONRADO OLIVERA FONTANA c./ MARIA ROSA BIANCHI MUSSIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 882, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Conrado Olivera Fontana y María Rosa Bianchi Mussio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4905 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HUMBERTO RICARDO FERNANDEZ con SUNILDA IVONNE CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1300, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Ricardo Fernández y Sunilda Ivonne Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 3 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6164 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ C| ARTURA ALVAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 802 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Abr.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO c| NORBERTO NIEVES RISSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.184 año 1981), se cita, llama y emplaza a Norberto Nievas Risso, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 7515 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BLANCA ZULMA ESTIN c| MANUEL GARCIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 176 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Zulma Estín y Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7521 Ab.16-v.may.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA NILDA PEREIRA SILVA c|a JOSE ALBERTO ELIZALDE ROSANO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5483 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANGEL NOEL SANGUINETTI y ELVIRA, NERSI EPIFANIO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7206 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WILMAR FREDDY FIGAROLA SOSA y MARIA CRISTINA GAGGERO ESTEVES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 15, 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7207 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERVANDIL OLIVERA DUARTE y NARI OLGA MENESES TRINIDAD, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7159 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por PABLO ACUNA ESPINO c|a DELIA PERDOMO BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 31 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7541 Ab.16-v.may.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ARMANDO GARCIA y NORMA ESTHER LAPIZ (Ficha Nº 37.B. año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 9 de marzo de 1982 — Escribano Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5806 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JUAN DIDIER GARCIA FERNANDEZ y MARIA BELARMINA FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha número 323, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu.
5) N$ 208 00 20|pub. 5807 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don LUIS ANGEL SALOMON DEL HORNO y doña GLORIA ALICIA GADEA EGUREN (Ficha Nº 47|982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Escribano Aníbal Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5805 Mar.24-v.abr.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS PERPETUO CARDINAL a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Fitipaldo Nancy Celene Angela c./Luis Perpetuo Cardinal", "Divorcio (S. V. Ficha D.|376|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1941 Mar.11-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PATRICIO ALBERTO PEREIRA BENGOECHEA y NI-

BIA ELMIRA de LEON IBARRA (Ficha Nº 23 B. año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 5061 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Núñez, Washington c|ARAUJO, MONICA o DE ARAUJO, MONICA BERNADETE, "Divorcio". (Ficha B|30|81), citar y emplazar a Mónica Araújo o Mónica Bernadete de Araújo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6655 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Lado Cerbo María Rosa c| SANTOMAURO, JUAN CARLOS, "Divorcio" (Ficha B|406|81), citar en emplazar a Juan Carlos Santomauro para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 4602 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: Gaggero, Celia c./ GERARDO DELFIN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 804|81), se cita, llama y emplaza a Gerardo Delfín a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 4757 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Bianco Flora contra DOMINGO ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha L. 904|81), se cita, llama y emplaza al señor Enrique Domingo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.09 30|pub. 5447 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en las autos radicados en este Juzgado y caratulados: Estevez, Alberico c|MARIA ANTONIA SORRIBA "Divorcio Por Causal" (Ficha D.|924|81), se cita, llama y emplaza a María Antonia Sorriba a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 3935 Mar.8-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos, Miguel Aurelio c|FERNANDEZ, CARMEN MARIA "Divorcio" (Ficha 596|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carmen María Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 1385 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Bidart, Juan Carlos c|IRIBARNE, SUSANA LUCIA "Divorcio" (Ficha 40|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Lucía Iribarne Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, y a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 5909 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Nieto Montero Jesús c| ELENA CARBALLEIRA SAMPAYO - Divorcio" (Ficha B|118|82), se cita, llama y emplaza a Elena Carballeira Sampayo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 7490 Ab.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRIOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados Campbell Virginia May c| BARRIOS LUIS ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D| 478|81, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García. — Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5986 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Toriani Miriam c|SANTIN JOSE ANTONIO, "Divorcio", (Ficha: D|938|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Santín para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 6195 Mar.29-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Jorge Omar Bustelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: Gómez, Iris c|BUSTELO, JORGE OMAR "Divorcio" (Ficha E.|870|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 5631 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: HRISTOFF GOYENOLA, ANA RAQUEL c|MAXIMO OLEAURRE SUAREZ, "Divorcio", (Ficha E|72|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Máximo Oleaurre Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6921 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: VIEIRA VARGAS, MARTA AURORA c| MILA, EXALTACION SUBELSO - "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|94|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Mila, Exaltación Subelso por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6037 Mar.25.-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CARLOS WILLIAMS SANCHEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: Gil, Ana María c|Sánchez, Carlos Williams, "Divorcio" s|v (Ficha E 386|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6919 Ab.12-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MIRTA RIBEIRO ABELLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados De Lima José Pedro c|Mirta Ribeiro Abella, "Divorcio", (Ficha D|597|81). Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 4484 Mar.12-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Nelson Eddi Pohle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kaitazoff Emma Tania contra NELSON EDDI POHLE. Divorcio" (Ficha D. 103|82), — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 234.00 10|pub. 7416 Ab.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Romero, Gladys Teresita C| TACHDJIAN, LUIS JORGE, "Conversión al divorcio" (Ficha B|183|81), citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a Luis Jorge Tachdjian para notificarse del fallo de la sentencia Nº 329 de fecha 9 de setiembre de 1981 que a continuación se transcribe: Decretándose la conversión al divorcio. Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, expídase testimonios hágase los desgloses que correspondan y ofíciese. — Dr. Francisco Jardí, Juez. — Esc. Andrés Paselle. Actuario. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 6752 Abr.2-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ghan, Alba Luz c|CURBELO, JULIO GASTON "Divorcio Causal" (Ficha D.|927|81), se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales sehacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 4087 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Macedo Mirta c| RIVERO HUGO, "Divorcio causal", (Ficha D| 973|81), se cita, llama y emplaza a Hugo Rivero a fin de estar a derecho a comparecer en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7322 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Cáceres, Nancy Miriam c|BAUTISTA, HUGO ARIEL, "Divorcio", (Ficha 5|82), se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días, a Hugo Ariel Bautista, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 3268 Feb.26.v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Fernández, María Teresita c.|NEGRI SERGIO ANGEL - Divorcio". (Ficha 461|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sergio Angel Negri, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 5782 Mar.24.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Miguel Angel González Acosta c./ ISOLINA NELIDA MENDOZA, "Divorcio" (Ficha B. 381|81), se cita, llama y emplaza a Isolina Nélida Mendoza para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 5747 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Machín Gloria Sara c|CORONEL LUIS ALBERTO, "Divorcio", (Ficha B|907|81), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Coronel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 3733 Mar.4.v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Estela Mary Pintos c|RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha 1025|81), se cita, llama y emplaza a Ricardo Francisco Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3932 Mar.8.v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Gamba, Yenny Cristina c|SILVERA HECTOR ANTONIO, "Divorcio", (Ficha E|69|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Héctor Antonio Silvera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6611 Ab.1º-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: José María Cardozo c|ALBA BEATRIZ CABOS, "Divorcio", (F. E. 1033|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alba Beatriz Cabos, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7321 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Apolonio, Ignacio Tortí contra MARIA ANA SAN NICOLAS, "Divorcio" (F. E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Ana San Nicolás, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 6331 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alan Robert Fearne Meredith c|TERESITA EDELMA MARTINEZ BERVEJILLO, "Divorcio", (Ficha E 815|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Teresita Edelma Martínez Bervejillo a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 182.00 10|pub. 6436 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Estrella Schol Barcia c/MARIO FELIPE MORI DUFAU - Divorcio" (F. E. 1157|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Felipe Mori Dufau, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 6466 Mar.31.v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Ignacio Maya c.|LIRIA FAVORITO, "Div.", (F. E. 1057|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Liria Favorito a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7172 Abr.14.v.may.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Vadone, María Margarita c.| OVELAR WILSON HEBER - Divorcio Unilateral" (F.C. 98|981), se cita, llama y emplaza a Wilson Heber Ovelar, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, a de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5591 Mar.22.v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Nemesio Alfredo c/UMPIERREZ, CELESTINA ZELMIRA - Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 577 año 1981), se cita, llama y emplaza a Celestina Zelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se hace constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza (Ficha A. número 619|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40734 Mar.31.v.may.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Freguetro, Martín c/GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Fa. 77|82), se cita, llama y emplaza en autos a María del Carmen González, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 17 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 78.00 10|pub. 7288 Ab.14.v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en el expediente: "Danublio Otopio De Sosa contra MARIA CELIA SILVA. Divorcio" (F: 7|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a María Celia Silva, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, e igualmente se le cita para la audiencia de conciliación a celebrarse ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo el día 15 de junio de 1982 a las 14 horas. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 5164 Mar.18.v.my.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vuoso, Carlos Daniel contra CRISTINA RITA RODRIGUEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término legal a la demandada doña Cristina Rita Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cuál se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 6845 Ab.2 v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Sosa, Juana Feliciana c| AMARAL, CIRO - Divorcio por causal" (F: 44|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ciro Amaral, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Previo juicio conciliatorio. — Carmelo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 130.00 10|pub. 6997 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH. "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Torres, Mirra Estela c| LEGUISAMO, RORY BRIAN - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 79|1982", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rory Brian Leguisamo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7534 Ab.16-v.may.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Centurión Barrios, Mirta Yolanda c|CORBO MARTIN, "Divorcio por causal", (Fa. 1262|981), se cita, llama y emplaza a Martín Corbo, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días bajo aperci-

bimiento de designársele defensor de oficio. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 4550 Mar.12-v.ab.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: Matteo Carpintero, Olga c./ RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN OMAR o ADHEMAR (A. 14|1982), "Divorcio por la Sola Voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Omar o Adhemar Rodríguez Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 4644 Mar.15-v.may.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Martínez Sosa, Mary Estela c/MAXIMO RAUL CASTILLO PECOY - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 77|82), citar y emplazar a Máximo Raúl Castillo Pecoy, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 7281 Ab.14-v.may.27.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto de 26 de enero de 1982, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de David Stirling y otros, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1407 (p), con una superficie de 2328 m2 58, según plano administrativo Nº 25196 al 99 del Expediente Nº 125141/82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
9) (C.C.) 8|pub. 40828 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto de 17 de marzo de 1982, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 21669 m/á. (rural) con una superficie de 400 m2, según plano administrativo Nº 25.218 del Expediente Nº 123639|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 1º de abril de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40827 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 26 de enero de 1982, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de Ema Guerra de Vila y otros, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 1987 (p.), con una superficie de 1 Há. 0706 m2, según plano administrativo Nº 25196 al 99 del Expediente Nº 125139|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 1º de abril de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40826 Ab.14-v.ab.26.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO
Adjudicaciones nuevos servicios

Se cita y emplaza a las personas cuya nómina se indica que no se han presentado a esta Administración, habiendo sido citados a efectos del pago de tasas, aceptación del servicio adjudicado y regularización que correspondiera, a comparecer dentro del término de diez días ante el Departamento de Suscriptores (sede central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), entre las 12.30 y 17.30 horas, bajo apercibimiento de no concurrir se procederá a la supresión del servicio no correspondiendo en consecuencia reclamación alguna.

AGUADA —

Ficha: 79|56921; Tel.: 20 71 14; Amil Olivera.
Ficha: 80|70749; Tel.: 29 46 56; Elvira Carretto.
Ficha: 80|72215; Tel.: 20 80 41; Julio Maidana y Juan Cristóbal.
Ficha: 80|74512; Tel.: 29 15 03; Imansa S. C.

CENTENARIO —

Ficha: 72|67896; Tel.: 80 33 97; Delma Denis.
Ficha: 72|70606; Tel.: 80 26 34; Humberto Acevedo.
Ficha 72|71829; Tel.: 80 46 24; Olina de los Santos.
Ficha: 72|72496; Tel.: 80 34 44; Javier Mondueri.
Ficha: 72|73333; Tel.: 80 18 91; Castor Domínguez.
Ficha: 72|82968; Tel.: 80 45 74; Emilio De Los Santos.
Ficha: 72|84281; Tel.: 80 18 92; Nélida Fernándes.
Ficha: 73|88700; Tel.: 80 03 55; Dominga Villalba.
Ficha: 73|95111; Tel.: 80 45 22; Oscar Volpe.
Ficha: 74|03169; Tel.: 80 41 44; Aída Acosta.
Ficha: 74|12345; Tel.: 80 41 93; Julio Riolfo.
Ficha: 74|20152; Tel.: 80 20 85; Ernesto Morell.
Ficha: 75|29791; Tel.: 80 18 10; Homero Fernándes.
Ficha: 75|30836; Tel.: 80 25 14; Sergio Monzón.
Ficha: 75|38127; Tel.: 80 41 75; Graciela Pastorino.
Ficha: 75|39714; Tel.: 80 39 87; Elba González.
Ficha: 75|42188; Tel.: 80 42 75; Carmelo Laviano.
Ficha: 75|48234; Tel.: 80 35 21; Carlos Durañona.
Ficha: 75|50688; Tel.: 80 24 71; Aquiles Fagiani.
Ficha: 76|75690; Tel.: 80 27 67; Plastisol Ltda.
Ficha: 78|25202; Tel.: 80 11 84; Gerardo Torrado.

CENTRO —

Ficha: 65|19453; Tel.: 91 36 30; María Coelho.
Ficha: 67|51426; Tel.: 98 39 71; Carlos Sandro.
Ficha: 67|65604; Tel.: 90 83 72; Eugenio Mesa.
Ficha: 68|81541; Tel.: 98 39 24; José Montero.
Ficha: 69|98824; Tel.: 91 77 21; José Baumgartner.
Ficha: 70|25811; Tel.: 91 78 00; Carlos Martínez.
Ficha: 71|46855; Tel.: 91 34 83; Nicolás Storace.
Ficha: 71|47483; Tel.: 90 75 39; Higinio Messina y Arlindo Moreira.
Ficha: 71|50221; Tel.: 91 25 44 ;Carlos Artecona.
Ficha: 71|53868; Tel.: 90 75 45; Carlos Balsa y otros.
Ficha: 73|86393; Tel.: 98 53 15; SAIDAT.
Ficha: 73|94705; Tel.: 90 83 89; Eusebio Gómez y Roberto Pérez.
Ficha: 74|06653; Tel.: 90 61 52; Antonio Seonbati.
Ficha: 74|19477; Tel.: 98 51 10; Renée Gramont.
Ficha: 75|40081; Tel.: 98 57 25; Efisol S. A.
Ficha: 76|63501; Tel.: 98 57 36; S. M. Ltda.
Ficha: 76|64522; Tel.: 98 66 07; Bolymarc S. C.
Ficha: 76|69502; Tel.: 91 02 62; Víctor González.
Ficha: [redacted]
Ficha: 77|35639; Tel.: 91 02 26; [redacted] Rodrígues.
Ficha: 78|12812; Tel.: 90 09 80; Nelson Chamorro.
Ficha: 78|12896; Tel.: 90 66 22; José Pagola y Judith Zacheo.
Ficha: [redacted] tis.
Ficha: 79|43330; [redacted] A. P. Ltda.
Ficha: 79|54803; [redacted] Los Lagares S.R.L.
Ficha: 79|55302; [redacted] tre.
Ficha: 80|6[redacted] lindos.
Ficha: 80|70970; [redacted] des.
Ficha: 80|[redacted]

CORDON —

Ficha: 73|98105; Tel.: 4 54 37; [redacted]
Ficha: 74|06147; Tel.: 40 40 51; [redacted]
Ficha: 74|07492; Tel.: 40 13 [redacted] Martín.
Ficha: 74|08652; Tel.: 4 32 [redacted] freind.
Ficha: 74|09306; Tel.: 41 26 [redacted] nardi.
Ficha: 74|09803; Tel.: 40 34 [redacted] surek.
Ficha: 74|11329; Tel.: 40 68 [redacted] yano.
Ficha: 74|14060; Tel.: 4 [redacted]
Ficha: 75|25717; Tel.: 40 [redacted] selmi.
Ficha: 75|26247; Tel.: 40 [redacted] des.
Ficha: 75|31360; Tel.: 4 [redacted]
Ficha: 75|34905; Tel.: 41 17 [redacted] nándes.
Ficha: 75|38487; Tel.: 40 63 [redacted]
Ficha: 75|40870; Tel.: 40 [redacted]
Ficha: 75|43990; Tel.: 40 44 [redacted]
Ficha: 75|44793; Tel.: 40 45 [redacted] nes.
Ficha: 75|44914; Tel.: 40 45 [redacted]
Ficha: 75|47849; Tel.: 40 47 [redacted]
Ficha: 75|49823; Tel.: 40 63 [redacted] mos.
Ficha: 75|50153; Tel.: 4 68 17; [redacted] ling.
Ficha: 76|53151; Tel.: 4 82 17; Estudio de Mercado Ltda.
Ficha: 76|59832; Tel.: 40 32 84; Berta Siri.
Ficha: 79|42330; Tel.: 40 62 63; Hugo González.
Ficha: 79|50376; Tel.: 4 69 68; María Jardín.
Ficha: 79|55078; Tel.: 49 52 18; Ruisdal Ltda.
Ficha: 80|78668; Tel.: 40 27 18; Industrias Harineras S. A.
Ficha: 80|82864; Tel.: 4 36 04; Edgardo Echeverría.
Ficha: 81|94288; Tel.: 41|13|51; N. F. Asociados S.R.L.

PUNTA CARRETAS —

Ficha: 72|72344; Tel.: 70 94 20; Salim Nigri.
Ficha: 76|55116; Tel.: 70 93 89; Teresa Maillot.
Ficha: 79|33710; Tel.: 70 93 41; Manuel Rodrígues.
Ficha: 79|35868; Tel.: 70 79 20; Pedro Algorta y César Bauzá.
Ficha: 79|36987; Tel.: 70 77 38; Armand Souberbielle.
Ficha: 79|39482; Tel.: 70 92 71; Salek Kuper.
Ficha: 79|40387; Tel.: 70 91 80; Jorge Capdepón.
Ficha: 79|46924; Tel.: 70 92 31; Libia Santalucci.
Ficha: 79|47391; Tel.: 70 90 12; Pajoni y Ferrer.
Ficha: 79|51035; Tel.: 70 94 25; Vicente Paladino.
Ficha: 80|74405; Tel.: 70 90 02; Juan Fernándes.

POCITOS —

Ficha: 77|95750; Tel.: 79 68 85; Silvia Gandolfi.

UNION —

Ficha: 78|08960; Tel.: 56 21 57; Ruben Leguisamo.

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40897 Ab.16-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Molina Ferreira, Normelina c./ LADO VEIGA, DOMINGO VALENTIN y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 340|80), se emplaza por el plazo de noventa días a Miguel Angel Lado y Juan Daniel Lado, a efectos de intimarle el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Domingo Valentín Lado, consistente en N$ 50.000.00 más sus intereses, gastos, tributos y costos, debidamente actualizado, a favor de Normelina Ferreira, de acuerdo al préstamo hipotecario suscripto en su oportunidad, en el plazo de 3 días posteriores al vencimiento del emplazamiento, bajo apercibimiento de continuar la ejecución de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

8) N$ 546.00 30|pub. 4614 Mar.12-v.abr.30.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: SUBPREFECTURA LA FLORESTA "Somete contenedor tipo refrigerado hallado en la costa" (Ficha 185|C.|981), se llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un Contenedor Tipo Refrigerado ocupado en autos a que comparezcan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal a cuyos efectos se hace esta publicación. — Soca, febrero 10 de 1982. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 40549 Mar.10-v.abr.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL DE PANDO
Sección Necrópolis
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo al artículo 63º de la Ordenanza de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones, se emplaza por el término de 30 (treinta) días a partir de la presente publicación, para que aquellas personas interesadas en la conservación de los cuerpos inhumados en tierra que se detallan, se presenten a realizar la reducción. Vencidos los plazos indicados se trasladarán los restos al Osario General Municipal.

Inhumaciones que han vencido los cinco años: En tierra

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
27| 6|971	15.982	Antonio De Jesús
30| 6|971	15.987	Marcela Jacqueline Aiavis
1| 7|971	15.991	Richard Olivera Aria
4| 7|971	15.992	Walter Omar Plada
9| 7|971	16.000	Hugo Mora López
13| 7|971	16.003	Carlos Ramón Martínez
13| 7|971	16.006	Gumersindo Martínez
15| 7|971	16.009	Enrique Federico Fuhrienriede
21| 7|971	16.018	Consuelo Pilar Do Campo
22| 7|971	16.021	Etanislao R. Ifrain
1| 8|971	16.028	Cristina Abergo de Gualdieri
8| 8|971	16.034	Andrés Jarrara
8| 8|971	16.036	Salvador Barrios
15| 8|971	16.046	N.S.V. Sosa - Spósito
16| 8|971	16.048	Raúl Atilio Páez
21| 8|971	16.053	Hebert Olivera Segovia
23| 8|971	16.057	Héctor Parodi Paradizo
28| 8|971	16.066	María Milagros Moreira
31| 8|971	16.067	Luis Alberto Desio
1| 9|971	16.071	Sandra Mabel Silva
7| 9|971	16.080	Francisco Odero
7| 9|971	16.083	Luis Bertini
12| 9|971	16.087	Fermín Machado
17| 9|971	16.095	María Machado de González
17| 9|971	16.097	Héctor De Los Santos
20| 9|971	16.102	José Anselmo Gutiérrez Sosa
22| 9|971	16.103	Gloria Isabel Viana
27| 9|971	16.111	Blanca Limas Toledo
27| 9|971	16.117	N.S.V. Burgos
30| 9|971	16.120	Juan González
8|10|971	16.121	Luis A. Sandri
10|10|971	16.125	Natividad Herrera
14|10|971	16.127	Julián Ramón Rodríguez
28|10|971	16.139	María Andrea Bentancor
28|10|971	16.135	Victoriano Cabrera Gutiérrez
29|10|971	16.140	Luciana Cabrera de Verde
4|11|971	16.152	Juana Bonilla de Gadea
5|11|971	16.153	Gabriel Ibáñez
5|11|971	16.155	Francisco Da Silva
9|11|971	16.157	Eduardo Fleitas
10|11|971	16.171	Avelino Ferreira Silvera
16|11|971	16.173	N.S.V. Machado - Pereyra
18|11|971	16.176	Esteban Jumidak Hajdu
3|12|971	16.188	Ramón del Carmen V. Cañani
3|12|971	16.189	Luciano Ferreira Deanfeline
12|12|971	16.196	Urbano Crisyino Rosa
13|12|971	16.199	José Luis González
18|12|971	16.204	Juan Martínez Fuentes
21|12|971	16.209	Marcelo Cayetano Ustra
22|12|971	16.213	Mariano Edubides Bazzán
27|12|971	16.219	Ramón Machado
27|12|971	16.221	Eustaquio González
30|12|971	16.225	N.S.V. Brignardello
3| 1|972	16.236	Ramona Sánchez de Estévez
8| 1|972	16.244	N.S.V. Gabard - Vista
12| 1|972	16.247	Sipriano Triaz
16| 1|972	16.251	Gloria Isabel Vallejo
2| 1|972	16.237	Julián Pomies
21| 1|972	16.257	Ercilia Pereyra
22| 1|972	16.260	Miguel Francisco Laxalt
23| 1|972	16.262	Pedro Rodríguez
24| 1|972	16.264	María González de García
27| 1|972	16.268	Gabino Enrique
31| 1|972	16.274	Josefina De León de Moyano
9| 2|972	16.278	N.S.V. Giraldi - Sosa
10| 2|972	16.282	Nelly Beatriz Cabaleiro
10| 2|972	16.284	Ramón Modesto Gómez
16| 2|972	16.286	José Ruben Fioli
17| 2|972	16.287	Corario Núñez
20| 2|972	16|288	Cecilio Gutiérrez Martínez
22| 2|972	16.295	Lucía Vázquez de Barindelli
23| 2|972	16.291	Teodora Medina
28| 2|972	16.302	Angela Giordano de Romero
6| 3|972	16.310	Anabella Figueredo Martínez
10| 3|972	16.315	Luis Haragain
13| 3|972	16.320	Gilberto Páez
19| 3|972	16.327	Eusebio Rodríguez
4| 4|972	16.346	N.S.V. Platero
6| 4|972	16.349	Juan Pilotto
7| 4|972	16.350	Lorenzo Trujillo
11| 4|972	16.357	Marino Rodríguez Cabrera
13| 4|972	16.360	Esther P. Urioste de Abetto
22| 4|972	16.368	N.S.V. Aguirre
2| 5|972	16.376	Claudia Jacqueline Tabárez
4| 5|972	16.380	Felicia Martínez de Porro
8| 5|972	16.381	Adriana Judit Acosta
8| 5|972	16.387	Blanca Corsini
22| 5|972	16.401	Juan Braulio Meula
7| 6|972	16.411	Leonardo Julián Valdez
9| 6|972	16.412	Vicente Marchissano
16| 6|972	16.421	N.S.V. Rodríguez
20| 6|972	16.425	Walter Umpiérrez Acuña
28| 6|972	16.432	Roberto Gustavo Olivera
26| 6|972	16.433	N.S.V. Bentancor
1| 7|972	16.437	Lucía Nieves de Sacco
7| 7|972	16.441	Eulogia San Martín de Rodríguez
7| 7|972	16.442	Digenova Vallarino
14| 7|972	16.451	Teodoro Alem
15| 7|972	16.452	José Gudz
19| 7|972	16.456	Amelia Soca de Gatica
18| 7|972	16.458	Nelly Mabel González
21| 7|972	16.462	Anastacio Díaz
20| 7|972	16.464	Atiliano Pizón Camejo
28| 7|972	16.465	Lourdes Cardono
26| 7|972	16.466	Giménez Valdez
23| 7|972	16.469	Elvira Oviedo de Burgos
24| 7|972	16.470	César Walter Rocha
27| 7|972	16.482	Arturo Barrientos
28| 7|972	16.485	Luis Medina Silva
31| 7|972	16.487	Brígida Fernández de Miranda
2| 8|972	16.489	Vicente Mariani
2| 8|972	16.490	Lucían Marzolf
7| 8|972	16.500	N. S. V. Torres Mesías
11| 8|972	16.501	N. S. V. Méndez Rivero
8| 8|972	16.502	Berta Jenco de Conde
16| 8|972	16.511	Julián Gabriel
25| 8|972	16.522	Margarita V. de Umpiérrez
28| 8|972	16.526	Gregorio Magariños
3| 9|972	16.532	Alfonso Soria - Alvarez
7| 9|972	16.539	N. S. V. Sánchez Bello.
8| 9|972	16.542	Susana Cabrera
9| 9|972	16.544	Roberto Silva
10| 9|972	16.547	Narciso Noguera
13| 9|972	16.550	Anabel Silvera
15| 9|972	16.551	María José Correa de Núñez
17| 9|972	16.553	María Pierleono de Janes
18| 9|972	16.562	Mariela Clara Sánchez
24| 9|972	16.568	Venancio César Cortelaro
26| 9|972	16.570	Simón Riera
29| 9|972	16.576	Adelaida Costa de Candiota
30| 9|972	16.579	José Luis Santos
30| 9|972	16.580	Julio César Peluffo
7|10|972	16.588	Valentín Napoleón Núñez
19|10|972	16.596	Caraballo Benítez
18|10|972	16.597	N. S. V. Caraballo
23|10|972	16.604	Américo Silvera
24|10|972	16.606	Sandro Benítez Caraballo
25|10|972	16.607	José María Riestra
2|11|972	16.614	Tomás González Delgado
4|11|972	16.616	Jorge Silva
5|11|972	16.617	Kostante Dimitrof
8|11|972	16.620	N. S. V. Zeballos
24|11|972	16.640	Alejandrina Gualtieri de Peña
28|11|972	16.642	Anastacio Contreras Ramírez
1|12|972	16.645	Julio César Guizolfo
5|12|972	16.647	Cándido Machado
7|12|972	16.651	Sabino González
9|12|972	16.652	Martín Duarte Rodríguez
8|12|972	16.653	Natalio Romero
16|12|972	16.662	Juana Trías de Silvera
17|12|972	16.663	José Mauricio Cabrera
21|12|972	16.668	Juan Ramón González
23|12|972	16.669	Ramón Martínez Coria
27|12|972	16.672	Antonio Nicodemio Delacio
30|12|972	16.677	Oscar Washington Maldonado
3| 1|973	16.678	Eduardo Salvador Rodau
2| 1|973	16.682	Plácido Alejandro Izquierdo
2| 1|973	16.683	Francisco Toth Buchter
9| 1|973	16.684	Juan Carlos Gorgoroso
6| 1|973	16.687	Clotilde Ulasminich
12| 1|973	16.688	Peluffo Figueredo
12| 1|973	16.692	Rafael Palomino
12| 1|973	16.693	Ana Hernández Fernández
13| 1|973	16.694	María Dutra de Iturralde
14| 1|973	16.695	José Carlos Barboza Arrua
20| 1|973	16.704	Julián Casto Carlos García
25| 1|973	16.707	N. S. V. Gayos Núñez
25| 1|973	16.708	Mario González
9| 2|973	16.714	Gervasio Cabrera
9| 2|973	16.716	Gerónimo Andies Maciel
12| 2|973	16.719	Julio César Reyes
19| 2|973	16.726	América Gallo de Perazo
14| 2|973	16.722	Roque Luis Conrado
18| 2|973	16.728	José Roberto Pereira
3| 3|973	16.747	Ramona Bordón de Olivera
5| 3|973	16.750	Francisco Di'Giorno Ricciero
8| 3|973	16.753	Cristina Mariela de la Llana
7| 3|973	16.754	Trifina Paiva de Olivera
15| 3|973	16.762	Juan Carlos Silva
19| 3|973	16.765	Crecencio Medina Techera
28| 3|973	16.773	Francisco Lengyel
29| 3|973	16.775	José Landín
6| 4|973	16.781	Alejandro González Díaz
12| 4|973	16.785	Julio César Márquez
19| 4|973	16.793	Carmela Irma Anchezo
24| 4|973	16.797	Serapio Moreira
25| 5|973	16|798	Lucía Vignotti de Ghan
1| 5|973	16.805	Rogelio Norberto Colenque
3| 5|973	16.809	Rita Adelaida Espinosa
10| 5|973	16.821	Eduardo Adrián Mutica Peña
10| 5|973	16.824	Cornelio Barsaghi
19| 5|973	16.835	Aloisel Siap Proha
24| 5|973	16.842	N. S. V. González
27| 5|973	16.846	Alejandro Hebert Quintero
26| 5|973	16.851	Langlois de Lacruz
28| 5|973	16.854	Teodora Torres de Ayala
29| 5|973	16.858	Marcos Busrtiak
30| 5|973	16.865	Vicente Forscardi
30| 5|973	16.866	Juana Bentos de Maidana
3| 6|973	16.869	Venoso García
4| 6|973	16.871	Eustaquio Dutra
8| 6|973	16.881	Edison Javier Silva
16| 6|973	16.882	Hermida Bonilla de Rodríguez
17| 6|973	16.889	Francisca Gómez de Méndez
19| 6|973	16.892	Gerardo Enrique Salvatela
20| 6|973	16.893	Luisa Mariela Nández
25| 6|973	16.901	Miguel Prais
27| 6|973	16.904	Balbín Benjamín Fernández
3| 7|973	16.908	María Gapaleo de Astaldi
3| 7|973	16.908	Javier Adrián Rosas
4| 7|973	16.911	Hector Hernández Rivero
5| 7|973	16.914	Máximo Arturo Míguez
11| 7|973	16.920	José Alberto Candales
11| 7|973	16.924	Pedro Umpiérrez Fajardo
16| 7|973	16.928	María Etcheverría de Fernández
17| 7|973	16.930	Dominga Caviglia Macció
20| 7|973	16.932	Luis Eduardo Cabalgante
19| 7|973	16.934	María Julia Silva
19| 7|973	16.939	Mirque Horbalatti
26| 7|973	16.946	Hilaria Luisa Vargas de Darosa
30| 7|973	16.951	Miguel Ascano
30| 7|973	16.955	Ana Malad de Andeccen
6| 8|973	16.960	Walter Renée Torena
5| 8|973	16.962	Américo Bertora Mozo
7| 8|973	16.965	Paula María Briano de Panier
9| 8|973	16.969	Blanca Nieves Berrueta
11| 8|973	16.971	Casiano González
13| 8|973	16.972	Basilio Míguez
14| 8|973	16.974	N.S.V. Ferreira Fernández
15| 8|973	16.975	Plácido Frolián Olivera
15| 8|973	16.976	Carlos Fiser
19| 8|973	16.979	Víctor Eduardo Acosta
19| 8|973	16.984	Enrique Fabián Trujillo
24| 8|973	16.987	Luis Mabeiros
27| 8|973	16.989	Pedro Pablo González
25| 8|973	16.990	Daniel Jakoullevie Bonie
1| 9|973	16.998	N.S.V. Benítez - Caraballo
9| 9|973	17.004	Jacinto Martínez
13| 9|973	17.007	Juana Salas de Fernández
15| 9|973	17.012	Clotilde Píriz de Rodríguez
19| 9|973	17.015	Martín Santos
19| 9|973	17.016	Ignacia Martínez de Sobrera
20| 9|973	17.018	Coreta Quinteros de Quinteros
22| 9|973	17.019	Pedro Recalde
27| 9|973	17.026	Angela Borges de Martínez
27| 9|973	17.027	Lión Cardozo
30| 9|973	17.030	Silvana Patricia Nova Paz
30| 9|973	17.032	Nicolás Saftich
30| 9|973	17.033	Angel Giovani Arizoni
30| 9|973	17.035	Felipe Gadea
6|10|973	17.043	Marcelina Cano de Santos
8|10|973	17.045	Hugo Vaz Brum
9|10|973	17.047	Pablo Andrés Briano
9|10|973	17.048	María Vidal de Silva
9|10|973	17.049	Isabel Viglione de Marrais
11|10|973	17.059	N.S.V. Peluffo - Figueredo
27|10|973	17.063	Melchor Vázquez
30|10|973	17.065	Felipa De los Santos de Ogando
30|10|973	17.066	N.S.V. Perdomo - Santos
8|11|973	17.071	Julia Campos de Caltalbull
10|11|973	17.073	N.S.V. Oyansburos - Martínez
16|11|973	17.081	Cecilia Vargas
21|11|973	17.089	Urbano Martínez
20|11|973	17.092	Alberto Barretto
2|12|973	17.100	José Míguez
15|12|973	17.111	Gladys Suárez de Quinteros
21|12|973	17.116	Elbio González
23|12|973	17.118	Carlos Enrique Guillén
26|12|973	17.120	Dominga Perazza de Carranza
27|12|973	17.121	Inocencia Alfonso
30|12|973	17.122	Aurora Gabriela Cuesta
30|12|973	17.124	Roberto Tolve Centrulo
1| 1|974	17.125	Felipa Saturna Britos
3| 1|974	17.130	Carlos Daniel De Vigo
22| 1|974	17.140	Amado Vasso
24| 1|974	17.141	N.S.V. Pizzano - Zarabanca
25| 1|974	17.144	Yony Javier Vera

Fecha			Chapa Nº	Nombre y Apellido
26	1	974	17.145	Carlos Miguel Suárez
26	1	974	17.146	Julián Pérez Vaz
1	2	974	17.153	Gleofa Aurelio de Herrero
3	2	974	17.155	N.S.V. Delfante - Cattapan
7	2	974	17.159	N.S.V. Canasto - Pereira
7	2	974	17.162	Genara Filomena Alonzo de Nobe
14	2	974	17.167	Ana María Losano
16	2	974	17.168	Pedro Pablo Rodríguez
19	2	974	17.169	Teodoro Troe Milniki
21	2	974	17.173	Amalio Pereira Jorge
23	2	974	17.175	Sofía Tórtora de Pérez
22	2	974	17.176	Juan Dubikin
25	2	974	17.177	Alicia Baldomiro
1	3	974	17.183	María del Luján Carnevia
5	3	974	17.188	N.S.V. Vázquez - Castro
7	3	974	17.189	Ruben Marcelo Gonzáles
11	3	974	17.193	Modesto Díaz
10	3	974	17.202	Judit Duarte
20	3	974	17.206	Ramón Héctor Gonzáles
27	3	974	17.212	Juan Carlos Guiddo Cánepa
1	4	974	17.218	N.S.V. (no consta nombre)
7	4	974	17.225	Antonio Rey Texeira
9	4	974	17.226	Esconia Castagnetto de Fialho
10	4	974	17.228	Lourdes Ramírez
10	4	974	17.230	Everilda R. de Danico
16	4	974	17.239	Félix Mesa
24	4	974	17.247	Sonia Techera Rivero
29	4	974	17.248	Inocencio Figueredo
29	4	974	17.250	Cristóbal Piñero
30	4	974	17.251	María Brasesqui de Dosir
2	5	974	17.253	José María Gómez
3	5	974	17.255	Luis Boo
9	5	974	17.263	Luisa María Fontes Rivero
11	5	974	17.266	Emilia Goctby Marsolf
11	5	974	17.268	Salvador Pérez Tejera
16	5	974	17.274	Alfredo Wirgman Guerrero
18	5	974	17.275	Antonia Muñoz de Barranquet
21	5	974	17.279	Juan Figueredo
21	5	974	17.281	Evaristo Paleo Ibáñez
29	5	974	17.285	N.S.V. Silva - Silvera
30	5	974	17.290	Eliseo Fialho Estévez
31	5	974	17.293	Eustaquio Torski
7	6	974	17.305	Alejandro Valdez Martínez
10	6	974	17.307	Anastacia Delia Rivero
10	6	974	17.309	Luis Vicente Marengo Hernández
17	6	974	17.315	María Eudoxia Correa
19	6	974	17.316	Marcelino Estela Retamoza
23	6	974	17.319	Yolanda González de Berrospe
25	6	974	17.324	Francisco Fresenga
30	6	974	17.331	Luis Sánchez
1	7	974	17.337	Modesta Santos de Andrada
3	7	974	17.338	María Rodríguez de Tagliaperri
11	7	974	17.347	Emil Stefanovich
14	7	974	17.351	Gabriel Kerbes Báez
16	7	974	17.352	María Barrera de Castañeira
19	7	974	17.355	María Consepción Macedo
22	7	974	17.356	N.S.V. Pimienta - Guarneri
23	7	974	17.359	Adolfo Silva
23	7	974	17.360	Zoila Perdomo de Perdigón
24	7	974	17.361	José Castro
23	7	974	17.362	Zapicán Barrios Muniz
28	7	974	17.368	Raúl García Alvarez
30	7	974	17.370	Roberto Corsinte
2	8	974	17.373	Martha Bentos Amarelli
2	8	974	17.374	Julio Bentos Amarelli
4	8	974	17.376	N.S.V. González
6	8	974	17.378	Mario Ayala
8	8	974	17.380	N.S.V. Castro-Umpiérrez
12	8	974	17.387	Carlos Maidana
12	8	974	17.389	Walter Spósito Macedo
13	8	974	17.390	Toledo Fernández
13	8	974	17.391	Juana Cardozo de Resende
13	8	974	17.392	Isabelino Facal Fuentes
16	8	974	17.394	Pablo Amadeo Gutiérrez
18	8	974	17.398	Luis Fernando Gutiérrez
18	8	974	17.399	José Casal
18	8	974	17.400	Camila Cabrera
25	8	974	17.410	Flora Casaña de Cabrera
26	8	974	17.411	N.S.V. Pérez
26	8	974	17.412	Alejandro Carneira
26	8	974	17.413	Dorotea Barrios de Soler
28	8	974	17.416	Inés Aurora Aguiar
29	8	974	17.418	Sandra Angeline Cabrera
30	8	974	17.420	Lucio Conde
8	9	974	17|428	María Clara Ramírez
9	9	974	17.433	Francisca Fariaz
10	9	974	17.435	Ramón Riera Riera
10	9	974	17.436	Amaro Figueredo Pérez
15	9	974	17.437	José María Fleitas
13	9	974	17.439	Prudencia Capobianco de Bencur
18	9	974	17.442	Ricardo Aberu
16	9	974	17.443	Gustavo Olivera Amarelli
23	9	974	17.445	Juan Lucas Tejera
23	9	974	17.450	Quintín Arbel
29	9	974	17.459	María García de Trujillo
30	9	974	17.460	María De Armas Fernández
1	10	974	17.461	Gonzalo Tabárez Torrez
3	10	974	17.463	Julián Teodoro Rodríguez
9	10	974	17.468	Segundino Correa Sosa
14	10	974	17.473	Felipe Escribano
15	10	974	17.475	Clotilde Olivatti Albergatti
22	10	974	17.479	María Ruiz de Acosta
28	10	974	17.486	Gustavo Pintos
30	10	974	17.488	María Luisa Pérez Rodríguez
3	11	974	17.492	N.S.V Malio - Moreira
1	11	974	17.494	Serapio Guereriano
1	11	974	17.495	N.S.V. Martínez - Silva
14	11	974	17.506	Benito Rodríguez
23	11	974	17.519	Eustaquio Castillo
23	11	974	17.520	Vilmar Nelly Rodríguez Peña
29	11	974	17.524	N.S.V. González - Viera De los Santos
5	12	974	17.529	Tomás Hernández
9	12	974	17.531	Adán Guiogo Rodríguez
11	12	974	17.533	Antonia Díaz de González
15	12	974	17.534	Santos Pérez Ramos
19	12	974	17.535	María López de González
20	12	974	17.539	Isac González
20	12	974	17.540	Delia Villalba de Valería
25	12	974	17.542	Anacleta Sánchez de Delgado
25	12	974	17.544	Armando Mozo Conde
26	12	974	17.547	Néstor Hernández Aguiar
31	12	974	17.550	José Alberto Martínez
31	12	974	17.552	Lorenzo Peronich
1	1	975	17.555	Araceli Zabala de Espinosa
2	1	975	17.556	Elbio Benjasmín Alemán
4	1	975	17.559	Artigas Méndez Rodríguez
4	1	975	17.561	N.S.V. Trujillo - García
6	1	975	17.563	Adrián Hernández
6	1	975	17.564	Claudia Patricia Ramos
15	1	975	17.571	Mariano Arrúa Hernández
19	1	975	17.572	Isabel Pesi
21	1	975	17.573	Luis Alberto Vizcaíno
23	1	975	17.576	Eugenio González González
28	1	975	17.580	Manuel Antonio Sánchez Silva
3	2	975	17.586	Oscar Blanes
3	2	975	17.587	Gregorio Pomel Balasz
6	2	975	17.588	Francisca Sosa de Gutiérrez
6	2	975	17.589	Victoriano Martínez
8	2	975	17.590	Juan Nepomuceno Marrero Díaz
13	2	975	17.592	N.S.V. Heiart - Díaz
24	2	975	17.600	Edelino Ramírez
25	2	975	17.605	Julio Texeira
3	3	975	17.608	Andrea González
5	3	975	17.609	Rogelio Briano Algare
4	3	975	17.611	Eduardo Palermo
11	3	975	17.614	Sacarías Gómez
14	3	975	17.619	Carmen Bereggero Hernández
14	3	975	17.621	María Fernández Marín
18	3	975	17.625	Mariela Jacqueline Charamelo
18	3	975	17.628	Erasmo Falero Perdomo
19	3	975	17.629	N.S.V. Videla - Calione
20	3	975	17.630	Amasio Cristaldo
21	3	975	17.633	Máximo Medina
24	3	975	17.636	Antonia Etchevarría de Rocha
25	3	975	17.637	Natalio Ilario Barrera
26	3	975	17.638	María Teresa Rodríguez
26	3	975	17.639	Seferino García
26	3	975	17.640	Luis Silva González
7	4	975	17.653	Simón Ruben Cabrera
10	4	975	17.654	Jorge Morales
14	4	975	17.658	Modesta Schiavo de Lujambio
15	4	975	17.659	Liropeya Olivera de Ramón
19	4	975	17.663	Aurelio Salvador Campagna
29	4	975	17.679	María Esther Peralta
8	5	975	17.683	Pablo Heraldo Loyart
13	5	975	17.685	N.S.V. Gualtieri - Lovati
11	5	975	17.690	Nora Escobar de Invernizzi
11	5	975	17.692	Antonia Delgado de Cabrera
11	5	975	17.693	Susana Elizabeth Francero
13	5	975	17.694	Anselmo Anastacio Acosta
14	5	975	17.695	Carlos Varela Lazza
14	5	975	17.696	Washington Fernández
16	5	975	17.698	Carmen Suárez de Calvelho
19	5	975	17.701	Walter Rubens Calvo
19	5	975	17.704	Adriana Raquel Larrañaga
20	5	975	17.707	Pedro Correa
26	5	975	17.710	N.S.V. Casas - Techeira
28	5	975	17.714	María José Harrúa
28	5	975	17.715	Andrés Estefan
30	5	975	17.717	Antonia Mendieta de Silva
2	6	975	17.724	Claudia Carnevia
5	6	975	17.725	Juana Vizcaíno de Sallo
7	6	975	17.731	Sacarías Gonzáles
11	6	975	17.733	Antonio Pedraja
11	6	975	17.734	Ruben Rodríguez
13	6	975	17.736	Eustaquio Tejera
16	6	975	17.738	Domingo Viceconti
17	6	975	17.741	Emilia Espel de Cabral
21	6	975	17.747	María Bianco de Ferrando
30	6	975	17.761	Ramona Reyes de Fuentes
2	7	975	17.766	Juan Cupesenco
3	7	975	17.767	Gregorio Trujillo
4	7	975	17.770	Emilio Dutra Valle
14	7	975	17.776	Antonio Bluzzón
15	7	975	17.777	Marcos Aurelio Matoso
18	7	975	17.783	N.S.V. (no consta nombre)
19	7	975	17.785	Karina Andrea Collazo
16	7	975	17.787	Héctor Corrales
25	7	975	17.789	Benito Clavere Chiaindrón
25	7	975	17.790	Juan Gallo
25	7	975	17.791	Julio González Andrada
29	7	975	17.794	María Valentín de Pandiani
9	8	975	17.809	Quintina Mozo de Bértora
11	8	975	17.812	Gustavo Gabriel Tor Rosano
15	8	975	17.814	Fernando Milton Echevestre
18	8	975	17.820	Francisco González Flores
26	8	975	17.827	Domingo Santos
23	8	975	17.829	Ramona Martínez de Ferreira
28	8	975	17.831	Diego Fabró Iglesias
31	8	975	17.833	Shirley María Gómez
31	8	975	17.834	Isabel Clavero de Alonso
1	9	975	17.836	Gabina Acosta de Rodríguez
7	9	975	17.843	Aldo Pizzano
10	9	975	17.844	N.S.V. Alvarez - Aguiameya
10	9	975	17.845	Benjasmín López
14	9	975	17.848	Natalia Vega Morando
15	9	975	17.849	Doroteo Montes De Oca
22	9	975	17.859	Gumersindo Carnevia
23	9	975	17.860	Elbio Rondane Martínez
26	9	975	17.861	Cipriano Zeballos
3	10	975	17.868	Seferina García de Abreu
5	10	975	17.872	Josefa Méndez de Magriñas
7	10	975	17.873	Mildre Páez
7	10	975	17.874	Paulo Giacusa
9	10	975	17.876	N.S.V. Pérez - Bustamante
5	10	975	17.878	Carmen Arena de Calandria
20	10	975	17.885	Máximo Rivero
26	10	975	17.891	María Lourdes Villadónica
28	10	975	17.893	Ruben Gonzáles
28	10	975	17.894	Carlos Alberto Núñez
29	10	975	17.896	Paula Hipólito de Pérez
26	10	975	17.900	Ruben Gonzáles Maidana
3	11	975	17.904	Néstor Trujillo García
7	11	975	17.905	Isabelino Ubaldo Mosso
10	11	975	17.906	Carlos María Alarcón
14	11	975	17.911	Lucía Velázquez de Silvera
17	11	975	17.913	Alberto Facini Ridolfi
24	11	975	17.916	Héctor Fernández
21	11	975	17.919	Polonio Florencio Rodríguez
28	11	975	17.925	Elisa Baccino de Maño
4	12	975	17.927	Gustavo Méndez Martínez
3	12	975	17.926	María Hernández de Balboa
9	12	975	17.935	Eusebio Eguren Cañogor
10	12	975	17.937	María Frez de Bachman
15	12	975	17.941	Teodora Hernández de Rodríguez
16	12	975	17.943	Francisco Torres
20	12	975	17.946	Néstor Buena Carreto
5	1	976	17.953	Bonifacio Farrays
4	1	976	17.954	Fernando Fumero
7	1	976	17.958	Inocencio Acevedo Míguez
13	1	976	17.968	Alejandro Crosa Viglioni
14	1	976	17.969	Juan Batista Larrosa
19	1	976	17.975	José Dos Santos Drumonel
22	1	976	17.981	Gilberto Soria Alves
22	1	976	17.983	María Elena Pérez de Machado
30	1	976	17.988	Juana De León de Acosta
12	2	976	17.990	Mauricio Pombo Bengoa
12	2	976	17.991	Juan Fachelli Pissorno
18	2	976	17.995	Eugenio García
23	2	976	17.998	Fermín Casanova Rodríguez
27	2	976	18.000	María Di'Gregorio Carpelino
28	2	976	10.002	N. S. V. Sánchez
28	2	976	18.004	Héctor Rosano
29	2	976	18.005	N. S. V. Oxley - Pérez
1	3	976	18.007	Augusto Da Silva
6	3	976	18.016	Florencio Fernández
7	3	976	18.017	Juan Pedro Buelmo
11	3	976	18.020	Florencio Camargo Hernández
20	3	976	18.028	María Alejandra Liberatti
13	3	976	18.025	Feliciano Carreño Abreu
17	3	976	18.026	Agapito Sosa Barros
19	3	976	18.027	María Caruberu de Pomies
20	3	976	18.029	Rufino Sánchez Rodríguez
11	3	976	18.021	Pedro Basilio Vera
20	3	976	18.030	Augusto Dos Santos
24	3	976	18.036	Arsenio Moreira
26	3	976	18.038	María Alemán de Moreira
3	4	976	18.044	Atanacio Martínez Pesce.
4	4	976	18.046	Javier País
4	4	976	18.048	María Isabel Ayala de Cal
4	4	976	18.049	Virginia Benjasmín Sosa
8	4	976	18.052	Arturo Ramírez
9	4	976	18.053	Javier De León Corbo
13	4	976	18.056	Elisa Moreira de Limor
25	4	976	18.057	José Fernández
14	4	976	18.059	N. S. V. Maverino - Gómez
15	4	976	18.061	Melania Rodríguez de Luquez
16	4	976	18.063	Isidro Donato González
17	4	976	18.064	Juan Rodríguez Barreto
19	4	976	18.065	N. S. V. Suárez - Consul
22	4	976	18.067	María González de Pardo
29	4	976	18.070	Julio Rodríguez Sánchez
1	5	976	18.072	María Barbo de Zingueri
2	5	976	18.076	Felicia Rodríguez de Alvarez
4	5	976	18.077	Lola Falero
7	5	976	18.079	Ignacio Salamo
8	5	976	18.080	Antonia Ocidande Gonzáles
10	5	976	18.085	Walter Torterolo Curbello
9	5	976	18.087	Fatima Méndez Sánchez
9	5	976	18.088	Enrique Tesoro Cerrillan
13	5	976	18.091	Magdalena Villalba Butiérrez
13	5	976	18.093	Camila Viega de Viera
14	5	976	18.095	Pedro Celestino Marrero
16	5	976	18.098	Roberto Baiparda
17	5	976	18.102	Américo Presa
23	5	976	18.109	Luis Valentín Martínez
24	5	976	18.112	Juan Trujillo Facelli
26	5	976	18.117	María Camacho de Irigoyen
27	5	976	18.118	Rosa Susini Mariani
28	5	976	18.121	Próspero Pablo Estévez
30	5	976	18.122	María Pascal de Jermes
31	5	976	18.126	Anselma Riera de Riera
2	6	976	18.133	Justo Rodríguez Scaroni
7	6	976	18.137	Cecilio Chaparro Villagrán
10	6	976	18.143	Eduviges Pérez de Moreno
10	6	976	18.144	Ana María Rodríguez
13	6	976	18.146	Paula Arrua de De Los Santos
14	6	976	18.151	Rosa Fernández de Nordi
17	6	976	18.154	Caramans Moreira Tomero
17	6	976	18.156	Amado Rodríguez Peña
22	6	976	18.160	Norberta Marrero González
27	6	976	18.163	Pedro Bentancor Larroca
27	6	976	18.164	Juan Gómez González
27	6	976	18.165	Amalia Martínez Sánchez
27	6	976	18.166	Fabián Sebastián Díaz

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
30| 6|976	18.169	Walter Rodríguez
5| 7|976	18.170	Ramona Detvila
5| 7|976	18.175	Julio César Irigoi
5| 7|976	18.177	Mariela Sandra Maidana
6| 7|976	18.178	Alvaro Mauricio Mendiela
10| 7|976	18.183	Catalina Speranza de Lugo
13| 7|976	18.187	Manuel Casaña Acosta
13| 7|976	18.188	Mamerta Facelli de Hernández
13| 7|976	18.189	Justo Ramón Garrido
14| 7|976	18.191	Carmen Fuentes Calveiro
19| 7|976	18.198	Claudia Noemí Molina
18| 7|976	18.199	Rosalio Ramón Umpiérrez
20| 7|976	18.202	Juan Bolse de Zeballos
23| 7|976	18.205	Sofía González de González
24| 7|976	18.206	Rosa Falcón García
26| 7|976	18.209	Abel Silva
26| 7|976	18.212	Carlos María Casas González
2| 8|976	18.216	Mario Bonifacio Escabrino
8| 8|976	18.223	Elesme Vidart
10| 8|976	18.225	José Rejan Ríos
15| 8|976	18.227	Francisco Ramón Segovia
15| 8|976	18.228	Ruperto Cinar
22| 8|976	18.230	María Sosa de García
22| 8|976	18.231	Próspero López Ledesma
21| 8|976	18.233	Lobustiana González González
23| 8|976	18.234	Loreto Carrión
24| 8|976	18.235	José Rodríguez Garrido
29| 8|976	18.238	Florentino La Cruz
29| 8|976	18.239	Lázara Vignoli Gutiérrez
2| 9|976	18.244	Euclides Carnet Barrios
3| 9|976	18.246	Francisca Albornoz Almeida
6| 9|976	18.247	Amalia Icolaria de Truocchio
6| 9|976	18.249	Elena Delgado
6| 9|976	18.250	Gregorio González Baudino
7| 9|976	18.252	Carlos Narciso Castellano
8| 9|976	18.253	Juan María Ottonelli
12| 9|976	18.256	María Boscca de Medret
13| 9|976	18.258	Ramona Cosini de Hernández
14| 9|976	18.259	Valentín Poatacio Silva Techera
14| 9|976	18.261	Matías González
15| 9|976	18.262	Lina Ferrari de Vaz
16| 9|976	18.264	Eladio José Míguez
24| 9|976	18.274	Donato Silvino Alemán
28| 9|976	18.279	Claro Lima
8|10|976	18.282	Trainos Tabakis Bogoiska
4|10|976	18.283	Carmen Briano de Santana
7 [illegible]	18.284	Luis Eduardo Sosa
6|10|976	18.288	Ramón Antonio Medina
8|10|976	18.291	Alicia Fernández de Díaz
14|10|976	18.297	Fermín Nicacio Trias
14|10|976	18.298	Teseo Angel Careno
16|10|976	18.299	José Burgos Ríos
20|10|976	18.306	Saturnina Rodríguez Morales
30|10|976	18.315	Teresa Silva Guelmo
3|11|976	18.319	Iris Pombo Bengoa
8|11|976	18.322	Gumersindo Lloguno Castillo
11|11|976	18.324	Adela Casaña Pérez
15|11|976	18.330	Francisco Ramos Piñeiro
16|11|976	18.331	Ventura Perfidio Perfidio
22|11|976	18.334	Mirta Moncilla Chury
28|11|976	18.340	Valentín Guelmo
29|11|976	18.341	Carlos Zanelli Pippa
29|11|976	18.342	Ramona Galván de Lima
6|12|976	18.350	Juan Silva
7|12|976	18.350	Ernesto Maccio Ramos
7|12|976	18.351	Víctor Araújo Lemos
9|12|976	18.355	Severiano Medina
9|12|976	18.356	Arapalco Fleitas Olivera
8|12|976	18.354	Violeta De León Arbelo
10|12|976	18.357	Victoriano Obdulio Aguiar
14|12|976	18.361	Hilda Esther Trapolini
16|12|976	18.365	Bruno Laudelino Geres
17|12|976	18.366	María López de Lugo
18|12|976	18.367	Raúl Pedro Rivas Irigoyen
18|12|976	18.368	Hebert Perdomo Martínez
19|12|976	18.369	Ubaldo González
20|12|976	18.370	Ercilia Sosa de los Santos
22|12|976	18.371	Adhemar Esconsamberg
25|12|976	18.375	Pedro Roberto Abreu
25|12|976	18.376	Lauriana Morán de Aguiar
25|12|976	18.378	Carlos Gudz Bryk
25|12|976	18.379	José Chacho
31|12|976	18.386	Julio Gutiérrez Martínez
2| 1|977	18.388	Jorge Marcelo Molina
2| 1|977	18.390	Francisco Barreto Vila
3| 1|977	18.391	Pantaleón Medina
4| 1|977	18.392	Darwin Fermín Pintos
5| 1|977	18.393	Francisco Ponce
9| 1|977	18.398	Clara Sequeira de Rodríguez
13| 1|977	18.402	Antonio Sánchez Gil
14| 1|977	18.403	José Augusto De Olivera
14| 1|977	18.404	Maruja Del Pino de Núñez
16| 1|977	18.407	Ciriaco Ramón Tejera
11| 1|977	18.408	Susana Pintos
21| 1|977	18.411	Pablo Desiverio Olivera
21| 1|977	18.412	Pascual Martínez Casanova
27| 1|977	18.417	N. S. V. Nerbina
30| 1|977	18.420	Martín Percivale Yacussa
5| 2|977	18.427	Francisco Gutiérrez
12| 2|977	18.431	Angel Toribio Techera
14| 2|977	18.433	Raúl Pérez
15| 2|977	18.434	César Chierzzi Goya
15| 2|977	18.436	Cirilo Huelmo Huelmo
18| 2|977	18.438	María Vidal de Mieres
21| 2|977	18.439	Ermonje Aguiar de Tejera
23| 2|977	18.441	Luis Daniel Suárez
26| 2|977	18.442	Roberto Falero Caporalini
27| 2|977	18.444	Adriana Soledad Pintos
28| 2|977	18.446	Delia García de Marrero
1| 3|977	18.447	Ana Correa Correa
1| 3|977	18.448	Juana Muratore de Sacco
2| 3|977	18.449	Ernestina Martínez de Parrilla
4| 3|977	18.452	Ricardo Aizcorbe Ferreira
6| 3|977	18.453	Adolfo Mozzo Conde
10| 3|977	18.455	Hipólito Ferreira Heriández
12| 3|977	18.456	Verónica Prais
15| 3|977	18.459	Zoila Acosta de Figueredo
15| 3|977	18.460	José Alvarez Paz
16| 3|977	18.461	Luis Alberto Juncal Arias
16| 3|977	18.462	Celeste Luerce
20| 3|977	18.468	Luis Alberto Morales Delgado
23| 3|977	18.470	Jesús Luján Fagúndez
23| 3|977	18.472	Ballestero Bentancor
24| 3|977	18.473	Adrián Fausto Castromán
26| 3|977	18.475	N. S. V. De León Bentancur
26| 3|977	18.476	María Rodríguez de Patroni
28| 3|977	18.477	José María Collazo
28| 3|977	18.478	Paulino Bonilla Rivero
31| 3|977	18.480	Félix Blas Gadea
2| 4|977	18.482	María Barlocco de Vargas
4| 4|977	18.483	Pedro Julián González
4| 4|977	18.485	Mariana Jaureguiberry
5| 4|977	18.486	Norma Maris J. de Pereira
13| 4|977	18.497	Miguel A. González
13| 4|977	18.498	Aparicio Sena Hernández
15| 4|977	18.500	N. S. V. Gallo-Núñez
16| 4|977	18.503	Ramón Ravela Morales
18| 4|977	18.504	José Lubinchi
18| 4|977	18.506	María Ciriaca Cubelo
21| 4|977	18.510	Angel Gehova Rosa
23| 4|977	18.513	Esteban Añaña Santa
25| 4|977	18.515	Elbio Crosa Correa
27| 4|977	18.518	Segundina González
28| 4|977	18.521	N. S. V. González Rossi
30| 4|977	18.522	Hortencia Tajes de Izquierdo
3| 5|977	18.524	Héctor Miraldo González
9| 5|977	18.525	Juan Pablo Azzaro
9| 5|977	18.528	N. S. V. Damiano-Perazza
11| 5|977	18.530	Carlos Alberto Santos
11| 5|977	18.531	Teófilo Núñez Rivero
12| 5|977	18.532	Ciriaca Abero de Córdoba
12| 5|977	18.533	Juan Méndez
16| 5|977	18.538	Martín Gutiérrez Tejera
16| 5|977	18.540	Julius Ewy Muller
17| 5|977	18.541	Germán Paulo Pedrozo
17| 5|977	18.542	Francisca González de Fernández
19| 5|977	18.544	Juana Francisca Pereira
20| 5|977	18.546	Jorge Gallego Escarsi
23| 5|977	18.549	Alvarez Palleiro
24| 5|977	18.550	Nestor Eduardo Puente
25| 5|977	18.552	Agostino Tucci
27| 5|977	18.554	María de los Angeles Gómez
29| 5|977	18.556	Leoncio Palacio
31| 5|977	18.558	Omar Guelmo López
2| 6|977	18.563	Jose Castelli Scrutto
31| 5|977	18.559	Juan La Cruz Cachenaot
5| 6|977	18.564	Héctor Gadea Gallardo
8| 6|977	18.566	Luis Buscarons Godol
10| 6|977	18.567	Máximo Rodríguez
14| 6|977	18.568	María Caterinos Jiménez
16| 6|977	18.570	Roberto Aníbal
16| 6|977	18.572	Atilio Bon Languillet
18| 6|977	18.573	Fabiana Fajián
19| 6|977	18.574	Adolfo Barboza Brum
19| 6|977	18.575	Arturo Arzaluz Rizzo
21| 6|977	18.577	Ricardo García Pérez
23| 6|977	18.578	Anselmo De Los Santos
22| 6|977	18.580	Laura López de Fernández
22| 6|977	18.581	Claudio Figuerón Cabrera
24| 6|977	18.587	Angel José Silveira
25| 6|977	18.588	Deolinda Recalde de Umpiérrez
27| 6|977	18.593	Celestino Ganzo Ortega
27| 6|977	18.594	Isidora Navarro de Cuneo
1| 7|977	18.598	Gregoria Hernández Wickinks
1| 7|977	18.599	Rufina Vignoli de Hernández
3| 7|977	18.600	Benardina Rodríguez de Olivera
6| 7|977	18.604	Evangelista Malaguéz Larrande
7| 7|977	18.605	Nelson Dante Navarro
9| 7|977	18.607	Celestino Conde
9| 7|977	18.608	Gregorio Izaurralde
9| 7|977	18.610	Efraín Núñez
9| 7|977	18.611	N. S. V. Falero Vinercati
9| 7|977	18.612	María Silvera Alvez
12| 7|977	18.616	Juan Manuel Rivero
14| 7|977	18.618	José Gilberto Santos
14| 7|977	18.619	Emilia Bernal de Souza
15| 7|977	18.621	Andrés Carranza
17| 7|977	18.623	Sandra May Rodríguez
18| 7|977	18.626	Guillermo Aguiar Buzón
20| 7|977	18.628	Silveria Chaparro de Callero
22| 7|977	18.629	Clementina Barreiros de Ríos
23| 7|977	18.630	Ignacia Figueredo de Vera
23| 7|977	18.631	Timoteo Carranza
23| 7|977	18.632	Casarea Pereira de Tabárez
25| 7|977	18.634	Ricardo González Martínez
31| 7|977	18.636	José García Sueiro
2| 8|977	18.638	Sandra Lázaro
2| 8|977	18.639	Eulogia Delgado de Vignolo
2| 8|977	18.642	Juan Caraballo
3| 8|977	18.643	Santos José Rojas
3| 8|977	18.644	Geza Morais Mairak
4| 8|977	18.645	Polonio Acosta
5| 8|977	18.648	Raúl De Armas
8| 8|977	18.653	Eliodoro Rocha Castillo
8| 8|977	18.654	Cornelio Francisco Cabrera
11| 8|977	18.658	Emilia Alonzo
12| 8|977	18.660	Julio César Apolito
12| 8|977	18.661	Gladys Márquez de Recalde
12| 8|977	18.662	Ignacio Gallego Sachetti
13| 8|977	18.664	Laura Benítez de Castellano
13| 8|977	18.666	Jorge Daniel Rodríguez
15| 8|977	18.667	Nestor Silva Fernández
16| 8|977	18.671	Constantino Marchese
16| 8|977	18.672	Basilio Saracho
17| 8|977	18.673	Blanca Inés Larrauri
19| 8|977	18.675	Cristina Delgado de Collazo
20| 8|977	18.676	Blanca Dora Acosta
18| 8|977	18.677	María Luisa Zamora
20| 8|977	18.678	Héctor Morales
21| 8|977	18.681	José Valentín Cabrera
21| 8|977	18.682	Raymundo Díaz Acuña
22| 8|977	18.684	Alba Bizera
22| 8|977	18.688	Irma Ollexy Omurra
26| 8|977	18.690	Pedro González Hernández
26| 8|977	18.691	Francisco Isolino Arrosamena
28| 8|977	18.696	Nataliel De León
30| 8|977	18.697	Stella Araújo Hernández
1| 9|977	18.698	Ignacia Viera
1| 9|977	18.701	Morales Alvarez
7| 9|977	18.710	Walter Vega González
8| 9|977	18.711	Humberto Pérez
9| 9|977	18.713	Blanca Ferreira de Cuenta
9| 9|977	18.714	Arcelia Da Silva Santander
11| 9|977	18.717	Sebastián Muela
13| 9|977	18.721	María Cristina Olivera
15| 9|977	18.723	Fernando Arellano
17| 9|977	18.727	Martha del Lourdes Domínguez
19| 9|977	18.732	Juana Tarrech de Sosa
20| 9|977	18.733	Teodoro Valerio Hernández
19| 9|977	18.734	Venancia Pereira Gonello
20| 9|977	18.735	Adelaida Rivero de Dávila
21| 9|977	18.737	Irma Míguez de Pagliari
21| 9|977	18.738	Claudio Aguiar Melián
23| 9|977	18.740	Adelcia Cal Panesse Vergari
25| 9|977	18.741	Benardina Rodríguez Bentancor
25| 9|977	18.743	Julio Miravalles
25| 9|977	18.744	Albino De Souza Da Concecau
27| 9|977	18.748	Crfilia Silva
1|10|977	18.752	Félix Mosqueira Fernández
2|10|977	18.753	Berta González de Martínez
2|10|977	18.754	José Omar Silva
3|10|977	18.756	Pedro Ramón Delgado
3|10|977	18.757	Jorge Rivera
3|10|977	18.758	Manuel Tereso Pérez
3|10|977	18.760	Juan Francisco González
3|10|977	18.761	Adolfo Mesan
3|10|977	18.763	Jorge Gualdieri
6|10|977	18.767	Paula Cuello de Alvarez
6|10|977	18.768	Irma Teresa Picanto Estrazula
13|10|977	18.774	Salverio Cabrera
14|10|977	18.776	Seferino Jiménez
15|10|977	18.777	Ramón Hilario Hernández
21|10|977	18.780	Hugo Rosa Hernández
23|10|977	18.784	Eduardo Moraes Chapes
25|10|977	18.789	Toribio Antonio Bonilla
25|10|977	18.790	América Quintero de Vera
28|10|977	18.792	Carmen Figueredo de González
30|10|977	18.795	Herminia Frachia de Brida
5|11|977	18.799	Domínguez López Miguel
5|11|977	18.801	Edmundo Clavijo Vidal
5|11|977	18.802	Francisca Navarro Maidana
6|11|977	18.803	Félix Antonio Ogando
7|11|977	18.804	Orlando Antonio Fernández
8|11|977	18.806	Cirila Bonilla Silva
8|11|977	18.808	Sofía Clotilde Silvera
8|11|977	18.809	Gerónimo Correa Olivera
9|11|977	18.810	Hortencia Susana Bagñasco
9|11|977	18.811	Juan Rumaldo Gatzan
12|11|977	18.815	Manuel Sixto San Martín
16|11|977	18.817	Ramón Suárez
17|11|977	18.819	N.S.V. Calvan-Huart
18|11|977	18.821	Ramón Antonio Mambrigada
18|11|977	18.822	Aída González de Sánchez
22|11|977	18.823	Adriana Rodríguez Cardozo
23|11|977	18.825	Ramón Trujillo
24|11|977	18.827	Carlos Fernández Gorgorozo
27|11|977	18.828	Dominga González de Ferreira
2|12|977	18.831	José Cruz Herbalejo
2|12|977	18.832	Rosa Delgado de Rodríguez
8|12|977	18.836	Carlos Gumersindo Lantes
11|12|977	18.840	Pedro Pandini
12|12|977	18.842	Francisco Sobrera Giménez
12|12|977	18.844	Constancia Astor de Osario
12|12|977	18.845	Wilsón Acosta Silvera
13|12|977	18.846	Catalina Di Cioco Braida
15|12|977	18.851	José Luis Cardozo
15|12|977	18.852	María Irigoyen García
16|12|977	18.853	Carmelo Pacilio
17|12|977	18.855	Estela Ballestero de Vázquez

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
18|12|977	18.856	Juan De Olivera
18|12|977	18.857	Francisco Miranda Fernández
19|12|977	18.858	Heber Cuello
22|12|977	18.861	Marina Sandín
22|12|977	18.862	Vicente Arrighetti
22|12|977	18.863	N.S.V. Suárez
23|12|977	18.864	Evangelista Tejera
23|12|977	18.865	Andrea del Luján Ferro
23|12|977	18.866	María Alpuín de Urroi
26|12|977	18.867	José Méndez Leitez
28|12|977	18.868	Francisco Agilda Soca
28|12|977	18.869	Francisco Rosas Castro
30|12|977	18.871	Diego Perdigón
31|12|977	18.872	Aclenor Bellati

Inhumaciones que han vencido los cuatro años:

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
1| 1|978	18.874	Leoncio Walter Martínez
2| 1|978	18.875	Bernarda Sánchez de Barreiro
4| 1|978	18.876	Ruben Díaz
4| 1|978	18.877	Agapito Figueroa Casaña
4| 1|978	18.878	Alfio Arébalo
7| 1|978	18.881	Florencia Hernández de Medina
9| 1|978	18.883	Luis Marrochi
9| 1|978	18.884	María Abigail Vaz
11| 1|978	18.887	Abelino Martínez
11| 1|978	18.888	Lizarda Amaro de Ruiz
16| 1|978	18.893	María González de Andrada
16| 1|978	18.894	Inés Teresita Olivera
17| 1|978	18.895	Ana Gularte
18| 1|978	18.896	Jenaro Conde Rodríguez
19| 1|978	18.989	Guisel Pírez
20| 1|978	18.899	Maximiano Fructuoso
21| 1|978	18.900	Alba González de González
24| 1|978	18.902	Luis Bentancor Rosado
26| 1|978	18.903	Zunino Martínez
29| 1|978	18.907	Felipe Recarte
29| 1|978	18.908	Elvira Sello de De La Vega
31| 1|978	18.912	Anna Wengrycht
1| 2|978	18.913	María Ferreira Da Luz
1| 2|978	18.819	Roberto Alvarez Mancebo
6| 2|978	18.923	Amelio Casadei Viviam
7| 2|978	18.924	Idelmar Pérez Parra
9| 2|978	18.925	Santiago Gonella Leitz
10| 2|978	18.927	Verónica Prais
11| 2|978	18.929	Miguel Muniz Queiros
13| 2|978	18.936	Ubaldina Medeiros de Vaz
13| 2|978	18.937	Auristela Lucino de Bertora
13| 2|978	18.939	Luis Alberto Vera Cuada
15| 2|978	18.941	Quinteria Guillén
17| 2|978	18.943	Dominga Abergo de González
21| 2|978	18.947	Abram Martínez
22| 2|978	18.950	Mario Cabrera
22| 2|978	18.952	Gladys Caetano
23| 2|978	18.953	Gladys Caetano
27| 2|978	18.955	N.S.V. Prezza - Giménez
4| 3|978	18.956	Sonia Iris Peralta
6| 3|978	18.957	Carmen Márquez Rodríguez
6| 3|978	18.958	Andrés José Ferro
6 |3|978	18.959	Irasema Rodríguez Martínez
8| 3|978	18.961	Vicente Monetro Codesio
12| 3|978	18.963	Reducindo Andrada
16| 3|978	18.964	Erasmo Márquez Pintos
17| 3|978	18.966	Cipriano Fernando Díaz
20| 3|978	18.967	José Leyton
19| 3|978	18.968	Fernando Corujo Aizcorde
20| 3|978	18.969	Carmelo Rodríguez Wilkius
22| 3|978	18.870	Javier Méndez Sánchez
24| 3|978	18.871	Juan María González
24| 3|978	18.872	N.S.V. Sayavedra - Antúnez
28| 3|978	18.976	Carlos María Larrosa
28| 3|978	18.877	Gustavo Santos
29| 3|978	18.979	Sofía Pérez Olmos
30| 3|978	18.980	Antonio Píriz
30| 3|978	18.982	Carlos Rodríguez Trinidad
2| 4|978	18.984	María Nieves Cardozo
2| 4|978	18.985	Nicasio Faccelli
12| 4|978	18.990	Juan María Trinidad
13| 4|978	18.992	Carlos Soria Ramírez
14| 4|978	18.993	Reneé Rodríguez
15| 4|978	18.996	Benardina Medina de Corbo
18| 4|978	19.002	Juana De Armas
19| 4|978	19.003	Juan Melo Corbo
21| 4|978	19.005	Eliseo Jara
21| 4|978	19.006	N.S.V. Alfonso - Olivera
26| 4|978	19.009	José Peña Collazo
26| 4|978	19.010	Pedro Paulino Pereira
28| 4|978	19.011	María Techera de Ortiz
2| 5|978	19.014	Angela Cano de Núñez
3| 5|978	19.016	Ortelio Tolentino Meléndres
5| 5|978	19.022	Fernando Daniel Sosa
8| 5|978	19.025	Florencia Cuadro de Francosi
10| 5|978	19.027	Inés González Dugliotti
11| 5|978	19.029	José Díaz Ramírez
13| 5|978	19.030	Feliciana Silva de Ricardo
15| 5|978	19.032	Grabiela Saravia
15| 5|978	19.033	Oliver Hutton
16| 5|978	19.035	Rómulo Acosta
16| 5|978	19.037	N.S.V. Carcela - Garcente
19| 5|978	19.038	María Benítez de Ramos
21| 5|978	19.041	Dorila Xavier de López
23| 5|978	19.042	Vicenta Bentancur de Pintado
23| 5|978	19.043	Hugo Fernández
27| 5|978	19.046	Paula Romero de González
30| 5|978	19.048	Olga Padalgay Guichón
30| 5|978	19.049	Manuel Rodríguez
1| 6|978	19.050	Estebana Barboza
2| 6|978	19.051	Benito Jacinto Hernández
2| 6|978	19.053	Máximo Martínez Garrido
13| 6|978	19.054	Catalino Carmelo Carabaján

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
18| 6|978	19.067	Italo Américo Quarttirdio
19| 6|978	19.068	Teresa Guione
19| 6|978	19.069	Marta Correa
22| 6|978	19.070	Ana María Silvera
22| 6|978	19.072	María de los A. Celis de Pereira
22| 6|978	19.073	Raúl Sánchez
23| 6|978	19.075	María Figueira de Gómez
24| 6|978	19.076	María Díaz de Pintos
25| 6|978	19.078	Clara Velázquez
26| 6|978	19.079	Ramón Córdoba
27| 6|978	19.080	Néstor Fabián Jara
1| 7|978	19.081	Julio María Díaz Suárez
2| 7|978	19.082	Eduardo Soca San Martín
2| 7|978	19.083	María Bartolo de Lavalle
3| 7|978	19.085	Pedro González
3| 7|978	19.086	Santiago García Pérez
5| 7|978	19.089	Antonio Castro
8| 7|978	19.092	Guillermo Parsarisa Revella
11| 7|978	19.094	Luis García Sotto
12| 7|978	19.095	Jorge Washington Viera
14| 7|978	19.098	Luisa Valentina Hernández
17| 7|978	19.102	José Kirincic
4| 6|978	19.056	Antonio Díaz Pintos
9| 6|978	19.058	Eduardo Langloys Quevedo
11| 6|978	19.060	Isabel Dieguez de Montes
9| 6|978	19.061	Nelsón Alcántara Larrosa
11| 6|978	19.062	Eustaquia Gazzo
12| 6|978	19.063	Margarita Somma de Cabrera
17| 6|978	19.065	Modesta Martínez de González
19| 7|978	19.104	María Sima de Trinidad
19| 7|978	19.105	Teresa Acosta Batista
19| 7|978	19.106	María Marín Aguiar
19| 7|978	19.107	Orlando Lúquez
19| 7|978	19.108	Isidro Aguirre Bor ge
21| 7|978	19.110	Uberfil Cáceres
22| 7|978	19.113	N.S.V. Sambrana
19| 7|978	19.108	Isidro Aguirre Borge
26| 7|978	19.116	José Del Pino
27| 7|978	19.117	Eulogio Orses Hernández
27| 7|978	19.118	Loreta Gutiérrez Pérez
27| 7|978	19.119	Gaudencio Rodríguez
31| 7|978	19.123	Graciela Amestoy de Perdomo
3| 8|978	19.126	Juan Marcelo Polenta
5| 8|978	19.129	Eustaquio Delgado
7| 8|978	19.131	Senón Cartalla
7| 8|978	19.132	José Sandona
8| 8|978	19.133	José Muñoz
11| 8|978	19.136	José Lotito Silva
13| 8|978	19.140	Nicasia Palacio de Ferreira
16| 8|978	19.142	Flora Delgado de De León
17| 8|978	19.143	María Cabrera de Gogliotti
19| 8|978	19.145	Armando Suárez Gatti
22| 8|978	19.152	Silvia Lerena Rodríguez
23| 8|978	19.153	Miguel Verjoustinsky
25| 8|978	19.154	Rufino Alonso Alvarez
25| 8|978	19.155	Paulo Stefan Feczko
26| 8|978	19.159	María Noble de Sena
26| 8|978	19.160	Paula Bragunda Bentancur
27| 8|978	19.161	Juan Carlos Collazo
30| 8|978	19.164	Victoriano Báez
31| 8|978	19.165	Alberto Rocha
3| 9|978	19.167	Ramón Llanes García
3| 9|978	19.168	Esteban Vignotti
5| 9|978	19.171	Perico Míguez Maldonado
8| 9|978	19.172	Legismundo Wilczynski
10| 9|978	19.174	Vicente Taberna Maie
14| 9|978	19.176	Francisco Aguilar
15| 9|978	19.177	Angela Aguismendi Motta
15| 9|978	19.178	Washingtón Pereira Ramírez
17| 9|978	19.179	Petrona Luzardo de Bello
18| 9|978	19.181	Luis Leonor Melgar
22| 9|978	19.185	Luciano Trillo Santos
22| 9|978	19.186	Perpectua Balbuena de Rava
22| 9|978	19.187	Pedro Olivo Machado
23| 9|978	19.188	Richard Cire Cabrera
24| 9|978	19.189	Eusebio Guini González
26| 9|978	19.192	María Ojeda de Vargas
30| 9|978	19.195	Ademar Cavilla
2|10|978	19.198	María Antonia Fernández
3|10|978	19.199	Antonia Villamil
5|10|978	19.200	Amabilia González de Portillo
5|10|978	19|201	Isabelino Gómez Espinosa
6|10|978	19.203	Luis Domingo Da Rosa
7|10|978	19.205	Esther Gómez
9|10|978	19.209	Juan Moraes
10|10|978	19.213	Nepomucema Silvera de Rivero
15|10|978	19.218	Esteño Guerra Pintado
13|10|978	19|219	Juan Chappone
16|10|978	19.224	Julio César Sacco
17|10|978	19.227	Felicia Della Rava
22|10|978	19.233	Sabrino Rojas
22|10|978	19.234	Nicomedes Atanislado Batalla
22|10|978	19.235	Ana Robak Wovezuc
22|10|978	19.236	Telefora Ayala de Carpena
26|10|978	19.238	Inés Mosegui de Nicoba
26|10|978	19.239	Víctor Reyes Pío
27|10|978	19.240	Eulogia Toledo de Vega
8|11|978	19.254	Josefa Rodríguez Ferreira
9|11|978	19.256	Sisnecio Díaz Fernández
9|11|978	19.257	Delfina Castro de Cartalla
11|11|978	19.260	María José Burgos
19|11|978	19.265	Lucio Curbello Fuentes
19|11|978	19.266	Mercedes de Dos Santos
23|11|978	19.269	Juana Gualdieri de De León
25|11|978	19.271	Lucía Martínez de Ramalla
25|11|978	19.272	Agueda Castillo de Silva
27|11|978	19.273	Rufino Correa Tabarez
28|11|978	19.274	José González Toribio

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
2|12|978	19.276	Bibiano Rebollo
5|12|978	19.278	Susana Gutiérrez de González
6|12|978	19.280	Mariano Dúquez Fernández
8|12|978	19.282	Pablo Carro Reyes
13|12|978	19.286	Héctor Magariños
13|12|978	19.287	Ethel Boger Wallace de Bell
14|12|978	19.288	Filomena Delgado Moreno
14|12|978	19.290	Gregorio Esteban Branca
17|12|978	19.293	Eustaquio Alberto Diana
18|12|978	19.295	Thales Bell Plino Berrutti
19|12|978	19.296	Roberto Pascual Rodríguez
19|12|978	19.297	Mamerto Aguilar
21|12|978	19.300	Armando Cruz
22|12|978	19.301	Omar Sagaidak
22|12|978	19.302	Juan Eduardo Garrido
24|12|978	19.303	Cecilia Viera de Rey
25|12|978	19.305	Roberto Vitabal Velázquez
28|12|978	19.310	Justa Serna Barrera

Inhumaciones vencidos los tres años

Fecha	Chapa Nº	Nombre y Apellido
2| 1|1979	19.313	Pablo Evangelista Rodríguez
5 1|1979	19.317	Roque Yatarola
6| 1|1979	19.319	Florencio Cuello Dure
7| 1|1979	19.330	Dante Delfante Lucas
7| 1|1979	19.321	Ambrosio Cabeda
8| 1|1979	19.322	Toribio Vidal
9| 1|1979	19.327	Rosa Bentancor de Rodríguez
9| 1|1979	19.328	Claudia Mariela Acosta
10| 1|1979	19.329	Hermogenes Baraldo
11| 1|1979	19.331	Irene Pérez de Correa
14| 1|1979	19.333	Ramona Porto de Cuneo
14| 1|1979	19.335	Marta Martínez
14| 1|1979	19.336	Pablo Pérez Burmida
15| 1|1979	19.337	Angela Santoro Mastrogiovani
15| 1|1979	19.338	Esteban Urrutia Cabrera
15| 1|1979	19.339	Beatriz Delicia Pérez
15| 1|1979	19.340	Laura Inés Pérez
16| 1|1979	19.342	Juana Garín González
17| 1|1979	19.343	Diego Mauricio Rodríguez
18| 1|1979	19.344	Patricia Cecilia Pérez
20| 1|1979	19.346	Catalina Jauregulberry Alvarez
22| 1|1979	19.348	Alba Leites de Rosas
23| 1|1979	19.349	José Bogado Brussoni
24| 1|1979	19.350	Blanca Palomeque de Pelsalfini
24| 1|1979	19.351	Rita Remualde de Moreira
31| 1|1979	19.355	Patricia Hernández de Llerena
7| 2|1979	19.359	N.S.V. Dufroure - Fernández
7| 2|1979	19.360	Félix Guadalupe Torres
11| 2|1979	19.364	Adriana Olmos
11| 2|1979	19.365	María Fernández de Dos Santos
12| 2|1979	19.367	Eulalia Ramos Gallardo
13| 2|1979	19.368	Carlos Vanzuli Oliden
15| 2|1979	19.369	Rosa Pedroza de Aparicio
15| 2|1979	19.370	Clotilde Antúnez de Ballero
16| 2|1979	19.374	Andrea Yacqueline Benencio
17| 2|1979	19.375	Aurelio Jorge Ruggiedo
21| 2|1979	19.377	Elsa Falero de Cardoso
21| 2|1979	19.378	León Ventura Techera
27| 2|1979	19.382	Juan Lucero Ferrero

8) (C C.) 5\|pub. 40799 Abr.13.v.abr.20.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de marzo de 1982, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de la señora Angela Pacienza Frega de Paulotti, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 757, con una superficie de 702 metros cuadrados 81, según plano administrativo número 757, con una superficie de 702 metros cuadrados 81, según plano administrativo Nº 25.182 del expediente Nº 124.090\|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 25 de marzo de 1982.

9) (C.C.) 8\|pub. 40772 Ab.2-v.ab.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera". Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expediente Nº 6.643. — Propietario: Suc. Aurelio Pereira. — Padrón Nº 1.746 (p.). — Area a expropiar: 3.944 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal. — Montevideo, abril de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40833 Ab..15-v.ab.27.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un terreno para servir de asiento a una Estación de Transformación 150|30 KV.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el expediente Nº 353.064|2 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 3.958 modificado por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se notifica, cita y emplaza a: Odilia Sanguinet López Jaime, Mary I., Olga T., Justo C., Juan A., Odilia D., Julio R., y Jorley A. Correa Sanguinet, Heber y Celia Correa Moraes y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 1981 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 5.977, el que según el plano de mensura suscrito por el agrimensor Jorge Laviaño, de fecha 27 de octubre de 1980 tiene una superficie de 4 hectáreas y el siguiente deslinde; por el Noroeste da frente a camino vecinal según una recta de 250 metros 27; por el Noroeste nuevamente da frente a camino Vecinal según una recta de 125 metros 71 y por Suroeste una recta de 232 metros 45 y por el Suroeste una recta de 218 metros 45 lindando por ambos vientos con la fracción restante del padrón 5.977, y para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10, Montevideo donde estará de manifiesto el expediente.
9- (C.C.) 8|pub. 40838 Ab.15-v.ab.27.

Expropiación de un terreno para servir de asiento a una Estación de Transformación de 150|30 KV.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el Exp. Nº 352.529|1 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 3.958, modificado por el Art. 1º del decreto ley 10.247, se notifica, cita y emplaza a: Juan F. Souto Marín, Valentina Hunco de Souto, Nelda E. Souto Medina de Perdomo, Honorio Perdomo Carlos Souto Medina, Gloria Beatriz Souto Hunco y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de noviembre de 1981, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 2245 p. y el que según el plano de mensura suscrito por el agrimensor Carlos Ferreira Pereira en noviembre de 1980, tiene una superficie de 4 há. 0179 m2 74 dm2 y el siguiente deslinde: Por el noroeste da frente a Camino Departamental según una línea quebrada en dos tramos de 37,79 m. y 162,22 m. por el Noreste 202 y 22 m. lindando con el padrón 2245, por el Suroeste 200 m. y por el Sureste 200 m. también ambos lindando con la fracción restante del padrón Nº 2245, para que en un plazo de ocho (8) días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431 Piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40839 Ab.15-v.ab.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Instituto N. de Viviendas Económicas c.| JUAN R. RUIZ MORENO - Expropiación", se intima y emplaza, en el término de treinta días, a los actuales propietarios y|o a sus herederos a cualquier título, del inmueble Padrón Nº 907 ubicado en la Octava Sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Palmira, a otorgar la definitiva escritura del mismo, bajo apercibimiento de procederse a ello judicialmente; registrado con el Nº 3075 el 2 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro. — Colonia, marzo 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40836 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c.| JOAQUIN M. DA SILVA - Expropiación", se intima y emplaza, en el plazo de treinta días, a los actuales propietarios y|o a sus herederos a cualquier título, del inmueble Padrón Nº 911, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Palmira, registrado con el Nº 3075 el 2 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro, a otorgar la escrituración definitiva del mismo, bajo apercibimiento de procederse a ello judicialmente. — Colonia, marzo 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40837 Ab.15-v.ab.29.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental, de mayo 12 de 1960 y resoluciones del Departamento Ejecutivo, de diciembre 9 de 1959 y de mayo 31 de 1960, fue designado, entre otros, para ser expropiado, con carácter de urgente ocupación, con destino al Campus Municipal, el inmueble padrón Nº 477 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a Petrona Arce de Manzino o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar, dentro del término de ocho días.
A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada del Palacio Municipal (primer piso, escritorio 30), donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, 24 de marzo de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40767 Ab.2-v.ab.21.

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental, de mayo 12 de 1960 y resoluciones del Departamento Ejecutivo de diciembre 9 de 1959 y de mayo 31 de 1960, fue designado, entre otros, para ser expropiado, con carácter de urgente ocupación, con destino al Campus Municipal, el inmueble padrón número 515 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a Ema Larralde, Juan Fco. y Martha Celina Irastorza Larralde o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar, dentro del término de ocho días.
A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada del Palacio Municipal (primer piso, escritorio 30), donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, 24 de marzo de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40766 Ab.2-v.ab.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|FRANCISCO NUÑEZ, "Expropiación con toma de urgente posesión" (Ficha Nº 134 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano, iniciando juicio de Expropiación con toma de urgente posesión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 311, empadronada con el Nº 4050, con una superficie de 1.173. mts. 20 decímetros.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. FRANCISCO NUÑEZ, a que comparezca a contestar la demanda ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
9) N$ 546.00 30|pub. 4852 Mar.16.v.may.4

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "DAUD ASSIZ ABRAHAM - Incapacidad" (Ficha E Nº 718|80), se hace saber que por auto 14.530 de 17 de setiembre de 1981, fue declarado en estado de incapacidad Daud Assiz Abraham, designándose curador del mismo a María Abraham de Assiz quien aceptó el cargo el treinta de setiembre de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 6957 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Incapacidad" de MAXIMA AURORA PEREIRA (Ficha V|35|970), se hace saber que por auto Nº 2713 de fecha 10 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Máxima Aurora Pereira y por el mismo auto se designó curador propietario al actual interino Umberto Tito Pereira, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de abril de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 6725 Abr.2.v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TORRES BARRERO ROMULO, "Incapacidad", (Ficha V|1069|80), se hace saber que por resolución Nº 267 del 5 de febrero p. pdo., se declaró en estado de incapacidad a Rómulo Torres Barreto y se designó Curador del mismo a Vicente Omar Torres Barreto, quien aceptó el cargo el 19 de marzo del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 26 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 7171 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DUARTE, JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha 2645|80), se hace saber que por auto Nº 6283 de mayo 27 de 1981, se declaró en estado incapacidad a Juan Carlos Duarte, designándose curador a José Carlos Ponzio, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 40822 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CABRERA, LUIS ALBERTO - Incapacidad" (Ficha 2643|80), se hace saber que por auto Nº 6011 del 20|5|81, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Cabrera ,designándose curador a José Carlos Ponzio, sirviendo este decreto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 40823 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GEREN, HUGO OSCAR - Incapacidad" (Ficha 2649|80), se hace saber que por auto Nº 6861 de fecha 3 de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Oscar Geren, designando curador a José Carlos Ponzio, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 40824 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ, RAMON NESTOR, "Incapacidad" (Ficha F. 479|81), se hace saber que por resolución Nº 17.577 de fecha 24 de noviembre de 1981, se declaró a don Ramón Néstor Díaz en estado de incapacidad, y se designó curador propietario a su padre Carlos Díaz Pareja. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 7216 Abr.14-v.abr.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "MALO, FLORENCIO ROBERTO - Incapacidad" (Fa. 694|81), se hace saber que por resolución 770 de fecha 12 de marzo de 1982, declárase en estado de incapacidad a Florencio Roberto Malo, desígnase curadora a la Sra. María Daisy Velázquez de Malo. — Minas, marzo 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 6477 Mar.31-v.ab.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "MENDO MULLOR, SOL AMERIO - Incapacidad" (A. 863|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Sol Amerio Mendo Mullor, designándose curador del mismo a su hermano legítimo llamado Perfecto Mendo Mullor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 6391 Mar.30-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELVIRA BISSOSA UDAQUIOLA - Incapacidad de su hermana Corina René Bissosa Udaquiola" (Ficha Nº 860, año 1981), se hace saber que por resolución número 7668, de fecha 11 de diciembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Corina René Bissosa Udaquiola, habiéndose designado curadora a su hermana legítima Elvira Bissosa Udaquiola. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 6545 Mar.31-v.ab.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "DIAZ PEREZ, WILFREDO ANGEL - Incapacidad" (A 1315|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Wilfredo Angel Díaz Pérez, designándose curador del mismo a su hermano legítimo Orlando Díaz Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 6980 Ab.12-v.ab.26.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALMEIDA, DIRLEY, con domicilio en 25 de Mayo 328 esc. 401, optando al título de Procurador, y ofreciendo la declaración de: Fernando Araújo y Mario Martínez, siendo los firmantes del escrito, el solicitante Dirley Almeida y Nybia Bascoh, abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 6656 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CORDOBA OTAMENDI, LILIANA, con domicilio en 21 de Setiembre 2879 Apto. 801, optando el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo la declaración de: Teresa Maldonado de Cattalo y Edison Santini, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Liliana Córdoba Otamendi y Silvia Medina, escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 7184 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se persentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Daniel Mondelli, domiciliado en Rincón 468, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Gabriel Gadea y Juan Calvete. — Daniel Mondelli. — José Luis Cabrera Cervini, Abogado. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 7501 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CARLOS EDUARDO ABDALA SCHWARZ, con domicilio en Misiones 1544 optando al título de Procurador y ofreciendo la declaración de Gonzalo Vertiz y Osvaldo José Laviano, siendo los firmantes del escrito el solicitante. — Carlos Eduardo Abdala Schwarz y Leonardo Vertiz, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 7473 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CESTAU OSVALDO, con domicilio en Gabriel Pereira 3269 Apto. 15, optando al título de procurador y ofreciendo la declaración de Gustavo González Rabellino y Alberto Reyes Oehninger, siendo los firmantes del escrito: el solicitante Osvaldo Cestau y Milton Pucurull, abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 7183 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: RICARDO BARO BAZZANO con domicilio en Dr. Andrés Puyol 1646, optando al título de Escribano, y ofreciendo la declaración de Jaime Torrondell y Eugenio Llovet, siendo los firmantes del escrito el solicitante Ricardo Baro Bazzano y C. A. Codesal, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 6781 Abr.2-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 280|982), se presentó ADRIANA MARURI RAMPONI, domiciliada en Plácido Ellauri 3438 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de Célica González de Varela y Carlos Varela. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6448 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|212|982), se presentó LILIANA ESTHER IHLENFELD ZABALA, domiciliada en Juan D. Jackson 1246, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Laura Quintans y Lucila Acuña. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 5818 Ab.1º-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E Nº 222|1982), se presentó GONZALO GABRIEL IRRAZABAL BUQUET, domiciliado en Martí 3345|602, optando al título de Procurador ofrece información de María del Carmen Pérez Fourcade y Alvaro Sacco. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6446 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: E|Nº 220|982), se presentó Ma. del CARMEN PEREZ FOURCADE TORRES domiciliada en Galicia 1154|501 optando al Título de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Claudia Cereghetti y Gonzalo Irrazábal. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6445 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 212|982), se presentó LILIANA ESTHER IHLENFELD ZABALA, domiciliada en Juan D. Jackson 1246, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Laura Quintans y Lucila Acuña. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 5818 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 218|1982), se presentó CLAUDIA CEREGHETTI EROSTARBE, domiciliada en Juan Benito Blanco 822 Apto. 401, optando al título de Procuradora ofrece información de María del Carmen Pérez Fourcade y Gonzalo Irrazábal Buquet. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 6458 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 144|1982), se presentó ANGEL VICENTE URRABURU LODUCA, domiciliado en Misiones 1381, piso 2, esc. 203, optando al título de Corredor ofrece información de María del Rosario Piñeyro y Eduardo Cánepa. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 4742 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó ABELARDO GIANOLA CENDAN, solicitando autorización para ejercer la profesión de procurador, ofreciendo para la información de vida y costumbres a los testigos: Gustavo Rodrígues y Guillermo Maciel. Solicitando se reciba la información ofrecida, se apruebe y expida el certificado pertinente. — Dr. Juan José Pollak Varela. — Abelardo Gianola Cendán. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 7031 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó GUILLERMO MACIEL PAPPA, solicitando autorización para ejercer la profesión de procurador, ofreciendo para la información de vida y costumbres a los testigos: Gustavo Rodrígues y Abelardo Gianola. Solicitando se reciba la información ofrecida se apruebe y expida el certificado pertinente. — Dr. José Pedro Pollak Varela. — Guillermo Maciel Pappa. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 7033 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO BALDUINI RAMOS, con domicilio en Santiago Gadea 3187 Apto. 1º, optando al título de Procurador ofrezco la declaración del Sr. Mario Gutiérrez Cazulo y de la Sra. Marta Brignardello Falchetti. — Eduardo Balduini. — Dr. Julio C. Ramos Olivera, Abogado". — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

11) N$ 104.00 10|pub. 7077 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Graciela Cristina Brida Ogrizek, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de escribana, ofrezco las declaraciones de Angélica Cristiani y Carmen Lamas. —

Expidiéndoseme testimonio. — G. C. Brida. — Dr. Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 7138 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deu Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DELGADO DUFOURD, MARIA EMA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|593|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Ema Delgado Dufourd, constituyendo domicilio en Adolfo Berro Nº 995, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Inés Ferrero y Ernesto Varela sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María Ema Delgado Dufourd. — Héctor Ceretta, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 25 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 6398 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: CECILIA FONTANS GARCIA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2133 Piso 4º, Esc. 18, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Mirtha Gloria Selibet Peralta y Luis A. Fagúndez, domiciliados en Rizal 3593 y Estero Bellaco 2661, sobre mi vida y costumbres. — Cecilia Fontans García. — Dr. Alfredo Reinzk, Abogado. — Montevideo, 21 de julio d 1e981. — María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 6479 Abr.2-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. "MARCELLE MURAD MURAD constituyendo domicilio en Benito Blanco Nº 1053 apto. 502, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de María Isabel Rama Rojo y María Cristina Guarino Malvasio, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcelle Murad. — César E. Rigau, Abogado". — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 6606 Ab.1º-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Bolívar Víctor Lissidini y Juan Carlos Soto sobre su vida y costumbres (Ficha C 2555 año 1981). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 5171 Abr.14-v.abr.28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA
Licitación Pública Nº 1|982

"Llámase a Licitación Pública para la venta de 2 autos Ford modelo Falcon, año 1976, 1 camioneta marca Chevrolet, modelo Veraneio, año 1977, 1 camioneta marca Fiat, modelo 1600|125, año 1977 y 1 camión marca Chevrolet, modelo D-60, año 1976 pertenecientes a esta Escuela Nacional, en las condiciones que se establecen en los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Los vehículos podrán ser observados entre los días 14 al 23 de abril inclusive, en el horario de 9 a 17 horas, en Camino Maldonado Nº 5117.

Las propuestas del primer llamado serán abiertas en el local de dicha Dirección, el día 23 de abril próximo, a la hora 17 respectivamente, en presencia de los interesados que concurran y la Comisión designada al efecto".
12) N$ 62.40 3|pub. 7514 Ab.16-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 13|82
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimientos de yerba mate elaborada en origen (preferentemente brasileña).

Apertura: Mayo 12 de 1982 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de mayo Nº 737 - 2º Piso.
12) (C. C.) 2|pub. 40811 Ab.13-v.ab.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESEDENA
Licitación Restringida Nº 1/82

Objeto: Venta de automotores.

— Una camioneta marca Volkswagen, modelo Kombi 231 Standart 1979. Base: N$ 90.000,00 (nuevos pesos noventa mil).

— Una camioneta marca Chevrolet, modelo C - 10 Pick-up 1976 con toldo y su armazón y dos bancos laterales en su caja. Base: nuevos pesos 55.000,00 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil).

Apertura: 23 de abril de 1982. Hora 11.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la ESEDENA, Departamento Administrativo, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.

Exposición: Desde el 1º al 22 de abril de 1982 en la ESEDENA, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 17.
12) (C.C.) 10.pub. 40765 Ab.1º-v.ab.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/82

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra "Ruta 30, tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas, trozo 18 K. 750 - 36 K. 839,10".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.800,00 (nuevos pesos tres mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Ing. Enrique Millan Ainé, Director de Vialidad - M.T.O.P.
12) (C.C.) 10|pub. 40764 Ab.1º-v.ab.22.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

La Matriz de Viviendas COVIE llama a acreedores por única vez presentarse el 30 de abril del corriente año en la calle Felipe Cardozo 1418, apto. 104 hora 19. — Por Matriz Covie - Rosario S. de Machado. — Ema De Armas de Bertolini.
13) N$ 256.00 20|pub. 5401 Mar.19-v.ab.23.

Se cita a los acreedores de "González y Ravera S.R.L.", y de Juan Pedro González Pereira y Melba Edith Ravera Murialdo. Presentarse en Santiago Vázquez 1251.
13) N$ 256.00 20|pub. 2345 Mar.19-v.ab.23.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de abril de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2008 Apto. 5 y GRACIELA SARA GRANJA, 31 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Democracia 1836.

DOMINGO ALBERTO AITCIN, 24 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3473 y MARIA CRISTINA MEIRAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2168.

OFICINA Nº 2

MARCEL BRANAA, 30 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Rbla. M. Ghandi 647 Apto. 603 y NOEMI SILVANA DONNER, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rbla. Rpca. del Perú 1477 Apto. 301.

MIGUEL ANGEL BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3939 y GRACIELA LYLIAM CABALLERO, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Felipe Cardozo 215

DIEGO BONOMI, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Soseria 2682 Apto. 604 y MARIA MAGDALENA FIGNONI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliado Mar Artico 124

OFICINA Nº 3

CARLOS CIRINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 4003 y ALICIA PIZZANELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel R. Correa 1754.

DANIEL JORGE CORTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itarapitá 2794 y ROSANNA CACERES, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3117, Apto. 16.

JUAN RAMON CARRASCO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 4989 y ADA LINA CARAFFINI, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Garzón 1720.

RUBEN ERNESTO CORREA, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3720 y PAULINA CARMEN BAS, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chile 3720.

WALTER COITIÑO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramón Franco 4244 y ALBA IRIS CAMPOZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2811, Apto. 14.

GERMAN CAVANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3389 y PATRICIA MARIA DOLORES TEMESIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1351, Apto. 3.

JORGE COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Fernández 2862 y JEANNETTE MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2691, Apto. 1.

OFICINA Nº 4

RAUL FLORES, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 4029 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 4029, Apto. 3.

EDUARDO LATEULADE, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Palmar 2579 y ELENA de LEON 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3345, Apto. 104.

EILER BALTASAR FRANCIA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1873 y SILVIA LOURDES PAIVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2822, Apto. 1.

JOSE MANUEL FERRON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4195 y JACQUELINE CLODINETT DELSOLE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 3820, Apto. 3.

OFICINA Nº 5

SAMUEL GLASAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1354, Apto. 202 y LAURA FELICIA PECHER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1227, Apto. 302.

HUGO GUALBERTO IRAZABAL, 31 años, divorciado, modelista, oriental, domiciliado Uruguay 1932 y GLADYS MABEL MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1243.

NELSON DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayacucho 3469 y RITA ERMELIN VERNOCCHI, 27 años, divorciada, estudiante, oreintal, domiciliada José María Platero 3287, Apto. 704.

EDUARDO GINDEL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Francisco Berro 1167, Apto. 401 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2633, Apto. 007.

HUMBERTO EDISON GARDERES, 31 años, divorciado, Policía, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3437 y MARIA ROSA TUALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 5147.

OFICINA Nº 6

CESAR DEOCILIO MARTINEZ, 53 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado, Canelones 1542 y ELSA PEREZ, 53 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Uruguay 1772, Apto. 13.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 6789 (Paso de la Arena) y ELSA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6789 (Paso de la Arena).

RUBEN DAVID MADJARIAN, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Londres 3834 y MARIA EUGENIA SOLIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1336, Apto. 701.

ELBIO MARCELINO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 466, Apto. 3 y ANA MARIA SPARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5296.

DARCI VOLNER GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Sumarán 5287 y ELSA PORCIUNCULA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Saenz Sumarán 5287.

OFICINA Nº 7

SERGIO RAUL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4775 G y MARIA CRISTINA ASTENGO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4351.

HECTOR CESAR PIÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4941 y ROXANA PATRICIA PIÑEYRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 5 número 6045 (Paso de la Arena).

JUAN JOSE QUIROGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5295 Apto. 6 y CRISTINA BEATRIZ ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3449.

CESAR FRANCISCO PERDOMO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Castro 563 A y DELIA ALEMAN, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Castro 563 A.

RAFFI PANDAZOS, 28 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Pinelawn 2604 (La Crescenta - Los Angeles - EE. UU.) y SILVIA CEMERLLIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3733.

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4367 y MARY ANGELICA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4361.

GERARDO MIGUEL PARRA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Abrevadero 5525 y MARIA ISABEL GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1585, Apto. 3.

OFICINA Nº 8

ELBIO ZACHEO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Etchéverría 641, Apto. 001 y SARA MIGONE, 68 años viuda, oriental, domiciliada Cádiz 2964, bis.

WALTER AMBROSIO WILKINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5555, Apto. 4 y DORA ANA FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5743.

ADAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3311, Apto. 4 y MIRTA GUZMAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6108.

MARIO ADRIAN RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3686 y LILIAN ESTELA VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B Nº 4881 (Barrio Marconi).

CLAUDIO RONDA, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bruno Méndez 3823, Apto. 2 y MARIA de los ANGELES DOTTA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín 3736.

RUBEN OSCAR ROTELA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2328 y MARA GARDENIA CARRASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2337.

OFICINA Nº 9

JOSE CARLOS SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A Nº 6645 (Instrucciones) y GLADYS IVONNE VASCONCELLOS, 27 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Oficial A Nº 6645 (Instrucciones).

JUAN ALBERTO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4713 y MARIA DELIA DECARLINI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4713.

JORGE RAMON SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 (Tira 68-2791) y DIAZUL RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2517.

DANIEL HORACIO SAN MARTIN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Venecia 3483 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venecia 3483.

OFICINA Nº 10

LORENZO ADRIAN NAYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1711, Apto. 1 y MARIA ROSA MARTINEZ, 18 años, soltera, salvadoreña domiciliada Durazno 1711 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL VIERA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 4275 y GLADYS LEAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1992.

RUBENS PABLO OLALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1509, Apto. 9 y MARIA LUJAN FEBRERO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reconquista 433, Apto. 2.

CARLOS EDUARDO VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2066 y MYRIAM GLADYS MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2324.

EDUARDO NEGRI, 57 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Libertad 2348, Apto. 601 y BLANCA MARY KEEN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1476.

CARLOS SEVERINO VERA, "In extremis", 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2971, Apto. 2 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2971, Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ab-21.

Montevideo, 15 de abril de 1982

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DALLOGLIO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1873 Apto. 3 y GLADYS MATILDE MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1873 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

HECTOR JORGE BURIELLO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 Apto. 2 y SANDRA MONICA FURINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2502.

FRANCISCO ENRIQUE BENEDITTO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2031 Apto. 9 y ADRIANA ISABEL SANGUINETTI, 22 años, soltera, procurador, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1246.

FRANCISCO ATILIO BASIKA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3696 y ELSA RITA CABRERA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4347.

HUGO ALBERTO EULA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5134 Apto. 1 y MARGARITA LORELEY SCHENZER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriateguy 989 bis.

BALTASAR ANTONIO KETCHEDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4297 y EUGENIE MANUQUIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2560.

OMAR BISIGNANO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1557 B Apto. 1 y ORFILIA VIOLETA MONETTI, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2541.

JUAN TOMAS JOSE BIDONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2253 y NANCY BEATRIZ PRICOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos Nº 4092.

CARLOS ALBERTO BOTTARRO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1217 Apto. 101 y SONIA ETHEL ROSENBLATT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza Nº 3335.

BENIGNO ADALBERTO BENTANCOR, 19 años, soltero tornero, oriental, domiciliado Emancipación 4361 y NANCY GRACIELA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2194 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 3

GUILLERMO ENRIQUE CARO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 268 Apto. 8 y SUSANA GRACIELA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 8.

RAUL FRANCISCO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla de México 5457 y JACQUELINE NORA PUGH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. de México 5721 Apto. 201.

DOMENICO CODELLA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nantes 3487 y MARIELA TERESITA GILI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Rosas 3862.

OSCAR MIGUEL CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1540 y MARIA DEL ROSARIO TERRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1494.

OFICINA Nº 4

ARIEL EDUARDO FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 3705 y GLADYS MABEL ARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3962.

JOSE GERVASIO FERNANDEZ, 67 años, viudo, jornalero, oriental domiciliado Torremolinos 6464 y ECILDA MARCELINA PLADA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Torremolinos 6464.

RAUL ANTONIO FELIPEZ, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Piedras de Afilar 4877 y ANA MATILDE PARNIZARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia Nº 1333.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2243 y MONICA SYLVIA JUST, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3072.

OFICINA Nº 5

GUILLERMO PEDRO GARCIA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Gaboto 1857 Apto. 6 y CRISTINA LIDIA PRADO, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Pablo de María 1469 Apto. 301.

SILVIO VICENTE GIRIBALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2827 Apto. 2 y MIRIAM CRISTINA MUSSIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 3405.

JOSE LUIS GARGIULLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José B. y Ordóñez 3592 y ANABEL OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monzoni 5642.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MONTEMOÑO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Enrique Legrand 4945 y ADELA JUDITH FRANCESE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3113.

JORGE IGNACIO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín, Pasaje A 5955 y MARILYN BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5996.

HECTOR MILTON MIRABALLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Pérez de Marchena 5283 y MARIA ESTHER BARUFALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1528.

OSCAR ANIBAL MOSQUERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Repca. Dominicana 2991 Apto. 6 y MARIA ROSA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2643.

WALTER AURELIO MARTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto. 6 y SANDRA MALZONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1632 Apto. 001.

OFICINA Nº 7

CARLOS RAFAEL QUEROL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3193 e HILDA LILIAN NETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2923 apartamento 1.

VICTOR HAROLDO PUA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Brasilia 790 (Asunción, Paraguay) y MARIELLA ALCIRA IMBRIACO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5167.

JORGE LUIS PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela Guarch 2971 Apto. 2 y DARLYNG DAVYT, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Brito Foresti 3026.

WASHINGTON YAMANDU PEÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4116 y YENNY LORELEY MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4276 Apto. 1.

ROBERTO ANTONIO PERRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1581 y MARIA GRACIELA IGLESIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Horacio 3310.

RICARDO EDUARDO PAPADOPULO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4282 y MARIELA BEATRIZ PEREIRA, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4639.

HUGO FERNANDO PEREZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y SARITA CLAUDIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4074.

OFICINA Nº 8

CAYETANO ALFREDO RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2011 y MARIA GRICEL LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2011

ALEXANDER CLOBIS ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 6210 y RITA ELIZABETH ALPUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 5722.

OFICINA Nº 9

ELBIO DANIEL SIANDRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 867 y MABEL GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4635.

JUAN MARIA SOSA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Block A 909 y MARIA DEL CARMEN FARIAS, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Block A|909.

OFICINA Nº 10

HECTOR ADOLFO OTEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3253 bis y ALBA NURY RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3515 bis.

DANIEL CARLOS VELARDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2177 y OLGA ROSALIA JABILLOL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2186 Apto. 3.

14) N$ 10.00 3|pub. v,abr.20.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO GENTA MINETTI (Ficha C. 78|81) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 93387 terreno y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Concepción Arenal 1471 entre las Avenidas Millán y Gral. San Martín.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los propietarios linderos Alberto Bertuzzi y María Elena Carnales de Bauza, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5380 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GREGORIA CEJAS de ESPINDOLA y RAMON FELIPE ESPINDOLA WALLACE, "Prescripción" (Ficha C. 524/78), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Gregoria Cejas de Espíndola y Ramón Felipe Espíndola Wallace, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, Padrón Nº 50.124, ubicado en Sección Judicial Novena de Montevideo (antes Vigésima Primera), con frente a la calle Pastor 1272, entre las calles Arangua y Camino Santos.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los dieciséis días del mes de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 6923 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados OMAR BERRUTTI, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C 744|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Berrutti iniciando acción de Prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 103.442, el que según el plano del Agr. V. Ponce de León (h), de mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de junio de 1928 con el Nº 31.497 consta de un área de 236 m2. 18 decímetros, que se deslinda así: 10,75 al Norte con frente a la calle Bruno Méndez; 22,03 al Este; 10,75 al Sur y 21,97 al Oeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Florencio Rodríguez, Ricardo Vila y Sra. María Elena Gutiérrez o sus sucesores; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 4758 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR MELGAR "Prescripción" (Ficha C 2048|81), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 142093, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras compuesto de una superficie de 440 metros 16 decímetros con frente a la calle Vicenza (ex Combate) Nº 3078.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a la Sucesión Bidart y los linderos Sres. Juan Julio Barrientos, María Gracia Camaratta De Iacona y Juan José Oliviere. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 6767 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEREIRA, CLAUDIO "Prescripción Treintenal", se hace saber que se presentó Claudio Pereira, solicitando la posesión de prescripción treintenaria del siguiente bien:

Dos solares linderos por sus fondos sitos en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 150982 y el número 151022 los que según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1980 consta de una superficie de 1700 metros y 1600 mts. respectivamente y que en conjunto se deslindan así: 20 metros al NO. al Camino Maldonado distando su extremo más próximo 127,31 mts. al comienzo de ochava recta con calle número 2, igual dimensión al S. E. frente a calle número 3; y 165 mts. en ambas líneas laterales lindando al N. E. con padrones 151021 y 150983 y al S. O. con padrones 151023 y 150928.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 150983, 151023 y 150928, bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 3794 Mar.5-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "COSTOYA, MANUEL" (Fa. C. 357|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Costoya, solicitando acción de prescripción treintañal respecto del inmueble padrón Nº 91.185, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Bernardino Silva, del 10|9|1903, consta de una superficie de 429 ms. 50 cms., que se deslinda así: Al N. 10 ms. de frente a la calle Previsión, número de puerta 4165; al E. 42 ms. 95 cms. con solar Nº 190, padrón 91.184; al O. 42 ms. 95 cms. con solar Nº 192, padrón 91.186; y al S. 10 ms. con solar Nº 266, padrón 91.261.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos y en especial a: Padrón Nº 91.184, Ramón Fernández Sardá; Padrón Nº 91.186, Eva Mabel Pereira Miranda y Mariana Miranda; Padrón Nº 91.261, Ramón Sosa y María Salomé Vera; y Padrón Nº 91.185, Alberto Martino y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 5556 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ PEREA, CARLOS MIGUEL, "Prescripción" (Ficha B. Nº 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dorotea Del Campo de Piñeiro y de Miguel Perea, así como toda otra persona que se considere con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción del bien: Terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 55.264, y que según el plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en Catastro con el Nº 94.650 el 15 de junio de 1981, consta de una superficie de 1.062 mts., 97 dms. que se deslindan así: 10 mts. 14 al Norte, sobre la calle Asencio, donde lleva el Nº 1456; 25 mts. 82 al Sur, sobre parte del Padrón Nº 55.278 y Padrones números 143.040 y 55.280; al Este, linda en tres líneas, a saber: la primera, de 18 mts. 44 limita con parte del Padrón Nº 57.656 y con el Padrón Nº 47.911, la segunda, de 8 mts. 86 linda con Padrón Nº 180.030, y la tercera de 34 mts. 81 con el Padrón Nº 125.853. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36048 Mar.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzamiento donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 241.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 10 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 7050 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "EBER FILA RIZZO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C|1057|981), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Eber Fila Rizzo iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 28.240 en la actual Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de metros 432 y que linda con los inmuebles padrones 28.241, 28.242, 28.243 y 28.220 con frente a la calle General Prim.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los vecinos linderos señores: Luis Rua Codecido domiciliado en Avda. Italia Nº 3617; Aída Gerde Gesuele y Ramón Sotelo Techera o sus sucesores a cualquier título cuyos domicilios se ignoran y a todos los demás que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 8 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 5067 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "SOLLEIRO MUÑOZ de MATTO, MARIA RENEE - Prescripción Treintenaria" (Ficha C|261|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 98.301 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César A. Herrera, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1981 con el Nº 95.195 tiene una superficie de 496 metros 12 decímetros, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4422.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Vicente Stajano y a los linderos propietarios de los siguientes bienes: Padrón Nº 98.302, Asociación de la Iglesia Metodista del Uruguay; Padrón Nº 98.289, Carmen Varela Andrade; Padrón Nº 98.296, propiedad de Ose Osa; Padrón Nº 98.297, propiedad de la sucesión Loureiro; Padrón Nº 98.298, propiedad de Juan Pedro Duque y a los propietarios del bien Padrón 98.300, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4420, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 5066 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DANZA SPERA FRANCO - Prescripción" (Ficha C|1629|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 151.280 que según plano de mensura del Agr. Roberto Schinca de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.395, se compone de la fracción B) con una superficie de 223 metros 95 decímetros, con frente a la calle José María Delgado s|n (al lado del Nº 1947).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Aurelio Palma y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los siguientes bienes: Padrón Nº 151.281, propiedad de Luis Alberto Vallelle y a los titulares de los padrones números 151.279 y 151.282, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 5065 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos PARADA CARLOS C., "Prescripción treintenaria", (Ficha C 421|80), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje La Paloma, padrón número 42.646 y que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en Catastro con el Nº 94.047 consta de una superficie de 902 mts. 47 dms. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste sobre la calle Verdún, 14 mts. 66 cms. en la línea de fondo al Noroeste lindando con padrón 190.402, 60 mts. 80 cms. al Este noreste lindando con padrón 42.647 y 60 mts. 91 cms. al Oeste Suroeste con padrón 42.645. — Montevideo, 13 abril 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 7298 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS BOGGIANI CRAVIOTTO, en rep. de Marcelina Boggiani Camacho (Ficha C. 737|81). solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón 40.910, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Alvarez 24, con una superficie 399 m.2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún

derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Marcelina E. de Magoga y Ema Mendieta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 6102 Mar.26-v.may.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DELGADO ETCHEVERRY JULIO CESAR y GLADYS IVONHE AVOGADRO de DELGADO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 184|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tendan interés, y en especial a sucesores de Juan Abate, Domingo Rodríguez, Juan Ramón Cantero, Carlos Viglione y Julio González, sobre el inmueble (fracción de terreno baldío), sita en la manzana Nº 127 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sec. Judicial de Canelones, padrón actual y anterior Nº 1251, el que según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1981, inscripto en Catastro de Canelones con el Nº 8151, el 9 de abril del mismo año, y se compone de una superficie de 605 mts. 84 dms. lindando; Norte trece metros, da frente a la calle Masaguez, entre las calles Ceibal y Tala; Este, cuarenta y nueve metros, cincuenta y cinco centímetros el padrón Nº 247; Sur, once metros ochenta centímetros 50 mm.: una fracción de terreno y ocho metros, cincuenta centímetros; los padrones Nº ¼ 2476 2475. — Canelones, 15 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 5897 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

El suscrito Juez de Paz Encargado de la Décima Sección de Canelones: Certifica: Que en los autos caratulados "Curbelo Izzi Armando c| MAXIMILIANO MARTIN y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 79|982 a fs. 7 vto.) se encuentra el siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados "Curbelo Izzi Armando c| MAXIMILIANO MARTIN y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 79 año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Armando Curbelo Izzi, solicitando se emplazara en legal forma a quien se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 167, ubicado en la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones, en especial al anterior tenedor Maximiliano Martín y|o Gregoria Larrascq, y|o a sus sucesores; a los vecinos linderos Mario Amarilla, Zulma Reyes de Hernández y sucesores de don Justo Curbelo, todos domiciliados en la ciudad de Tala, es de hacer notar que dicho inmueble se encuentra en la manzana 18, señalado con la letra "H" con frente a la calle Guzmán Azuaga y con una superficie de 600 mts. 9869 cms. 50 mms.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirla en el término legal ante esta sede. — Tala, 2 de febrero de 1982. — Juanantonio Pereira Jackson, Juez de Paz Encargado. —

16) N$ 1.092.00 30|pub. 5050 Mar.17-v.may.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ DE EUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos cibimiento de designársele defensor de oficio. legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo aper- — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Mar.11-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA OBDULIA VIRGINIA y Otro - "Prescripción Treintenaria" (Fa. 642|C|981), se hace saber que se presentaron María Obdulia Virginia y Juan Hugo Gonzalez Lezcano, iniciando acción de prescripción treintenaria en sus 2|6 avas partes del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la manzana Nº 207 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), sobre calles Sud América al Oeste, Lavalleja al Sur e Ignacio Barrios al Norte, y está empadronado con el Nº 1385, teniendo una superficie total según plano del Agr. Washington Alvariza de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en noviembre de 1981 con el Nº 8506 de 2.615 metros, 80 decímetros. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre las 2|6 avas partes del mismo y en especial a los sucesores de Juan Clímaco González, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 7131 Ab.13-v.my.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "CARLOS MARIA COR y MARIA BALLESTEROS de COR - Prescripción Adquisitiva del Inmueble Padrón número 2115" (Ficha A. 472|981), se hace saber que ante esta sede se han presentado los comparecientes iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón Nº 2115 mayor área ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno que se deslinda: Por el Noreste linda con el Padrón 2116 perteneciente al señor José Martínez; por el Suroeste con la calle 18 de Mayo; por el Este con la calle Rondeau y por el Oeste con el Padrón 2114 perteneciente al señor Cirilo González.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien. — Durazno, diciembre 2 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 5441 Mar.19-v.may.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BALDIVIA ESCARONE, ZIMON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F|B 1340|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Florida, padrón rural Nº 8495, con una superficie de 11 Hás., 3330 metros cuadrados; y en especial a los herederos de don Angel Escarone, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5207 Mar.18-v.may.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 584|81), se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares 40 y 41 situados en el barrio Bodín, empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 4 y según plano del Agrimensor José L. Cavallo de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados 05, el solar número 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así: solar 40: 16 mts. al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 mts. 80 cmts. al Norte lindando con solar Nº 39; 16 mts. 40 cms. al Este con Julio García y 46 mts. 70 cms. al Sur con solar Nº 41. Solar Nº 41: 10 mts. 70 cms. al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 mts. 70 cms. al Norte con solar Nº 40; 10 mts. 70 cms. al Este con Rosa García de Castiñeira; 46 mts. 70 cms. al Sur con solar Nº 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: sucesores de Doña Juana Bodín de Bosch y a los linderos: Tomás Maidana, Domingo Crispín Estévez y Victoriano E. Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 5497 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "APARICIO DE ARMAS CLAVIJO y YOLANDA VIOLETA PARODI - Prescripción Treintenaria" (Ficha 55|982). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aparicio De Armas Clavijo y Yolanda Violeta Parodi promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón 258, terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con frente a la calle Treinta y Tres compuesto de una superficie de 454 mts. 75 dms. según plano del Agr. Miguel A. Graña de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3256, el 12|XI|979, lindando: 10,70 mts., al Norte, con frente a calle Treinta y Tres; 42,50 mts. al Este, con padrón 257 de Paula Cano de Salazar (hoy Roberto Salazar Cano); 10,70 mts. al Sur, con padrón 259, propiedad de OSE; y 42,50 mts. al Oeste, con padrón 256 de Aparicio Ernesto De Armas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: a) Padrón Nº 256, Aparicio Ernesto De Armas Clavijo; Padrón 257, Roberto Salazar Cano; y Padrón 259, Administración de Obras Sanitarias del Estado (en la persona de sus representantes) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 26 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 5151 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUZ VELAZQUEZ, CRISPIN JUSTINIANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 253|81), se hace saber que se ha presentado Crispín Justiniano Luz Velázquez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Villa José Batlle y Ordóñez, empadronados en conjunto actualmente con el Nº 551 y antes tambien en conjunto con el número 110; señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Ag. José P. Núñez, de setiembre de 1937 y que cuentan con una superficie:

Solar 7. — 1362 mts. 65 dms.; con 48 mts. 636 frente al NE a calle José Pedro Varela; 28 mts. al NO con parte del solar 8; 48 mts. 666 mmts. al SO con el solar 6 y 28 mts. frente a calle 18 de Julio por ser esquina.

Solar 8. — Superficie: 1657 mts. 35 dms.; 26 mts. 657 mmts. frente al NE. a calle José P. Varela; 60 mts. al NO con solar 2; 25 mts. 334 mmts. al SO con parte de Natalio Rivero y SE tres rectas de 20 mts., 12 mts., 13 mts. 34 cms. y otra de 28 mts. lindando respectivamente con solares 4 la primera, 5 la segunda y la tercera y con solar 7 la última.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Urano Esnal, Natalio Rivero y Pedro Cópola y|o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 3796 Mar.5-v.abr.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ALONSO LUSICH, ADOLFO "Prescripción" (Ficha Nº 1929| 81), cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón número 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta Ballena), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Maldonado, a los 4 días del mes de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 550 00 30|pub. 3867 Mar.5-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Maldonado, dictada e. autos: Artola Micaela c|ESTADO y MUNICIPIO DE MALDONADO, "Prescripción Adquisitiva", (F|989|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Micaela Artola Arambarry de Revetria solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 947, manzana Nº 259, situado en el paraje Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Julio Nin Lavalleja de noviembre de 1936, tiene una superficie de 620 mts.2, que se deslinda así: al N línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 10 y 6 mts. cada uno lindando con terrenos fiscales; al E línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 13 metros, 7 mts. y 23,50 mts. lindando con terrenos fiscales y al O, 29 mts. lindando con solar 1 y terrenos fiscales.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Estado y Municipio de Maldonado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Dra. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 6232 Mar.29-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c/Padrón 7128 manzana 610, Piriápolis - Toma urgente de posesión" (Ficha Nº 399|80), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la ciudad de Piriápolis (3ª Sección Judicial de Maldonado), del padrón 7128 manzana 610, parque público del "Cerro del Toro", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dicho inmueble está señalado con el Nº 9, manzana 3 en el plano del agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de junio de 1970 con el Nº 5605, según el cual consta de un área de m. 2.504,00. — Punta del Este, 2 de marzo de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) (C.C.) 10|pub. 40724 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CURBELO TAMARO, CARLOS, "Prescripción Treintenal" (Ficha A. Nº 285|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: El inmueble está individualizado con el Padrón Nº 949 de la manzana 259, situado en el paraje "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano levantado por el Agr. J. P. Beltramo en agosto de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el ocho de setiembre del mismo año, tiene una superficie de mil noventa y cinco metros cuatro mil novecientos veintinueve centímetros (metros 1.095,4929 cuadrados), y se deslinda así: al Este - Sureste treinta y seis metros treinta y dos centímetros con frente a calle pública sin nombre; al Sur - Suroeste cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros lindando con Miguel Sagristá; al Oeste - Noroeste veinticinco metros tres centímetros con Anchustegui y al Norte treinta metros noventa y siete centímetros con calle sin nombre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 3568 Mar.2-v.abr.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ALCIBIADES DA FONTOURA CHAVES, KELVIS ASDRUBAL DELGADO RODRIGUEZ y los sucesores de SERAFINA DOS SANTOS de MACHADO: ALFREDO MARIA DE FATIMA, JUAN ANTONIO y CARLOS ENRIQUE MACHADO DOS SANTOS y SILVIO MACHADO (A|343|981), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto: —A) Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, señalada con el Nº 1 del plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 106, el día 17 de noviembre de 1943, que es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la planta urbana de Rivera, Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 884, la que se compone de un área de 428 mts2 4 dms2, que linda: 20 mts. 88 cms. de frente al Oeste a la calle Uruguay, por 20 mts. 50 cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 2, al Este con el número 3 y al Sur con la Sucesión María Isabel Fernández y Lima; B) Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamenta de Catastro de Rivera con el Nº 106, el día 17 de noviembre de 1943, que es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la planta urbana de Rivera, Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 10157 que se compone con un área de 964 mts2 2275 cms2, teniendo 22 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú, por 42 mts. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con los lotes 1 y 2, por el Sur con la sucesión María Isabel Fernández y Lima y por el Este con Cándido Fragoso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1981. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.560.00 30|pub. 5186 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OTILIO BOTTINO (A. 33|1981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble Padrón número 2234, solar siete de la Manzana número 247 de la Planta Urbana, sito en la Primera Sección Judicial de Rivera, que según las operaciones técnicas del Agrimensor Daniel Rígoli, consta de un área de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, operación realizada según plano del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera (Cotejo y Registro de Planos) con el número tres mil ciento sesenta y dos, el día seis de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

El referido inmueble esta señalado al frente con el número de puerta setecientos setenta y nueve de la calle Florencio Sánchez el cual tiene las siguientes medidas: Trece metros doscientos treinta y cinco de frente, por cuarenta y dos con noventa y cinco metros de longitud de fondo, lindando con los Padrones números 9804 al Este, con los padrones 2227 y 2226 al Norte; y de frente al Sur con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Concepción M. de Trabadelo o sus sucesores o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 4416 Mar.11-v.abr.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DUQUIA LEZICA LUCIA, "Prescripción adquisitiva", (F|1456|81), se hace saber que el gestionante ha iniciado acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4023, solar terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 321 de la 1ª Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nal. el día 3|11|1981 con el Nº 3783, se compone de una superficie de: 276 mts. 56 decímetros y que linda: 9 mts. 67 cms. al Noreste, frente a calle Yamandú Rodrigues; 23 mts. 60 cms. al Sureste, con padrón Nº 4022, 9 mts. 67 cms. al Suroeste, con padrón Nº 4025; y 28 mts. 60 cms. al Noroeste, con padrón Nº 4024.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, en el inmueble descripto en el exordio: anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos en general, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, febrero 19 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 5979 Mar.25-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BOSSI PRATTO HUGO SIRIO, (F|1020|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 233 del Catastro Oficial padrón Nº 244 superficie 291 mts. 49 dms. que se deslinda: al Noreste 20 mts. 15 cms. de frente a la calle Leonardo Olivera, al Sureste: 11 mts. 30 centímetros, de frente a calle Zorrilla de San Martín; uniendo ambas alineaciones recta de dos metros 55 cms. al Este; al Suroeste cuatro segmentos de recta miden: 4 mts. 55 cms., y 32 cms.; 5 mts. 48 cms. y 11 mts. 92 cms. limitando con padrón Nº 243 y al Noroeste 13 mts. 42 cms. con padrón Nº 245.

En consecuencia, se cita, llama y emplasa a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios sus sucesores a título particular o universal contra los linderos y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 8 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 6412 Mar.31-v.may.20.

SALTO

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (F. A. 477|981), sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, que hace esquina con las calles: Avda. Viera y 6 de Abril, que actualmente tiene una finca cuya puerta de entrada da a la Avda. Viera y está señalada con el Nº 802, comprendido dentro de la manzana catastral Nº 253 y municipal Nº 255, empadronada actualmente con el Nº 3366, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de agosto de 1950, el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Ins. Téc. Municipal el 7|8|50 y que fue registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 96 en igual fecha. Dicho lote Nº 2 tiene una superficie de 244 metros 3639 y el siguiente deslinde: al Sur 5,42 metros de frente a la calle 6 de Abril, la que hace esquina con Avda. Viera, al Norte 8,95 metros lindando con el lote Nº 1 del mismo plano y al Este 28 metros lindando con el lote Nº 3 también del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Suc. de Clotilde Texeira Núñez de Cavalheiro y a los linderos señores Elizalde y Juan Bautista, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 4139 Mar.9-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, GABINO - "Prescripción" (Fa. A-485|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, especialmente a los señores Juan Francisco Tejero Risso, Martín Capote, Antonio Rodríguez, Sucesión Antonio Zunino y Sucesores de Amadeo Alvigini, en el padrón en mayor área Nº 2726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 5 de octubre de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 3153 el 24 de diciembre de 1964, y que se compone de un área de 14 hectáreas 3.901 m. c., 15 d. c., y que se deslinda así: 332,30 m. al Norte con fracción 1; 1.435,40 m. al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 m. al Sur con fracción 3 y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271,25 m. que corre de Sur a Norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 m. que corre de Sur a Norte lindando con sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el jui.

ció de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.. — Se hace constar que el Gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4 955) 30|pub. 40800 Ab.12.my.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SILVA ROCCO, WASHINGTON, "Prescripción" (Ficha A. 859|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, actual manzana Nº 199, empadronada con el Nº 3106, el que según plano trasado por el Ag. Julio F. Teijeiro en febrero de 1978, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5245 el 3|2|1978, se compone de un área de 417 mts., 42 dms. y se deslinda: al Norte en 34 mts., 91 cms. con el Padrón Nº 3105; al Este en 11 mts., 70 cms. con frente a calle Colón, distando su punto medio 39 mts., 60 cms. a la esquina más próxima que forma esta alineación con la de Fco. Canaro; al Sur en 34 metros, 93 cms. con Padrón Nº 3107 y parte del 3109 y al Oeste en 12 mts., 15 cms. con el citado Padrón Nº 3109, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 36741 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en autos: "GARCIA FERNANDEZ, AIDA AUGUSTA y GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO - Prescripción" (A|1423 año 1981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.024 y que según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa de octubre de 1978 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5341 el 28 de noviembre del mismo año tiene un área de 7.560 mts. 24 dms. cuadrados y lindc: al Noreste en 42 mts. 10 centímetros con el padrón Nº 141; al Sureste en 177 mts. 24 cms. con el padrón Nº 599; al Suroeste en 42 mts. 78 cms con la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe y al Noroeste en 179 mts. 15 cms. con el padrón Nº 727; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José 10 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 5420 Mar.19-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUCLIDES PELAEZ LEON. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 648, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado EUCLIDES PELAEZ LEON, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 365 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judifical de Soriano, padrón Nº 4.588, sito en la calle Garibaldi entre Sarandí y 25 de Mayo, con una superficie total de 329 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, según surge del plano de mensura practicado por el Agrimensor Mario E. Bellini de junio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.904 el 1º de junio de 1981, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 10.06 de frente al N. a calle José Garibaldi; metros 9.74 al S. lindando con padrón Nº 4.522; metros 22.93 al E., lindando con padrones números 4.589 y 4.591 y metros 27.40 y a continuación otra de metros 5.74, lindando por el W. con padrón Nº 4.587.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sucesores de JOSE CABANELAS, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Martín Irisarri, Actuario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de julio de 1981. —
16) N$ 1.092.00 30|pub. 7523 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROMAN CORREA. "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 380, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado ROMAN CORREA, iniciando juicio de Prescripción treintenarie adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, en la ciudad de Mercedes, manzana Nº 362, Padrón Nº 4.572, con las mejoras existentes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.019 el 21 de marzo de 1980, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1980, tiene una superficie de 506 metros cuadrados 90 siendo el deslinde: al N. 18 metros 00 a calle Río Branco; al E 27 metros 60 con padrones Nros. 8.197 y 4.573; al al S 18 metros 75 con padrón Nº 6.642 y al W. 27 metros 60 con padrón Nº 7.417.

En consecuencia, se cita, llama y emplasa en especial a los sucesores de PASCUAL ALBERTI y a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en el término de noventa días, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 7522 Ab.16.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIVER NELA MAGLIANO de ORTEGA - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 1.382 año 1981", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Magdalena Taruselli de Pedrozo en calidad de apoderada de doña Diver Nela Magliano de Ortega, integrante en su calidad de esposa de la sucesión de Andrés Ortega, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva de sobrantes existentes en el inmueble que a continuación se detalla y que tienen una superficie de 71 metros 6622 centímetros 50 mm.: Una fracción de terreno con sus contrucciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 324 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4130, compuesta según plano del Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2425 el 4 de abril de 1975, de una superficie de 259 mts. 70 dmts. que se deslindan así: al E. 7 mts. 03 de frente a calle Ituzaingó con puerta de entrada Nº 840; al S. 36 mts. 25 con padrón Nº 4131; al W 7 metros 30 con padrón Nº 4133; y al N. 36 metros 25 con padrón Nº 4129. Dicho padrón, según el respectivo título de propiedad y antecedentes agregados, consta de una superficie de 188 mts. 377 cmts. 50 mm. con el siguiente deslinde: 6 mts. 135 mm. de frente al E. con calle Ituzaingó; igual extensión al W. con Félix Embeita hoy padrón 4133; 30 mts. 65 al S. con Justiniano E. Maneiro, hoy padrón Nº 4131 e igual extensión al N. con Abelardo Alzáibar. hoy padrón Nº 4129. Arroja en consecuencia por diferencia de superficie entre plano y título de 71 metros cuadrados 6622 centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que es el sobrante existente dentro de los límites.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Andrés Ortega, y a todos los que se consideren con derechos sobre los sobrantes no titulares, a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. El emplazamiento es por noventa días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.404.00 30|pub. 5817 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EUDOXIA DUARTE - Prescripción Treinteñal Adquisitiva" (Ficha Nº 983 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eudoxia Duarte, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 45, ubicado en Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, calle Zapicán entre Río Negro y De La Rivera, manzana Nº 14, con una superficie de 227 metros, con frente al W. sobre calle Zapicán en 10 mts. 60.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Cayetano Domínguez, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 624.00 30|pub. 5136 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN FRANCISCO PIAZZE, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1.359, año 1981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Francisco Piazze, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón actual Nº 2.197, sito en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, que según plano de mensura del Agr. C. Gilberto Roberts, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3085 el día 12 de agosto de 1980, tiene una superficie de 828 m2 77 y el siguiente deslinde: al N.E. 19 m., 70 de frente a calle Soriano; al S.E. 43 m., 60 con Padrones Nos. 123 y 3.198; al S.W. 18 m., 85 con Padrón Nº 124 y al N.W. 43 m., 00 con Padrón Nº 3.093.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a José Moyano Ferrer o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 4229 Mar.10-v.abr.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALAIDES DA SILVA TECHERA y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1411|81), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando acción de referencia sobre el bien ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2362, sito en la manzana 242 de la planta urbana, con una sup. de 1169 m.c. 64 dm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Ubaldina Da Costa de Techera a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómes, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 7160 Ab.13.v.may.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarmebó, dictada en los autos: LOLITA GRAVINA ORTIZ y otros, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 587| 81), se hace saber que ha comparecido la nombrada y otros iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de tacuarembó, empadronado con el Nº 844, con una superficie de 1.229 m., 68 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.0C 30|pub. 1913 Mar.30.v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instáncia de Tacuarembó, dictada en los autos: RARIZ OYARZABAL, JUAN FRANCISCO, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1413|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles Padrones 7.403 y 7.417, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "La Pedrera", con un área de 5 Hás. y 41 Hás., 4.000 mts. respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir y en especial a Antolín Ibarra Mas o a sus sucesores a cualquier título, para que

comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 5642 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO ROMANO, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 14, 10ª Sec. Judicial del Dpto. de Tacuarembó de la ciudad de Paso de los Toros, padrón Nº 1919, con un área total de 5.000 mts.2 con frente de 50 mts. a calle Dr. V. López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referencia, y en especial a los linderos: Exequiel Carbajal y Justino A. Alvarez, y Cipriano Gamarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos de su publicación expido el presente. (F. A|282|981). — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 3654 Mar.4-v.ab.22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: PARESI de GONZALEZ, JUANA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 862 bis, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Paresi de González, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón número 806 con un área de 7 Hás. 9350 mcs., el que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela del mes de setiembre del año 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5510 el día primero de octubre del mismo año, se deslinda 292 mts. 90 cmts. al Norte, linda con el padrón número 3376, al Sur linda con Juana Paresi y Visitación González, con un metraje de 293 mts. 60 centímetros, al Este con el padrón número 808 con un metraje de 271 mts. 30 cmts. y al Oeste con el padrón de la Sucesión Agusti Miraballes con un metraje de 269 mts. 90 cmts.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado para que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 2651 Abr.12-v.may.25.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU
Registra Obras de sus Asociados

José Luis Arijon Sierig: "Fausto", Seudónimo.
Gustavo Enrique Segundo Giralt: "Gustavo", Seudónimo.
Ariel Aníbal Fernández Cornia: "Lito Fernández", Seudónimo.
Hugo Ricardo Norro Carvalho: "Ricardo Norro", Seudónimo.
Juan Bruno Echevarría Sejas: "Juan Bruno", Seudónimo.
Julián Pedro Gonzáles Rodrigues: "Ze Pochinho", Seudónimo.
Luis Armando Guahnon: "Armando Leal", Seudónimo.
Daniel Lamadrid: "Recuérdame Amor", Canción.
Oldimar Cáceres y Walter Sosa: "Mi Calle Ansina", Candombe.
Gustavo E. Segundo: "Desde que te Conocí", Album Musical.
Gustavo E. Segundo: "Cuando Tuve que Partir", Canción.
Gustavo E. Segundo: "Sin tu Compañía", Canción.
Gustavo E. Segundo: "Al Malvado que te Robó el Alma", Canción Rítmica.
Gustavo E. Segundo: "A ti María", Canción.
Daniel Varela: "Mundo", Beat.
Omar Herrera: "Dirección Gral. de Loterías y Quinielas", Jiga.
Omar Herrera: "El Huésped de Honor", Album Musical.
Lito Fernández: "No es un Metal", Canción.
Lito Fernández: "Hoy te Esperaré", Canción.
Lito Fernández y Ricardo Norro: "Dime... Cuenta", Album Musical.
Lito Fernández: "Adelaida", Album Musical.
Hugo Ricardo Norro: "Vida mía de mis Sueños", Canción.
Hugo Ricardo Norro: "Por que mi Amor te Entregué", Canción.
Hugo Ricardo Norro: "Paseando por la Rambla", Canción.
Italia Nógara: "Calor de Verano", Candombe.
Nilson Néstor Marino Ferrera: "Optimismo", Album Musical.
Néstor Marino y Nelson Montero: "Quejas Largas de una Vieja Ciudad", Canción.
Sergio Techera: "Aún no te Marches", Album Musical.
Julián Gonzáles: "Samba da Tristeza", Marcha Samba.
Julián Gonzáles: "Samba Americano", Samba.
Darío A. Palou: "Villancico Navideño Opus Nº 3", Villancico.
Julián Gonzáles: "La Comparsa Está Tristo", Candombe.
Darío A. Palou: "Tarantela", Tarantela Opus 1 Nº 1.
Darío A. Palou: "Rancherita Criolla", Ranchera Opus 1 Nº 2.
Edgardo Palou: "Vals", Vals Opus 1 Nº 1.
Edgardo Palou: "Tarantela", Tarantela Opus 1 Nº 2.
Edgardo Palou: "Murmullos del Bosque", Nocturno Opus 1 Nº 4.
Edgardo Palou: "Impromptu", Valseado - Canto, Opus 1 Nº 3.
G. Borelli - A. Palou - J. Palou: "Hermanos en la Cordillera", Canción, Opus 1 Nº 1.
Javier Palou: "El Vals de la Abuela", Vals, Opus 82 Nº 1.
Javier Palou: "Tarantela Napolitana", Tarantela; Opus 81 Nº 2.
Javier Palou: "Vals Sentimental", Vals, Opus 81 Nº 1.
Walter G. Borelli: "Villancico Navideño", Villancico, Opus 2 Nº 1.
Walter G. Borelli: "Ranchera", Ranchera, Opus 1 Nº 4.
Walter G. Borelli: "Tarantella", Tarantella, Opus 1 Nº 3.
Walter G. Borelli: "Inspiración", Vals, Opus 1 Nº 2.
Eustaquio Sosa: "Casi Grillos", Album Musical.
Orlando J. Preliasco: "Si no fui lo que Pensaste", Canción.
Orlando J. Preliasco: "Un Adiós sin Palabras", Canción.
Tito Martínez y Juan Carlos Gómez: "El Milagro", Cumbia; "Caprichosa", Plena; "Teresa la de mis Sueños", Plena; "Recuerdo Aquel Día", Plena.
Juan Carlos Gómez: "Odio y Soledad", Plena; "Cada vez que yo te Miro", Cumbia.
Juan C. Cañete Munho y Gladys Ferreira: "Marta Sandra", Vals.
José Luis Arijon: "Hoy por hoy Fausto", Album Musical y "Verdades", Album Musical.
Humberto Angelelli: "Guayra la Diosa", Son; "El Picaflor de Cuareim", Candombe.
L. Etchegoncelhay y Juan C. Cañete Munhó: "Milonga, Flor de Milonga", Milonga - Canción.
Raúl Escobar: "No Entiendo Nada", Milonga.
Leonel Aguirre y Fernando Ulivi: "Despedida, Platillo y Bombo", Marcha.
Omar Herrera: "Cruzando Calle", Album Musical.
Ruben Lena: "Cantar del Alba", Candombe.
Juan C. Rivanera - Alfredo Sadi: "De Palermo al Sur", Milongón.
Ila Nugohan: "Para mi Zorzal", Tango.
Carlos Barreiro Penedo: "Sos mi Ayer", Tango y "No Olvidemos el Pasado", Tango.
Robert Ravera: "Poemas", Beat y "Suena... Teléfono", Canción.
Horacio Mendívil Toscano y Adriana Sánchez Estruch: "Una Criollita Madrugadora", Ranchera.
Horacio Mendívil Toscano y Estela Asadjo Pineda: "Ha Dejado de Llover", Milonga Campera.
Federico Bruno - Tulio R. Montes: "Te Equivocaste", Cumbia y "Cumbia Bella", Cumbia.
María E. Lema Ciocca de Villanueva: "Rosas Para Mamá", Album Musical.
Hugo A. Balle - Wellington Silva: "El Lucero del Barrio", Tango.
Beltrán Cola Silvera: "El Caspinchero", Album Musical.
Carlos Benavidez: "Florentino y El Chato Cazabera", Chote, con música de A. Andaluz.
Graciela Paraskevaidis: "Todavía no", Clásico "E desidero solo colori" Clásico; con texto de Césare Pavese, D. Público.
Abel Soria: "El Reportaje", "La Garganta de los Lunes", "De el Amor que Perdona", "Nos vemos el lo Clavijo" versos con ritmo de milonga.
Antonio Cataldo Ramos: "A mis Hijos" Album de letras.
Oscar Aníbal Reyes: "Juramento a mi Bandera"; Letra.
Claudio Rinaldi: "Mis Versos"; Album de Poemas.
Walter Jorge Sosa: "Mis Versos", Album de Versos.
Nelly Oscres de Rovella: "Pasaje de Ida", Libro de Cuentos.
Juan Bruno: "Mi Fantasía con los Animales", Album de Letras.
Carlos Homero Perera De Bellis: "Alicia", Album de Poemas.
Raúl Escobar: "Sol de Luz", Album de Letras.
Luis Trochón: "Habla bajo sino Grito", música para Obra Teatral.
María Vignolo: "La Bruja", "Cuando Tañeron las Campanas", "Mi Noche Buena", Versos.
Eduardo Serragua Prada: "Con el Alma en Orsal", "Está Noche Tango", "Tango Bar", Mini programas Radiales.
Fernando Cabrera: "Quien te Dice", Album musical.
Claudio Domingo Rinaldi: "Paisajes de Lejos", Album de Poemas.
Margarita Soler: "Lealtad", Poema.
Fernando Condon: "La Noche de los Hermanos" Música de Escena para la Obra de José Triana.
Luis Cerminara: "Cuéntame un Cuento" Traducción autorizada de la Obra de Teatro de Eugene Ionesco.
Oscar Aníbal Reyes: "Besos de Dos Años", "Banderas Argentinas", "Mi Corazón está Joven" y "El Arbol de Nuestro Amor", Letras.
José María Obaldía: "Siempre", Letra.
Omar Varela: "Hola? Familia Merengue" Obra de Teatro para niños.
Peter Kind: "Carrera en Fa Mayor" [illegible] en dos Actos.
Emilio Vaccito: "Opus Nº 1" Poema.
Peter Kind: "La Sombra de un [illegible]", "Parada Cinco", "Telegrama" Cuentos.
María Cortinas: "Y que Patatín.... y que Patatán", "El Niño Descubre", Programas Infant. didácticos recreativos
Angel María Lesenne: "Uruguay Show [illegible]" Coreografía.
Héctor Hugo Gonzáles Savota: "Aladino y la Vieja Lámpara Maravillosa" Parodia para el conjunto los Walker's 1982.
Daniel de Granados: "Tamboriles 1982", Coreografía; y "Revista Musicalísima", Coreografía.
Eduardo Di Lorenso: "La Línea Maginot" "1982" Libretos.
Tomás Cortés: "Yo Kuiero Dormir Kon Mi Mama 1982", Libretos.
Wellington Silva-Hugo A. Balle: "Africa Azul" Afro candombe Morenada 1982.
Eduardo Di Lorenso: "Nos Obligan a Salir 1982", Libretos.
Pedro Ferrigno: "Arte y Candombe", Candombe.
Augusto De Castro: "Chevaliers 1982", Libretos. "Buck Rogers la Garra de las Galaxias" y "El Ingenioso Hidalgo, Don Quijote de la Mancha" parodias para el conjunto Los Klaper's 1982.

AGADU solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales son autores socios de dicha entidad. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.536.00 10|pub. Abr.16-v.abr.29.

Juan Carlos Geremías Viera, solicita la inscripción del juego de mesa y reglamento del mismo denominado: "Mind-Ball", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 7400 Ab.15-v.ab.28.

Fernando Trevisi por Karma S. A., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Privada", de la cual se declara editora la misma. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 7412 Ab.15-v.ab.28.

JUAN ANTONIO PITTALUGA, por [illegible] Sociedad Anónima de C.V., de [illegible], solicita la inscripción de las publicaciones periódicas tituladas "Tú"; "[illegible]", "TV y novelas" y "Activa", de las cuales se declara editor el mandante. — [illegible], 25 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. [illegible] Ab.1º-v.ab.22.

Diego F. Lezama Salvadores por sí y por Aníbel Costa Labandera solicitan la inscripción de la obra titulada "Física - Cinemática, Parte 1ª", de la cual se declaran autores respectivamente. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 7197 Abr.14-v.abr.28.

Gladys Cancela solicita la inscripción de la obra titulada "Total", de la cual se declara autora. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 6293 Mar.29-v.ab.16.

JUAN FELIX GONZALEZ solicita la inscripción de las canciones (letra y música), tituladas "Dopo..." y, "Ser..."; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 6714 Ab.1º-v.ab.22.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de la obra titulada "Verso y Libertad", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 7242 Ab.14-v.ab.28.

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERIA, solicita la inscripción de 4 modelos de animales en madera denominados: 1) Pato B; 2) Coruja; 3) Chorlo de agua; y 4) Perdiz echada, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128,00 10|pub. 7163 Ab.13-v.ab.27.

CARLOS CARBAJAL CAMPI, por sí y por Rubi Limitada, solicita la inscripción de los fascículos denominados "Qué es ser de Peñarol"; "Del Pinerolo al Peñarol"; y, "Ghiggia, Hohberg, Míguez, Schiaffino y Vidal", pertenecientes a la obra titulada "El Libro de Oro de Peñarol"; de los cuales se declaran autor y editor respectivamente. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 6695 Ab.1º-v.ab.22.

18 - Quiebras

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "BOHDAN SODOVIY - Quiebra" (Ficha A. 289|81), se hace saber que por auto número 3833 de fecha 13 de noviembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a Bohdan Sodoviy, habiéndose designado síndico provisorio al señor Walter Fernández, con domicilio en Avda. Brasil 1061, estando prohibido hacer pagos y entregas al fallido previniéndose que si se hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones y se mando detener la correspondencia epistolar y telegráfica. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pangan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 17 de diciembre de 1981. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
18) N$ 351.00 15|pub. 7357 Ab.15-v.may.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NARDO DAVOINE y RAMONA ANGELICA CABALLERO (Ficha V. 884|981), Acta Nº 11, de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de enero de 1956, en la misma donde la contrayente figura como: "María Angélica Caballero", debe decir: RAMONA ANGELICA CABALLERO. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7462 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 82|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE LUIS RODRIGUEZ, Acta Nº 3967 de 4|7|1977, Oficina 11 del Registro Civil, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como 30 junio de 1977, debe decir 30 DE JUNIO DE 1976. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7040 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 126|82), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MARIA del ROSARIO de FUENTES TALICE, Acta Nº 46 del 6|1|62, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como: "de Fuente", debe decir: de FUENTES. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6094 Mar.26-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JEANETTE WINKLER HIRSCHHORN - Rectificación de partida" (Ficha E. 8|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Mariana", debe decir: MIRIAM, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 7075 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: LATASA, MARIA ROSARIO (Ficha V. 40 bis|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de María Rosario Latasa, donde dice: "María del Rosario", debe decir: MARIA ROSARIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5719 Mar.24-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "do PORTO RODRIGUEZ, BASILIO - Rectificación de Partida" (Ficha 3048|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Basilio do Porto Rodriguez, donde el compareciente figura como: "Basilio Porto Rodriguez", debe decir: "BASILIO do PORTO RODRIGUEZ" por así corresponder. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5878 Mar.26-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de SUSANA OLIVO de YANNUCCI (Ficha V|3390 año 1981), Acta 843, oficina 10 de departamento de Montevideo de fecha 3 de agosto de 1981, en la misma donde dice: "de estado civil viuda" debe decir: "de estado civil casada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5787 Mar.24-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ROBERTO ROTELLA y FATIMA A. PIPPOLO, por su menor hija MIRNA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 500|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirna Rotella Pippolo, pues donde el padre de la inscripta figura como "Luis Antonio Rotella", debe decir: ROBERTO ROTELLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 7229 Ab.14-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1032|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor SILVANA MONTES de OCA ABAL, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Atal", debe decir: ABAL. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 6071 Mar.26-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SERPONHI MANACERIAN, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 94|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de Serponhi Manacerian, pues donde el nombre de la occisa figura como: "Serphy Seropian", debe decir: SERPONHI MANACERIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 6608 Abr.1º-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 310|982), se tramita la Rectificación de la Partida de Defunción de JUAN CARLOS PATERNOSTRO, pues donde el occiso figura como de estado civil viudo, debe decir "casado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 6469 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de OSVALDO COLLADO con ANTONIA KOMEL, pues en la misma donde dice: "Osvaldo", debe decir: OSBALDO, por así corresponder.

Y en el margen también. Y donde dice: "nacido el día 7 de setiembre de 1916, debe decir "nacido el día 13 de enero de 1920, por así corresponder. (Ficha V. 30|82). — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7426 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Matrimonio de Carlos Alberto Camejo c./ LUZ MARIA CABRERA, pues en la misma donde dice: "Luz María Cabrera", debe decir: LUZ CABRERA, por así corresponder; y en el margen también; y donde dice: "Orfilia Melgar", debe decir: PERFITERA ORFILIA MELGAR, por así corresponder; II) De Nacimiento de CARLOS JORGE CAMEJO, pues en la misma donde dice: "Luz María Cabrera", debe decir: LUZ CABRERA, por así corresponder (Ficha V. 692|81). — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 7344 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ESTEVAN con MATILDE GOMEZ, pues en la misma donde dice: "Estevan", debe decir: ESTEVEZ, por así corresponder. (Ficha V. 14|82). — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 7257 Ab.14-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Matrimonio de [illegible] WALTER CASAS ESNAL con IVONNE ALVAREZ [illegible]RO, pues en la misma donde dice: "[illegible] Uberti Casas", debe decir: [illegible] WALTER CASAS y [illegible] "Amelia Romero", debe decir: AMELIA ROMERO, por así corresponder. Y en el margen también; II) De Naci

miento de IVONNE BLANCA CASAS ALVAREZ, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ, por así corresponder; III) De Nacimiento de JORGE WALTER CASAS ALVAREZ, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ, por así corresponder; IV) De Nacimiento de GERARDO ANIBAL CASAS ALVAREZ, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ, por así corresponder; V) De Nacimiento de IVONNE ALVAREZ ROMERO, pues en la misma donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir CANDIDO NARCISO ALVAREZ; y donde dice: "Amalia Romeo', debe decir: AMALIA ROMERO, por así corresponder (Ficha V. 16|82). — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 468.00 15|pub. 6409 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FLORENCIA CASTIGLIONI CANOSA, pues en la misma donde dice: "veintiocho de agosto", debe decir: VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, por así corresponder (Ficha V. 668|81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 6092 Mar.30-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Wilma Danir Gonzáles, pues en la misma donde dice "Wilma Danir" debe decir WILMAR DANIR, por así corresponder; y en el margen también, y donde dice "sexo femenino" debe recir SEXO MASCULINO; y en donde dice "hija natural" debe decir HIJO NATURAL, por así corresponder. (Ficha V|110|82). — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 6785 Abr.2-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, GLORIA MARINA - Rectificación de partida" (Ficha V. 8|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Marina Estéves, en el sentido que donde dice: "Estevan", debe decir: ESTEVEZ, por así corresponder — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 7256 Ab.14-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES BAEZ, MARIA ROSA - Rectificación de partida" (Ficha V. 890|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Torres Báez, en el sentido que donde dice: "Marta Mabel", debe decir: MARIA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 7067 Ab.13-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AQUINES, NECTOR WILMAN y Otros "Rectificación de partidas" (Ficha V|624|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Nector Wilman Aquines y Graciela Logotetis, donde el nombre del contrayente figura "Héctor", debe decir NECTOR; en la partida de nacimiento de Jorge Washington Aquines Logotetis, donde dice "Aguines" debe decir AQUINES y donde dice "Nestor", debe decir NECTOR WILMAN por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 6784 Abr.2-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ MANCIONE, MIGUEL A. R., "Rectificación de Partida" (Ficha V. 238|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Rosendo González Mancione solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Mancioni", debe decir: MANCIONE, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 5720 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUETTE, VICTOR HUGO" (Ficha F. 30|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Víctor Agüette", debe decir: VICTOR CARLOS la madre figura como "María N. Camejo", debe decir: MARIA NATIVIDAD CAMEJO; y donde el nombre del padre figura como "Víctor Agüette", debe decir: VICTOR CARLOS AGUETTE; y b) la partida de matrimonio, pues donde su madre figura como "María Camejo", debe decir: MARIA NATIVIDAD CAMEJO. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 7046 Abr.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZALDIVAR de BELLIS, MARIA GABRIELA; MARIA LAURA y ROBERTO EMILIO - Rectificación de Partida" (F. 44|82), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimientos de María Gabriela, María Laura y Roberto Emilio Zaldívar de Bellis, pues donde el nombre de la madre figura como "Cybeles", debe decir: CYBELE. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 6697 Ab.1º-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROSADO FUNGI, HUGO HECTOR y otro, "Rectificación de Partidas" (F. C. 286|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) Partida de Matrimonio, Acta Nº 271, de la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, del 7 de abril de 1976, en el sentido que donde dice: "Elisa Meson", debe decir: ELISA CECILIA MESON DE ROSADO; 2) De Matrimonio, Acta Nº 102 del 27 de marzo de 1953 de la Adj. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Héctor Hugo Rosado", debe decir: HUGO HECTOR ROSADO; 3) Partida de Nacimiento, Acta Nº 5.231 del 7 de octubre de 1953 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Héctor Hugo", debe decir: HUGO HECTOR ROSADO, por ser como corresponde. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 7314 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BONILLA, MARIA ESTHER, "Rec. de Partida", (F. C. 1436|81), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 176 del 7 de agosto de 1934 de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde la inscripta figura como hija legítima de la declarante y de don Adolfo Bonilla debe decir de RUFERTO LINDOLFO BONILLA, por ser como corresponde. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. María E. Gleiss, Actuaria.
19) N$195.00 15|pub. 5973 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MACEIRA SOSA, ADRIANA, "Rectificación de Partida" (F. C. 310|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 529 del 25 de marzo de 1975, de la Of. 6 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Maceiras", debe decir: MACEIRA, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 6401 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "PEREIRA DORLIZA - Rectificación de Partida" (F. C. 44|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 365 del 24 de setiembre de 1969, de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Doraliza Pereira", debe decir: "DORLIZA PEREIRA", por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 6443 Mar.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 1033|981), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA GRILLO GIANOLA, Acta número 261 de 10|10|1937 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde el padre de la inscripta, figura como de nombre "José", debe decir: "GIUSEPPE". — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5815 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: MALOWANY NACHICH, SYLVIA MARIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1991|981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sylvia Mariela Malowany Nachich, Acta Nº 1994 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9|10|969, en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Nackich", debe decir: NACHICH. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6609 Abr.1º-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR ANDRES TORALES, (Ficha V|123|1982), Acta Nº 1610 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el inscripto figura como hijo legítimo de la declarante y de su esposo Julio César González, debe decir: "HIJO NATURAL DE LA DECLARANTE", debiendo modificarse el margen donde dice "González Torales César Andrés", debiendo decir: "TORALES CESAR ANDRES". — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6217 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA RUGGIERO ESPOSITO, "Rectificación de partida", (Ficha E|175|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Esposita" debe decir "ESPOSITO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7200 Abr.14-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dcitada en autos: JUAN CARLOS YANES CRENA - "Rectificación de Partida" (Ficha E|1 425|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que: donde el apellido de su madre figura como "Trena", debe decir CRENA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 6959 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ULISES MANUEL TERRA FERRARI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1025|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de Ulises Manuel Terra Ferrari, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Manuel Ulises Terra Ferrari", debe decir: ULISES MANUEL TERRA FERRARI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 1º de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 6607 Abr.1º-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERBY ARAYA FONTAN, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 37|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de Derby Araya Fontán, en el sentido de que, donde el nombre del fallecido figura co-

mo: "Derby Fontán Araya", debe decir: DERBY ARAYA FONTAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3954 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIO CESAR OLIVETTI COLOMBO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1443|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Mario César Olivetti Colombo en el sentido de que donde el mismo figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "ITALIANO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5784 Mar.24-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "TEALDO, JOSEFINA y FERNANDEZ, MAURO - Rectificación" (Ficha V. 163|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Josefina Tealdo y Mauro Fernández, donde el nombre de la esposa figura como "Nelly" debe decir: JOSEFINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 24 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 7259 Ab.14-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RIOS, RAMON ALEJANDRO - "Rectificación de Partida" (Ficha V|161|982), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Carlos Agustín Ríos Clavijo; donde dice "hijo de Raúl Alejandro Ríos", debe decir RAMON ALEJANDRO RIOS, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 24 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 6958 Ab.12-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MARKOVITS, ROBERTO ARMANDO "Rectificación de partida" (Ficha V|111|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio celebrada entre Roberto Armando Markovits y Renée Sara Golombiewski; donde se omitió anotar la fecha de nacimiento del esposo, debe decir 17 de MAYO de 1941, por así corresponder — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 24 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 6913 Abr.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede, (ficha E 855|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BONACCHI MARTINI, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Bonachi" y como "Banchi"; debe decir: "BONACCHI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 5941 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Walter Bilhalva y Elena Di Pasca, pues en la misma, donde dice: "Walter Pacheco Bilhalva"; debe decir: WALTER BILHALVA PACHECO por así corresponder. II) De nacimiento de Carmela Elizabeth Bilhalva Di Pasca, pues en la misma, donde dice: "Walter Pacheco Bilhalva", debe decir: WALTER BILHALVA PACHECO por así corresponder. III) De nacimiento de Alicia Margarita Bilhalva Di Pasca pues en la misma, donde dice: "Walter Pacheco", debe decir: WALTER BILHALVA PACHECO; y en el margen, donde dice: "Alicia Margarita Pacheco Di Pasca", debe decir: ALICIA MARGARITA BILHALVA DI PASCA por así corresponder (Ficha V|719|81). — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 7408 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO HECTOR BAEZ, pues en la misma donde dice: "Baez", debe decir: BAIS, por así corresponder. Y en el margen también. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. (Ficha V. 81|82). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 7261 Ab.14-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA BEATRIZ CABRERA, pues en la misma donde dice: "y de Blanca Spíndola", debe decir: "y de BLANCA ESPINDOLA", por así corresponder. (Ficha V. 847|81). — Montevideo 22 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 6694 Ab.1º-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MONTES BERMUDEZ, MANUEL - Rectificación de partida" (Ficha V. 593|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carmen Bermúdez Maceiras de Montes, en el sentido que donde figura como "oriental", debe decir: "española", por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 7041 Ab.13-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BAGNATO, ELVIRA MAGDALENA, "Rectificación de partida" (Ficha V|665|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Magdalena Bagnato y de la partida de matrimonio de la misma y Héctor Bertelli, en el sentido que donde dice "Bañoto" debe decir BAGNATO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 6766 Abr.2-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TORRES, AMALIA. "Rectificación de partida" (F. 79|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Arias y Amalia Torres pues donde la contrayente figura como: "nacida el día 11 de julio de 1909", debe decir: "25 de julio de 1904". — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7462 Ab.16-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA CURBELO MIRIAM - Rectificación de partida" (Ficha C 1459|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Pereira Curbelo de fecha 22 de diciembre de 1944, de la 22ª Sección de Montevideo, en donde dice: "Hija de Mariana Curbelo", debe decir: "de MARINA CURBELO", por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 6435 Abr.2-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MOLINA CALDERARA, ANA MA., "Rect. de Partida", (Ficha C 135|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento 1457 del 29 junio de 1970 en la 24ª sección de Montevideo, en el sentido de, donde dice Calderora, debe decir CALDERARA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 6187 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROSSI LUIZ CRISTIAN, "Rectificación de partida", (Ficha C 133|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 5873 de fecha 23 de diciembre de 1974 de la 19ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice Lanez, debe decir LUIZ, por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 5940 Mar.25-v.ab.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B. 46|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SABINO RODRIGUEZ y BERNARDINA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sonia Teresita, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Bernardina Rodríguez", debe decir: BERNARDINA RIVERO; y al margen donde dice: "Rodríguez Rivero Teresita Sonia", debe decir: RODRIGUEZ RIVERO SONIA TERESITA, por así corresponder. — Artigas, 15 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 7434 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA CONCEPCION GONZALEZ - Rectificación de partida" (Ficha B|38|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, slicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: "Acosta Santiago y Pereira María Concepción", debe decir: "ACOSTA SANTIAGO y GONZALEZ MARIA CONCEPCION" y en el acta, donde dice: "María Concepción Pereira", debe decir: "MARIA CONCEPCION GONZALEZ", por así corresponder. — Artigas, 15 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 5743 Mar.24-v.ab.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "ARRASPIDE, HEBER ARIEL - Rectificación de Partida" (F. C.V. 317|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Heber Ariel Arraspide, en el sentido, donde dice: "Arrospide", debe decir: "ARRASPIDE". — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6268 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la Rectficación de Partida de Nacimiento de ALBERTO RAMON BARRETO, en el sentido, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Barbeira", debe decir: "Que es hijo legítimo de HECTOR BARBEITO" y al margen, donde dice: "Barbeita, Alberto Romón", debe decir: "Barbeito, ALBERTO RAMON". Canelones 11 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156 00 15|pub. 6484 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CABRERA, LORENZO y otra - Rectificación de Partida (Ficha B. Nº 538|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lorenzo Wilman Cabrera Machín (Acta Nº 31, año 1965, Tercera Sección Judicial de Canelones) en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como "Cahera", debe decir CABRERA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 6528 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ, MARIO ALBERTO y otra - Rec-

tificación de Partidas (Ficha B. Nº 642|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De Nacimiento de Lydia Susana Lariccia Insúa (Acta 181, año 1955, Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo): a) Donde dice "Silverio Arcángel Laricia López", debe decir: SILVERIO ARCANGEL LARICCIA LOPEZ; b) Donde dice: "nieta por línea paterna de Tomás J. López; debe decir: "nieta por línea paterna de VICENTE LARICCIA"; y c) Donde dice al margen: "López Lydia Susana, debe decir: LARICCIA INSUA, LYDIA SUSANA; II) De Matrimonio de Mario Alberto Hernández y Lydia Susana Lariccia (Acta 251, año 1977, Of. Nº 5): a) Donde dice: "Lydia Susana Laricia López" debe decir: LYDIA SUSANA LARICCIA INSUA; y b) Donde dice al margen: "Hernández, Mario Alberto c.|López, Lydia Susana Laricia, debe decir: HERNANDEZ MARIO ALBERTO c.| LARICCIA INSUA LYDIA SUSANA; y III) De Nacimiento de Ignacio Hernández Laricia (Acta Nº 1659, año 1980, Of. Nº 5): a) Donde dice. "hijo legítimo de del declarante y de Lydia Susana Laricia López", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de LYDIA SUSANA LARICCIA INSUA; y b) Donde dice al margen "Hernández Laricia López Ignacio, debe decir: HERNANDEZ LARICCIA, IGNACIO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.

19) N$ 468.00 15|pub. 6532 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: CANEPA, OMAR y ALICIA DIAZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha 65|C|82), se hace saber que se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: Martín Gonzalo Cánepa Díaz, en el sentido, donde dice "hijo del declarante y de su esposa: Alicia Gianelli"; debe decir: "y de su esposa: ALICIA GIANELLI DIAZ DORTA". — Pando, marzo 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 6056 Mar.25.v.abr.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Raquel Goettens, hija de la compareciente, en autos: "GOETTENS, RAINIELI BARBARA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 34|82), pues en la misma donde dice que Raquel es hija natural de RAINIELI BARACI, debe decir "Hija natural de RAINIELI BARBARA GOETTENS" por así corresponder. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza a fin de las publicaciones de edictos. — Melo, 17 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40829 Ab.14-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOSA, ONIL y CORREA, CARMEN GRACIELA (Ficha 382|81), pues en la misma donde dice que Héctor Daniel es hijo de Carmen Graciela Olivera, debe decir: de CARMEN GRACIELA CORREA; y en el nacimiento de Richard Marcelo Sosa, dice hijo de Carmen Graciela Valdés y debe decir: hijo de CARMEN GRACIELA CORREA, por así corresponder. — Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 16 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40684 Mar.24-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos:" "PABLO LEON FUREST PACHECO y ELENA ODERA LOMBARDI - Rectificación de Partida" (Ficha 35|82), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Furest Odera, pues: I) donde el nombre del padre del menor dice Pablo León Odera, debe decir: PABLO LEON FUREST; II) donde dice que es nieto por línea materna, debe agregarse de FROILAN ODERA e IDA LOMBARDI; y III) donde dice que es nieto por línea paterna, debe agregarse de JOSE VICENTE FUREST, fallecido y MARIA CLOTILDE PACHECO. — Melo, 11 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 234,00 15|pub. 5729 Mar.24-v.ab.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: CARLOS MIGUEL VALDEZ GAMBOA "Rectificación de partida" (Ficha B. 328|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde expresa el apellido materno como "Valdez", debe decir: GAMBOA, por así corresponder. — Durazno, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 7441 Ab.16.v.may.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — F|B 59|982. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MANUEL PREISIG VITAL, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que, en todo donde dice: "Vitale", debe decir VITAL; que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 6943 Ab.12.v.my.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GIARDINA ROSARIO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 78|80), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosario Giardina, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, donde dice de: "sexo femenino", debe decir de: SEXO MASCULINO. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 5634 Mar.23-v.abr.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "LUIS DIONISIO PENNA - Rectificación de Partida (Ficha: A|16|82), sa hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Luis Dionisio Penna, por figurar como apellido paterno: "Amarillo", siendo lo correcto y verdadero: PENNA. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156 00 15|pub. 7378 Ab.15-v.my.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTOR GRILLE GAVAZZO - Rec. de partida" (Ficha A. 187|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Víctor Grille Gavazzo, donde figura el apellido materno como "Gavezzo", debe decir: GAVAZZO, siendo lo correcto y verdadero. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 6806 Ab.2.v.ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "WASKOVEEC, GREGORIO y WASKOVEEC, SILVIA BEATRIZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Letra B Nº 9|1982) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Waskoveec, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija legítima Silvia Beatriz Waskoveec Rosano, pues figura erróneamente el apellido con una sola "e", es decir Waskovec, cuando en realidad debe decir: "WASKOVEEC", con dos "e", que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, marzo 2 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 7237 Ab.14-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Verónica Salabequi Echeverriaga (Ficha "B" Nº 312|981), en el siguiente sentido: donde dice: "Héctor Sala Begui; debe decir: HECTOR SALABEQUI; donde dice: "José Delfino Salabegui, debe decir: JOSE DELFINO SALABEQUI. Y al margen, donde dice: "Verónica Salabegui Echeverriaga", debe decir: VERONICA SALABEQUI ECHEVERRIAGA. — Con auxiliatorio Pobreza. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40831 Ab.15.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de Nacimiento de MARIA LUISA DA SILVA (B. 4|982), en el siguiente sentido: donde dice: "el día once de marzo de este año", debe decir: "el día seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno", y B) en la partida de Matrimonio de HUGO CORREA y MARIA LUISA DA SILVA, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1942", debe decir: "Nacida el seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40668 Mar.23-v.ab.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CARDOZO GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO - Rectificación de Partida" (F. A. 256|81), se hace saber: Que se presentó Eloísa Gómez Sisnández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario Cardozo Gómez, en el sentido de que donde dice: "que es hija legítima de", debe decir: "que es hija natural de"; y donde dice: "casados", debe decir: "solteros". — Salto, 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 5521 Mar.24.v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "de AZEVEDO, RAFAEL MARIO - Rectificación de Partida" (Letra A Ficha Nº 582|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Mario de Azevedo, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de partida de matrimonio del mismo en el sentido de donde dice: "Azebedo" debe decir: "de AZEVEDO". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 6453 Mar.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "da CUNHA BARROS, MARIA MATILDE - Rectificación de Partida" (A|49|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Matilde da Cunha Barros en el sentido que donde dice al margen: "María Matilde de Barros", debe decir: "MARIA MATILDE da CUNHA BARROS". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 6455 Mar.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "NUÑEZ, SANIA MARIA - Rectificación de parti-

da" (Ficha B. 362|81), en el sentido que donde dice: "que nació el 26 del corriente (julio)", debe decir: "que nació el 26 de junio". — Salto, 11 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 7150 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos: "GARAY GOMEZ, ALVARO RAUL - Rectificación de Partida" (Ficha B|338|981), se hace saber que se solicitó la rectificación del nacimiento del menor Alvaro Raúl Garay Gómez, en el sentido que donde dice: "Nació el 24 de noviembre de 1964", debe decir: "Nació el 24 de noviembre de 1967". — Salto, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6454 Mar.31-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se solicitó la rectificación en autos: RODRIGUEZ, GIOMAR (Ficha 814|81), donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, Acta Nº 20, año 1980, Octava Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, marzo 11 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 7540 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CARLOS RODRIGUEZ CHICO, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1.217 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Rodríguez Chico, solicitando la rectificación de su hijo JOSE ROBERTO, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Fedetti", debe de decir "PEDETTI", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 7195 Abr.14-v.may.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANA MARIA CANTIRAN de GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.655, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANA MARIA CANTIRAN de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija RUTH MARIANA GONZALEZ, en el sentido que donde dice que es nieta de ISIDORO CENTURION, debe decir ISIDORO CANTIRAN, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 7520 Ab.16-v.my.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño. Ubicada en Barrio San Isidro (ciudad de Pando), 16ª Sec. Judicial de Canelones.

Sucursal Pando: 25 de Mayo esq. Dr. Piovene 29/4/82 - Hora 15:30

Base: 701,39 Unidades Reajustables equiv. a N$ 100.054,00
Facilidades: N$ 40.444,12

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015200010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en Barrio San Isidro (ciudad de Pando), 16ª Sec. Judicial de Canelones, área: 535,14 mts., padrón Nº 572, con frente de 15 mts. a calle de 17 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 14096 Serie 500, a nombre de Miguel Dolgay Arce y Gladys Mabel López Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 283,52 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40848 Ab.16-v.ab.23.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS REMATE OFICIAL

Sábado 24 de abril de 1982, a las 9 horas, en el local de depósito de la Dirección General de la Seguridad Social sito en Uruguay Nº 2055.
Se subastarán los siguientes artículos: Armarios de metal, archivadores, prensas, mesas, máquinas de escribir, heladeras, mesas de madera, lotes de chapas, mesas de metal, percheros, watter, cisternas, piletas, cortinas de hierro, ventanas, ficheros, bañeras, lotes de sillas, radiadores, puertas de madera, ventanales de hierro, tubos de luz, máquinas de calcular y sumar, lotes de maderas en varios tipos y medidas, máquinas de escribir, estufas, etc.
Exhibición: Días 20, 21, 22 y 23 de abril, en el horario de 9 a 18 horas.
NOTA. — 1) Los compradores deberán entregar en oportunidad de la adjudicación el 40 % en concepto de seña, comisión e impuestos. al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto, en efectivo y abonar el saldo dentro de las 72 horas hábiles siguientes al día de la subasta.
2) El plazo para el retiro de la mercadería: 30|4|82.
3) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo; el no cumplimiento en el plazo establecido del pago del saldo y retiro de lo adquirido ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos incluido el importe abonado.
4) La carga y retiro de lo subastado es por cuenta del comprador.
5) Informes: Departamento de Contratos (teléfonos 49 10 18/19, Int. 5, Sección Remates y Ventas). Rematador designado: Sr. Ricardo Rodríguez Arce (Matrícula Nº 729). — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 5|pub. 40844 Ab.16-v.ab.23.

DANUBIO SOSA TEJERA
JUDICIAL
Ministerio de Justicia

Depósito Judicial de Bienes Muebles
Por disposición del Ministerio de Justicia (resoluciones N.os 7.236 y 7.237 de fechas 7 y 8 de enero de 1982 respectivamente), según los decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de diciembre de 1981 y Nº 231 del 2 de mayo de 1978, por intermedio del rematador Danubio Sosa Tejera (matrícula Nº 673), se continuará con la subasta sin base y al mejor postor de los bienes depositados en el local Cufré del Depósito Judicial de Bienes Muebles, el día 21 de abril de 1982, de 9 a 11.30 horas y de 14 a 19 horas, en Martín C. Martínez Nº 2461, y cuyo detalle genérico es el siguiente:
Motos, bicicletas, alhajas, electrodomésticos muebles y una variedad de artículos de diversa naturaleza.
Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta. 2) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de 10 días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario, el comprador sus derechos y la seña referida; 3) Que la comisión del martillero así como los gastos de traslado de la mercadería serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Jorge Lamas Moreno, Interventor del Depósito Judicial de Bienes Muebles.
20) N$ 28.60 1|pub. 7452 Ab.16-v.ab.16.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ CABELLO, PEDRO ARMANDO, "Sucesión" (S. 586|78), se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15.00 horas en la ANRC (calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 106.840.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 27.594, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll del 3 de junio de 1927, tiene una superficie de 195 mts., 92 dms., 55 cms. con 6 m. 45 cms. de frente a la calle Méndez Núñez Nº 2678; 30 m. 60 cms. al Este con Padrón 27.539; 6 m. 50 al Sur con Padrón 27.561 y 30 mts. al Oeste con Padrón 27.595.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, H. Clase 01, Serie C|59, Nº 267, sobre la cual no hay saldos deudores según consta a fs. 88, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. Piso a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 546.00 15|pub. 7063 Abr.13-v.may.4.

SANTIAGO PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Camaño Iriondo, Mario contra RAMIREZ, JUAN FRANCISCO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 888|80), se hace saber que el próximo 29 de abril a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1582, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 12.666,66 del siguiente bien:
Solar con construcciones, padrón Nº 403.553 (antes 94.821 en mayor área) sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje Flor de Maroñas, que según plano del agrimensor Joaquín Pison Ximenez, de abril de 1962 inscripto en Catastro con el Nº 45.192 tiene una superficie de 500 metros 50 decímetros con 13 metros de frente al Sur a la costanera del Arroyo de las Canteras; 38 metros 50 centímetros al Oeste con solar 70; 13 metros al Norte con solar 52 y 8 metros 50 centímetros al Este con solar 72.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que no existe documentación ni planos de construcción; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1982.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 17 días de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 124.80 3|pub. 7459 Ab.16-v.ab.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Acrisol S. A. - c/BURNIMETAL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 1054|80), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor

postor: 1 torno Nardini Mod. Mascote 410 de 1.000 m/m. Nº 7905 MST 2974. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 6388 Mar.30-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Sudameris c/MOLINOS HARINEROS FRABASILE S. A. - Ejecución de Prenda" (C. 1830|80), el 22 de abril de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 camiones Mercedes Benz, Mod. L 1313 padrones Nos. 2004 y 2003 de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 6387 Mar.30-v.ab.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Banco Financiero Sudamericano c.| ESCANDE AZNAREZ, EDMUNDO - "Juicio Ejecutivo" (1010|81), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Departamento de Propiedad Horizontal, que integra el edificio denominado "Edificio Gandhi", construído en un solar de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 157.590, que consta de una superficie de 394 mts., 12 dms.; con 7 mts. 19 cms. de frente al S. E. a la Rambla Mahatma Gandhi y 7 mts. 13 cms. al Oeste de frente a la calle Caracé por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27 mts. 50 cms.

Se individualiza como unidad 101, Padrón número 157.590|101. Se ubica en el primer piso y se compone de una superficie de 48 metros, 36 decímetros.

b) Departamento de Propiedad Horizontal que integra el edificio denominado "Panamericano", construído en un solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 30.?12 y parte del 35.285, que se compone de un superficie de 12.397 mts. 41 dms. y tiene al Suroeste y Sur dos tramos curvos de 129 mts. 57 cms. y 25 metros 13 cms. de desarrollo de frente a la Rambla República de Chile; 55 mts. 95 cms. al Oeste de frente a la avenida Larrañaga hoy Luis Alberto de Herrera y al Norte 2 tramos rectos de 13 mts. 78 cms. y 7 mts. 44 cms. que son también de frente a la calle Echevarriarza. Se individualiza como unidad 1108, padrón 35.285|1108. Se ubica en el undécimo piso y tiene una superficie de 98 mts. 1651 cms. Le corresponde el uso exclusivo de un lugar en el garaje (bien común).

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión del rematador.

3). Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 819.00 15|pub. 6053 Mar.25.v.abr.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la Nación Argentina C| SUCAR S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|285|79), se hace saber que el próximo 26 de abril a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 131.333.33 (2|3 partes de la tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes Decimoctava Sección Judicial), empadronado con el número 31638 y que según plano del Agrimensor Juan J. López Fernández de mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.580 el 6.6.50, se señala como fracción "A", tiene una superficie de 547 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados con 12 metros 15 centímetros al NO de frente a la calle Bompland, puerta Nº 576, entre las calles 21 de Setiembre y Legionarios.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 5|pub. 6887 Abr.12-v.abr.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/PLASTISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 153|81), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 máquina para moldeo de termoplásticos por inyección a tornillo directo marca Gawer Mod. 40/80-10 H. Nº 5244, motor 778704 y tablero Nº 5244. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 6382 Mar.30-v.ab.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Yamandú Afeltro Fuentes contra JUAN JOSE BARRETO MEIRELLES. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 721|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 14.30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 13.860,00, el siguiente bien inmueble:

Padrón 113.656, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero de 1923, se deslinda así: Al Norte de frente a la calle Antonio Machado (ex Bella Vista) tiene 5 metros 32 centímetros; al Sur 7 metros 87 centímetros lindando con parte del solar "A" del mismo plano 16 metros 78 centímetros al Oeste lindando con solar 7, 4 metros 35 centímetros, al Noreste con propiedad del señor Pérez, 13 metros 70 centímetros al Este con solar "B" del mismo plano, con una superficie de 121 metros 20 decímetros estando señalado con la letra "C" del plano mencionado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el bien soporta un gravamen a favor de dicho Banco, desconociéndose el monto de lo amortizado del préstamo original, Hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 7.438 y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 5|pub. 7465 Ab.16-v.ab.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| CHEKER S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 163|981), el próximo 22 de abril de 1962, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser Brother, Singer, de doble aguja de costura cadeneta, de atraque, cortar tela, picar solapas, de ojalar, pegar botones, colocar pretinas caldera de vapor, equipos planchar al vapor y demás bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1982.
20) N$ 156.00 10|pub. 6553 Mar.31-v.abr.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Casa Bancaria Intercontinental c.| DE PAOLIS E HIJOS LTDA. - Ejecución de Hipoteca" (C 661| 981), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1982, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de siguiente bien inmueble: Un solar edificio y mejoras sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo padrón 34.200, con una superficie de 158 metros, 88 decímetros, con 8 metros, 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Ellauri y 8 metros 60 centímetros al Sureste de frete a la calle Luis Lamas, formando esquina.

Se prevene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamieto, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la veta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de marzo de 1982. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 6554 Mar.31-v.abr.28.

CARLOS A. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c| SENEN MARIA ECHENIQUE - Ejec. Hipot." (Ficha C. 1865 año 1981), se hace saber que el día lunes 3 de mayo de 1982 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos A. Victorica, Matrícula 564, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus alambrados, construcciones y demás mejoras: Una fracción de campo ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida Paraje Costas de Illescas, Padrón 8221, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 884 al 15|3|947, con una superficie de 77 Hás. 8816 mts. 75 dms. y Tres fracciones de campo ubicadas en Paraje Paso de la Cruz del Yi, Décima Sección Judicial de Durazno. Padrones 1834 y 4378, fracciones 2 siete, 3 siete y 4 siete en el plano del Agr. Ariel Cabrera (h) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2465 al 13|10|966 con una superficie total de 399 Hás 4503 mts.

Se previene que el mejor postor ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta: 1) El 30 % de la misma en efectivo advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2) La comisión del 3 % más el I.V.A. y 3) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Valparaíso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 6292 Mar.29-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco de Boston c/RAFAEL BERTANI - Ejecución de Hipoteca" (1759|81), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje "Pinares de Maldonado", empadronado con el Nº 9048, con una superficie de 1010 mts. 21 dms., con frente de 24 mts. 28 cms. de frente al S.O. a la calle número 59, distando el punto más próximo de dicho frente 30 mts. 07 cms. de la esquina formada con la calle Nº 70.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escrituras de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión del rematador. 3) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 655,20 21|pub. 5411 Mar.19-v.ab.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan José Ayala c/MARIA RISSO de KUNYO - Juicio Ejecutivo" (853|81), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 estantería madera 5 estantes y tablas de 1" de 3mts. de largo; 25 tablas madera 1 y ½", cepillada, 5.50 de largo x 0,40 de ancho; 4 tablas madera 1 y ½", cepillada 4 mts. x 0,40 ap.; 1 estantería madera 6 estantes de 1 mt. de largo aprox.; 1 escalera tijera de madera 6 escalones; 1 escalera madera 8 escalones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 6383 Mar.30-v.ab.20.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sinay Losch c/COKET S. A. - Juicio Ejecutivo" (1390|81), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, **sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 máquina de aparar Pfaff Nº 793812, con motor y mesa; máquina de aparar Seizo MH 7703255 con motor y mesa; máquina de aparar Seizo MH 77008041 con motor y mesa; máquina de aparar Seizo LPW 7BL con motor y mesa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.**

20) N$ 156,00 10|pub. 6386 Mar.30-v.ab.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "Jorge Luis Breda Agnese c/REPUESTOS BELVEDERE, de EDUARDO HERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 234|81), el día 26 de abril de 1982, desde las 15 hs., en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados a fs. 3 vto. y 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 46,80 3|pub. 7477 Ab.16-v.ab.21.

JUAN A. BENECH
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Constantino, Pedro c/BERMUDEZ, ANTONIO y BURGEOIS de BERMUDEZ, Emma - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 595|1980), se hace saber que el día 14 de mayo a la hora 15, en esta ciudad y frente a las puertas del Juzgado, el martillero Juan A. Benech, asistido por el señor Alguacil, procederá a la subasta de la propiedad padrón Nº 363|010, urbano de la 14ª Sección Judicial de este departamento, sobre las dos terceras partes de su valor de tasación y al mejor postor, siendo la misma de N$ 6.589,00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 20 % de su oferta; que serán de cargo del mejor ofertante los impuestos, comisiones y honorarios que surjan de este remate; que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario. — Juan L. Lacaze, 1º de abril de 1982. — Blanca Iris Germano de Jorcín, Juez de Paz.

20) N$ 390,00 15|pub. 7535 Ab.16-v.may.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevdeo, en autos "Julio Soffer contra CARLOS VAZQUEZ NETO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1485|981), el día 5 de mayo de 1982, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores), el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 271.334.00) el siguiente bien: I) Unidad de propiedad horizontal (ley 14.261) empadronado con el Nº 30541|402, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Julio C. Ceschi de agosto de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 575 se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 10 metros 70 centímetros con una superficie de 76 metros 65 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón E4 (bien común); II) La décima parte indivisa de la unidad garaje 001, empadronado, con el número 30541|001 que según plano ya citado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 30 cms. y tiene una superficie de 157 mts. 43 dms. correspondiéndole el uso exclusivo del patio M (bien común). El edificio se encuentra construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 30541 que según plano ya citado tiene una superficie de 472 metros 44 dms.; con 12 metros 88 centímetros de frente al Suroeste a la calle Miguel Barreiro, distando en punto más próximo 102 metros 52 centímetros de la calle 26 de Marzo.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y las que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. c) Que el título de propiedad se ubica en el Banco Hipotecario Clase 76 Serie 140 Nº 3451. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

20) N$ 702.00 15|pub. 6809 Ab.2-v.ab.30.

ALBERTO A. BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Sala Danna, Nelson Mario y otros c/DYSEL S. A. - Intimación" (78|81), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1982, a la hora 15, en el local de la Av. Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto A. Brun, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea de U$S 46.666,66 (dólares americanos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100) equivalentes a nuevos pesos 570.873,25 (nuevos pesos quinientos setenta mil ochocientos setenta y tres con 25/100), del Buque Tanque "San Sebastián", Matrícula Puerto Montevideo 6710, accionado por motor Nordberg 1.400 H.P. a 270 R.P.M. de 6 cilindros, eslora 99,11 mts., manga 14,86 puntal 6,65, desplazamiento 6.090 T.M., peso del buque 2051 T.M.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador como asimismo la comisión e impuesto de compra. 2) Que los títulos y la documentación que acredita la propiedad del buque se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 568 1er. piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 507,00 15|pub. 6380 Mar.30-v.ab.27.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco de la Rep. O. del Uruguay c/JUAN CARLOS SILVEIRA - Ejecución Prendaria" (Ficha Civil 160|1977), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1982, desde las 16 horas, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile, Santa Lucía, Depto. de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 equipo de soldadura eléctrica a transformador en baño de aceite, hasta 250 Amps. con chicotes, pinzas, careta y carro; 1 equipo de soldadura autógena a presión con tubo de oxígeno, carro, 4 picos y pico cortador con accesorios; 1 taladro eléctrico con base de hierro marca "Black & Decker" Nº 1548104, con mandril de 3/4" y 20 mechas varias medidas usadas; 1 amaladora y cepillo con electromotor "Urumesa" de 1/3 HP Nº 10011, con base de hierro; 1 guillotina de mano —cizalla— con base; 1 dobladora de caños marca "Record" de 5/8" a 3/4"; dos morzas de banco marca "Record" Nº 00 y 1, respectivamente; 7 juegos de moldes para la fabricación de sillas y mesas; 1 mesa para soldadura de hierro; 1 banco de trabajo de madera y 1 taladro eléctrico marca "Black & Decker", con esmeril, pulidora y cepillo de alambre.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el plazo de 10 días, bajo las responsabilidades de ley y comisión e impuestos, como comprador al rematador. — Canelones, 1º de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 101,40 3|pub. 7382 Ab.15-v.ab.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ FERNANDEZ VIDAL, OSCAR NELSON y otro. "Medidas Preparatorias" (F. 290|C.|1979), se hace saber que el día 27 de abril a la hora 15.00 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina registradora "N.C.R." eléctrica, modelo C-95-220 V. 50 H. L.; una balanza de colgar holandesa, marca "Berkel", capacidad 40 kilos, Nº 40-02140; una vitrina refrigeradora, "Serratosa" y Castell S. A.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 70.20 3|pub. 7324 Abr.15-v.abr.20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "García, Ruben César c| ALVAREZ, ELIAS MOISES - Juicio Ejecutivo" (F|A|957|1979), se hace saber que el día 23 de abril de 1982 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el Rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la Novena Sección de Canelones, Paraje "Migues" padrón en mayor área Nº 294, con una superficie de setecientos veinte metros, con dieciocho metros de frente al norte a Ruta 80.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 6058 Mar.25-v.ab.22.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Junguitu S. R. Limitada c./a. RODRIGUEZ, OCTAVIO,

"Rec. de Firma" (Fa. 86|78), se hace saber que el 22 de abril del año en curso, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera, un inmueble Padrón Nº 689, de la manzana Nº 90 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco). — Melo, 22 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 6599 Abr.1º-v.abr.22.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, en autos: "Automotora Ziegler S.R.L. c| YANES EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (F. 376|981), se hace saber que el día 29 de abril de 1982 a las 15 horas en el salón de remate ubicado en la calle Zorrilla de San Martín casi Aparicio Saravia, se procederá por el martillero Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz Elena Martínez a la venta en remate público sobre la base de la 2|3 partes de su tasación equivalente a nuevos pesos 16.666.66 el siguiente bien: Camioneta marca Fordson, modelo 1957, padrón Nº 5353.
Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta. — Colonia, 23 de marzo de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 6844 Ab.13-v.ab.27.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Créditos S. A. c./ VICENTES ROSAS-REY, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 402|81), se hace saber que el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos, hora 14.30, en el local Las Barreras de Rosario, se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, matrícula 2454, a la venta de una motoneta marca Jawa, tasada en la suma de nuevos pesos tres mil moneda nacional. Se hace saber que el bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación, siendo de cargo del comprador todos los gastos que se ocasionen al retiro de la misma, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 12 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 109.20 6|pub. 7315 Abr.15-v.abr.23.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Kleist, Omar c./ LECCHINI CASTRO, RICARDO y MIGUEL ANGEL, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 595|1981), se hace saber que el día 21 de abril, hora 15.00, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública y en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: camión marca Ford, modelo F 250, del año 1979, Nº de motor 6237574, Padrón 6.484, matrícula de Colonia L - 13 - 703. — Rosario, 15 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 65.00 5|pub. 7065 Abr.13.-v.abr.20.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Banco Pan de Azúcar contra SENEN JULIO GODAY FERNANDEZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 97|981). Se hace saber que el día 25 de mayo de 1982 a las 15 horas, y en el local de este Juzgado Dr. de Herrera Nº 884, a cargo del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público, de una fracción de campo padrón rural Nº 2.647, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas" con una superficie de 273 hectáreas, 3.477 metros cuadrados, con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 72.530.00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de sesle aceptada la ofesta el 25 por ciento del precio más la comisión del rematador e impuestos.
2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste.
3º) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, marzo 11 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 7422 Ab.16-v.my.7.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Bancos del Litoral Asociados c./ LOPEZ GONZALEZ, CARLOS MARIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1046|81), se hace saber que el día 30 de abril de 1982, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados, aguadas y mejoras dominiales que le acceden, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje "Villa Cardal", empadronado con el número 101, según plano del Ing. Ariel Barceló, de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3348, el 6 de noviembre del mismo año, con una superficie de 90 Hás., 216 mts., 2 dms., cuyos títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
Se hace presente que los enajenantes del inmueble a favor de los ejecutados, se reservaron el usufructo por un plazo de 50 años, desde la fecha de venta, 8 de noviembre de 1981 (Apartado B de constancias, en la escritura de Hipoteca referida). El mejor postor deberá depositar en garantía el 30 % de su oferta, con más la comisión del rematador e impuestos correspondientes al acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 31 de marzo de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 182.00 5|pub. 7334 Abr.15-v.abr.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| MUÑOZ, JUAN JOSE y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1658|981), se hace saber que el día 30 de abril de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señorita Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: "A) Una fracción de campo con sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 17061 señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 10 de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4015 el 12 de noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 5167 metros 64 decímetros; y se deslinda así: Al sur, 822 metros 90 centímetros con la fracción Nº 7; al oeste, 539 metros 20 centímetros lindando con la Sierra de la Ballena; 752 metros 78 centímetros al norte con la fracción Nº 5 y al este y noreste, con Camino Departamental; y, B) Una fracción de campo con sus anexos, alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del deparatmento de Maldonado, paraje "Los Ceibos", empadronada con el Nº 245, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 359 el 14 de setiembre de 1953, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9253 metros 81 decímetros, lindando: al norte, 817 metros 80 centímetros con fracción Nº 4; al este, 112 metros 10 centímetros con padrón 9296; al sur, 824 metros 90 centímetros con parte de la fracción Nº 1; y al oeste, 87 metros con parte de la fracción Nº 2. Esta fracción es atravesada por un camino vecinal.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que la ley pone a su cargo; y, III) Que los títulos y demás documentación referida a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 897.00 15|pub. 6442 Mar.31-v.ab.28.

PAYSANDU

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/JOSE MIGUEL ORIHUELA CAUSA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 181|981), se hace saber que el día 6 de mayo de 1982, a las horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1066 altos), el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: A) Con la base de N$ 50.000,00 (2/3 de su tasación), un automóvil marca "Volkswagen", modelo 113/1600, año 1979, motor Nº BD. 051.783, empadronado y matriculado en Young —Departamento de Río Negro— con los Nos. 10-929 y J2-0929, respectivamente; B) Sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 673 (antes m/á. 1763), que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1381 el día 7|11|1962, comprende las fracciones Nº 1 y "A" de dicho plano y que por estar contiguas tienen en conjunto una superficie global de 26 Hás. 4.086 mts.; y C) Sin base y al mejor postor, otra fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 1401, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Juan Basso, inscripto en la Dirección General de Topografía, Lº 2 al Fº 207 y en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 93 el 19|9|1919, compuesta según dicho plano de una superficie de 52 Hás. 6355 mts. 1133 ctms.
Se previene: I) Que el mejor postor del automóvil deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; II) Que el mejor postor en los bienes inmuebles deberá consignar el 10 % del precio al finalizar el remate en carácter de seña, así como el 6,54 % que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; III) Que el saldo del precio (90 %) de los inmuebles deberá abonarse dentro de los noventa a contar de la fecha de aprobación del remate; y IV) Que la documentación, títulos y demás antecedentes de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 858.00 15|pub. 7381 Ab.15-v.may.6.

ALFREDO HUGO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Vicente Mesa c| RAMON CELESTINO MORAGA FASSI - Juicio Ejecutivo" (Ficha B|60|1981), se hace saber que el día 29 de abril de 1982 a las 15 horas y en el local de calle José Pedro Varela y Canelones de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes: 1) Camión "Leyland" matrícula de Paysandú Nº 55.654, base N$ 12.000.00; 2) Camión "Commer" matrícula de Montevideo número 129.434, base N$ 30.000.00.
Se previene: a) Que los vehículos se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen su retiro; y b) Serán de cargo del comprador la transferencia Municipal, el título de propiedad así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, marzo 22 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 6494 Mar.31-v.ab.21.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Bozzo, Leslie c| FRONTAN, ENZO ALBERTO, (Ficha "A" número 434|981), se hace saber que el día 20 de mayo de 1982, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 14.725 (2|3 partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 311 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 2237, según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, Oficina de Catastro, el 6 de agosto de 1914, con el Nº 375 con una superficie de 354 m2 y 60 m2 edificados, con frente de 10.70 metros sobre calle Luis Batlle Berres.

Se previene que: 1º) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como seña, más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión del Rematador. 2º) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. 3º) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1982. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 6589 Ab.1º-v.ab.29.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Alberto Cánepa Lando, Blanca Cánepa Lando de Olazábal, Alberto Olazábal Cánepa, Gladys Casales y Andrea Teresita Olazábal Casales c/NICOLAS CANEPA LANDO, MARTA NIBIA OLAZABAL CANEPA de NOCETTI y WASHINGTON CANEPA LANDO y BLANCA OLAZABAL de OCHS - Cesación de Condominio" (Ficha C. 581|1979), se hace saber que el Martillero Público Líber A. González (Matrícula 186 - RUC 130013740014), rematará en puertas de este Juzgado, con la asistencia del señor Alguacil, los siguientes bienes inmuebles, a saber:

El día 6 de mayo de 1982, hora 15: 1) Una chacra con sus mejoras ubicada en Paraje Yaguareté Grande, Padrón Rural Nº 1448, con una superficie de 4 Hás. 5433 mts.2 y 79 dms.2, con la base de N$ 7.812,00 (importe 2/3 parte tasación; 2) Una fracción de chacra con sus mejoras, Padrón Rural Nº 1699, ubicada en Paraje Yaguareté Grande; con una superficie de 1 Há. 3.134 mts., con base de N$ 2.257,00 (importe 2/3 parte tasación); 3) Una fracción de campo, Padrón Rural Nº 4.019, con una superficie de 11 Hás. 4211 mts. con frente costas Río Uruguay, base N$ 12.382,00 (importe 2/3 parte tasación); 4) Una fracción de campo, lindera de la anterior con frente a Río Uruguay, con una superficie de 4 Hás. 2498 mts.2, Padrón Rural Nº 40020, base N$ 4.607,00 (importe 2/3 parte tasación); 5) Una fracción de campo Padrón Rural Nº 4022, con una superficie de 3 Hás. 9853 mts.2, con un frente de mts. 179, 21 a calle Daymán y mts. 365,25 con carretera conexión Fray Bentos - Puente General San Martín, con base de N$ 4.322,00 (importe 2/3 parte tasación); 6) Una fracción de campo, Padrón Rural Nº 4.023, con una superficie de 7 Hás. 1.376 mts.2, con un frente de mts. 121,80 con carretera Fray Bentos - Puente General San Martín y con costa al Río Uruguay, base N$ 7.738,00 (importe 2/3 parte tasación); 7) Una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, Padrón Rural Nº 4.021, con una superficie de 31 Hás. 5416 mts.2, con un frente de 869 mts. a calle Santiago Lawry y mts. 962 a carretera Fray Bentos - Puente General San Martín y mts. 385,91 a camino Playa Ubici, base de N$ 34.195,00 (importe 2/3 parte tasación); y 8) Una fracción de campo, Padrón Rural Nº 1506, con una superficie de 70 Hás. 0828 mts.2, con frente a costa Río Uruguay y mts. 963 a carretera Fray Bentos - Puente General San Martín y mts. 971,48 a camino Playa Ubici, base de N$ 141.485,00 (importe 2/3 parte tasación). Todos estos bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Río Negro.

Y el día 7 de mayo de 1982, a las 15 horas en el mismo lugar del anterior: 1) Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras denominado "Estancia La Blanqueada", ubicada en la 4ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón Rural Nº 203, con una superficie de 496 Hás. 5047 mts.2, lindando al Norte con arroyo Sánchez Chico y Suc. de Emiliano Portillo; por el Sur con Camino Vecinal y Alejandro Young y Compañía; por el Oeste Arroyo Sánchez Grande; y por el Este con Camino Vecinal, con base de N$ 323.490,00 (importe 2/3 parte tasación); y 2) Fracción de campo Padrón Rural Nº 206, lindero de la anterior, con una superficie de 1 Há. 4757 mts.2, con base de N$ 1.358,00 (importe 2/3 parte tasación).

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 30 % de sus ofertas como seña al serle aceptada, las mismas, más comisión rematador y demás impuestos. Saldo del precio al escriturar. Gastos de escrituración a cargo de los compradores. Títulos y demás antecedentes agregados en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 30 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.287,00 15|pub. 7140 Ab.13-v.may.4.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN ANTONIO BRUM NASSER c.| ANTONIO GOMEZ DE FREITAS - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|185|81), se hace saber que el día 21 de abril próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum (matrícula Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 11.674 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 18 de marzo de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 291,27 14|pub. 5993 Mar.25-v.abr.21.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: IDAVINA WALTER de SEGUI y Otros c.| LUIS ALBERTO SEGUI y Otros - "Partición Judicial" (Ficha A. Nº 317|80), se hace saber que el día 21 de abril de 1982 a la hora 16, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum, (matrícula Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón Nº 10.380 (antes Nº 3380), con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 16 de marzo de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 327.60 14|pub. 5994 Mar.25-v.abr.21.

QUESER SACKER
Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, en autos: "Martínez Arona, Galo c/HUGO FAGUNDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 241|980), el día 12 de mayo de 1982, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Queser Sacker (Matríc. 1657), asistido del Alguacil ad-hoc y del suscrito Juez, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor real, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Juana de Ibarbourou Nº 328, Padrón 7470 (10ª Sección Judicial de Rivera).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y/o nacionales y escrituración; c) El título del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Rivera, 31 de marzo de 1982. — Alvaro Madruga, Juez de Paz.

20) N$ 351,00 15|pub. 7358 Ab.15.v.may.6.

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|SUAREZ GEUGEZIAN, RUBEN, "Ejecución de prenda", (F. 1154|81), se hace saber que el día 26 de abril de 1982 de las 14 a las 14.15 horas en el hall de este Juzgado se rematará por intermedio del martillero Raúl Horacio Coimbra el Automóvil marca "Ford", modelo "Escort" 1.600 año 1980, matrícula de Rocha C 52.182 Padrón Nº 52.182, sin previa base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador las comisiones del Rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de marzo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana.

20) N$ 208.00 8|pub. 7214 Abr.14-v.abr.26.

SALTO

Benicio S. Cabral
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO, ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ - Cesación de Condominio" (Letra A, Ficha Nº 439|980), se hace saber al público que el día viernes 7 de mayo de 1982 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (Avda. Apolón de Mirbeck casi Rodó), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 150.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3ª Sec. Judicial de Salto, empadronado actualmente con el Nº 21.280 (zona de huertos) y anterior padrón rural Nº 4049, y compuesta de una superficie de 4.593 mts. 3.414 mts. 25 milmts., con frente al Sur, sobre Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 29 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 7152 Ab.13.v.may.4.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni, Darío C. con JUAN ENRIQUE FIGUEREDO - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 477|980), se hace saber al público que el día miércoles 12 de mayo de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Mario Supparo, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 36.826.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 200, empadronado con el Nº 16.293, de una superficie de 518 metros y con frente a la calle Charrúa esq. Río Branco Nº 698.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos los que legalmente correspondan así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raíz depositados en la Sección Tesoros de Títulos de esa Institución. 4º) Que es-

tos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 18 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 6485 Mar.31-v.ab.28.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en autos: "Tucci, Daniel c/LUIS UGARTEMENDIA y CELINA NOYA de GODOY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 179|81), se hace saber al público que el día 11 de mayo del corriente año a las 15 horas y en la puerta del Juzgado (Artigas casi Treinta y Tres Orientales), el martillero Sr. Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 105.460,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 596, Padrón Nº 12.666, con una superficie de 732 metros cuadrados, sito en Avda. Reyles Nº 40.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, gastos certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento, así como los autos y a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 429,00 15|pub. 7366 Ab.15-v.may.6.

SAN JOSE

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/MORA PETRULLO, EWALDO ANDRES - Medidas Preparatorias" (A. 155|1977), se hace saber que el día 5 de mayo de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480,00 respectivamente, dos fracciones de terreno. Una con mejoras, empadronada con el Nº 898, y la otra empadronada con el Nº 7298, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, compuestas respectivamente de una superficie de 590 metros y 402 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 11 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 6392 Mar.30-v.ab.27.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Jorge Ábramo Vairo c| TOMAS RICARDO BORGES y JOSE BORGES - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1155 año 1980), se hace saber: Que el día viernes 23 de abril de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, calle 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el RUC con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 104 de la Planta Urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1236, que está señalada con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1937, que se encuentra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en abril del mismo año con el Nº 23 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 504 m2 83 dm2 que se deslindan: Al S 10 mts. 70 de frente a la calle De Castro y Careaga (ex calle Florida) donde la puerta de calle está señalada con el Nº 977, entre las calles Tomás Gomensoro y Manuel Herrero y Espinosa, distando su punto medio 34 mts. 05 de la esquina con la calle ultimamente nombrada; al W 47 mts. 20 lindando parte con Domingo Gallaztegui y parte con Jesús Ramírez; al N 10 mts. 70 confinando con Teodoro García; y al E. 47 mts. 10 limitando con Angela Bróndolo de Vanerio y parte con Juan Antonio Farías.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la realizada en autos es de N$ 555.000.00; B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 247.00 5|pub. 7228 Ab.14-v.ab.21.

Edgardo Carbajal
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Rosa De León de Leiva c/JOSE LARROSA - Cobro de licencia, etc." (Ficha Nº 879 año 1976), se hace saber: Que el día jueves 22 de abril de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Edgardo Carbajal, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien: Una autógena, con picos, manómetro y pico cortador, tasada en N$ 2.800,00.

Se previene: Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación. La venta será al contado y al mejor postor. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 130,00 5|pub. 7122 Ab.13-v.ab.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Industrias Harineras Sociedad Anónima con ROBERTO MAGALLAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 4|1980), se hace saber que el día 26 de abril de 1982 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero señor Liber A. González matrícula Nº 186 RUC número 130013740014, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación emergente de la cédula catastral que obra agregada en autos a fojas 12 y de la cual surge un valor real de N$ 1.972.00 (nuevos pesos mil novecientos setenta y dos) del inmueble urbano Padrón Nº 1672 de la Manzana 193 ubicado en calle Rivera entre Sánchez y Aristi al mejor postor.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quien deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta como la mejor, el 20 % de la misma al contado. El saldo al escriturar. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de la hipoteca 76 Nº 4754 Serie 500 según surge de la boleta expedida en Montevideo por dicho Banco la cual obra agregada en autos a fojas 23. — Mercedes, 19 de marzo de 1982. — Doctora Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 405.60 13|pub. 6560 Mar.31-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: MALVAREZ ALBA, ROSA y MARGARITA SATURNINA "Partición judicial" (F. 982|81), se hace saber que el día 13 de mayo de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón Nº 358 que se deslinda:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras contenidas sito en la manzana 38 de esta ciudad, Primera Sección Judicial que según plano de mensura del agrimensor don José Antonio Spagnolo, inscripto en Catastro local con el Nº 161 y fecha 16 de octubre de 1948, está señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 334, 40 decímetros; y, se deslinda: 7 metros 60 centímetros; al Norte, frente a la calle Basilio Araújo, por 44 metros de fondo, lindando al Sur, con Felipe B. García y Abrilino Rodríguez; al Este, el solar dos de la vendedora; y, al Oeste Zelmira Pacheco de Decrecencio.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte) por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 585.00 15|pub. 6158 Mar.26-v.ab.23.

CARLOS BAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial contra sucesores de JUAN FRANCISCO LOPEZ DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha 818|981) se hace saber que el día 10 de mayo de 1982 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón 1885: (Valor de Tasación N$ 55.228) y Padrón 1865 (Valor de Tasación N$ 85.441), que se deslindan: Padrón 1885: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 1885 y aforada en N$ 227 ubicada en la manzana Nº 8 del Barrio España de esta ciudad, hoy manzana 179 del nuevo empadronamiento, que mide 14 metros, 20 centímetros de frente al Oeste a la calle José Reventós, antes Justicia, igual extensión al Este, lindando con Cándido Isaza 20 metros al Norte a la calle Dr. Manuel Cacheiro antes Pablo Zufriategui e igual extensión al Sur lindando con Aurelio C. Pintos, otro solar de terreno empadronado con el Nº 1885 que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, tiene un área de 1843 metros 3528 centímetros; ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 9 del Barrio España y de acuerdo al nuevo empadronamiento manzana Nº 186 y se deslinda así: 17 metros 68 centímetros de frente al Oeste, a la calle José Reventós; al Este en una línea de 19 metros 30 centímetros con Daniel Simonián y otra de dos metros 50 centímetros con Alfredo Abreu; al Noroeste, 9 metros 55 centímetros con Alfredo Abreu; al Norte 57 metros 26 centímetros con Teodoro García y 65 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Cacheiro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto municipal, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 858.00 15|pub. 5810 Mar.24-v.ab.21.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado de Paz de la Novena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c|a CESAR TELECHEA - Juicio Ejecutivo" (Lº 4, Fº 11 Nº 16) se hace saber al público que el día 19 de mayo de 1982 y a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Rubens Bengoechea Arévalo, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de 40.446.00 (nuevos pesos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y seis) el inmueble padrón Nº 756, ubicado en esta Villa, barrio la estación, que consta con una superficie de 1 H. 4810 mts. sito en las calles O. Fernández, Nº 1, Nº 2 y camino vecinal.

Se previene que: a) El mejor postor deberá depositar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente como así también la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial Villa Vergara, marzo 15 de 1982. — Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 7285 Ab.14-v may 5.

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado de Paz de la Novena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c/VIC

TOR HUGO ALVEZ - Juicio Ejecutivo" (Lº 4, Fº 12, Nº 21), se hace saber al público que el día 19 de mayo de 1982, a las 14:30 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don Pedro Oxley Pellejero rematará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 13.546,00 (nuevos pesos trece mil quinientos cuarenta y seis), el inmueble padrón Nº 70, ubicado en esta Villa, a una cuadra de la plaza, que consta con una superficie de 1.600 metros, sito en las calles Marcelo Barreto y F. Jara.

Se previene que: A) El mejor postor deberá depositar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, como así también la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser consultados dentro del horario judicial. — Villa Vergara, marzo 15 de 1982. — Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 429,00 15|pub. 7284 Ab.14-v.may.5.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|1274|81), se presentaron CARLOS GUILLERMO, JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO VIVO COATES; ALFREDO MANUEL y ALEJANDRO CARLOS VIVO PEREZ GOMAR y RENEE SOFIA PEREZ GOMAR DE VIVO, por sí y en nombre y representación de sus menores hijos Reynaldo Joaquín y Renée Sofía Vivo Pérez Gomar, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras:

I) Autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi el 10|I|1942, en la ciudad de Mercedes y por la cual los señores María Adela Erro, Diver Teresa Erro y Lila Antonia Erro, vendieron a Carlos Guillermo Vivo, Alfredo Joaquín Vivo y Jorge Eduardo Vivo, quienes adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales el siguiente bien. Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la Segunda Sección Judicial de Soriano padrón Nº 132, que según título y plano del agrimensor Fernando Visetti, del 27|II|1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano, con el Nº 16, el 2|III|1937, está señalada con el Nº Uno, y tiene una superficie de 144 hectáreas 7.453 metros, 19 decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: al Sur línea de 1.116 mts. 70 cms., camino Vecinal, por medio con estancia "El Curupí", de Julio Mahilos; al Oeste línea de 1.505 metros, 50 cms camino vecinal por medio con estancia "El Curupí" de Julio Mahilos; al Norte, rectas de 740 mts. 90 cms. y 9 mts. 80 cms. con Rosa Rivas de Vivo; y al Este, línea de 1608 mts. 70 cms con el lote dos de Cipriano Ramón Erro. — La Primera Copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 44 al folio 24 del libro 16.

II) La autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi, en Mercedes, el 14|I|1954, por la cual María Adela Erro casada con Edi Sobildo Artegoitia, Diver Teresa Erro, soltera y Lila Antonia Erro y su esposo Eduardo Aguiar, declararon haber recibido el precio de la compraventa recién relacionada y cancelada la hipoteca que lo garantía.

III) Autorizada en Montevideo el 20|VIII|1953 por la escibana Dora Blanco de Calvo y por la cual Carlos Guillermo y Alfredo Joaquín Vivo y sus esposas Renée Fernández Estrázulas y Renée Pérez Gomar, y Jorge Eduardo Vivo Coates. declararon que el inmueble antes descripto, pertenecía por cuartas partes iguales entre los cuatro hermanos: Carlos Guillermo, Alfredo Joaquín, Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates. — La primera copia de esta escritura se anotó en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, al margen de la inscripción primitiva, (escritura relacionada en primer término). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Hugo Trocne, Actuario Adjunto.

21) N$ 702.00 10|pub. 6968 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CASTILLO BLANCO, JUAN RAMON - Solicita expedición segunda copia de escritura (Ficha V 4|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Cetrángolo, con fecha 28 de julio de 1943, por la cual los cónyuges Augusto Ponce de León y Delia Martínez Lombardo, Alvaro y Ema Martínez Lombardo, solteros, y Juan Miguel Martínez Lombardo enajenaron por compraventa tradición al señor Juan Ramón Castillo Blanco un solar de terreno ubicado en la decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 135.257, señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro del 11 de marzo de 1929, inscripto el 14 de mayo de 1929 en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 305 mc. 04 dmc. con 12 m. 30 cm. de frente al Sureste a la calle Perú entre Dinamarca y Gibraltar, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 366, al folio 335 del libro 308. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 6666 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LASSO RUFINO. "Expedición de certificado de resultancias de autos", (Ficha M4 2522|81), se hace saber que se solicitó expedición de un segundo certificado de resultancias de autos del expediente: LASSO, RUFINO. "Sucesión" (Libro 53, Folio 648, del año 1955), en el cual se formuló relación de bienes en la cual se incluyeron los siguientes bienes: a) Fracción de terreno y mejoras ubicado en el "Balneario Salinas", Séptima Sección Judical del departamento de Canelones, padrón Nº 937, señalado con el Nº 3 de la manzana 45; b) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 552 (antes 577), con una superficie de 691 metros, 75 decímetros; c) Casa de Comercio ubicada en la ciudad de Pando, en la calle Dr. César Piovene Nº 1129, padrones Nros. 164 y 216. Habiéndose expedido dicho certificado el 27 de abril de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 7309 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA TERESA FRESNEDOSO de FERRETTI y JULIA ANGELA FERRETTI FRESNEDOSO. "Segunda Copia" (Ficha C. 730|77), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA TERESA FRESNEDOSO de FERRETTI y JULIA ANGELA FERRETTI FRESNEDOSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 23 de agosto 1938 que autorizó en esta ciudad el Esc. Héctor Picos, TEODORO LEONARDO FERRETTI GALLARETO adquirió en la participación extrajudicial, bienes quedados al fallecimiento de ANGELA GALLARETO de FERRETTI, casada con LEONARDO FERRETTI, una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que le corresponden situado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 62.810, señalada con el Nº 2 de la manzana L del llamado Pueblo Zabala según plano que levantó el agrimensor don Fco. Delgado, cuyo solar encierra un área de metros 2.461,17 dentro de los límites siguientes: metros 10.75, de frente a la calle Vera donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 690 por metros 42.95 de fondo, lindando por NE con el solar Nº 8, por NO con el solar Nº 1 y por SE con solar número 3.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 747, Folio 354 vuelto, Libro 220. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 16 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario.

21) N$ 416.00 10|pub. 7431 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: GOMEZ, JUAN CARLOS y otro "Segundas Copias" (Ficha V|1885|81), se presentaron Juan Carlos Gómez Martínez y Carlos Alberto Gómez Martínez, solicitando expedición de segundas copias del título de propiedad del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje conocido por "El Cordobés", Padrón Nº 696, fracción designada con el Nº 6 en el plano suscrito el 3 de setiembre de 1898 por el Agr. José Villamil y Leiras y con una superficie de 743 hectáreas 9025 metros 21 decímetros. La escritura fue autorizada por el Esc. Juan R. Domínguez el 2 de octubre de 1936 siendo debidamente inscripta en el Registro correspondiente de Traslaciones del Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 6889 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DURALTA S. A. "Exp. Segunda Copia" (Ficha E. 133|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO MARQUEZ MALVAR en representación de DURALTA S. A., solicitando se ordene la expedición de segunda Copia de escritura de Compra-venta otorgada el 16 de octubre de 1959, ante el escribano Francisco Carlos Suárez Silva, por la cual DURALTA S. A. adquirió por compra-venta de JOSE DEMARCO y otros, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.690, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 7466 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MILKA BIANCHI DE FORTEZA, "Segunda Copia" (Ficha E. 1487|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milka Ada Bianchi de Forteza, solicitando se ordene la segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios, otorgada el 15 de abril de 1955 por la Esc. Isabel Barone de Bolentini, por la cual Otilia Ninita López cedió a su esposo José Pedro Forteza los derechos hereditarios que le correspondían como hija de Natalio López Ramos, en su sucesión tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 25 de abril de 1955 con el Nº 265, Fº 166, Libro 472.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 7062 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: PEDRO AGUERRE, LUISA MARIA VIZZIANO de AGUERRE, NELSON, HECTOR DOMINGO, ELSA MARIA y SUSANA MARIA AGUERRE VIZZIANO; MARIA TERESA DELPRATO OGALIPE de AGUERRE y sus hijos NESTOR BERNARDO y GRACIELA TERESA

AGUERRE DELPRATO (Ficha C. 2013|81), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Ernesto Guerrini, el día 30 de junio de 1955 en la ciudad de Montevideo, relativa al inmueble padrón 146.284, de la Decimotercera Sección de Montevideo, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 434, Folio 313, del Libro 469 del día 18 de setiembre de 1981.
Siendo el vendedor: ANDRES PRZYJEMSKI LESKO y los compradores: DOMINGO, BERNARDO y PEDRO AGUERRE, casados respectivamente con LUISA MARIA VIZZIANO, MARIA TERESA DELPRATO y ESTRELLA CREGO.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 7429 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: ANA ZONIS DE SCHOLNIK y sus hijos legítimos CLARA, DAVID y SAUL SCHOLNIK, (Ficha C 2171|81), solicitando la expedición de la 2ª copia de la escritura autorizada por el Esc. R. Méndez Schiaffino el día 31|12|1936 en la ciudad de Montevideo, relativa al inmueble padrón 84.400, inscripto en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio, con el Nº 46 al fº 31 del Lº 211.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 7193 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ERNESTINA STROMINGER de WASSER y LILIAN WASSER de DIUK (Ficha C. 2029|81), solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de cesación de condominio autorizada por el escribano Enrique Silberstein el día 21 de diciembre de 1960, en la ciudad de Montevideo, relativa al inmueble padrón 125.920 de la Cuarta Sección de Montevideo, inscripto en el libro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.207, libro 608, folio 323, que fue adjudicado a los esposos Benzion Wasser y Ernestina Strominger de Wasser.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 7042 Ab.13-v.ab.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL s/Tercera Copia" (Ficha B. 342|81), se hace saber: Que se ha solicitado expedición de tercera copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti, en el paraje denominado Isla Cabellos, hoy Pueblo Baltasar Brum, el 3 de mayo de 1924, por la que el Sr. Jacinto Rodríguez Sant'Anna, donó a la Intendencia Municipal de Artigas, un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas, denominado Baltasar Brum.
En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 10 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 40814 Ab.13-v.ab.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos ETCHEGOYHEN TAFERNABERRY LUIS JUAN y MARIA BEATRIZ DONAZAR OTEGUI "Segundas Copias" (F|B. 417|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Juan Etchegoyhen Tafernaberry y María Beatriz Donazar Otegui, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Víctor Hugo Maschio el 22 de abril de 1969, por la cual la señora Mariana Borderre de Brust enajenó por título compraventa modo tradición al señor Luis Juan Etchegoyhen Tafernaberry y a la señorita María Beatriz Donazar Otegui, en aquel momento solteros y actualmente casados entre sí en primeras nupcias, el siguiente bien inmueble; solar de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pardo, Séptima Sección de Canelones, zona suburbana empadronado actualmente con el Nº 5246 antes en mayor área con el Nº 3.900, con una superficie de 900 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de marzo de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 286.00 10|pub. 6758 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: BENTANCUR ARBELO, JUAN PABLO. "Segundas copias" (F. B. 506|1981), se hace saber que se presentó JUAN PABLO BENTANCUR ARBELO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 26 de junio de 1935, por la cual el señor Juan Pablo Bentancur Arbelo adquirió por título compraventa y modo tradición de José Picardo la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble, fracción de campo y anexos ubicado en Paraje Descarnado de la Decimocuarto Sección de Canelones, padrón 8.791, con una superficie de dos hectáreas seis mil doce metros veinticuatro decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 29 de marzo de 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 260.00 10|pub. 7328 Ab.15-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "BATALLA AURORA - Segunda Copia" (Ficha 747C año 1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Aurora Batalla, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública que autorizó el Escribano Hugo D. Goyenola el 20 de mayo de 1954, Juan Basilio Rodríguez Almeida Porciuncula, casado con Aurora Batalla, compró en Remate Público, el bien padrón 473, manzana 115, Barrio Concordia, Vergara, Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Villa Vergara, con una superficie de 700 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a calle Juan Claussen; por 40 mts. de fondo lindando al Este con padrón 472, al Sur con Padrón 830 y Oeste 475.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 260.00 10|pub. 7280 Ab.14-v.ab.28.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOLER Y ANGELONI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 10 de marzo de 1981, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el N 1211, folio 4382 del Libro 2 de Contratos, CARLOS ALBERTO ANGELONI VILA, cedió su cuota social al señor Alberto Raúl Soler Rodríguez.
22) N$ 192,00 10|pub. 7307 Ab.15-v.ab.29.

EDITORIAL MEDICA SUR SRL

Contrato: 4 setiembre 1981.
Registro: Nº 871, folio 3152, libro 2.
Socios: ELBIO WALDEMAR PEREZ de los SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Editorial, papelería, librería, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6357 Mar.30-v.ab.20.

NUÑEZ Y FLEITAS LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 6, F. Nº 16 al F. Nº 21, T. Nº 21. Maldonado, 2 de febrero de 1982.
Socios y aportes: NUÑEZ UMPIERREZ, LUIS ALBERTO, cinco cuotas de N$ 500,00 (nuevos pesos 2.500,00); FLEITAS MIRANDA, GERARDO OSORIO, cinco cuotas de N$ 500,00 (nuevos pesos 2.500,00); DE LEON BARRALES de NUÑEZ, MARIA MARGARITA, cinco cuotas de N$ 500,00 (N$ 2.500,00); DE LEON BARRALES de FLEITAS, MARIA DEL VALLE, cinco cuotas de N$ 500,00 (N$ 2.500,00).
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años.
Objetos: Explotación de comercio en el ramo de panificadora, confitería, fábrica de pastas, almacén y todo tipo de comestibles y bebidas.
Administración: La tendrán Luis Alberto Núñez Umpiérrez y Gerardo Osorio Fleitas Miranda conjuntamente, o Luis Alberto Núñez Umpiérrez, Gerardo Osorio Fleitas Miranda y María del Valle De León Barrales de Fleitas.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 512,00 10|pub. 7365 Ab.15-v.ab.29.

FERREPAC S.R.L.

Contrato: 26 de marzo de 1982.
Registro: Nº 243, Fº 953, Lº 2 Contratos.
Socios: PABLO FERNANDO COUSILLAS CARBONELL, ARIEL BADO FERNANDEZ.
Capital: N$ 21.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable cada 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación y venta de productos, útiles, herramientas y mercaderías en gral.; cargas y descargas; fletes; importar, exportar, manufacturar, etc.
22) N$ 192,00 10|pub. 7316 Ab.15-v.ab.29.

LITOGENADORA URUGUAYA S.R.L.

Contrato primero enero 1982. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 130 al folio 465 del Libro Nº 1 de Contratos el 9 de febrero de 1982.
Socios: MELCHORA NORMA SABLICH de BOESE, PABLO WALTER ANTOGNAZZA.
Objeto: Industrialización y/o comercialización de productos elaborados o semielaborados, nacional o extranjeros destinados a la industria de la construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital total: Veinte mil nuevos pesos (nuevos pesos 20.000,00): Melchora Norma Sablich de Boese, N$ 19.000,00; Pablo Walter Antognazza, N$ 1.000,00.
Administración: Melchora Norma Sablich de Boese.
22) N$ 320,00 10|pub. 7311 Ab.15.v.ab.29.

OBEMEC S.R.L.

Contrato: 17|12|81.
Registro: 29|12|81, Nº 1252 al Fº 4650, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: ANA LYLLIAN BOHEIM RUNG y FERNANDO AGUIRRE VARELA.
Capital: N$ 30.000,00, 2/3 Ana Böheim y 1/3 Fernando Aguirre.
Objeto: Exportar, importar, compraventa, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Lyllian Böheim Rung.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 192,00 10|pub. 7414 Ab.15-v.ab.29.

DEKOSAS S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1980.
Socios: RITA S. SORIA y ALEJANDRO DECARLINI.
Objeto: Comercialización de artesanías, ropa, etc.
Capital: N$ 35.000,00, por mitades.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 1323/4795/2.
22) N$ 192,00 10|pub. 7359 Ab.15-v.ab.29.

PIERRE PHILLIPPE LTDA.

Constituida por documento privado del 9 de marzo de 1982.
Socios: DUNCAN CAMARANO DEBITONTO, ROBERTO DE DIEU CAMARANO y JOSE LUIS PIÑEIRO FRANCO.
Objeto: Taller de confección de ropa y venta.
Domicilio: Ramón Anador 3378, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 6.000,00, aportados así: Roberto De Dieu, N$ 2.880,00; y N$ 1.560,00 cada uno de los otros socios.
Administración: Duncan Camarano Debitonto.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 55, Fº 551, Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 320,00 10|pub. 7317 Ab.15.v.ab.29.

S.A.V.I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|6|78. Reg. Comercio Nº 972 Fº Nº 3368 Lº 1 de Contratos.
Cedente: HUMBERTO JOSE DI RENZO FERREIRA cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón, José María Barceló, José Cota, Mario Abel Campos, Héctor Francisco Cherro, Carlos José Dall'Orso, Mario Jorge González, Héctor Izzi, Eduardo Pablo López, Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 4991 Ab.2-v.ab.23.

ELEVAGE S.R.L.

Contrato: 5|3|82.
Inscripción: Nº 185, F. 747, Libro 2.
Socios: URUGUAY JORGE BIDEGAIN CLERICO, CARLOS FRANCISCO ALONSO BARONA.
Objeto: Imp., exp. de animales en pie y productos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 5745 Abr.2-v.abr.23.

SCRUPULOS S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 12, Fº 46-48, Tomo 1.
Socios: ADRIANA SUGO y ANA MARIA GROPOSO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio e importación.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Colonia.
Plazo: Dos años, renovable.
22) N$ 128.00 10|pub. 6843 Ab.2-v.ab.23.

DICTA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 19|2|1982.
Cedente: Antíoco Nicolás Lanfranco Días (total de sus cuotas).
Cesionario: Oscar Walter Jover Bervejillo.
Inscripción: Nº 168, folio 593, libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 6434 Mar.31-v.ab.21.

TALLER ORREGO LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1982, Inscripto número 208 folio 721 del libro Nº 3 de Contratos el 19|3|982.
Socios: CESAR MANUEL ORREGO LARROSA y ROLF SCHUSTER KNOBLOCH.
Administración: Rolf Schuster Knobloch.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparaciones y ventas de todo tipo de automotores, repuestos y accesorios; importación, exportación, comisión y distribución de toda clase de materias primas y mercaderías.
22) N$ 256.00 10|pub. 6547 Mar.31-v.ab.21.

RODRIGUEZ DE LOS SANTOS LTDA.

Contrato: 15|3|982.
Inscripcin: Nº 164, Fº 580, Lº 3 el 16|3|982.
Socios: ALBA NELLY RODRIGUEZ SOSA, CARLOS MARIA DE LOS SANTOS AMAYA y ARTURO RODRIGUEZ SOSA.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00. Aportados así: nuevos pesos 2.000,00 señorita Alba Rodríguez; nuevos pesos 2.000.00, señor de los Santos y nuevos pesos 1.000.00, Arturo Rodríguez.
Administración: Alba Rodríguez y Carlos de los Santos, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 6533 Mar.31-v.ab.21.

PRAINO Y FRAQUIA S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 54, Fº 163|165 Lº de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: PIETRO ROSARIO PRAINO SCHETTINI y MIGUEL ANGEL FRAQUIA DE LEON.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de estación de servicio.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Dr. Pouey (Ruta Nº 5) s|n esquina Colman Las Piedras - Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 6529 Mar.31-v.ab.21.

TURISMO UNION LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1982.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo Nº 223 Fº 778 Lº 3 de Contratos
Socios: NICOLAS CETRANGOLO PONZO, ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO y JUAN CARBONE GALLO.
Capital: N$ 45.000,00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de pasajeros, encomiendas, cargas, correspondencia, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6573 Ab.1º-v.ab.22.

BELCA LIMITADA

Contrato: 27|II|82.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Soriano, Nº 11, Fs. 34 a 38. Libro de Contratos.
Socios: ADA LUQUE BLANCO DE CAZALAS y PEDRO LUIS HORACIO CAZALAS INVERNIZZI.
Domicilio: Mercedes.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, tabacos, fósforos, pilas, artículos para el hogar; heladería; elaboración y venta de comestibles y bebidas; comercialización de bienes muebles; operaciones de manufactura, industrialización fabricación, comercialización, intermediaciones importación y exportación, prestación de servicios, negocios inmobiliarios, administración, comisiones, consignaciones, concesiones de servicios públicos y privados.
Plazo: un año desde el 1|II|82 prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 6649 Ab.1º-v.ab.22.

ANALITICA S. R. L.

Contrato: 4|11|981.
Socios: GUSTAVO E. ARIAS PISU y MARIA DEL PILAR ALICIA MATEOS MARCOS.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Industrializar y comercializar cualquier producto o servicio.
b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
c) Construcción, compra, venta, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6696 Ab.1º-v.ab.22.

CAMBIO LTDA.

Contrato privado: 2 de marzo de 1982.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores - Nº 18, folio 81|85, libro 4.
Socios: ALEJANDRO PEDRO ABOU NIGM SIERRA, GUSTAVO SEBASTIAN SEIJA OLIVERA, RICARDO PEREIRA ETCHAMENDI.
Plazo: Tres años prórroga automática.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros: A) Importar y|o exportar materias primas, mercaderías, artículos en general; B) Comprar, vender, industrializar, todo tipo de bienes; C) Arrendamientos de obras y servicios, publicidad; D) Editar, distribuir y|o vender cualquier tipo de publicación (diarios, periódicos, revistas, libros).
Domicilio: Trinidad (Flores).
Administración: Los tres socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 6713 Ab.1º-v.ab.22.

OCTUBRE S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1071, folio 3.940 libro 3.
Socios: AGUSTIN GIMENEZ GARCIA y AGUSTIN GIMENEZ FUREST.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por año.
Objeto: Comercialización y distribución de productos y subproductos alimenticios, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00; Agustín Giménez García N$ 18.000.00 y Agustín Giménez Furest N$ 2.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 6684 Ab.1º-v.ab.22.

MONITOR TRADING S.R.L.

Contrato: 19|2|82.
Inscripción: Nº 167 Fº 67 Lº 2.
Objeto: Producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, fletes y transportes; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: NESTOR PEDRO y FELIX JUAN NASI y EDGARD LISBOA FERNANDES.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 6574 Ab.1º-v.ab.22.

INDUSTRIAL CLIMA S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1211 folio 4519 Lº 1.
Socios: ROBERTO QUERCIA OLVEIRA y CYNTHIA TERESA NAVAY CZIMMER.
Administración: indistinta de ambos socios.
Objeto: Importar, exportar, industrializar comercializar y representar bienes y servicios de refrigeración, ventilación, calefacción, hojalatería, metalúrgica y construcción.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6328 Mar.30-v.abr.20.

SANTA LUCIA CONSTRUCCIONES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 12 de febrero de 1982.
Inscripto: Nº 84. Fol. 304 del Libro Nº 3 de Contratos.
RUTH MARGARITA CAMACHO de NUNES cede sus cuotas sociales, (6 en total) a Raúl Víctor Rodríguez Silveira.
Domicilio, giro y plazo: Los del contrato original.
Administración: Juan Carlos Prado Benítez o dos cualesquiera de los restantes 3 socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 6319 Mar.30-v.abr.20.

NOVISSIMA SRL

Contrato: 1º noviembre 1981.
Registro: Nº 119, folio 427, libro 3.
Socios: LUIS GIACOPELLI BRUNETTI y STELIO GIACOPELLI CASTRO.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Luis Giacopelli Brunetti.
Objeto: Fabricación y reparación de cepillos para industria textil.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6359 Mar.30-v.ab.20.

SALON ORIENTAL SRL

Contrato: 1º de octubre de 1981.
Registro: Nº 105, folio 445, libro 2.
Capital: N$ 20.000,00.
Socias: LOLIA ELBA GONZALEZ LLAMBI y ZULEMA QUEROL VAZQUEZ.
Administración: Zulema Querol Vázquez.
Objeto: Venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6358 Mar.30-v.ab.20.

BIG-WHEEL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

ANA MARIA VILA BAGNASCO y RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, cedieron a Luis Omar Vila Bagnasco y Martha Nelly Gurgiulo las cuotas que les corresponden en Big-Wheel Ltda. en Las Piedras el 17 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 44 Fº 134-136 el 10 de marzo de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 6526 Mar.31-v.ab.21.

CANFOR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 diciembre 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 24, folio 87, libro 3 Contratos.
Armando J. Canillas cedió totalidad cuota social a Gustavo Fernando y Carlos Alberto Canillas, adquirieron por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 6520 Mar.31-v.ab.21.

CARDA S. R. L.

Contrato: 5 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público: 15|3|82, Nº 193 folio 781, libro de Contratos Nº 2.
Socias: SILVANA SELMA SALOMON STEIN y SILVIA PRZETYCKY CITRIN.
Objeto: Comercialización y venta de ropa interior para damas, fabricar, importar, exportar y en general realizar toda clase de actos y contratos, y operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 3.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 6512 Mar.31-v.ab.21.

AGRO-ZOO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|3|982.
Inscripción: Nº 216, Fº 750, Lº 3.
Cedente: RICARDO BUGARIN LEIRAS.
Cesionario: Manuel Bugarín Leiras.
22) N$ 64,00 10|pub. 6672 Ab.1º-v.ab.22.

ROBERTO Y DANTE PERDOMO LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1980.
Registro: Nº 32 al folio 138 a 142.
Socios: ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA y CARLOS DANTE PERDOMO ANANIA.
Objeto: Compra, fabricación, reparación, instalación, representación, transformación, importación, exportación, distribución, venta y gravamen de los siguientes ramos: a) vehículos, combustibles, lubricantes, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad, para el hogar, sus repuestos y accesorios, productos agropecuarios en todas sus formas. b) Inmueble a cualquier título. c) Tomar o dar representación a firmas nacionales o extranjeras, comisiones de particulares o comerciantes. d) Casas de comercio, industrias, fábricas o establecimientos de nuevos comercios en el país o en el extranjero. La sociedad podrá además realizar todo aquello que tenga afinidad, relación directa o indirecta con el objeto expresado.
Domicilio: Pueblo Risso, Departamento Soriano.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Roberto Perdomo y Dante Perdomo, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00. Aportes: Roberto Perdomo N$ 25.000.00, Dante Perdomo N$ 25.000.00.
22) N$ 512.00 10|pub. 6774 Ab.2-v.ab.23.

RADIAL LIMITADA
Contrato: 12 de noviembre de 1981
Registro: Nº 67 al folio 253 a 256.
Socios: JOSE PEDRO GUASTAVINO PICA y MANUEL ANGEL GUASTAVINO PICA.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento, de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, lubricantes, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, papel, pesca, química, radio, restaurante, televisión, transporte de personas, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones, legales que se hallen en vigencia; c) construir, organizar, reorganizar, administrar y controlar empresas civiles, industriales, comerciales o financieras.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: José Pedro Guastavino y Manuel Angel Guastavino, conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00. Aportes: José P. Guastavino N$ 20.000.00, Manuel Angel Guastavino nuevos pesos 20.000.00.
22) N$ 576.00 10|pub. 6775 Ab.2-v.ab.23.

ALONSO Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por escritura autorizada por la Escribana Ana María Traversa de García el 26 de noviembre de 1973 en Rivera, se modificó la primera parte de la cláusula 5ª del contrato social disponiéndose que se la designaba como socios administradores a los señores Desiderio Alonso, Celia Guido de Alonso, María Guido de Galbisso, Javier Alonso, Juan Carlos Galbisso, y José Luis García quienes deberán actuar en forma conjunta dos por lo menos, uno de los cuales deberá ser el socio Desiderio Alonso. En lo demás se mantiene el contrato social.
Inscripcón: Nº 35, Fº 97 al 99 del Registro Público de Comercio de Rivera.
22) N$ 384.00 10|pub. 6870 Ab.2-v.ab.23.

PUGLIA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Por documento del 19.2.1982, LUIS DANIEL PUGLIA cedió sus cuotas a Daniel Antonio Triunfo Pollio.
Reg. Com. Nº 180 Fº 629 Lº 3. La administración pasó a la socia Susana Clara Pollio Gnazzo.
Por documento del 20.2.1982, DANIEL ANTONIO TRIUNFO POLLIO cedió 6 cuotas a Susana Clara Pollio Gnazzo.
Reg. Comercio Nº 181, Fº 631, Lº 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 6916 Abr.12-v.abr.26.

FRACMYS LTDA.
Contrato: marzo 19 de 1982.
Registro: Nº 261, Fº 946, Libro 1.
Socios: HECTOR ALBERTO FRACHIA y SAMUEL MYSZNAJES MURNIK.
Objeto: Estación de servicio.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Castro 447 (Montevideo).
22) N$ 128.00 10|pub. 6885 Abr.12-v.abr.26.

F. B LAGO LIMITADA
Contrato: 15|2|82.
Inscripción: Nº 195 Fº 682 Lº 3
Objeto: Distribución, compra y venta de todo tipo de mercaderías nacionales y extranjeras, importaciones y representaciones.
Socios: FRANCISCO BERNARDO y CARLOS ALBERTO LAGO DI LANDRO, GLADYS MARTHA ROSSI y ALBERTO MAIDANA CASTIÑEIRAS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración. 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192 00 10|pub. 6914 Abr.12-v.abr.26.

BIO CLINICO SRL
Contrato: 1|3|982.
Inscripción: Nº 188, folio 760, libro 2 de Contratos.
Socios: BLAS CEDROLA STODUTTO y MARCEL VIGOUROUX.
Objeto: Realizar análisis de laboratorio para entidades de asistencia médica o para empresas vinculadas a la industria y|o el comercio sean ellas de naturaleza pública, privadas o paraestatales; asesoramiento e investigación de métodos de análisis; arrendamiento, instalación, suministros de equipos, y materias primas, ventas, importación o exportación de equipos máquinas, instalaciones, productos, materias primas, vinculados a los laboratorios; arrendamientos, subarrendamientos; permutar o venta de servicios de análisis; instalación de laboratorios, administrarlos, arrendarlos, enajenarlos, permutarios y realizar con sus aparatos instalaciones, equipos, productos todo tipo de operaciones comerciales contratos con entidades de asistencia médica cualquiera sea su naturaleza jurídica, servicios de análisis clínicos; arrendar o tomar en arrendamiento servicios técnicos, profesionales o para médicos y administrativos, dentro o fuera de la planta física del laboratorio o establecimientos con la finalidad de asesorar o diagnosticar o prestar el servicio; efectuar diagnósticos, tratamientos clínicos o paraclínicos en forma directa o por intermedio de terceros; realizar contratos con entidades de giro similar, o entidades de asistencia médica, institutos públicos o privados, con el fin de intercambiar información técnico, realizar análisis clínicos y para industria o el comercio y efectuar tareas de investigación, arrendar o tomar en arrendamiento inmuebles o muebles destinados a la planta física del laboratorio, depósito de materiales o instalaciones; aceptar representaciones de fábricas de equipos y de productos químicos para uso analítico de tratamientos médicos, agrícolas, veterinarios u odontológicos; otorgar poderes, tomar participación en sociedades y en general, realizar cualquier negocio jurídico relacionado con el giro normal de la sociedad a cuyos efectos dispondrá de todas las facultades jurídicas correspondientes para actuar con amplias facultades de administración y disposición de conformidad con los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes en la materia.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blas Cedrola Stodutto.
22) N$ 1.024 00 10|pub. 6410 Abr.12-v.abr.26.

"DALLAS S.R.L."
Contrato: 15 de febrero de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de C. con el Nº 176, al Fº 618 del Libro 3 de Contratos.
Socios: SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA, HECTOR NESTOR BARON ARENA y NELIDA YOLANDA COSENTINO AYALA.
Capital: N$ 50.000.00; Silvia Fortuna Laplace, N$ 25.000.00; Héctor Néstor Barón y Nélida Yolanda Cosentino, N$ 12.500.00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Néstor Barón Arena y Silvia Fortuna Laplace, actuando indistintamente.
Objeto: Carnicería, reparto de carne y|o productos porcinos, matadero, mayoreo de carne, etcétera.
22) N$ 320.00 10|pub. 6898 Abr.12-v.abr.26.

COLUMBIA LIMITADA
Contrato: 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1080 al Fº 3904 del Libro 2, en Montevideo RODOLFO RAFAEL MINVIELLE SELLERA, ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA JORGE OLIVIER PITA MELA, ALBERTO KIZELIAN VARTANIAN y ROSA MARTINEZ DE KIZELIAN.
Capital. N$ 10.000.00.
Aportes: Rodolfo Minvielle, Roberto Soler, Jorge Pita, N$ 2.500.00 c|u; Alberto Kizelian y Rosa Martínez de Kizelian: N$ 1.250.00 c|u.
Objeto: Representación e importación de material e instrumental odontológico
Administración. tres (3) socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 6890 Abr.12-v.abr.26.

EL EMPORIO DE LA HERRAMIENTA LIMITADA
E.P.H. LTDA.
Contrato: 11 marzo 1982.
Inscripción: Nº 172, Fº 605, Lº 3 Contratos. Registro Gral. Comercio.
Socios: JUAN CARLOS SUCUNZA LAESPRELLA y JULIO CESAR DE LEON CASTIGLIONI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes en general, prestación de servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 6189 Mar.31-v.ab.21.

WOLLKONTOR URUGUAYA LTDA.
Contrato: 11 diciembre 1981. Registro Público y General de Comercio Nº 93, folio 329, libro 1 Contratos.
Socios: DIETER VOLLSTEDT y GERHARD JASPERT BECKHOFER.
Capital: N$ 25.000,00 aportados N$ 23.750,00 el primero y N$ 1.250,00 el segundo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1640, Esc. 29.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportación, importación, representación, consignación, elaboración y compra venta de toda clase de mercaderías y especialmente lanas, tops y demás frutos del país, subproductos y derivados y cualquier otro rubro que tenga interés la sociedad.
22) N$ 320.00 10|pub. 6406 Mar.31-v.ab.21.

"NATURELLA S.R.L."
Constituida por documento privado del primero de marzo de 1982.
Socios: MARIA LUISA GARCIA BALO y PIER GIUSEPPE CERUTI MOMO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y composturas de calzado en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 166, Fº 588, Libro Nº 3 de Contratos, el dieciséis de marzo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 6745 Abr.2-v.abr.23.

CEM S.R.L.
Contrato: 4 de enero de 1982.
Inscripción: R. P. de C. de Salto Nº 15 folios 64|67 v., Lº 1982.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, usufructo de marcas y patentes.
Socios: CESAR DANIEL CANEPA PEREIRA, ORESTES JOSE BENEDITTO SIMONELLI y EDUARDO DE REZENDES RODRIGUEZ.
Admnistración: Indistinta 2 conjuntamente.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 6869 Ab.2-v.ab.23.

RAMAR S.R.L.
Contrato: 30. octubre 1981.
Inscripción: Nº 197, Fº 704, Libro Nº 1.
Cedente: Jaime Marta Tempesta.
Cesionario: LUIS EDUARDO LAIN SARAVIA.
Totalidad de sus cuotas sociales.
Retroactividad: al 31|12|1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 6886 Abr.12-v.abr.26.

"IMPRESORA MORENO LIMITADA" o "IMPRESORA MORENO S.R.L."
Contrato: 10|3|1982.
Socios: FREDDY FERNANDEZ CHAZARRETA y SOLANGE CHAZARRETA.
Objeto: Industrialización y comercialización, en todas sus formas en el ramo de industria gráfica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 (aportado por partes iguales).
Administración: Cualquiera de los socios.
Registro: Nº 182, Libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 6888 Abr.12-v.abr.26.

PATY'S CORN LTDA.
Contrato: 22|3|1982.
Inscripción: Nº 253 Fº 921 Lº 1.
Socios: GUSTAVO ADOLFO KLOT GARCIA, JULIETA GRACIELA BECERRA PATETTA de MENDEZ y LUIS JULIAN CANO BARRANCOS.
Objeto: Adquirir, enajenar, importar, exportar, servir de intermediaria, dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes, maquinarias etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años renovable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 7185 Abr.14-v.abr.28.

LAS LANDAS SRL
Contrato: 19 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 67, folio 202 al 204 del tomo 15.
Socios: JUAN JOSE PEREZ JAURENA y FRANÇOISE PINET RICHARD.
Capital: N$ 5.000,00 distribuido en 10 cuotas de N$ 500,00 cada una, integrándose dicho capital en máquinas y por partes iguales.
Objeto: Principal objeto explotación directa o indirecta por sí u otros establecimientos agrícolas y pecuarios, cultivo de hortalizas, plantas forestales y ornamentales, y actividades conexas y complementarias sin limitación alguna, comercialización de los productos, exportando e importando, industrializando las materias primas. Comprar, vender hipotecar, prendar, tomar y dar en arrendamiento maquinaria, útiles y toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentando los productos y negociando en el país o exterior.
Administración: Será ejercida por el socio señor Juan José Pérez Jaurena, con las más amplias facultades de administración y disposición.
Plazo: 5 años, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 512.00 10|pub. 6416 Mar.31-v.ab.21.

FARMMA SRL
Contrato: fecha 30 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 5, folios 16 a 25 vuelto, libro 1982, en Registro de Comercio de Salto.
Razón Social: "Albisú y Cía. Ltda.".
Denominación: "Farmma SRL".
Socios: HORACIO ALBISU SUCCETTI, LEONARDO ERNESTO APA OTHAIX, JUAN JOSE BELZARENA ISOLICA, JUNLIO ALEJO FERNANDEZ BORDENAVE, ADOLFO PEDRO FONTES IRASTORZA, EDGARDO FRANZONI LURAGHI, NEREA PASCALINA MAGNANI REMEDI, GILBERTO MIGLIARO RIVERA y HUGO MARIO ROIG MALLO.
Objeto: Explotación comercio en el ramo de distribución de especialidades y productos farmacéuticos, perfumería y afines.
Capital: N$ 31.500,00. Aportes: las 21 cuotas sociales se aportan por los socios así: los señores Horacio Albisú Succetti, Leonardo Ernesto Apa, Juan José Belzarena, Nerea Magnani Remedi, Gilberto Migliaro Rivera y Hugo Mario Roig Mallo:3 cuotas sociales cada uno; los señores Julio Alejo Fernández, Adolfo Pedro Fontes y Edgardo Franzoni Luraghi: una cuota social cada una.
Administración: Horacio Albisú Succetti.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) N$ 576.00 10|pub. 6456 Mar.31-v.ab.21.

GAMAR LTDA.
Contrato: 18|3|1982.
Inscripción: Nº 217, folio 753, libro 3.
Socios: MAURICIO JAIME KLOT GARCIA y BEATRIZ CARLOTA CANZANI CABALLO.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales cuya actividad sea la de farmacia, distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años renovable por períodos iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 6399 Mar.31-v.ab.21.

CONAS LTDA.
Contrato: 11 marzo 1982.
Inscripto: Nº 222 Fº 772 Libro 3 Contratos.
Integrantes: LUIS JOSE y CARLOS ALBERTO MANTA ALVEZ.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración. conjunta o indistinta.
Objeto: Mecanización contable.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 6340 Mar.30-v.abr.20.

TOSI S.R.L.
Contrato: 12|2|82.
Inscripción: Nº 16, Fº 54 al Fº 56, Tº 21.
Socios: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y WALDO RAFAEL TORT SILVEIRA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización y distribución de bienes.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 7364 Ab.15-v.ab.29.

ARGEL LIMITADA
Contrato: 5|3|82.
Registro: Nº 192, folio 667, libro 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL ULISES ESTEVES GARELLA, CARLOS MILTON ESTEVES PANARIO y SERGIO MILTON ESTEVES GARELLA.
Capital: N$ 900,00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación de artículos textiles y plásticos y mercaderías en general.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6400 Mar.31-v.ab.21

ARTEL LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 203, al Fº 707 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO VADILLO MARTINEZ, SANTIAGO CORRAL y ELIDA MELLA de ERISKA.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Juan Francisco Vadillo, N$ 16.000.00 y N$ 2.000.00 c.|u. Santiago Corral y Elida Mella de Eriska.
Objeto: Importación, armado y comercialización de artefactos de iluminación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 6747 Abr.2-v.abr.23.

KANALOA LIMITADA
Contrato: 17 marzo 1982.
Inscripción: Nº 247, Fº 900, Libro 1 Contratos.
Socios: EDUARDO LUIS ABUD MARRONE, OMAR ALE ESQUEFF y OMAR MENDEZ MONTES de OCA.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6739 Abr.2-v.abr.23.

BELLONI LTDA.
Constituída el 1º|3|1982.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 18|3|1982 con el Nº 191, Fº 663, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: JOSE MARIA MOREIRA CANAPA, N$ 25.000.00; ANA MARIA TOLEDO CURBELO, N$ 25.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Compraventa, importación y distribución de todo tipo de mercaderías en el ramo de bazar, ferretería, pinturería y anexos y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 6730 Abr.2-v.abr.23.

CHENLO LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, Nº 202, Fº 815 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: DIVINA ALONSO GONZALEZ y JUAN CARLOS DOMINGUEZ ALONSO.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 6726 Abr.2-v.abr.23.

PLASTICUER S. R. L.
Contrato 1|3|82
Registro: N. 153 Fº 551 Lº 1
Capital: N$ 48.000.00
Socios: NELSON M. STRATTA, UBALDO E. CHOCA, RAUL R. CHOCA.
Objeto: Napalizado y teñido de cueros
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 6312 Mar.30-v.abr.20.

"MARVAL LTDA."
Contrato: 17 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 99, Fº 352, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL LUJAN REBOLEDO IZQUIERDO y PEDRO MANUEL BIANCHI PLA.
Objeto: Explotación, comercialización, distribución de productos alimenticios, golosinas y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Pedro Manuel Bianchi Pla.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6776 Abr.2-v.abr.23.

FLAVA S. R. L.
Socios: HORACIO MONZON y ADELA E. ORTIZ
Objeto: Fotografía, etc.
Capital: N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos)
RPC: 219 Fº 759 Lº 3
Domicilio: Montevideo.
N$ 128.00 10|pub. 7035 Abr.13-v.abr.27.

INDUSTRIALES CONSTRUCTORES UNIDOS LTDA.
Contrato: 15|3|82.
Inscripción: Nº 202, folio 703, libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS RUDELI LARROSA y LUIS ALBERTO PIERI BENITEZ.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: La industria de la construcción y sus derivados compra y venta de artículos de construcción, importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Estivao 1829.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 7066 Ab.13-v.ab.27.

CIAU S.R.L.
Contrato: 10 noviembre 1981.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1058 Fº 3935 Lº Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JULIO CESAR NELSON BADANO PRIMUCCI, RICARDO ALBERTO PETRONE PARETO, JULIO CESAR BADANO GAMBETTA, LEWIS SHERMANN CASELLA LOPEZ, FELIPE ROTONDO TORNARIA.
Administración: Julio César Nelson Badano Primucci y Ricardo Alberto Petrone Pareto conjuntamente, o uno de estos con otro socio.
Plazo: 2 años; con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, distribución, comercialización, consignación de productos, mercaderías y materias primas; representación y administración de empresas nacionales o extranjeras; industrialización de productos y materias primas o elaboradas, nacionales o extranjeras.
22) N$ 320.00 10|pub. 7190 Abr.14-v.abr.28.

DAVARO PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: mayo 5 de 1979.
Inscripción: Nº 53 Fº 184 al 187 Tº 18 de Contratos Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: SAUL DAVARO, EDGARDO DAVARO, ROBERTO FAUR y EDGARDO PETTIT.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 7196 Abr.14-v.abr.28.

ADOS LIMITADA
Contrato 4 noviembre 1981, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1098 al Fº Nº 3976 del Lº 2 Contratos.
Socios: GLORIA ESTHER BAUMGARTNER DE TELLERIA y MARGARITA LINARI DE BAUMGARTNER.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación general de servicios, intermediación, asesoramiento diverso y especialmente en materia de constitución de sociedades civiles, de propiedad horizontal y su funcionamiento total. Todo tipo de actividad civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 7220 Abr.14-v.abr.28.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por: Luis Rotti; N$ 4.000.00 y Juan Etchecopar y Mario Riva N$ 3.000.00 cada uno.
Administración: Mario Walter Riva.
Uso de la firma social: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 7287 Ab.14-v.ab.28.

SAN CONO S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 24; folio 79|83; libro 28.
Socios: DIAMALENA MONTERO PEREZ y JOSE MARIA CARBALLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Carnicería comprando y vendiendo carne ovina y bobina y de cerdo y productos y subproductos derivados.
Plazo: 2 años pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de 2 años cada uno,
Domicilio: Pablo Zufriategui y Andrés Areguatí.
Administración: dos socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 7282 Ab.14-v.ab.28.

"BIT S.R.L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|81.
Registro: Nº 183, Fº 638, Libro 3 de Contratos, el 18|3|1982.
Cedentes: Félix y Miguel Cukerman Buriac, ceden cinco cuotas cada uno, a LEON CUKERMAN GRIL.
Administración: León, Félix y|o Miguel Cukerman, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 7173 Abr.14-v.abr.28.

DANAPO S.R.L.
CESION DE CUOTA

ROMANA MARGOT NAVARRO BENTANCOUR, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Liriana María Muguruza de García Da Rosa.

Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1982 con el Nº 101 al Folio 381 del Libro 5 de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 6418 Mar.31-v.ab.21.

SALVAGNO LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de marzo de 1982.

Socios: JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA y RUBEN SALVAGNO MITTA.

Domicilio: Constitución 1880, Montevideo.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Objeto: Taller mecánico automotriz.

Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.

Administración: conjunta y/o separadamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 215, folio 870, libro Nº 2 de Contratos, el 26 de marzo de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 7055 Ab.13-v.ab.27.

ODAS LTDA.

Contrato: 16|3|82.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 189, folio 657, libro 3 Contratos el 18|3|82.

Objeto: Intermediación, administración y promoción de bienes y servicios; comercialización e industrialización en todas sus formas; adquisición y enajenación de todo tipo de bienes, por cuenta propia o de terceros; arrendamiento de obras y servicios; importaciones y exportaciones.

Capital: N$ 1.600,00.

Socios: aportes: Carlos Eduardo Lema Chaud N$ 760,00; Ivonne Isabel López Indaburo: nuevos pesos 760,00 y Rosalía Inés López Indaburo: N$ 80,00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Carlos Eduardo Lema Chaud.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 320.00 10|pub. 7049 Ab.13-v.ab.27.

LABORATORIO CALVI LTDA.

Del 11 de set. 1981. Reg. 166, Fº 609, Lº 20.

Socios: SANTIAGO ANGEL CALVI RIVA 80 por ciento, JOSE IGNACIO OSORIO ISLAS 20 por ciento.

Domicilio: Pinares de Maldonado, chalet Yala Clau Parada 38. Admción. Santiago Angel Calvi.

Objeto: fabricación, importación, exportación de productos veterinarios.

Plazo: 3 años prorrogables.

Capital: N$ 12.000.00.

22) N$ 192.00 10|pub. 6613 Ab.1º-v.ab.22.

TELSI LTDA.

Contrato: 15|2|82 - Vigencia al 1º|1|82.

Por transformación de la Sociedad de Hecho "Telias y Silberberg".

Registro: Nº 222, Fº 797, Lº 1.

Socios: NELSON ISAAC TELIAS KAC e IRWIN o IRVIN KURT SILBERBERG PRESSBURGER.

Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.

Domicilio: Acevedo Díaz 2215, Montevideo.

Administración y Representación: conjunta.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Objeto: Oficinas y depósito de ventas al por mayor de artículos de tienda, bazar y cueros.

22) N$ 256.00 10|pub. 6586 Ab.1º-v.ab.22.

FRIGOCARGA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1982, inscripto con el Nº 151, al Fº 537, del Lº 3 de Contratos.

Socios: JUAN P. BREA, ELBIO ACOSTA y ADRIANA M. BREA.

Objeto: carga y descarga de cámaras frigoríficas.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Juan Pedro Brea.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 3.000.00 aportado por terceras partes.

22) N$ 256.00 10|pub. 6575 Ab.1º-v.ab.22.

"ROGER'S S.R.L."

Constituida por documento privado del primero de julio de 1980.

Socios: ROBERTO GUARROZ FERNANDEZ y MARIA LUISA GARCIA.

Objeto: Fabricación de calzados en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 885, Fº 3247, Libro Nº 2 de Contratos, el veintinueve de agosto de 1980.

22) N$ 256.00 10|pub. 6746 Abr.2-v.abr.23.

DANAPO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

LIRIANA MARIA MUGURUZA de GARCIA DA ROSA cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Nery Paula Navarro Bentancour.

Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1982 con el Nº 102 al folio trescientos ochenta y cuatro del libro cinco de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 6419 Mar.31-v.ab.21.

DIMAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 23 de marzo de 1982.

Socios: ARIEL RAUL DIAZ HORTIGUERA y RAUL DIEGO DIAZ ALFONSIN.

Objeto: Construcción y ramas anexas en obras de arquitectura, pintura, sanitaria, terminaciones, obras viales y caminería en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 288, Fº 1054, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de marzo de 1982.

22) N$ 320.00 10|pub. 7174 Abr.14-v.abr.28.

RER LIMITADA

Contrato: 1|3|1976.

Inscripción: Nº 16, Fº 39 al 43 del Libro XLVII de Contratos de Paysandú el 31|3|1976.

Socios: JUAN DAVID ETCHECOPAR CABRAL, MARIO WALTER RIVA SANTA CRUZ y LUIS ALBERTO ROMAN BOTTI.

Domicilio: Paysandú.

Objeto: Explotación de negocios de transportes fleteros de cargas en general y encomiendas.

Plazo: 2 años a partir del 1º de enero de 1976, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

ESPORER'S LTDA.

Contrato: 29 enero 1982.

Registro Nº 72 flios. 261 Libro 3 de Contratos el 17 de febrero de 1982.

El señor LUIS ABRAHAM GHELMAN GRODNITZKY cede sus cuotas al cesionario señor Jacobo Ghelman Bezdin.

Domicilio: Soriano 879.

22) N$ 128.00 10|pub. 6653 Ab.1º-v.ab.22.

MARCAL LTDA.

Del 11 set. 1981. Reg. 167 Fº 613 Lº 20.

Socios: MARGARITA PRESTIGIACOMO TERRAZZI 64 o|o, JOSE IGNACIO OSORIO 36 o|o.

Domicilio Pinares de Maldonado, chalet Yala Clau, P. 38 Admción: Margarita Prestigiácomo.

Objeto: fabricación, importación, exportación de productos farmacéuticos.

Plazo: 3 años prorrogables.

Capital: N$ 12.000.00.

22) N$ 196.00 10|pub. 6614 Ab.1º-v.ab.22.

CALIFORNIA LAUNDRY S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1982.

Registro: Nº 224, Fº 782, Lº 3 de Contratos.

Socios: EUDOSIA BARBOSA JORGE, CARLOS MANUEL ZUFFO GOBBI y LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA.

Objeto: Explotación del negocio de lavandería, tintorería y afines. Industrializar y comercializar cualquier producto o mercadería, arrendamiento de obra y/o servicios. Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Importación. Exportación. Intermediación. Representaciones.

Capital: N$ 25.000,00.

Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas.

Domicilio: Azambuya 2466.

Administración: Eudosia Barbosa y Carlos Manuel Zuffo, conjuntamente, y frente a Oficinas Públicas en forma indistinta.

22) N$ 320,00 10|pub. 7167 Ab.13-v.ab.27.

TRANSABE S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1982.

Inscripción: Nº 249, Fº 407, Lº 1 de Contratos.

Socios: CARLOS WISTON ABELLA MEDEROS y MYRIAM IRENE GUTIERREZ MARESCA.

Administración: Carlos Wiston Abella Mederos.

Capital: N$ 50.000.00; N$ 45.000.00 Carlos Wiston Abella Mederos; N$ 5.000.00 Myriam Irene Gutiérrez Maresca.

Objeto: Transporte y custodia de valores, apoyo al transporte y a la custodia de valores, custodias personales a locales comerciales y|o industriales, custodias en general, importación, exportación y fabricación de elementos de seguridad, proyectos y obras de seguridad, seguridad industrial, selección y provisión de personal a empresas comerciales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 384.00 10|pub. 6863 Ab.13-v.ab.27.

NEGRO 26 S.R.L.

Contrato: 22|3|82.

Inscripción: Nº 289, Fº 1057, Lº 1.

Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA SANDRA LAURINO DUHART.

Objeto: Salón de Loterías y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 5.000,00.

Administración: Sergio Alberto Vega.

22) N$ 192,00 10|pub. 7153 Ab.13-v.ab.27.

MOTOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|12|1981.

Registro Público de Comercio Nº 22, Fº 84 al 85.

Cedente: RAFAEL ANTONIO LONGO RIOS.

Cesionario: Aldo Silvio Andreón Bertinat.

Precio: N$ 100.000,00.

22) N$ 128,00 10|pub. 7113 Ab.13-v.ab.27.

HERO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado marzo 19 de 1982.

Registro Comercio Nº 263, folio 955, Lº 1 de Contratos el 24|3|1982.

Socios: ALBERTO NAZARENO GIAMMONA ALEJANDRO ADEMAR ORTALDA y RODOLFO ABEL FRECCERO.

Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.

Objeto: Almacén de comestibles y bebidas. Importación, exportación y representaciones.

Administración y uso de la firma social: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 192,00 10|pub. 7085 Ab.13-v.ab.27.

ALONSO Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada por la Escribana Ana María Traversa de García el 29 de mayo de 1975 en Rivera, a) MARIA GUIDO de GAIBISSO cedió su cuota social (totalidad de su cuota parte) a Juan Carlos Gaibisso, Javier Alonso y José Luis García quienes adquirieron por partes iguales.

b) Se modificó la primera parte de la cláusula 5ª del contrato social, disponiéndose que se designaba como socios administradores a los señores Desiderio Alonso, Celia Guido de Alonso, Javier Alonso, Juan Carlos Gaibisso y José Luis García quienes deberán actuar en forma conjunta dos por lo menos, uno de los cuales deberá ser el socio Desiderio Alonso. En lo demás se mantiene el contrato social.

Inscripción: Nº 17, Fº 45 al 48 del Registro Público de Comercio de Rivera.

22 N$ 448.00 10|pub. 6871 Ab.13-v.ab.27.

DANAPO S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1982.

Registro de Comercio: Artigas, el 11 de marzo de 1982, Nº 98 al Fº 371 del Lº 5 de Contratos.

Socios: RAMONA MARGOT NAVARRO BENTANCOUR, FRINE MURGUIA CATTANEO y LUIS ENRIQUE POPELKA FLEURQUIN.

Capital: N$ 30.000.00, dividido en tres cuotas una para cada socio, de N$ 10.000.00.

Objeto: Elaboración y comercialización de todo tipo de productos lácteos y de granja.

Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios, actuando en número de dos.

Domicilio: Artigas.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.

22) N$ 320.00 10|pub. 6420 Mar.31-v.ab.21.

LUTER LTDA.

Contrato: 15|2|82.

Inscripción: Nº 108 Fº 453 Lº 2

Socios: TERESITA O. BAUTES VIERA y JOSE LUIS BAUTES VIERA

Objeto: Supermercado de comestibles

Plazo: 1 año prorrogable

Administración: Indistinta

Domicilio: Montevideo

Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 7039 Abr.13-v.abr.27.

RAL REPUESTOS
COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Y CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de febrero de 1982.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 30 al Fº 110 y 112 el 1º marzo 1982.

Cesión: Los esposos HUMBERTO DARIO PELLIZZA y NORMA BERMOLEN cedieron la totalidad de sus cuotas a Julio Angel Grezes Moroni.

Acreedores en el comercio.

22) N$ 384.00 20|pub. 5757 Mar.24-v.ab.28.

IMPORTEX URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|81.
Inscripción: Nº 196, Fº 790, Libro 2.
ARTURO FELIPE ZAPPINO DE LEON, cede sus cuotas a Paulo Giúdice Carrasco.
22) N$ 128,00 10|pub. 7016 Ab.12-v.ab.26.

PRO MACHINERY CO. LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1171, Fº 4237 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE CALVO INZURRALDE y CARLOS ABIMORAD LOPEZ.
Objeto: Representaciones, comisiones, importación y exportación. Compras en plaza, fabricación y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales permitidas por las disposiciones legales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 6989 Ab.12-v.ab.26.

VICOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|3|1982.
Inscripto: Nº 163, Fº 575, Lº 3.
Cedente: CARLOS ARTURO VIQUE.
Cesionarios: Juan Carlos Oliveri Sellales, Elbio Leonel Córdova Botto.
22) N$ 128,00 10|pub. 6961 Ab.12-v.ab.26.

JORGE CAUBARRERE LTDA.
Contrato: 7|8|82.
Inscripción R. Público de Comercio de Maldonado, Nº 159, Fº 586, T. 2 de Contratos, 14|9|81.
Socios: JORGE CAUBARRERE, GRACIELA HORTA, GUSTAVO CAUBARRERE.
Capital: N$ 12.000,00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los tres socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Tapicería y afines.
22) N$ 192,00 10|pub. 6966 Ab.12-v.ab.26.

LA BOURGOGNE LIMITADA
Contrato: 24 de febrero de 1982.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado, 8 de marzo de 1982 con el Nº 17 del Fº 57 al Fº 60 del To. 21 de Contratos.
Socios: JEAN PAUL BONDOUX BOUDOT, DOMINIQUE JEAN PATRICK PARTARRIEU ESMIEU y PHILIPPE PAUL ALIBERT BONANO.
Objeto: Restorán y afines, industrialización y fabricación e intermediación. Comprar, vender e hipotecar toda clase de bienes.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: En forma conjunta, y se autoriza a actuar por sí solo a cada uno de ellos en montos que no superen los nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000,00).
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años hasta 30 años.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), aportados: ~~Jean Paul~~ Bondoux, el 55 %; Dominique Partarrieu, ~~25 %~~; Philippe Alibert, 20 %.
22) N$ 448,00 10|pub. 6967 Ab.12-v.ab.26.

PAPELEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 20 febrero 1982, inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 173 al Fº 608 del Lº 3 de Contratos, los señores MIG[redacted]HERRERA y CARLOS HERNAN DIAZ cedieron sus cuotas a Silvia Marta Saita de Pizzorno, y se modificó la administración, la que le corresponde a José María Pizzorno.
22) N$ 192,00 10|pub. 6962 Ab.12-v.ab.26.

CENTRO LTDA.
Contrato: 18 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 219, folio 783, Libro Nº 1 el 8 de marzo de 1982.
Socios: LUIS ALBERTO CATALANO VALLE y HECTOR MARCELO ANZOLABEHERE COSTAS.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Luis Alberto Catalano o Héctor Anzolabehere, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 6963 Ab.12-v.ab.26.

FABREN S.R.L.
Contrato: 5 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 267, Fº 979, Lº 1.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Socios: LUIS ARTURO SAN MARTIN, NESTOR JUAN BULA TABARES y ANA MARIA BULA SAMPIETRO.
Administración: Indistinta de los dos socios primeros.
Objeto: Fabricación, compra, venta, confecciones, importaciones, exportaciones.
22) N$ 192,00 10|pub. 6964 Ab.12-v.ab.26.

GEMINIS LTDA.
Contrato: 8 marzo, 1982.
Inscripción: Nº 150, Folio 534, Libro 3 Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO TEMPONI GAVAZZO y JULIO NATALIO GRIGNOLI GUARNIERI.
Capital: N$ 40.000.00 efectivo partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Ramo: Importación, exportación, comisiones, representaciones y todo tipo de transacciones comerciales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 7336 Ab.15-v.ab.29.

AMICA S.R.L.
Contrato: 26 marzo 1982.
Inscripción: Nº 11, Fº 26/29, Lº 17, año 1982.
Socios: OLGA ANTONIA GORRIARAN, Ma. OLGA MAGDALENA y Ma. ONDINA TERESA ARRILLAGA GORRIARAN.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Minas.
Objeto: Comercialización en el ramo de bazar, artesanías, artículos para el hogar, damas, niños y caballeros, y regalos en general, artículos escolares y otros.
22) N$ 256,00 10|pub. 7446 Ab.16-v.ab.30.

GRANOS DE ORO LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1982.
Inscrip.: Nº 290, Fº 1062, Lº 1.
Objeto: Plantación de vid y frutales e industrialización y comercialización de sus productos. Avicultura, apicultura, cunicultura, actividades agropecuarias. La industria y el comercio en general, importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones.
Socios: NELDA IRMA BATTINI TRINIDAD y EVA IVONNE PERRONE TORRES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 7388 Ab.15-v.ab.29.

DE GANTE LTDA.
Contrato de fecha 5|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 771 al Folio 2.788 del Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO ANIBAL FRASCHINI CHALAR y SARA TUVI ZEBALLOS de FRASCHINI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de negocios con automotores, pudiendo realizar todo acto civil o comercial que convenga a su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 7467 Ab.16-v.ab.30.

B.G.A. LTDA.
Contrato: 17 de febrero de 1982.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MICHELE TORRIANO GARGARO y ROSA LANZOTTI VITAGLIANO.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración y venta productos: cosméticos, perfumería, químicos en general; compra, venta, importación y exportación afines.
Domicilio: Comercio 2101.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 113, Fº 401, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 7425 Ab.16-v.ab.3 .

BETA S.R.L.
Contrato: 10|III|982.
Inscripción: Nº 160, Folio 568, Libro 3.
Socios: AUGUSTO MIGLIACCIO COSTA, JUAN CARLOS MOCCIOLA y JORGE RUBEN JENSEN.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de artículos ópticos, fotográficos, televisivos, similares y de escritorio.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 7463 Ab.16-v.ab.30.

SAMI LTDA.
Cesión de cuota y modificación de Contrato Social
Por documento privado del 27 de marzo de 1982, JOSE SANTUCCI VELARDO, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Leonor Gracia Troncoso.
Modificación de Contrato. Cláusula 7ª I) La administración de Sami Limitada, estará a cargo de Manuel Misa o de Leonor Gracia, actuando indistintamente, para firmar documentación, cheques, conformes, etc., podrá hacerlo cada administrador por separado.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 257, Fº 1009, Lº 2 de Contratos el 30|3|982.
22) N$ 256,00 10|pub. 7448 Ab.16-v.ab.30.

FARMACIA BERZELIUS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1: de setiembre de 1980, Walter Rossi y Diego Sosa a Esther Alvarez y Susana Chiancone, 300 cuotas sociales.
Inscripción: Nº 294, Folio 1.082, Libro 1.
Fecha: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 293, Folio 1.076, Libro 1, los mismos a las mismas, las restantes 200 cuotas sociales.
22) N$ 192.00 10|pub. 7464 Ab.16-v.ab.30.

SOCUR S.R.L.
Contrato: 25|2|82.
Inscripción: Nº 186, Fº 643, Lº I.
Socios: MARCELO PEREIRA DARRIULAT y JUAN ANTONIO PITTALUGA.
Objeto: Transporte, asesoramiento contable e impositivo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Marcelo Pereira Darriulat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 7329 Ab.15-v.ab.29.

AEROMAR LIMITADA
Contrato: 27|12|78.
Registro: Nº 67, Fº 242, Lº 1 de Contratos.
Cedente: BEATRIZ HELGUERA de CAMARGO, JORGE MAGARIÑOS y HELEN NORAH TURNER.
Cesionarios: Mario Camargo Feres y Emiliano Camargo Rodríguez.
22) N$ 128,00 10|pub. 7445 Ab.16-v.ab.30.

ROCAVIVA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 18 de marzo de 1982. Inscripto Reg. Público Comercio Nº 219, Fº 881, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: PILAR DE VARGAS y GUSTAVO VIDAL SOSA DIAS, ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: María Cristina Rodríguez Rial.
Modificación: La administración y uso de firma social a cargo de María Cristina Rodríguez Rial, conjuntamente con otro socio cualquiera.
22) N$ 192,00 10|pub. 7424 Ab.16-v.ab.30.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 2 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 214, Folio 745, Libro 3.
Fernando Flores y Graciela Condom a Carlos Rodríguez y María Panizza, la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 7460 Ab.16-v.ab.30.

BIOKEY S. R. L.
Contrato: 18|2|82.
Inscripción: Nº 129 Fº 463 Lº 3.
Socios: GASPAR AQUILES FERNANDEZ ARAUJO y DANIEL LEOPOLDO FERNANDEZ BUSTELO.
Objeto: Comercialización de reactivos, materiales y equipos para laboratorios de análisis clínicos, industriales, etc., incluyendo fabricación, armado, reparaciones, mantenimiento, distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 7043 Abr.16-v.abr.30.

SANTA RITA S.R.L.
Contrato: 10|3|82.
Inscripción: Registro Comercio Nº 163, Folio 663, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ADOLFO CARBALLEIRO GOMEZ y JUSTINO EUGENIO TELLECHEA VEGA.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogados por períodos consecutivos de tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería y Tornería, importaciones, exportaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 7538 Ab.16-v.ab.30.

ANFFLER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|5|1982.
Inscripto: Nº 272, Folio 1.059, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Szaje o Szaie Laffler Rotstein.
Cesionaria: Fanny Wagner Granierer.
Administración: Fanny Wagner y José Anspacher, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 7486 Ab.16-v.ab.30.

TEXIIN LIMITADA
Contrato del 3|8|81.
Registro: Nº 730 al Folio 2.682, Libro 3.
Socios: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y TERESA SCALONE ESTEVEZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, y distribución de toda clase de bienes, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 20.000.00. Scalone, N$ 16.000.00 y Tort, N$ 4.000.00.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Domingo Aramburú 2096.
22) N$ 192.00 10|pub. 7487 Ab.16-v.ab.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA 184.522. — Montevideo, marzo 17, 1982. — Rodolfo Molles por Montrose Whisky Company Limited (Inglaterra) solicita marca PIPE MAJOR, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6440 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.613. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Nelson Lidemar Díaz, (Canelones, Uruguay) solicita la marca EL DORADO y etiqueta



clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6470 Mar.31-v.ab.21.

ACTA 184.649. — Montevideo, marzo 19 1982. — Rodolfo Molles por Arthur Matney Co. Inc., (E. U. de América) solicita marca



clases 9 s|d., y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 6441 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 5.114. — Montevideo, 12 abril de 1982. — Miguel Freira en representación de Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: GAKKEN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7248 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 184.783. — Montevideo, abril 2, 1982. — M. Dubourg por Ambiente S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca PULPADENT clases 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7227 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 184.687 — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Omar Víctor Rezzónico (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 7269 Ab.14-v.ab.28.

ACTAS N.os 184.720 y 5.107. — Montevideo, marzo 29, 1982. — M. Dubourg por Gafel S. A. (Montevideo), solicita marca PAN AMERICAN COMMODITIES URUGUAY, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6644 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.719. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Horizontes S. C. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ACOUSTIC RESEARCH, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6417 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.711. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca ASTROGUIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6557 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.712. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca LINDANO FLO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6558 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.620. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Delne S. A. (Montevideo) solicita marca DELO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6379 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.718. — Montevideo, marzo 23, 1982. — Medina Ylla, Minasa TVP Alimentos e Proteínas S. A. (Brasil) solicita marca MINASA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6389 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.710. — Montevideo, marzo 26, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Produmar SRL (Uruguay) solicita renovación PIRACALCIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6377 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 5.102. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Norman Fox por Avis Rent A Car System, Inc. (USA), solicita marca

AVIS

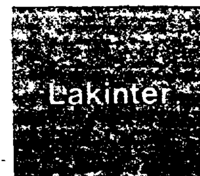
clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 6372 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.684. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México), solicita marca



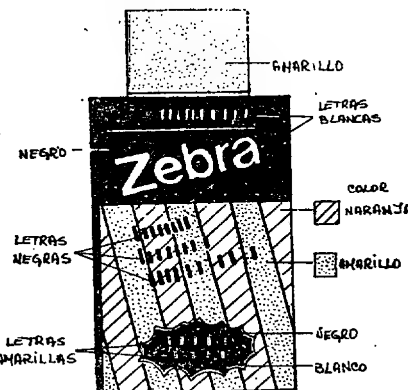
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 6363 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.685. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V., solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6364 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.638. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 6169 Mar.26-v.abr.20.

ACTA Nº 184.707. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Erna Siegmund, por The General Tire y Rubber Company (EUA) solicita marca PENN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6375 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.683. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MILSALDOS, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6373 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.388 — Montevideo, marzo 24, 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: LYSAFLAST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7270 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 184.747. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CODAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6974 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 184.686. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México) solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6365 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.666. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Bagley Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca PICOLINAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6631 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.665. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca BARILOCHE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6632 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.690. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Manfredo Cikato por Revestimientos Car Sacifi (Argentina), solicita marca STILCAR, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6787 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 184.691. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Manfredo Cikato por Miguel Eduardo Seipel (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 6788 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 184.708. — Montevideo, marzo 25, 1982. — Manfredo Cikato por China National Light Industrial Products Imp. & Exp. Corporation (República de China), solicita marca

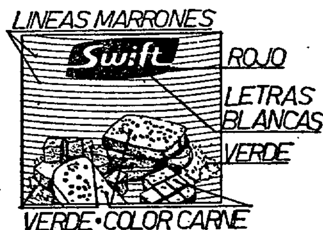


clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6789 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 184.717. — Montevideo, marzo 26, 1982. — Manfredo Cikato por Nely Susana Condón de Bonjour (Montevideo), solicita marca ANTENAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6790 Ab.2-v.ab.23.

ACTA 184.743. — Montevideo, marzo 31, 1982. — Rodolfo Molles, por Bemaor S. A. (Montevideo), solicita marca "TABRIZ", clase 19 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6895 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 184.730. — Montevideo, marzo 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Swift - Armour S. A. (Argentina - Buenos Aires), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6896 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 184.731. — Montevideo, marzo 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita marca "KANTOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6897 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 184.745. — Montevideo, marzo 31, 1982. — Rodolfo Molles, por Suministros S.R.L. (Montevideo), solicita marca

URESEC

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 6893 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 184.737. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — Norman Fox, por Boucheron S. A. (Francia), solicita marca

BOUCHERON

clases 12 - 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 6972 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 184.646. — Montevideo, marzo 19, 1982. — Walter Jones, por Everlan S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6725 Ab.12-v.ab.26.

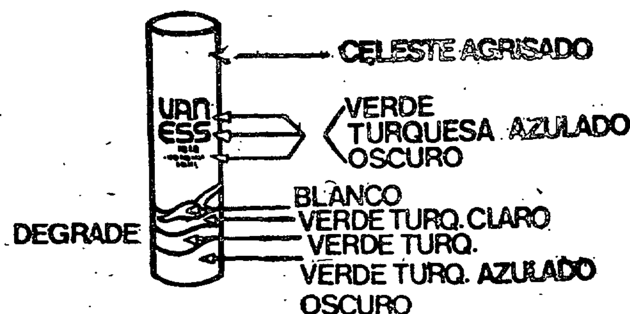
ACTA 184.735. — Montevideo, marzo 30, 1982. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: MADAME DE PARIS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6970 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 5.111. — Montevideo, 31 marzo de 1982. — Con esta fecha se presenta la Srta. María Angela Ravezzani González, solicita el registro de la marca: CENTRO EUROPEO DE LA MODA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 6995 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 184.846. — Montevideo, 13 abril de 1982. — Miguel Freira, en representación de Gustavo Olmos (Uruguay), solicita la marca: BAUWENS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 7395 Ab.15-v.ab.29.

ACTAS Nos. 184.847 - 5.115. — Montevideo, 13 abril de 1982. — Miguel Freira, en representación de la Sociedad San Francisco de Sales (Uruguay), solicita la marca: DON BOSCO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 7396 Ab.15.v.ab.29.

ACTA Nº 184.680. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768,00 10|pub. 6699 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.678. — Montevideo, marzo 23, 1982. — M. Dubourg por CBA SRL (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 6648 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.629. — Montevideo, marzo 17, 1982. — Nicolás De Marco y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca



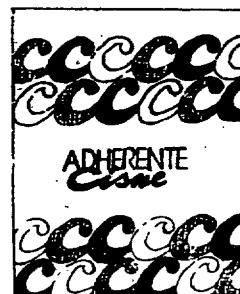
clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 6647 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA 184.692. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Arajá Hermanos (Uruguay), solicita marca

18 de Julio

clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6633 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.655. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sagrin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 6626 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA 5.106. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Banco de Santander S. A. (España), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 6625 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.672. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Trefil Limitada (Uruguay), solicita marca:



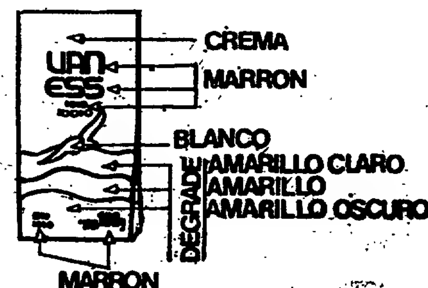
clase 6. La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 6706 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.706. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Erna Siegmund por Hispavox S. A. (España), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 6700 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.679. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 6698 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.643. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Carlos Stezano y Wilson Baliño (Montevideo), solicita marca: LUI, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6703 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.724. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: KAO KAO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 6701 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA 184.669. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Guzmán González Ruz por Bagley Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca TI: BBY 4, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6628 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA 184.696. — Montevideo, marzo 25, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Platil S. A." (Uruguay), solicita marca: CYBO VERALINE clases: 6, 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6219 Abr.12-v.abr.26.

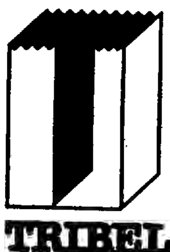
ACTA Nº 184.667. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Bagley Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca VARITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6630 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.832. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 7385 Ab.15-v.ab.29.

ACTAS N.os 5.108 y 184.729. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — Miguel Freira en representación de Tribel S. A. (Uruguay) solicita la marca



clases 1, 3, 15 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 6559 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.716. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Electro Convención Muebles S. A., (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OFF N'EASY NAIL POLISH REMOVER", de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6438 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.715. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Electro Convención Muebles S. A. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca DIP OFF INSTANT POLISH REMOVER, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6439 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 5.105. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Producciones Emeka SRL, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AL PAN, PAN, LA LEVADURA SECA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6426 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.628. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca PERCOLL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6546 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.780. — Montevideo, abril 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca CASCOTUB, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7093 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 184.786. — Montevideo, abril 2 de 1982. — Oscar Bacot Silvera, por Pazini Indústria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: PAZINI, clases 6 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 7170 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 184.785. — Montevideo, abril 2 de 1982. — Norman Fox, por Ajinomoto Kabushiki Kaisha (Ajinomoto Co. Inc.) (Japón), solicita marca: MEDI-F, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 7169 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 184.755. — Montevideo, abril 1º de 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie, solicita marca: PANTHER, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7168 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 5.101. — Montevideo, marzo 23, 1982. — M. Dubourg por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca HAPPENING, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6646 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 5.100. — Montevideo, marzo 23, 1982. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A., (Montevideo), solicita marca COLOSO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6645 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 184.647. — Montevideo, marzo 19, 1982. — Walter Jones, por Everlan S. A. (Montevideo), solicita marca: LOS AÑOS LINDOS, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6987 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 5.104. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Producciones Emeka SRL, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca LO MEJOR DE FRANCIA PARA USTED, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6427 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.833. — Montevideo, 12 abril de 1982. — Miguel Freira en representación de Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: DENON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7247 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 184.803. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Con esta fecha, se presenta la Sra. Luisa Susana Benavides Cluzet por Nodes Ltda. Solicita el registro de la marca: SOBERANA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 7114 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 184.781. — Montevideo, abril 1º 1982. — Erna Siegmund, por Elysee Ltda. (Uruguay), solicita marca: LA BOURGOGNE, clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7092 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 5.112. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Miguel Freira, en representación de CEDEC (URUGUAY), solicita la marca:



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 6878 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 184.671. — Montevideo, marzo 23, 1982. — Walter Jones, por Martín German Emilio Jebsen (Argentina), solicita marca: PRINZ PILSEN, clase 2ª. Prioridad solicitud Argentina 1.312.394 7|1|82). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6986 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 184.749. — Montevideo, 30 marzo 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca: INTERMATIC, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6800 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 184.738. — Montevideo, marzo 30, 1982. — Erna Siegmund, por Paco Rabanne Parfums, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: METAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7013 Ab.12-v.ab.26.

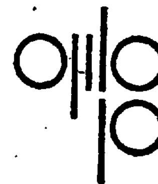
ACTA Nº 184.742. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: PLIS PLAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7014 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 184.741. — Montevideo, marzo 31 1982. — Erna Siegmund, por Philco Radio e Televisao Ltda. (Brasil), solicita marca: TELERAMA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7015 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 184.736. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — Oscar Bacot, por Standard Brans Incoporated (USA), solicita marca: ROYAL, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6971 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 184.818. — Montevideo, 2 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca: DENON clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7545 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 184.829. — Montevideo, abril 12, 1982. — Oscar Bacot por Química Industrial Barra Do Pirai S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 7502 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 184.713. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Rallys Angel Demetrio Pliauzer (Argentina), solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 7497 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 184.714. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Rallys Angel Demetrio Pliauzer (Argentina), solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 7498 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 184.826. — Montevideo, abril 12, 1982. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: APPEAL clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7503 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 184.827. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Oscar Bacot por Química Industrial Barra Do Pirai S. A. (Brasil), solicita marca: BARRA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7504 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 184.828. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: BOY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7505 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 184.752. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Salve Denucio (Uruguay), solicita marca: PICO DE ORO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7496 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 184.721. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Alcón Pharmaceuticals Limited (Suiza), solicita marca: POLYCLENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7494 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 5.110. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Alvaro González Escuder, solicita el registro de la marca RAPIDO RUTA 5 de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7491 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 5.109. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Alvaro González Escuder, solicita el registro de la marca: TRANSPORTADORA RUTA 5 de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7492 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 184.668. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Guzmán González Ruz Bagley Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca TUBBY 3, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6629 Abr.16-v.abr.30.

ACTA Nº 5.118. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó Alos Limitada de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: ARMENONVILLE de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7438 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 184.746. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: HERBAMINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|puub. 6973 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 184.722. — Montevideo, marzo 29, 1982. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca STEMPO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6791 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 184.689. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Manfredo Cikato por Revestimientos Car Sacifi (Argentina), solicita marca LIGAVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6786 Ab.2-v.ab.23.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA Nº U-1.420. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Rodolfo Pilas por Greighton Isaella (Uruguay), solicita modelo utilidad Sachet con vertedor". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7444 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.896. — Montevideo, abril 12, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7506 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.897. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7507 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.898. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 7508 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.899. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 7509 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.900. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 7510 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.901. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 7511 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.902. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub 7512 Ab.16-v.ab.30.

ACTA 1.895. — Montevideo, abril 1, 1982. — González Ruiz, por Milce Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial: "Faro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7495 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 21.660. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Albano Cozzuol S. A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en sillas", denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 284.898 de fecha 7 de abril 1981. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 7386 Ab.15-v.ab.29.

ACTA 21.655. — Montevideo, marzo 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Amraf Limited (Londres - Inglaterra), solicita patente de invención "Proceso para producir un material de proteína a partir de carne muscular y el producto obtenido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6891 Abr.12-v.abr.26.

ACTA U - 1.413. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Carlos María Oyenard (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Bandeja Desmoldante de Carne Congelada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6892 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 21.473. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita patente de invención para: "Compuesto y método para controlar selectivamente yuyos pastosos en arroz", denunciando prioridad acta 80|01018, presentada el 30|7|1980 al amparo del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT), de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6369 Mar.30-v.ab.20.

ACTA U 1.415. — Montevideo, marzo 25, 1982. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sillón convertible", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6366 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 21.470. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Billy H. Fox, por Coated Seed Limited (Nueva Zelanda), solicita patente de invención para: "El uso de micro-organismos en combinación con semillas", denunciando prioridad solicitud Neo Zelandesa Acta 194.466, de fecha julio 28|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 6368 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 21.466. — Montevideo, julio 17, 1981. — Billy Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Disposición circuital adecuada para gestionar el cambio de datos entre un par de elaboradores, que trabajan según el principio Master-Slave, y un elaborador de soporte", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 24.284 A/80, de fecha 26|8|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 6371 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 21.474. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita patente de invención para: "Método para controlar selectivamente yuyos pastosos en arroz", denunciando prioridad acta 80|00956, presentada el 30|7|1980 al amparo del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT). — de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6370 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 21.465. — Montevideo, julio 17, 1981. — Billy Fox por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia), solicita patente para: "Unidad de interfaz entre un elaborador electrónico y una unidad periférica", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 24.283 A|80, de fecha 26|8|80, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6367 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 1.891. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Con esta fecha María Haydée Forcella, Eduardo Jorge Montemuíño y Adriana Silvia Torighelli Bossi (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Pavimento sanitario desmontable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6521 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 21.651. — Montevideo, marzo 9, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Rhone Poulenc Agrochimie (Francia), solicita patente invención: "Composiciones fungicidas a base de derivados fosforosos y su aplicación en la protección de vegetales" (denunciando prioridad francesa Nº 81.06046, del 23|3|81). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6624 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 21.657. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Oscar Bacot, por Arnaldo Buzio Dellacha (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento para revestimiento de tanques cilíndricos de gran diámetro". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 6693 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº U 1.386. — Montevideo, enero 26, 1982. — Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva alfombra" — Publíquese coforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6627 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº U 1.391. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Horacio N. Perdomo (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo quitaesmalte de uñas". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6643 Ab.1º-v.ab.22.

ACTA Nº 1.873. — Montevideo, febrero 15, 1982. — M. Dubourg por AK Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla Cuadrangular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7223 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº U.1.416 — Montevideo, marzo 26, 1982. — M. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de flujo líquido". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7222 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 1.894. — Montevideo, abril 2 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Norter Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial "Parrillero". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7203 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº U 1.418. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Con esta fecha Rodolfo Angel Fariello Valmaggia (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Interruptor electrónico automático (tipo escalera) de apagado gradual" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 7044 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº U 1.406. — Montevideo, marzo 15, 1982. — Manfredo Cikato por Fritz Spritzer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de adherencia repetitiva entre partes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7037 Ab 13-v ab.27.

ACTA Nº U 1.408. — Montevideo, marzo 16, 1982. — Manfredo A. Cikato por Susana Gateño Mizrají y Rosa Cohen Yaffé (Montevideo) solicitan modelo utilidad: "Saco de dormir". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7038 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº U 1.343. — Montevideo, octubre 30 1981. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Mesa cúbica armable, con marco límite". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7036 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº U 1.419. — Montevideo, marzo 31, 1982. — Manfredo A. Cikato por Mario San Martín (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo complexivo de grabación de planchas de fotopolímeros'. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7034 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 21.659. — Montevideo, abril 1º 1982. — Rodolfo Molles por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita: patente de invención "Procedimiento de Café Soluble", reiv. prioridad patente U. S. A. Nº 06|252,200 del 8-4.1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7051 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 21.652. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Manfredo Cikato por Jean Pierre Marie Chambrin (Brasil), solicita patente de invención: "Reactor para usar una Mezcla de Agua y Carburantes como Combustibles". (Como prioridad de la patente brasileña presentada el 16 de marzo de 1981 Acta PI 8102987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 7045 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 21.658. — Montevideo, 31 marzo 1982. — Eduardo Medina Ylla - Sergio Di Russo (Uruguay), patente de invención: "Trinchador expulsante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 6801 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº U-1407. — Montevideo, marzo 16, 1982. — Walter Jones, por Pedro Povedo (Montevideo), solicita patente sobre: "Modelo de Zueco", por 5 años. — Publíqueuse conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6988 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 1.903. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 7513 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 1.876. — Montevideo, febrero 15, 1982. — M. Dubourg por AK Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla Poligonal". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7226 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 1.874. — Montevideo, febrero 15, 1982. — M. Dubourg por AK Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Aparador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7224 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 1.875 — Montevideo, febrero 15, 1982. — M. Dubourg por AK Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón Cuadrangular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7225 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 21.565. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Borden Inc., E.U. América, solicita patente: "Un procedimiento de preparación de un catalizador de plata con soporte y un portador inerte poroso de aplicación en ese catalizador", reiv. prioridad pte. U.S.A. Nº 204.153 del 5|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 7335 Ab.15-v.ab.29.

ACTA Nº U-1.421. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Metalform Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Módulo de estructura apilable". — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 7299 Ab.15-v.ab.29.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — CRISTINA ARTEAGA DI BENEDETTO prometió vender a "Cordón Carnes Ltda.", la carnicería instalada en Joaquín Requena Nº 1504 de esta ciudad. Acreedores concurrir al mismo comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 7475 Ab.16-v.may.14.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender carnicería sita en Marcos Sastre Nº 2724. — Acreedores en la misma. Sucesores de Arturo Braña Alvarez (ANTONIA SERRANO - BEATRIZ BRAÑA).
25) N$ 256.00 20|pub. 6769 Ab.2-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Blanca F. de Elhordoy carnicería sita en la calle Guipuzcoa Nº 352, Montevideo. Acreedores en Río Negro 1337|506. "DOS PRIMOS LTDA.".
25) N$ 256.00 20|pub. 7187 Abr.14-v.may.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de comestibles, sito en Julio César 1602. — Acreedores al mismo. — GLORIA BLANCA FURTADO NICOLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7154 Ab.13-v.may.11.

Ley 26|9|904. — HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA, prometió vender a Luján Enrique Bevegni Sosa el bar, sito en Fray Bentos, calle 18 de Julio 1225. — Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1225, Fray Bentos.
25) N$ 256.00 20|pub. 7139 Ab.13-v.may.11.

CAMBADU prometimos vender a Milton Boris Mata Estévez, comercio Venancio Benavídez 3316. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA MERCEDES ROSSEL MALLO. — BOSCO EDUNIO SANSONE ALBARENQUE.
25) N$ 128.00 20|pub. 7070 Ab.13-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos enajenar quiosco, sito en Joaquín Artigas 3805 a Nelly Sosa Odiozábal. — Acreedores al mismo. — JULIO NELSON PALABEZ y ANAIR RODRIGUEZ de PALABEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 7054 Ab.13-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — El 8|2|1982. JUAN FRANCISCO LEMA y ELENA YOLANDA VARELA TOMMASINO, prometieron vender a Azucena Dolores Gaitán Barrios de Laino, el almacén de comestibles, frutas, verduras, pan, leche y productos de granja, sito en Dr. Juan Campisteguy 2939. — Acreedores: presentarse en Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1632, p. 2. Esc. 17.
25) N$ 384 00 20|pub. 5475 Mar.25-v.abr.29.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Los cónyuges MARIA ELVIRA BLANC y HECTOR FERNANDEZ prometimos vender a María Luisa Acosta Silva, provisión "María Elvira Blanc de Fernández", sita en Repca. Argentina y Nº 5 de esta ciudad. — Acreedores al mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 6588 Ab.1º-v.may.6.

Ley 26|9|1904. — Nahir Mulinares de Ferrari prometió ceder derechos del comercio en ramo, venta de cigarrillos, golosinas y afines que gira en José Batlle y Ordóñez Nº 1628 a Silvia Buonomo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4975 Mar.17-v.abr.21.

HUGO WASHINGTON ABALO CANALE, prometí vender "El Maragato" a Nery Raúl Abalo Canale el 15 junio 81. Cno. Velázquez y Fco. Maldonado.
25) N$ 128.00 20|pub. 6612 Ab.1º-v.may.6.

Ley 26|IX|1904. — Aviso que clausuré el almacén de comestibles y anexos de calle José Serrato 3676. — Acreedores: en Uruguayana 3258. Oficina Mussio. — 24 febrero 1982. — GLADYS MORALES de VIDELA. — RICHARD A. VIDELA.
25) N$ 256.00 20|pub. 6610 Ab.1º-v.may.6.

Ley 26|9|1904. — AGUSTINA DEL CARMEN IGLESIAS GONZALEZ, prometió vender a Duglas Atenógenes Aliali Núñez y Blanca Gigirey Fernández, el comercio de almacén denominado "Alma" en calle Tomás de Tezanos Nº 1249. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 6702 Ab.1º-v.may.6.

LUIS A. MORENO y Sra. prometieron vender a Evaristo Torrado su Panadería, sita en Tampico 850, "Panificadora 11 de Mayo". — Acreedores presentarse en la misma desde 1º|4|82.
25) N$ 256.00 20|pub. 6211 Mar.31-v.may.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Oscar Rogelio Raymondo, taller de compostura de calzado sito en 25 de Mayo 965, Pando. Acreedores en General Artigas 1058, Pando. — RAMON GARCIA. — CLEMENTINA LORENZO.
25) N$ 256.00 20|pub. 6059 Mar.25-v.ab.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas sociales de "Sangar Ltda.", a Aquilino María Alvarez y Antonio D'Amorín. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1735, 1er. piso, escritorio 27, Montevideo. — AURELIO GARCIA CASTRO. — SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 6040 Mar.25-v.ab.29.

Prometimos vender a "Danfer S.R.L.", almacén de Avenida Italia Nº 3113. Acreedores al mismo. — JACOBO KRAFT GARBOWICZ. — SONIA TENEMBAUM SZIFER.
25) N$ 128,00 20|pub. 6161 Mar.26-v.ab.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Diva Aramburu "Estrella Boutique" 18 Julio 1169. — Acreedores en Cr. Cernicchiaro. (Paysandú). — ESTRELLA NAVIA PARADISO.
25) N$ 128.00 20|pub. 6125 Mar.26-v.ab.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Germán Calvo Romero, Carnicería —calle Comodoro Coé Nº 3502—. Acreedores: Escribanía Antelo, Río Negro 1370 Esc. 304. — EDUARDO ALONSO COUTO.
25) N$ 256.00 20|pub. 6096 Mar.26-v.ab.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Wilson Fleitas, Juan Riguetti y Segundo Craigdallie, comercio ramo almacén, bar, sito Ruta Nacional Nº 5 Km. 30, Progreso. Acreedores al mismo. — LOURDES ROCHA, RAMON ANGEL NAVARRO CRUZ, DULMAR LOPEZ SENA y MARIA TERESA NAVARRO CRUZ. Ley 26|9|804.
25) N$ 256.00 20|pub. 4913 Mar.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender panadería "Zule". calle Rodó 670; La Paz, departamento de Canelones a Mario Sergio Zoryez. — CARLOS MOROY y ZULEMA NIEVE de MOROY. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 5829 Mar.24-v.abr.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender reparto combustibles. domicilio legal Dr Pouey 799 bis. Las Piedras, Canelones, a Hugo Waldemar y Albérico Cabrera Sciutti. acreedores en el mismo. — WASHINGTON SCIUTTI CABRERA y GRACIELA VILLAR de SCIUTTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 5830 Mar.24-v.abr.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Arroyo Grande 2759. Acreedores Marcelino Sosa Nº 2525. — HEBER EDUARDO PEREZ FRANCA. — GRACIELA LILA GIURIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 5753 Mar.24-v.ab.28.

Prometimos vender a "Venur S. A.", comercio en Avenida Sayago Nº 1002. Promesa inscripta en el R. P. y G. de Comercio Nº 11 al Fº 47 del Lº 2, Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — ISAIAS CORBAL RODRIGUEZ e IRMA GROSANTI.
25) N$ 256,00 20|pub. 5679 Mar.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — El 25|1|82 prometí vender a Luis Cid Carnero el comercio "La Manola de los Churros" sito en Parque Rodó calle Sarmiento s|n. — Acreedores en el mismo. — MARIA AMABILIA CID MARTINEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 5650 Mar.23-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — JAIME BARROS y ANGELICA NELLY GRIMON prometieron vender el 9|8|976 a Manuel González y otros, la carnicería sita en la calle Garibaldi Nº 2484, trasladada a Monte Caseros Nº 2693. — [redacted] en Br. Artigas Nº 2840.
25) N$ 256.00 20|pub. [redacted].

Ley 26|9|904 — [redacted] A. Barbé carnicería Yaro [redacted] al mismo JUAN PALERMO [redacted]
25) N$ 128.00 20|pub. [redacted]

Ley 26|9|904. — Prometí vender a [redacted] Bastos, Salón "Pablo" de 25 de Setie[redacted], Montevideo. Acreedores al mismo. — [redacted] ALFREDO FULCO PITTAMIGLIO.
25) N$ 128,00 20|pub. 6288 Mar.29-v.may.3.

Ley 26|9|904. — Por documento del 1º de marzo de 1982, prometí vender "Farmacia Franco Belga", sita en calle Grecia 4089. — Ecreedores en la misma. — FERMIN LEMOS LUCAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 6235 Mar.29-v.may.3.

Ley 26|9|904. — JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO, cedieron a Ernesto Mañas cuotas sociales "Manilu S. R. L." que explota carnicería en Marcos Sastre Nº 2724. — Acreedores en la misma.
25) N$ 256.00 20|pub. 6236 Mar.29-v.may.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Tobler y Valentín Aznárez pensión en D. Fernández Crespo Nº 1858. — Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL MARTINEZ NUÑEZ y ENRIQUETA DIAZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 6190 Mar.29-v.may.3.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender comercio Pablo de María 1411. Acreedores al mismo. MARIA ANGELICA GONZALEZ BRIANO y RAMON BENIGNO GONZALEZ CELLE.
25) N$ 256.00 20|pub. 5212 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elida Ramona Britos Rodríguez, la carnicería "Nino" en Gral. Rivera 386. — Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — EFRAIN DELBONO CUELLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5494 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Baltasar Tudjan Zorka Podrasky, almacén de comestibles fermentados embotellados sito en Agraciada 3302. Acreedores al mismo. — FLORINDA PIEDRAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 5564 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFONSO MIGUEL DUHALDE LONG, prometió vender a "Osacar S.R.L." (en formación) Farmacia Osacar, Avenida Millán 4502. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4920 Mar.16-v.ab.20.

Prometimos vender a Víctor Zollinger Antelo, tornería en general ubicada en calle César Mayo Gutiérrez Nº 113 La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma. — RUBENS WILFREDY GOMEZ ROTTA y SILVIA ELISA NARDINI. Ley 26|9|904.
25) N$ 256.00 20|pub. 4912 Mar.16-v.ab.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender "Farmacia Tapié", 25 de Mayo 280, Montevideo, a Emerson Roque Mosquera Vignoli. Acreedores en el mismo. — JULIO PINTOS LAERA y ADRIANA RAMOS.
25) N$ 256,00 20|pub. 5377 Mar.19-v.ab.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Eugenio Garzón 455. Acreedores Marcelino Sosa Nº 2525. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — BLANCA DOTIS RUIZ DIAZ.
25) N$ 128.00 10|pub. 5752 Mar.24-v.ab.28.

Prometimos vender a Olga Degregorio García, comercio en Albérico Passadore 1884. Promesa inscripta en el R. P. y G. de Comercio. Nº 262 al Fº 1173 del Lº 1. Ley 26|9|904. Acreedores: Juncal 1305 escritorio 308 — ENRIQUE BARBERO y JUANA BENTANCUR CABRERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 5198 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26|9|904. — Vendimos a María Jukich almacén en Solymar Gestido entre 78 y Saturno. Acreedores al mismo. EL RANCHO S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 6912 Ab.12-v.may.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a los señores José Casas López - Renée Susana Magdaleno Machado, la carnicería sita en la calle Francisco Gómez 859, Montevideo. Acreedores al mismo. — MAXIMINO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA.
25) N$ 256.00 20|pub. 6915 Ab.12-v.may.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a favor de Agarte Limitada, la carnicería de la calle Juan Rosas 4395. Acreedores: 18 de Julio 841, escritorio 501, Escribano José Righetti. — JOSE ACEVEDO GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 6983 Ab.12-v.may.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Benítez, carnicería calle Clemente César 2301, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA C. FERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 7306 Ab.15-v.may.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Fernández Forni y Juan Pavloff Velázquez, Bar y Restaurante "Parador Colonia Suiza", sito en Young calle Montevideo y Lavalleja. Acreedores en Young, 18 de Julio casi Montevideo (Escritorio Pavloff). — CARLOS RUBEN JOURDAN y ALICIA JULIA ROMERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 7238 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|1904. — Por documento de 18|3|82, inscripción: Reg. Com. Nº 58, folio 222, libro 2, prometimos vender a "Gamar Ltda.", la Farmacia Machado, sita en Br. Artigas 2947, Montevideo. Acreedores en la misma. — ALBERTO DOLCE y GLADYS LEVRERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 6402 Mar.31-v.may.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar Despensa El Bocoy, de Fco. Solano López Nº 1630, a Roberto Cuadro. Acreedores al mismo. — DANIEL MONTALDO. — LIBERTAD ALVAREZ MANRIQUE.
25) N$ 256,00 20|pub. 6390 Mar.30-v.may.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la "Farmacia Belvedere", sita en Carlos María Ramírez Nº 50, a "Pastorini S.R.L.": Acreedores en la misma. — RUBENS ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM BASSI REPPETO.
25) N$ 256,00 20|pub. 6384 Mar.30-v.may.4.

Ley 26|9|904. — REMIGIO VERTA RUSSO y ELCIRA BALLEK SIMON prometieron vender a Juan Foscaldi Di María el Kiosco "Posadas" sito en Avda. Millán 4147. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 5231 Mar.18-v.ab.22.

Prometimos vender a Ramón Eleuterio Santos Valiente y Jorge Washington Santos Rodríguez mitad indivisa del comercio de distribución de tabacos, cigarrillos, golosinas y afines, sito en Pedro Piñeyrúa 4861. Acreedores a Andes 1358, oficina 505. — WILSON FRANCISCO PIRROCCO ROCHA y BLANCA SELVA ARTIGAS CARDOZO. Ley 26|9|904.
25) N$ 256.00 20|pub. 5235 Mar.23-v.abr.27.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto Nº 640|973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detalla:

As. 561|81. Gladys Rodríguez de Bottaro, 27|IV|81, N$ 550,00.

As. 2651|81. Dadier Suárez Larrosa, 17|XI|81, N$ 850,00.

26) (C. C.) 3|pub. 40835 Ab.15-v.ab.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO Nº 22

Ley 13.835 Art. 343

Padrón: 171.
Ubicación: Nico Pérez (Dpto. de Florida).
Superficie: 1.000 mts. c.
Tasación: N$ 58.000.00 - Base: N$ 38.667.00.

Padrón: 33.242 (afectado por proyecto Balneario y Parque Vaz Ferreira, no existiendo trámite de expropiación en curso).
Ubicación: Ecuador 2357.
Superficie: 461 mts. c. 28 dms. c.
Tasación: N$ 25.355.00 - Base: N$ 16.902.00.

Padrón: 1.369.
Ubicación: Soriano 1691.
Superficie: 107 mts. c. 40 dms. c.
Tasación: N$ 450.000.00 - Base: N$ 300.000.00.

Padrón: 409.171.
Ubicación: Frentes a Br. Artigas y Gral. Flores.
Superficie: 753 mts. c. 56 dms. c.
Tasación: N$ 1:357.200.00 - Base: N$ 904.800.00.

Las ofertas se reciben en sobre cerrado y lacrado en el Dpto. Notarial del M.S.P. (Av. 18 de Julio 1892 Of. 106) hasta el día 12 de mayo de 1982 a las 15 hs. La apertura será el mismo día a la hora 16. La mayor oferta depositará el 20 o/o como garantía. Los bienes se venden en su estado ocupacional y material. Se deberá expresar que se conoce y acepta los términos y condiciones de este llamado y el Artículo 343 de la Ley 13.835. Plazo para hacer efectivo el saldo de precio: 30 días a partir de la notificación de la aceptación de la oferta. Vencido dicho plazo, el monto se traducirá en U.R. y se dispondrá de un plazo de 90 días calendario para cancelar la operación. Transcurridos los plazos referidos, si no se ha integrado el precio, ello se tomará como desistimiento por parte del interesado y éste perderá de pleno derecho el 20 o/o depositado. El telegrama colacionado constituirá medio válido de comunicación, notificación e intimación.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 40852 Abr.16-v.abr.20.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Arrendamiento de una finca para sede de la Central Telefónica de la localidad de Rodríguez, departamento de San José.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de una finca para sede del Servicio Telefónico en la localidad de Rodríguez, departamento de San José, con las siguientes características:

a) Ubicación: Sobre la zona céntrica de la localidad.

b) Comodidades: Como mínimo dos ambientes contiguos de aproximadamente 15 metros cuadrados cada uno (o un salón de 30 metros cuadrados) otro ambiente de 10 metros cuadrados para Sala de descanso y un Gabinete higiénico.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis de la finca, indicando ubicación, comodidades y precio de alquiler pretendido en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, quinto piso, Paraguay Nº 2431 Oficina 528, Montevideo, hasta el 30 de abril de 1982 inclusive, a las 17 horas en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley Nº 14.219, artículos 14 y 15 con la redacción dada por el artículo 12 de la ley Nº 15.056 del 22 de setiembre de 1980 y concordante de la ley modificativa Nº 15.154.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº V. 29.035|2.. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 40840 Ab.15-v.ab.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Lippo Larrosa c| GLORIA MURRIETA - Exequatur" (Ficha Nº 18|982), se cita y emplaza a la señora Gloria Murrieta para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Lippo Larrosa, solicitando el exequatur de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de California, Condado de los Angeles, EEUU, el 19 de junio de 1979. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 7615 Ab.16-v.may.31.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Myriam Elsa Maneiro Place contra Winston Nelson Marra Seijas, Exequatur" (Ficha 19|82), se cita y emplaza a don Winston Nelson Marra Seijas para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Myriam Elsa Maneiro Place, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Huddinge (Suecia) el 19 de agosto de 1981. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 6580 Abr.12-v.may.25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE LA EMPRESA DE TRABAJOS AEREOS

Se hace saber que la solicitud de la empresa AVIANSA para que sea autorizada a operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de propaganda está de manifiesto en esta Dirección General (Secretaría de Relaciones Públicas) por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto 39|977 — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 256.00 10|pub. 7472 Ab.16-v.ab.30.

F. A. E.
Fondo Ahorros de Empleados
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Convocatoria

Se convoca para la elección parcial de autoridades que se realizará en la Sede Central del Banco La Caja Obrera —25 de Mayo 500—, Montevideo, el día 23 de abril de 1982, a partir de la hora 18.00. — Montevideo, abril de 1982. — La Comisión Electoral.
27) N$ 96.00 5|pub. 7215 Abr.14-v.abr.21.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

De acuerdo con artículos 10, 11 y 12 de la ley Nº 8.045 del 11|11|1926 se hace saber a los interesados que con fecha 22|9|81, se protocolizó en el Registro del escribano Miguel Castro Fiol con domicilio en Treinta y Tres 1329 piso 3, escritorio 4, el concordato de liquidación de la empresa Sonido Ltda., domiciliada en Cno. Carrasco Nº 11 del departamento de Canelones, otorgado por todos los acreedores y consistente en la liquidación de los bienes sociales más el inmueble, sito en la calle Podestá 1423, de Montevideo, p. 121.648 propiedad de la señora Beatriz Vigorito de Casella así como la del bien embargado con el Nº 211 del departamento de Canelones, propiedad del señor Vicente Calatayud. Asimismo quedó constituida la Comisión concordatoria con el Dr. Yamandú Tournée por el Banco Comercial el Dr Nelson Nicoliello por el acreedor Sr. Alcides Alzamora y el Dr. Antonio Rabosto por el Banco Real.
27) N$ 512.00 10|pub. 7026 Ab.13-v.ab.27.

TOMA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c| Terreno Ubicado en la Decimotercera Sección Judicial, Padrón Nº 24.494 - Toma Urg. de Posesión" (Ficha H. 310|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reynaldo y Walter Lorenzo, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24.494, con una superficie de 386 metros 55 dm, según plano Nº 23.141, del Ingeniero Agrimensor Luis M. González de agosto de 1979, bajo apercibimiento de proseguirse la presente actuación con el Defensor de Oficio designado Dr. Moisés Sarganas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27- (C. C.) 30|pub. 40842 Ab.16-v.may.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "SARA LEVITAS de DUSCHITS - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 318|81), se hace saber que por auto Nº 2496, de 15|3|82, se fijó nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores, siendo la misma el día 20 de mayo de 1982 a las 15 horas, modificando la fecha que fuera fijada y publicada anteriormente, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el literal 1º, inciso 3, del Art. 1532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 182,00 10|pub. 6385 Mar.30-v.ab.20.

CONCURSO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: SANTERO HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 912|81), se hace saber que por decreto Nº 19.616 de fecha 9 de diciembre de 1981 se concedió a "Santero Hnos. Soc. Comercial" una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. de Comercio y por decreto Nº 2.308, de fecha 10 de marzo de 1982 se convoca a Junta de Acreedores la que tendrá lugar el día 23 de abril de 1982, a las 14.30 horas, en esta sede, sita en 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 17 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 273.00 15|pub. 6048 Mar.25-v.ab.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos SARRO FONTANA, ROBERTO JORGE "Concurso Voluntario" (Ficha 686|981), se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el próximo 21 de abril las 16 horas en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — La Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 15|pub. 5900 Mar.24-v.abr.21

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: JUAN VIDAL SAN PEDRO o SAMPEDRO, "Sucesión" (Ficha C. 1064|81), se cita, llama y emplaza a Juan Eusebio Vidal Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 5010 Mar.17-v.may.5.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WODZISLAWSKI JOSE "Sucesión" (Ficha: S|32|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a Mónica Raquel Wodzislawski Maidanik, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 6198 Mar.31-v.may.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LACUESTAS o LACUESTA, JOSE RAMON; "Herencia Yacente" (Ficha F. 732|81), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LACUESTAS o LACUESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 7249 Ab.14-v.ab.28.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados Ramón M. Casanova Etcheverry c.| BLANCA ESTHER LEIVA PELDAÑO. "Exoneración de Pensión" (F. E. 62|82). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Esther Leiva Peldaño, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 7370 Ab.15-v.my.28.

REBAJA DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña GLORIA MARIA BORDON a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en los autos caratulados Trías Miguel Oscar c|Gloria María Bordón "Rebaja de pensión", (Fs. D|615|81). — Montevideo, ocho de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 6931 Ab.12-v.ab.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| JOSE ANIBAL CACCIATORE - Juicio por Cobro de Pesos" (Ficha H|777|981), se llama, cita y emplaza al demandado: José Aníbal Cacciatore, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40628 Mar.18-v.may.6.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados FABRICA INSTRUMENTOS MUSICALES y AFINES S. A. (FIMASA), "Moratoria", (Ficha C| 73|82), se convoca a los acreedores de Fábrica Instrumentos Musicales y afines para la reunión que se efectuará en esta sede el 26 de abril próximo a las 15 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 16 de abril para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad, y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 6069 Mar.26-v.ab.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ABEN S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 189|82), se hace saber que por auto Nº 1.895 de fecha 12 de marzo de 1982, fue admitida la gestión de concordato preventivo judicial de la firma Aben Sociedad Anónima y que le fue concedido una moratoria de ciento ochenta días.

Se designó al Banco Pan de Azúcar e Inlasa a fin de que produzcan el informe pertinente respecto a la cantidad y calidad de las deudas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 15|pub. 7230 Ab.14-v.my.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Frigorífico Tacuarembó S. A. c/ESTHER WURZEL de WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha 1023|81), se cita, llama y emplaza a Esther Wurzel de Weissman, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda y en el previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 6777 Ab.2-v.may.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Olga Rodríguez Maseda, Sarita Gladys Gándaria Sosa. Eladio Chavez Martínez, Ricardo Sigfredo Cohn, Osvaldo Raúl Paz Martínez Jame e Hilda Esther Arocena de Rey y ésta en representación de sus hijos menores Gerardo y Daniel Rey Arocena c.| ERNESTO SUGAR y ROSE KLEIN - Incorporación a Propiedad Horizontal del inmueble Padrón número 52.705 (Ficha C|731|81), se cita, llama y emplaza a los señores Ernesto Sugar y Rose Klein para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales en Montevideo a los dieciséis días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 546.00 30||pub. 5779 Mar.24-v.my.12.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo en autos: Juan Carlos, Angel Guillermo, Alicia y Valentina Varini Botte c./SUCESORES de ADOLFO BELL GARCIA. "Desalojo" (Ficha 928|80), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Adolfo Bell García por el término de noventa días, intimándoseles el desalojo de la finca sita en Batlle y Ordóñez s|n., al lado del 2540, con plazo de un año, citándoseles de excepciones por el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 3377 Mar.4-v.abr.22

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos "Rúben Antonio y Fermín Hugo Bentancur c.| MANUEL DA ROCHA OLIVERA y JOSE DOMINGO ALVES ALVES - Intimación (Ficha 2569|81), se intima y emplaza por el término de noventa días a los señores Manuel Da Rocha Oliveira y José Domingo Alves Alves, el pago de la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos viejos) o sea N$ 20.00, con más el interés moratorio del 8 o|o anual y demás ilíquidos devengados por concepto de precio del compromiso de compraventa otorgado el día 15 de abril de 1964 entre Rúben Antonio Bentancur y Fermín Hugo Bentancur con Manuel Da Rocha Oliveira y José Domingo Alves Alves, dentro del plazo de diez días posteriores al vencimiento del emplazamiento, bajo apercibimiento de quedar incurso en mora. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 624.00 30|pub. 6960 Abr.15-v.may.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca, Juana Vives Martorell; Mateo Melia Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mini Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiwect y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Ab.14-v.may.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos Juan Lecumberri Villanueva c| ENRIQUE E. CAFFAREL ARMAND HUGON y otros, "Escrituración forzosa", (F. A. 860|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Enrique E. Caffarel Armand Hugón - Marta Buck Zernikel; Pablo A. Lombardo Baliani - Chela Costabel Zagarzazú; Vicente Lombardo Baliani - Blanca Gómez Paredes; Ruben Lombardo Baliani - Lila Berchesi Maberino; o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término de diez días se procederá a la escrituración de oficio.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 208.00 10|pub. 6768 Ab.13-v.ab.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Porto de López, Ana de J. c./ JOSE GOMEZ (Ficha 2825|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana de Jesús Porto de López, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, hoy Decimosexta, Padrón Nº 75.943 señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Herbert Martorell, de setiembre de 1947, inscripto en Catastro el 1º de octubre del mismo año, Nº 18.221, según el cual consta de una superficie de 165 m. 45 que se deslinda: 14 m. 45 al S.E. de frente a calle Cnel. Juan Belinzon; 11 m. 45 al N.E., que por formar esquina son de frente a calle Osvaldo Martínez; 14 m. 45 al N.O. con Padrón Nº 165.826; 11 m. 45 al S.O. lindando con parte del Solar 5, Padrón Nº 75.942. El bien descripto fue prometido en venta por los esposos José Gómez y Rosalina Servetti. Habiendo fallecido el cesionario José Augusto López, su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, inscripto en el Registro respectivo Nº 1408 del Libro 702, se declaró heredera del causante a su esposa Ana de Jesús Porto de López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 1.170.00 30|pub. 3581 Mar.3-v.abr.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ottonello Castro, Luis Alberto y De Giovanni Braiotta, Ermelinda c| COLMAN, MARIA ALICIA. Pérdida de Patria Potestad (C|266|81), se cita, llama y emplaza a María Alicia Colman para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40503 Mar.3-v.abr.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Sergio Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PAIT DORSI, DOMINGO y VALENCIA, VICTORIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 171, año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40744 Ab.1º-v.ab.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Nilda Esther Esganga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zanotta, Jorge y Vázquez, Teresa c/ESGANGA, NILDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 137, año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40730 Mar.30-v.ab.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don JORGE OMAR FERREIRA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Urman Azcue, Raquel Dina c.|FERREIRA ROMERO, JORGE OMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 26. Año 1982, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40518 Mar.4-v.ab.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prieto, Aurora c/MARTINEZ, RAUL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 184|82), se cita, llama y emplaza a Martínez, Raúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 15|pub. 40743 Ab.1º-v.ab.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Mª del Carmen y Britos Omar Darcilio c|PICARDO BLANCA ELENA. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 5|82", se cita, llama y emplaza a Picardo Blanca Elena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Mar.3-v.ab.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Jaime y Rodríguez Gloria contra POSADAS BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 263|81) se cita, llama y emplaza a Posadas Beatriz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40611 Mar.17-v.my.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Ana María c.|OLIVERA RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 217|81), se cita, llama y emplaza a OLIVERA RAUL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40816 Ab.14-v.ab.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Velo Fuentes de Saya, María Carmen c|ERNESTO RECHSTEINER y SOFIA VELO FUENTES - P.P.P.". (Ficha B. 732|81), se cita, llama y emplaza a Ernesto Rechsteiner y Sofía Velo Fuentes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40701 Mar.30-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Señaris Lucía c| VAZQUEZ JORGE - Pérdida Patria Potestad (B 472 año 1981), se cita, llama y emplaza a Jorge Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40625 Mar.18-v.may.6.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Roxana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), citese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7091 Ab.13-v.may.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Rodríguez, Elsa Doris Saita contra los sucesores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. Posesión Notoria de Estado Civil" (F. C. V. 276|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Antonia Rodríguez, por el término de noventa días, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 30 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 5590 Mar.22-v.my.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Falcón, Rosoleta y otra c|Sucesores de EUSEBIO MODESTO FALCON, "Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha A. Nº 621 año 1981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Eusebio Modesto Falcón, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 4255 Mar.10-v.ab.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dos Santos Belarmino y otra c|MARIA TERESA MARTINEZ, "Pérdida de la patria potestad"; (Ficha C. Nº 452 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40517 Mar.4-v.ab.22

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "CONTIN, GIANNI y ELIDA FERNANDEZ - Emancipación" (Ficha 635|C|81), por auto Nº 11785, de fecha diciembre 10 de 1981, se autorizó a los Sres. Gianni Contin y Elida Fernández a emancipar a su menor hijo Luis Contin Fernández, con facultades para ejercer el comercio. — Pando, marzo 17 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104,00 10|pub. 6757 Ab.2-v.ab.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Baroffio, Antonio y Shirley Shaw c|MARTA NELLY GALVAN. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 609|C|81), se cita, llama y emplaza a Marta Nelly Galván para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, febrero diez de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5756 Abr.2-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Siniscalco, Carlos Antonio y Angélica Hernández c.|NANCY LEONOR MARTINEZ. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 428|C|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar en derecho a Nancy Leonor Martínez, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Pando, febrero dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 3390 Mar.1º-v.ab.16.

COLONIA

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA "Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nicolás Ernesto Jousten Worns, a efectos de que comparezca en los precitados autos, a aceptar la herencia y en caso de no hacerlo se le tendrá como repudiante de la misma. — Colonia, febrero 8 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5316 Mar.26-v.may.14.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Díaz Vega, Eladio Claudio y otros c/CLORICEA ARCE de DIAZ y otros - Partición" (Fa. 337|81), se emplaza a Cloricea Arce de Díaz o a sus herederos, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, febrero 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 4523 Mar.12-v.ab.30.

DURAZNO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Beatriz Vera contra ROMULO ISMAEL VERA, "Posesión notoria de hijo natural", (Ficha A. 489|981), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, y en especial a don Tomás Aníbal Vera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 8 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 6926 Ab.12-v.may.10.

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "REGINA ROSAS, MAURICIO JAVIER - Emancipación' (F|B 1255 año 1981), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Jesús Bentancor Dodera, el 16 de noviembre de 1981, inscripta con el Nº 38 al Folio 74 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, artículo 10 del Código de Comercio. — Florida, noviembre 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 5950 Mar.29-v.ab.16.

MALDONADO

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cambón, Daniel - Regulación de Honorarios", en autos: "Zaruski, José c/MORA, ROBERTO y CARLOS y RUIZ, ALFREDO - Daños y Perjuicios" (Ficha 571|79) (Ficha 174|82), se cita, llama y emplaza al Sr. José Zaruski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 6741 Ab.2-v.ab.23.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: NUÑEZ, ANA LORENA "Tenencia" (Ficha 8|82), se cita, llama y emplaza a Mary Francia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Punta del Este, 15 de marzo de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 6642 Ab.1º-v.ab.22.

PAYSANDU

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA "Posesión notoria de estado civil de hija natural (Ficha Nº 131|80, se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 6245 Mar.29-v.may.18.

ROCHA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: SANCHEZ VIDAL RAMIRO GERMAN, "Emancipación" (F. 1371|81), se hace saber que por resolución Nº 8885 de fecha 31 de diciembre de 1981, dictada de conformidad fiscal, se ha concedido a los esposos Ambr[illegible] Nelson Sánchez Pedraja y Miryam Nelia Vidal Acosta de Sánchez, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Ramiro Germán Sánchez Vidal, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en la ciudad de Lascano autorizó la Escribana Marina Rossenblatt Gómez, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Rocha, abril primero de mil novecientos ochenta y dos. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 7213 Abr.14-v.abr.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Colombo Terra, Irma Noemí y Romero, José Luis c/MENDEZ BARBOZA, MARTA LUJAN - Pérdida de la Patria Potestad (C. Civil)" (Ficha 928|1981), se cita, llama y emplaza a Marta Luján Méndez Barboza, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 6489 Mar.31-v.may.20.

RIO NEGRO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
ACTO ELECCIONARIO
Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el próximo 25 de abril de 1982, según el siguiente detalle:
Local: Club Social y Deportivo de Young - Avda. 18 de Julio s|n.
Horario: 8.00 a 13.00 horas.
Por la Comisión Electoral: Héctor Conrado Castromán, Presidente. — Eldibar Cerini, Secretario.
27) N$ 128.00 5|pub. 7155 Ab.13-v.ab.20.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Olga Arévalo c/FRANCISCO MOREIRA BALARES - Investigación de Paternidad" C. 94|981), se cita,

llama y emplaza a los herederos de Francisco Moreira e interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 5862 Mar.24-v.may.12.

RIVERA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. c/JUAN PEDRO SILVA ANTUÑA y otro - Acción simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Eduardo Elizalde Scotto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 6248 Mar.29-v.may.18.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GARCIA FAVALE, CLAUDIA JANETTE - Guarda" (Fa. C. 10|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alcides García, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 16 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 49733 Mar.31-v.may.20.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: GONZALEZ OSCAR FABIAN "Guarda" (Letra C. 48|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elsa González a fin de que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, ley 13.209). — Salto, 8 de marzo de 1982. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 40649 Mar.22-v.my.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SEQUEIRA, CLAUDIA CARINA - Guarda" (Fa. C. 146|81), se cita y emplaza a Sussy Sequeira, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Salto a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 40599 Mar.16-v.ab.20.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Arburúas, Yamandú, Marta María Ferrari Galvalisi; Conrado Arburúas y María Del Carmen de Lisa contra JOSE MARIA, ELEUTERIA, POLONIA y CORNELIO SILVA ORIHUELA y otros. Partición Judicial" (Ficha A. 14|82), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Elisa Bibiana Silva para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 390,00 30|pub. 4137 Mar.9-v.ab.27.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en los autos: ESPINOSA, OSCAR - Concursos Voluntario (A|16|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres Nº 643), el señor Oscar Espinosa, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 9 de marzo de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 12 de mayo a las 14 horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 17 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 273.00 15|pub. 6981 Ab.12-v.my.3.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Miguel Angel López y otros contra POLONIA LOPEZ RIOS. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 163, año 1982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miguel Angel, María Elena y Julián Luis Cipriano López, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Polonia López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos y especialmente a los herederos, de doña Polonia López Ríos, a que comparezcan a esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 546.00 30|pub. 5554 Mar.22-v.my.10.

TREINTA Y TRES

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvez Vergara por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "FERNANDEZ VERGARA, PETRONA - Sucesión" (F. 101|69 - Arc. 787|1974), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 7283 Ab.14-v.may.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Estela Mary Machado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Medina, Dinora y Luber Lago c/ESTELA MARI MACHADO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 75|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 5808 Mar.24-v.may.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Teresa López por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Mesones, Rómulo y Teresa Barreto c/JACINTO GONZALEZ y TERESA LOPEZ - Pérdida de Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (F. 60|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 5809 Mar.24-v.may.12.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de abril de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,97000	N$ 4,98750	2,41770
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70790	" 0,71080	16,96000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26310	" 0,26430	45,60000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,83500	" 9,86500	1,22210
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,46250	" 1,47250	8,20000
España	Pesetas	2100	" 0,11250	" 0,11290	106,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,02500	" 12,05600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,91000	" 1,91750	6,29000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,48250	" 4,50000	2,68000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,20500	" 21,27500	U$S 1,76350
Italia	Liras	3500	" 0,00904	" 0,00907	1.328,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04862	" 0,04877	247,20000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96250	" 1,97500	6,11000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16590	" 0,16710	72,15000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,01750	" 2,02500	5,95600
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,11750	" 6,14000	1,96350
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,11135
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	11.650,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,95380
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	149,87000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1400	———	———	1,30800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,05430
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29750
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00080	N$ 0,00085	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05350	" 0,05450	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,05100	" 12,05600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,05100	" 12,05600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,10000	" 12,10500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|3|82	N$ 11,97500	N$ 12,00500	AL 30|6|82	N$ 12,46700	N$ 12,49900
Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800	Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400
Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200	Al 31|8|82	" 12,94200	" 12,97400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	15 3/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 366,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40861 v-abr.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SUAREZ ROBLE (Ficha V|139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.30 10|pub. 7558 Abr.20-v. may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o ALFREDO NICOLAS CREDIDIO VETERE (Ficha E|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7552 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA BIANCHI de TUCCI (Ficha E|176|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7587 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONEL ARTIGAS (S. 537|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 7580 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODOLFO o RODOLFO PEDRO BOBADILLA TELIZ (Ficha S|82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 7581 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA JOSEFINA GENTILE PEREZ de HERNANDEZ (S|566|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7550 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO YAÑEZ DELFINO (FB 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7567 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO LAPORTE AISCAR (FB 122|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7586 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA DIAZ de FREIRE o DIAZ ARIAS de FREIRE, (F. A. 184|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7629 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BARRIOS REGO (Ficha S 66|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7589 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER MAIERNA LAINO (Ficha S 90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7591 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARQUEZ GUELFO (Ficha S|86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7583 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR NORBERTO MARINO o MARINO LABADIA (Ficha S|76|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7585 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN VARGA GROSZ, (Ficha: S|364|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7656 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE AMALIA REMUÑAN de HENDERSON, (Ficha: S|60|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7628 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANDAN DELUCHI o DELUCCHI (Ficha F. 1678|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Briselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7561 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO TITO QUINTELA ALVES y ALBA MORTEIRO GUELFI de QUINTELA (Ficha F. 100|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7340 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TERESA CAPPELLINO o CAPPELLINO o CAPELINO o CAPELIN BALESTRINO (Ficha E| 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub. 7592 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO MUTILVA o MUTILVA LLETIN, (Ficha S 80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7626 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WASHINGTON BURGHI BIANDRATTI (S 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7584 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIPPO IZUIBEJERES, (F. C. 751|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 7563 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA PINELLA SAMOIRAGHI o PINELLA SAMOIRAGHI de VARELA (F. S. 1| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7627 Ab.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ORONOZ IGANCE, (Ficha: S|681|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7559 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ABAIGAR PEREZ DE ISLA, (Ficha: S| 7|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7560 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIO o SIRIO HERNANDEZ, (Ficha: S|69|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7582 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIMENTEL DE LAMELA, (Ficha: S|63|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7555 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ DE AVILA, (Ficha: S|77|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7556 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO CAPPUCCIO ARIAS (Ficha S. 71|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7625 Ab 20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN SILVA GOLDONI, (Ficha F. 51|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7557 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA DARRE o DARRE PINI DE FRETES y HECTOR SANTIAGO FRETES VIDONDO o BIDONDO, (Ficha A|117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7562 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DOLORES QUARTINO GRONDONA, (Ficha A|155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7593 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE GUASQUE CAILLAVA, (Ficha A|123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 7588 Abr.20-v.may.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JULIAN IGOA SOLER, (Ficha 634|C|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7652 Ab 20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA HAYDEE BARCELONA de CORNU, (Ficha 67|C|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7653 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BANCHERO NAVONE, (Ficha 80|C|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7654 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA o POLONIA BURONE BERGERO de SUHR, (Ficha 75|C|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 7655 Ab.20-v.may.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FANTON CERATO "Sucesión" (Ficha A. 92|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Leger, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 7642 Ab.20-v.may.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MARTINEZ ALVEZ o LUCAS MARTINES, (B. 329|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7568 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FROS BALCEMAO, (B. 316|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 7569 Abr.20-v.may.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ALVAREZ POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 7659 Ab.20-v.may.3.

3—Convocatorias Comerciales

GRAFEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Grafex S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Galicia 1966 el día 23 de abril de 1982 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 39º, cerrado el 31 de diciembre de 1981; 2º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes; 3º) Elección del Síndico, titular y suplente; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de no haber quórum para esta primera convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas presentes en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día y en el mismo lugar. — Montevideo, abril 15 de 1982. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 7668 Ab.20-v.ab.20.

PINTOS Y STRAUCH NEGOCIOS RURALES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1982, a las 14 horas en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1686 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobar la memoria, estado de situación y resultados de los ejercicios cerrados al 31|10|1980 y 31|10|1981; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de accionistas en el local social hasta el comienzo del acto.
3) N$ 38.40 1|pub. 7640 Ab.20-v.ab.20.

TIP TOP URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1982 a las 11 horas en el local de la calle Cerro Largo 1043, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981; 2º) Designación de autoridades para el período 1º de enero de 1982 - 31 de diciembre de 1982.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los referidos estatutos, el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 7639 Ab.20-v.ab.20.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1982 a las 14.30 horas en la calle Colonia 1121 (Laboratorios Rosenbusch S. A.) de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1981; 2) Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 21 para la primera convocatoria, se procederá una hora después en segunda convocatoria que queda citada al efecto.

Los señores accionistas deberán depositar o registrar en la sede social de la sociedad sus acciones o recaudos correspondientes.

A tal efecto, el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse dos horas antes de iniciarse la asamblea (Art. 20). — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 7637 Ab.20-v.ab.20.

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril de 1982 a las 17 horas en el local social de Galicia 2275 con el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981; 2) Elección de directores y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones se realizará hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Galicia 2275, según el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 30 de abril de 1982 a las 17.30 horas en el local social de Galicia 2275, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de las personas que tramitarán la aprobación de la reforma ante las autoridades públicas; 3) Designación de dos accionistas parc aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El registro de acciones se realizará hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea en Galicia 2275, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 76.80 1|pub. 7622 Ab.20-v.ab.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron LUIS HUGO BERNARDINO ROSSI LAVAGGI, MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, MARIA LUCILA NOCETI ROSSI, MARIA INES NOCETI ROSSI, CLARA ISABEL TREBINO ROSSI; ANTONIO TREBINO ROSSI y RITA MARIA TREBINO BARBERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 67 del Cementerio del Paso del Molino cuyos primitivos titulares eran Juan B. Rossi, Luis Rossi y Luis A. Trebino; se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 96.00 3|pub. 7590 Abr.20-v.abr.22.

Se presentó ante este Servicio el señor EZIO CESAR CANTUA, solicitando título duplicado del Nicho Nº 8 del Cementerio Paso del Molino, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 7570 Abr.20-v.may.3.

Se presentaron SONIA ARCE RISOTO o RISSOTTO; JOSEFINA RISOTO o RISSOTTO DE GREGORI y JULMER ARCE PEIRANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 671 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran Hilda Justa Arce; Lirio Chanquet Peirano; Eduardo Isabelino Arce y Mortimer Julián Arce. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — C. Vicente Nicolais, Escribano.
4) N$ 76.80 2|pub. 7551 Abr.20-v.abr.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: D'HANNAY, INES y CAVALLO, RUBEN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 48|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés D'Hannay Bergara y Ruben María Cavallo Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7634 Ab.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO RAMON BADO ROSANO y MARIA del ROSARIO BUENAFAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 456|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7597 Abr.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OTTADO CALERO y MARIA INES PICASSO GONGORRA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 98|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7633 Ab.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y ANA MARIA de SOUZA VERNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 202|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7631 Ab.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: REYMUNDE, HECTOR y GAZZANI, MABEL (Ficha D. 62|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Amado Reymunde y Mabel Gazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7571 Abr.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH AGUILAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 940|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rodríguez y María Elizabeth Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7602 Abr.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERRARI, EBER LUIS c./ LABRAGA, MARTINEZ NELIDA (Ficha D. 161|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eber Luis Ferrari y Nélida Labraga Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7600 Abr.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO SOUZA RIVAS y NORMA MARTINEZ ROSANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 895|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7632 Ab.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PETRUSKEVICIUS JOSE y FERNANDEZ IRENE CARMEN (Ficha D. 103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Petruskevicius e Irene Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7664 Ab.20-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SAFI MISCHLER, JULIAN c./ MANINI RIOS, CLOTILDE MARGARITA (Ficha E. 205|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Safi Mischler y doña Clotilde Margarita Manini Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7601 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MESONE, RUBEN JACINTO con PRESA, MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 995|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Jacinto Mesone y María Esther Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7389 Abr.20-v.may.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4|2|982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE ESMORIS MARTINEZ y CARMEN OLGA ELENA SCHOENBERG (Ficha Nº 22|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7657 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ELDA PEREIRA (Ficha Nº 1604|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7658 Ab.20-v.my.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARINA PEREYRA y FREDY FABIAN SAAVEDRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 7661 Ab.20-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIPE DANIEL BOVE PANIZZA y LILIANA RITA MAURI CIGANDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 7662 Ab.20-v.my.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Matonte, Blanca Elida c./ MACHADO, GETULIO CESAR, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Getulio César Machado para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 7573 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Ramón Levy, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Petcho, Liliane Raquel c./ LEVY, ALBERTO RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 36|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 7603 Abr.20-v.jun.1º.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO Decreto Nº 15 706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Benito Alvarez, entre Carlos Ferrari y María Orticochea; Andrómeda, entre Las Pléyades y Selené; Timoteo Aparicio, entre Cap. Villademoros y Vera; Austria, entre Bulgaria y Gibraltar; Calle Nº 8 entre Cno. Oncativo y Joaquín de la Sagra; Camino Casavalle, entre Av. Gral. San Martín y M. Lavalleja; Dr. Enrique Claveaux (ex Calle Nº 9), entre Dr. Víctor Escardó y Dr. Justo Montes; Confederada, entre Albéniz y Cno. Edison; Confederada, entre Cno. Santos y A. Márquez; Cotopaxi, entre Av. Gral. San Martín y Lancaster; Del Fuerte, entre Ombú y Luis Braille; Teófilo Díaz, entre Cno. Santos y Albéniz; Dunant, entre Oficial Nº 1 y Borde de Hormigón; Etna, entre Amberes y Cno. Carrasco; Gutemberg, entre Calle Nº 1 y Cno. de las Tropas; Carlos María Herrera, entre Julián Laguna y Santa Lucía; Las Pléyades, entre Cno. Maldonado y Daniel García Acevedo; Dr. Ricardo Mackinon, entre Orsini Bertani y Dr. H. García Lagos; Dr. José May (ex Calle Nº 6), entre Dr. Rodolfo Almeida y Dr. Benigno Varela; Rómulo Muñoz Ceballos entre Cno. al Paso de la Boyada y A. Bachini, Oficial Nº 7, entre Domingo Arena y Cap. Lacoste; Oficial Nº 4, entre Matilde Pacheco y Capitán Tula; Matilde Pacheco, entre Av Gral. San Martín y Calle Nº 6; Simón del Pino, entre Cno. Casavalle y Bulevar Aparicio Saravia; Punta del Este, entre Soledad y Cno. al Paso de la Española; José Salas, entre Cno Lecocq y José Navaja; Joaquín de la Sagra, entre Cno. Carrasco y Cierre; Soledad entre Cap. Lacoste y Punta del Este; Bernardo Susviela, entre Borde de Hormigón y Cierre; Tacuabé, entre Tahim y Molinos de Raffo; Tiber, entre Acrópolis y Br. Aparicio Saravia; Jacinto Trápani, entre Cno. Casavalle y Gustavo Volpe; Capitán Tula, entre Av. General San Martín y Av. Pedro de Mendoza, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 5:019.188.00.

Porcentajes Contributivos:

Cto. 1102 - Pav. Económicos Varias Calles

A cargo de los Frentistas: 50 o|o, Nuevos pesos 2:509.594.00.

A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto Nº 15.706, el 50 o|o restante. N$ 2:509.594.00.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de abril de 1982. — En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 15 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 40857 Ab.20-v.ab.26.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Ayohuma, entre Comandiyú y Cierre de Hormigón; Hugo Antuña, entre Anzani y Pedro Bustamante; Av. de 50 Metros, entre José Batlle y Ordóñez y Cierre de Hormigón; Bolonia entre Mariano Uriarte y Borde de Hormigón; Buxareo, entre Echevarriarza y Rambla República del Perú; Caldas, entre Av. Italia y Borde de Hormigón; Huascar, entre Borde de Hormigón y Carabelas; Lombardía (ex Calle Nº 2), entre Ancona y Bolonia; Raúl Montero Bustamante (ex Calle Nº 3), entre Ancona y Bolonia; Murillo, entre Av. Italia y Costa Rica; Tabobá, entre Caldas y Borde de Hormigón; Dr. Carlos Travieso (ex Calle Nº 1), entre Bolivia y Ancona; Valdense, entre Juan C. Blanco y Borde de Pavimento; para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 4:984.260.22.

Porcentajes Contributivos:

Cto. 1089 - "BUXAREO Y OTRAS"

A cargo de los Frentistas: 50 o|o, Nuevos Pesos 2:492.130.11.

A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 50 o|o restante N$ 2:492.130 11.

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de abril de 1982. — En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 40858 Ab.20.v.ab.26.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Bérgamo Esq. Lutecia; José Bonaparte, entre Valladolid y Sancho Panza; y entre Altamirano y Fco. Rodrigo; Camacuá, entre Ciudadela y Reconquista; Calle Nº 1, entre Amberes y Cno. Carrasco; Calle Nº 2, entre Calle Nº 1 y Calle Nº 3; Calle Nº 3, entre Amberes y Calle Nº 1; Andrés Cheveste Esq. García Peña; García Peña, entre Espinillo y Br. Artigas; Lutecia, entre Carlos Nery y Bulevar Aparicio Saravia; Carlos Martínez Vigil, entre 19 de Abril y Pedragosa Sierra; Pedragosa Sierra, entre Borde y Borde de Hormigón y C. Martínez Vigil; para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 3:7[illegible]1.06.

Porcentajes Contributivos:

CTO. 1066 "JOSE BONAPARTE Y OTRAS"

A cargo de los Frentistas: 50 o|o Nuevos pesos 1:892.675.53.

A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, 50 o|o, N$ 1:892.675.53.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo — Montevideo, veinte de abril de 1982.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 40856 Ab.20-v.ab.26.

OBRAS CIVILES Cuentas de Colector

De acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 15.706 y 17.020 del Gobierno Departamental, se cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir del próximo 20 de abril, a los propietarios de inmuebles afectados por Cuentas de Colector, cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrones Nos.

65773	171756	189339/001	405198
96650	171757	189339/002	405199
96651	171758	189339/003	405200
111570	178098	189340	405201
147174	178099	189341	405202
147175	178100	189342	405203
147176	178101	189343	405204
147177	178102	189344	405205
147178	178103	189345	405206
147238	178104	189346	405207/001
147239	178105	189347	405207/002
147240/001	178106	403029	405208
147240/002	178138	403039	405209
157304	178139	403043/001	405210
165046	178140	403043/002	405211
165047	178141	405187	405214
165048	178183	405188	405215
165049	178184	405189	405216
165050	178185	405191	405217
165059	178186	405192	405218
170095	179075	405193	405219
170783/001	187511	405194	405220
170783/002	188476	405195	405221
170783/003	188480	405196	405222
170783/101	188481	405197	406079
			407495

8) (C.C.) 5|pub. 40855 Ab.20-v.ab.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se emplaza al Sr. GUSTAVO RODRIGUEZ AMILIVIA, a comparecer dentro de 10 días a la Dirección de Vialidad del M.T.O.P., Uruguay 1120, a fin de regularizar su situación con la Administración.

8) N$ 15,60 3|pub. 7641 Ab.20.v.ab.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SIERRA SAINZ, ORLANDO ESTANISLAO, "Incapacidad" (F. C. 1089|76), se hace saber que por auto Nº 13.139 del 26 de octubre de 1977, fue declarado en estado de incapacidad a Orlando Estanislao Sierra Sainz, y por auto número 14.853 del 13 de diciembre de 1979 fue designada curadora propietaria a Nélida Sainz Singlet, quien aceptó el cargo el 9 de octubre de 1980' — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 130.00 10|pub. 7594 Abr.20-v.may.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "VELAZCO DE MUÑIZ, MARIA ELENA - Incapacidad" (A. 1058|1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a María Elena Velazco de Muñiz, designándose curadora de la misma a su hija legítima Nelly

Mabel Muñiz de Marra. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 7660 Ab.20-v.may.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION DE PLAZA
Construcción del Edificio destinado a Central Internacional de Montevideo, denominado C.I.M.O.

Licitación Nº 359 - Pliego de Condiciones A 319
Apertura: 14 de mayo de 1982, hora 14.
2º llamado: 21 de mayo, hora 15.
Precio del ejemplar completo (incluyendo un juego de 72 planos: N$ 3.300,00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 3.000,00 (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso, puerta 1017, en la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso, Ventanilla 527, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. Teléfono 29 39 05. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 40865 Ab.20.v.ab.22.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR
Prórroga de la Licitación Pública 001/82
Expediente 356.911.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación para el suministro de Equipos de Estaciones de 150,66 y 31,5 KV, que debía efectuarse el día 29 de abril de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 14 de mayo de 1982, hora 16.
21 de mayo de 1982, hora 16 (2º llamado). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 40864 Ab.20.v.ab.26.

Licitación Pública Nº 018/82
Expediente 357.462.
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: Suministro de 400.000 Lts. de hipoclorito de sodio.
Apertura: 16 de junio de 1982, hora 15.
23 de junio de 1982, hora 15 (2º llamado).
De acuerdo a lo establecido, los interesados podrán retirar el pliego respectivo, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 40863 Ab.20-v.ab.26.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Liceo de Pueblo Ansina
— Licitación Pública para la construcción de un local liceal.
Retiro de recaudos:
Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.
Fecha: Del 26 al 30 de abril de 1982.
Hora: [illegible] a 19 horas.
Precio [illegible]los recaudos: N$ 500,00.
Recep[illegible] y apertura de propuestas:
Luga[illegible]sión Jurídica de Educacion Secundaria Basica y Superior, Buenos Aires 521.
Fecha: 31 de mayo de 1982.
Recepción: Hasta hora 14.
Apertura: Hora 15.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y el 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obra pública en Educación Secundaria Básica y Superior.
12) (C.C.) 3|pub. 40859 Ab.20-v.ab.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
Licitación Pública Nº 83012-1/82
Llama a licitación pública por la venta de los bienes inmuebles que se detallan:
LOTE Nº 1. — Predio ubicado en calles: Felipe Cardozo entre Camino Carrasco y Calle F, Camino Carrasco casi Avda. 60 Metros y Felipe Cardozo y Calle F.
Zona: La Cruz de Carrasco. 10ª Sección Judicial. Dpto. de Montevideo. Padrón original Nº 65.223. Padrones actuales: 401.909, 401.948, 401.953, 401.954. Tasación global de Catastro: N$ 1:827.984,00.
LOTE Nº 2. — Predio ubicado en calles Canelones, 25 de Mayo, Dr. Alfonso Espínola y 20 de Febrero de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones).
Zona: Ciudad de Las Piedras. Planta urbana. 4ª Sección Judicial. Dpto. de Canelones. Padrón Nº 15.674. Tasación global de Catastro: N$ 253.950,00.
Las consultas se podrán plantear y los Pliegos de Condiciones se podrán retirar en la Sección Administración de Inversiones del Instituto, Circunvalación Durango 314, de lunes a viernes en horario de 13 a 18 horas.
Se procederá a la apertura de ofertas en el local de la Subgerencia de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Circunvalación Durango 314, Planta Baja, el día 30 de abril de 1982, a las 15 horas en primer llamado, y en caso de resultar desierto, en segundo llamado a efectuarse a la hora 16 del mismo día en el mismo lugar.
12) N$ 134,40 3|pub. 7623 Ab.20-v.ab.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Licitación Pública Nº 1/82
Objeto: Adquisición de cámaras, cubiertas y protectores para las unidades de esta Comuna.
Apertura: Primer llamado: 14 de mayo a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado: 14 de mayo a las 15 horas en el mismo lugar.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta Nº 370, Canelones), previo pago de la suma de N$ 150,00. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 15 de abril de 1982.
12) (C.C.) 1|pub. 40866 Ab.20-v.ab.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de abril de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la l[illegible]

[illegible]pacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

TAWIT DAOUDIAN, 39 años, soltero, técnico sanitario, armenio c.|leg., domiciliado Gral. Hornos 4501 y ALICIA LEONOR SEIBANE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 4, Pasaje 514, Block 6|301.
CARLOS GABRIEL DEL PRETARO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2089 y MARISOL COTELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1888.
JORGE HUGO ANDREOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4601 y GRICELDA ELENA RUBBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1430.

OFICINA Nº 2

DANIEL RICARDO BRON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3036 y NILVIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3036.
MIGUEL EDUARDO BIANCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3670 bis|1 y ALICIA BEATRIZ GOMEZ, 26 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Las Violetas 775.
DANIEL HORACIO BAPTISTA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oncativo 2560 y DORA IGNACIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2522.
ALAN PETER EVANS, 29 años, soltero, aviador civil, inglés, domiciliado Manuel Ferrari 1258 y GABRIELA KARIN JOSEPHSOHN, 21 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Manuel Ferrari 1258.

OFICINA Nº 3

HUGO MARIO CASH, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1630 y ANA MARIA BARREIRO, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Carlos Lallemand Nº 1630.
DAVID CONSTENLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4208 y JUSTA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1723.
WASHINGTON ELIAS CABRERA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2217 Apto. 11 y GLADIS JUANA CACERES, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 11.
RAFAEL PEDRO CAL[illegible]ADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2639 Apto. 3 y ESTELA BEATRIZ FALCON, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1478 Apto. 12.
WASHINGTON RAFAEL CARRASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4861 y MARIELA DE LAPAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 229 Apto. 2.
ROMEO CAPECE, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Caramurú 5866 y MARIA HORTENCIA CESAR, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5893.

OFICINA Nº 4

EDISON HUMBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4307 y MARIA LUISA OCAMPO, 19 años, soltera, empleada, orietal, donmiciliada Enrique Martínez 1422 bis Apto. 4.
ANTONIO JUAN LICERAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4371 y NIBIA ELIZABETH PERRONE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 5289.
RICARDO DANIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2670 y MARTA BEATRIZ DI LANDRO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colorado 2228, Apto. 2.

OFICINA Nº 5

JORGE OSVALDO GANDINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3121 y MARTA ELENA VISCONTI, 24 años, soltera, estudiate, onriental, domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 3.

GERARDO JESUS HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3211 y LILIANA BEATRIZ TRIPOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 6209.

NEY EDUARDO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3967 y EUCASIS FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3990.

LUIS GINOCCHIO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Plutarco 3902, Apto. 2 y HELENA CIGUT, 79 años, viuda, juubilada, yugoeslava, domiciliada Plutarco 3902, Apto. 2.

JULIO HORACIO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5156 y MARIA del ROSARIO VILLARINO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mauá 4140.

OFICINA Nº 6

LUIS ALFREDO MEDEROS, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2365 y LADIS ISABEL NIZ, 27 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada Ferrari 1355.

CARLOS HEBERT MORA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3092 y ZULEMA EMILIA NARBONE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciilada Dunant 4626.

JOSE ANTONIO MAZZEO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Spencer 4433 y ELIDA ESTELA ALVEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Rivera 3192 Apto. 109.

OFICINA Nº 7

MANUEL PALMA, 60 años, soltero, comercio, español, domiciliado Domingo Aramburú 2199 y AURORA ROMERO, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Garibaldi 2276.

PABLO MARIA PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1541 y CARMEN ISABEL SUSLOAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pza. Libertad 1344.

OFICINA Nº 8

ATILIO ISIDORO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 2444 Apto. 304 y GABRIELA BARBOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2189.

WASHINGTON RUGLIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6607 y LYLIAN INNAMORATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdan 1424.

RIVADAVIA YAMANDU RIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2440 y SILVANA ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1707 Apto. 3.

JOSE EDUARDO YUSUPOFF, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. República del Perú 1369 Apto. 201 y BRENDA KLUGMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3322 Apto. 303.

CARLOS HUGO ZUBILLAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago De Anca 1582 y MARY FERREIRA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 1913.

ANDRES RICARDO ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María De Pena 4629 y MARIA INES PEZZOLANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Julio Raissignier 2472, Apto. 9.

JOSE ENRIQUE ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 623 y LAURA REPETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 962, Apto. 10.

OFICINA Nº 9

CARLOS NEY SAAD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4368 y PATRICIA LILIAN DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3768 Apto. 1.

EDGAR SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4001 y MARTA IVONNE TOLEDO, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Solferino 4001.

OSVALDO LUIS SPERANZA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1417, Apto. 304 y ADRIANA STELLA SIGNORELLI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3933.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS VILA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2189 y MARIA PATRICIA MIRABALLES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4248.

ROBERTO PABLO TIJMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2420 y MARIA INES GIMENEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2466 Apto. 3.

SERGIO CARMELO TEJERA, 29 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4949 y ESTHER LEONOR GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 241.

14) N$ 10.00 3|pub. Abr.20-v.abr.22

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS QUADRELLI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS, "Prescripción", (C 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado Juan Carlos Quadrelli Bona y María Carlota Cejas iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la veinte Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 40.513, el que según el plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de Abril de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el seis de abril de 1981 con el Nº 94200 consta de un área de 398 mc 46 y [illegible] frente al SE a calle Gregorio Mas; 39 m 9[illegible] [illegible] al SO con padrón 40.512; 9 m 98 al NO [illegible] padrón 40.498 y 39 m 93 al NE con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señores Aquilino Eugenio, Elvira y Sara Dorado C[illegible] padrón 40.512; Adrián León Barrere Brett y Alicia Velez, padrón 40.514; y a los propietarios del padrón 40.498, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 7350 Ab.20-v.jun.1º

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRINBERG LUIS NELSON, y Otros - Rectificación de Partidas (F. C. 546|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De Matrimonio: Acta Nº 71, del 21 de marzo de 1974 de la Quinta Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija de Vitalina Cabrera" debe decir "hija de AMERICA VITALINA CABRERA".

De Nacimiento: a) Acta Nº 1927 del 3 de octubre de 1977 de la Of. Nº 5 de Montevideo, y b) Acta Nº 1130 del 16 de junio de 1965 de la Of. Nº 5 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Nieta por línea materna de ... y de Vitalina Cabrera; debe decir: de AMERICA VITALINA CABRERA", en ambas partidas, por ser como corresponde. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 272.00 15|pub. 7362 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MORALES CHINCHURRETA ELMA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1332|80), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 496, del 22 de setiembre de 1956, Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "14 de julio de 1933 en Montevideo", debe decir: 15 DE ENERO DE 1934 EN TACUAREMBO, y donde dice: "Chinchurretta", debe decir: CHINCHURRETA, por así corresponder.

Se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19). (R.20|4|55) 15|pub. 40854 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MAIURI NOTARO, IDA, "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Ida Carmela Maiuri Notaro, en el sentido de que donde su apellido figura como: "Nottaro", debe decir: NOTARO, por ser todo ello como corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 26 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 7566 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de RUBEN MARIA PEREZ y EVA BEREIKAS, pues en la misma donde dice: "hijo de Elena Jubin", debe decir: HIJO DE MADRE DESCONOCIDA; y donde dice: "Elsa Eva Bereikas", debe decir: EVA BEREIKAS, por así corresponder. — Y en el margen también (Ficha V. 637|81). — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 15[illegible].00 15|pub. 7595 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVA SILVA, EFRAIN [illegible] SOARES NUNES, ANA, "Rectificación de [illegible]rtida" (V. 585|81), se hace saber que ante [illegible] Juzgado se presentaron los comparecie[illegible] [illegible]citando la rectificación de las siguientes [illegible]: a) De Matrimonio de ambos, en el sentido que donde dice: "Ana Nunes Soares", debe decir: ANA SOARES NUNES; b) De Nacimiento de su menor hijo Enrique, en el sentido que donde dice: "Ana Nunes Soares", debe decir: ANA SOARES NUNES; c) De Nacimiento de su menor hija Lidia Mabel, en el sentido que donde dice: "Ana Nunes", debe decir: ANA SOARES NUNES, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 7598 Abr.20-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: WALTER NOEL MACHADO MONTAÑA "Rectificación de partida" (A. 37|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Walter Noel Machado Montaña, que por error figura como apellido materno, "Montain" cuando debe decir: MONTAÑA. — Paysandú, 1º de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 7643 Ab.20-v.may.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Bancos del Litoral Asociados contra DOMINGO D'AMBROSIO y otra. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 550|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1982, a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1º) El inmueble empadronado con el número 117.623|101, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Uspallata 1310 esquina Rambla Repca. de México y que según plano del agrimensor J. L. González, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de mayo de 1973, con el Nº 71.834 consta de una superficie de 52 metros 47, correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón H 1 y un lugar en el garage, señalado con le Nº 8. 2º) Fracción de terreno y su edificio, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 170.509, con frente a la Avda. Eugenio Garzón Nº 902, y que según plano del agrimensor Baumgarther, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|11|39 con el Nº 3.112, consta de una superficie de 2.091 metros cuadrados 70, con un frente de 72 metros a la Avda. Garzón, entre el Cno. Ariel y la Avda. Millán.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, el 10 o|o de su oferta al bajarse el martillo 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien, a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 702.00 15|pub. 7636 Ab.20-v.may.10.

CESAR DARIO OLASCUAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, de Montevideo, en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. contra JOSE TOLEDO. Juicio ejecutivo" (F. A. 196|81), se hace saber que el día 23 de abril de 1982, a las 16 horas en el local El Parao, de la firma Izmendi y Olascuaga Ltda. por intermedio del martillero César Darío Olascuaga y asistido del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 94.500,00 (nuevos pesos noventa y cuatro mil quinientos) de las haciendas que se detallan: 72 vacas, 12 novillos, 2 y 1|2 años; 10 novillos, 1 y 1|2 años, 13 vaquillonas, 1 y 1|2 años y 36 terneros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta, la comisión del rematador y el impuesto municipal.

Se expide el presente en Rincón a 12 de abril de 1982. — Carlos Iruche Olivera, Juez de Paz.

20) N$ 78.00 3|pub. 7650 Ab.20-v.ab.22.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Reinaldo Ibaldi Paniza c./ MANUEL GARCIA FRAGA, "Ejecución de Prenda" (Ficha 829. bis|81), se hace saber que el próximo 26 de abril, a partir de las 15 y 30 horas en el depósito de la calle E. Garzón Nº 934, se rematará por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García, sin base y al mejor postor, un camión marca Fargo, diésel, año 1957, matrícula A 55.500. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 46.80 3|pub. 7579 Abr.20-v.abr.22.

ALBERTO GENARO PEREZ GARCIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictada en autos: Pérez Oliverio, Alberto c./ANTONIO CARUSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1338|80), se hace saber que el próximo 26 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el depósito de la calle E. Garzón Nº 934, se procederá por intermedio del martillero Alberto Genaro Pérez García a la subasta del bien inventariado a fs. 6 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. 8. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 7578 Abr.20-v.abr.22.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados contra DAVID POLICAR LEVY y otra. Juicio ejecutivo" (A. 319|81), se hace saber que el día 19 de mayo próximo a las 15 horas en la ciudad de Tarariras, calle 18 de Julio, Oficina del martillero Romeo Thove, quien rematará, asistido de la señora Alguacil, los bienes padrones 608 y 668 ubicados en la ciudad de Tarariras, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el comprador deberá consignar al contado el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Colonia, 29 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7649 Ab 20-v.may.10.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Bancos del Litoral Asociados contra PITA CAREDIO, RICARDO. Juicio ejecutivo" (A. 199|80), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas, en Cardona (Decimotercera Sección Judicial de Soriano) en calle Gral. Artigas casi Gral. Lavalleja, el martillero Romeo Thove, asistido por Alguacil, designado por el Juzgado Seccional, rematará el bien padrón Nº 840 ubicado en Cardona, suprefície 469 metros cuadrados edificado: 41 metros cuadrados, sobre la base de N$ 6.995,00.

Se previene: que el mejor postor, deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos. Que los títulos del inmueble estarán en el Juzgado de Paz de Cardona donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 273.00 15|pub. 7648 Ab.20-v.may.10.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Ramos Nelson Jesús contra POLEDO PERAZA ERMAN. Medidas Preparatorias" (A. 1043|977) se hace saber que el día 13 de mayo de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 21.258.00. Una fracción de terreno empadronado con el Nº 9.071 con un área de 23 hectáreas 8.076 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial de San José.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2º). Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Se deja constancia que el inmueble se encuentra gravado en primer término con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en dicho Banco. — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 7663 Ab.20-v.may.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha "E" 306|82), se presentó CANDIDA INES RODRIGUEZ BEISSO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición, de la que se expidió hijuela para la compareciente, otorgada por Inés Beisso de Rodríguez Cal, Armando José Antonio y Oscar Pablo Rodríguez Beisso, y Cándida Inés Rodríguez Beisso de Acosta y Acosta con la venia marital de Tulio Acosta y Acosta, autorizada el 12 de febrero de 1932 por el escribano Diógenes D'Acosta, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 494, al Fº 307 del Lº 172, habiéndosele adjudicado los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Lavalleja Octava Sección Judicial. 1) Un campo de pastoreo y sus mejoras, padrón Nº 2061, paraje Marmarajá, con una superficie de 898 Hás. 3.701 mts. y según plano del Agr. Angel F. Martínez, 1025 Hás. 302 mts. que se deslinda así: al Norte, campos de Elvira Cal; al Sur, campo de Pedro Alvariza y Jacinto Cortés, Arroyo de los Molles por medio; al Este, con Laureana y Carlos Cal; y al Oeste con fracción adjudicada a Cándida Rosa Rodríguez. II) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, padron Nº 2109, puntas del arroyo de la Calera, paraje La Caripusa, fracción 1 en el plano del Agr. Benito Bonasso el 16|8|923 según el cual contiene una superficie de 249 Hás. 3.528 mts. 25 dms; que se deslinda así: el NE en una línea recta con campos de Ignacia Fernández y Ricci y Leocadia María Mercedes Fernández Cal de Núñez; al Oeste y Noroeste con una línea quebrada en tres tramos con la Cuchilla de Juan Gómez, o sea Cno. Departamental por medio con campos de la Sucesión de Cándido Mesa, de la Sucesión de José Jacinto Mesa y de Virgini Bustillo de Mesa; al Suroeste con una línea recta con el Lote Nº 2 de Rosa Cándida Bosch de Bourdillón y al Sureste con campo de esta sucesión. III) Campo padrón Nº 2018, paraje El Aguila, con una superficie según plano del Agr. Enrique Brun y Pintos de 209 Hás. 5.012 mts., 36 dms; que se deslinda así: al Noroeste con María Mercedes Fernández de Núñez, al Noreste con Lucrecia Fernández Cal; al Sureste con campos deslindados y Sucesión de Carlos Cal; y al Suroeste con más campos de la Sucesión y Cándida R. Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

21) N$ 624.00 10|pub. 7577 Abr.20-v.may.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO BASILIO RASERO TECHERA (Ficha B. 340|981), solicitando la expedición de segundas copias de escritura autorizada por el escribano Héctor Beceiro Caeiro el día 23 de mayo de 1977 por

la que Alberto Basilio Rasero Techera adquirió por compra venta tradición de los hermanos Italo Nicolás, Antonio Lorenzo, Miguel Tomás Aristotoli José, María Magdalena, Herminia Guillermina, Leondina Gerarda e Irma María Menafra Amodeo dos fracciones de terreno, baldío y con el edificio en él construido, ubicados en la manzana Nº 103 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronados respectivamente con los números 13.088 y 13.155.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 5 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 7644 Ab.20-v.may.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JANDE LIMITADA
Contrato: 11|12|81.
Inscripción Nº 283 Fº 1037 Lº 1.
Socios: ROSA MARIA JAN de DE GIACOMI, ENRIQUE JAN.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: 90 años prorrogables.
Administración: alternativa de los socios.
Objeto: Enseñanza, edición y comercialización de material literario, científico, artístico y educativo; tenencia, explotación, comercialización y arrendamiento de bienes inmuebles y bienes incorporales e integrar sociedades con los mismos objetivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 7599 Abr.20-v.may.3.

Cedimos derechos a Graciela Gómez Tellechea almacén sito en Pablo de María 1046 bis. — Acreedores al mismo. — NESTOR HUGO ALMADA CONZI. — MARIA DEL CARMEN PIZZORNO BETTA.
22) N$ 128.00 10|pub. 7564 Abr.20-v.may.3.

ENSEÑANZA INTEGRAL LIMITADA
Contrato: 14|12|81.
Inscripción: Nº 281 Fº 1026 Lº 1.
Socios: JANDE S. R. L., RONALDO OLLUA CRISTIAN, RICARDO FINN SCHMIEGELOW.
Capital: N$ 48.000.00, partes iguales
Plazo: 99 años prorrogables.
Administración: Arq. César Loustau o dos de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Enseñanza, edición y comercialización de material literario, científico, artístico o educativo.
22) N$ 192,00 10|pub. 7596 Abr.20-v.may.3.

GRANJA Y FIAMBRERIA DIEGO S. R. L.
Contrato: 23|3|82.
Inscripción: Nº 271. Fº 987, Libro 1.
Socios: EDUARDO ESTEBAN MARTINEZ TEJERA, CELIA DORA AYALA MARTINEZ y DELIA GLADYS TEJERA BIANCHI.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Celia Dora Ayala Martínez y Delia Gladys Tejera Bianchi, conjuntamente.
Objeto: Almacén granja, fiambrería, anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 7020 Abr.20-v.may.3.

BIMSA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Según contrato de fecha 31 de diciembre de 1979 inscripto en el Reg. P. y G. de Comercio con el Nº 1131 Fº 4105 del Libro 2 de Contratos los socios JULIO BARTHABURU y PABLO ERNESTO MERLINO cedieron a Julio Claudio Merlino cinco cuotas y media, cada uno de ellos, del capital social.
En consecuencia Julio Claudio Merlino quedó en posesión de 19 cuotas y cada uno de los socios Julio Barthaburu y Pablo E. Merlino quedaron con media cuota del capital social.
22) N$ 320.00 10|pub. 7572 Ab.20-v.my.3.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|2|82 (retroactivo 1|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Sesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguini y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.
22) N$ 384.00 20|pub. 4535 Ab.20-v.may.18.

"ROVIRA HNOS. LIMITADA"
Contrato: 19 de marzo de 1982
Inscripción: Nº 12 fs. 39 a 41 Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: EDUARDO ELPIDIO ROVIRA SCHETTINI y RICARDO JESUS SILVANO ROVIRA SCHETTINI.
Objeto: Explotación de empresa de transporte.
Razon Social: "Rovira Hnos: Limitada".
Plazo: 2 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: A cargo de ambos socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Calle Tomás Gómez Nº 776 apartament 202 - Mercedes - departamento de Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 7574 Abr.20-v.may.3.

DISTRIBUIDORA SAYAGO LTDA.
CESION
Carlos María Di Santi Nandín e Ivonne Isabel De León Sanscritto, cedieron una cuota social a Walter José Tabárez de la Fuente y otra cuota a Susana Elizabeth Attenssia Bouzas.
Contrato: 19|III|82. Inscripción: 278, Fº 1011, libro 1.
22) N$ 192 00 10|pub. 7630 Ab.20-v.may.3.

INCO S.R.L.
Contrato: 14|12|81.
Inscripción Nº 282, Fº 1032, Lº 1.
Socios: JANDE S.R.L., RICARDO OLLUA, RONALDO OLLUA, CRISTINA OLLUA, VIVIANA OLLUA DE CARREIRA, VIOLA SCHMIEGELOW DE GIOJA, CRISTIAN RICARDO FINN SCHMIEGELOW, RICARDO SCHMIEGELOW y HAYDEE MARIA SCHMIEGELOW.
Capital: N$ 48.000,00.
Jande S.R.L., N$ 16.000,00; Ricardo Ollua, Ronaldo Ollua, Cristina Ollua, Viviana Ollua de Carreira: N$ 4.000,00 cada uno; Viola Schmiegelow de Gioja, Cristian Ricardo Finn Schmiegelow y Ricardo Schmiegelow: N$ 4.800,00 cada uno; Haydée María Schmiegelow: nuevos pesos 16.000,00.
Plazo: 99 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente por la contadora Mabel González o por los socios Ronaldo Ollúa y Cristian Ricardo Finn Schmiegelow, actuando conjuntamente.
Objeto: Tenencia, explotación, comercialización y arrendamiento de bienes inmuebles y bienes incorporales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448,00 10|pub. 7604 Ab.20-v.may.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 184.727. — Montevideo, marzo 29, 1982. — León Gerner Glasman (Montevideo), solicita marca: NOVOMILKE, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7665 Ab.20-v.may.3.

ACTA 184.728. — Montevideo, marzo 29, 1982. — León Gerner Glasman (Montevideo), solicita marca: GERNER, clases 6 - 10 - 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7666 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 184.726. — Montevideo, marzo 29, 1982. — León Gerner Glasman (Montevideo), solicita marca: NOVAVIDA, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7667 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 184.845. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: ZURCIYA, clase 15. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7645 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 184.844. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: VERKIPIE, clase Nº 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7646 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 184.843. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Lorenzo Saavedra - Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: DEPILA 2, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7647 Ab.20-v.may.3.

ACTA 184.858. — Montevideo, abril 15, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Sofistic Products S.R.L. (Uruguay) solicita marca PARAFINIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 7607 Ab.20-v.may.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 21.661. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Con esta fecha, Erwin Compañ Blanchet (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema hidráulico para generación de energía eléctrica". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 7621 Ab.20-v.may.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender panadería de Enrique Martínez 1618. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1481|101. — ISIDORO IGLESIAS. — AMPARO MARTINEZ. — JESUS MENDEZ. — DELFINA DOMINGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 7565 Abr.20.v.may.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender las farmacias "Farmacia Bandama", calle Artigas 539, y "San Isidro", Avenida General Flores 623, ambas en la ciudad de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en Escribanía Martino, Bartolomé Mitre 1356 piso 1 Esc. C, Montevideo, martes, miércoles, viernes, de 16 a 18 horas.
25) N$ 384,00 20|pub. 7635 Ab.20-v.may.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 2 de abril de 1982 (RC 35|14|82. Expte. 10492|81) resolvió:
1) Disponer que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la profesora de Idioma Español LILIAN PASCUAL.
27) (C.C.) 3|pub. 40862 Ab.20-v.ab.22.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETRIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 1 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a RAQUEL MARIA del CARMEN AGNETTI GUTIERREZ, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 19.20 7547 1|pub. Abr.20.v.abr.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación
Se cita a los señores Samuel Miodownik y Saúl Miodownik, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 3|3|82, dictada en el expediente Nº 3020478, con 3000232, 3000233 y 3000234 caratulado "La Moderna S. A. Liquidación de adeudos", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta actuación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, marzo de 1982. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 40862 Ab.20-v.ab.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIA EN ABANDONO

Resolución Nº 48|82 (sesión 2798).

Otórgase un último plazo de 120 días a partir de la fecha para el retiro de todo tipo de mercadería que ha configurado situación de abandono con posterioridad al 31 de diciembre de 1979, debiendo los interesados abonar los almacenajes devengados hasta la fecha antes del 8 de mayo de 1982, para usufructuar dicho plazo. — Montevideo, 13 de abril de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 40874 Ab.20-v.ab.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Magneson" para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 12 de febrero de 1982, dictada a fojas 8 del As. 17385/5240/79, caratulado: "Comisión Honoraria del Plan Agropecuario - Eleva antecedentes relacionados con Inspección de Fertilizantes realizado en el establecimiento de la firma "Mageson", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Remember Gandolfo.

27) (C.C.) 3|pub. 40868 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ceretta Hnos.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de fecha 21 de diciembre de 1981, dictada a fojas 6 del As. 8918, caratulado: "Solicitando permiso para alcoholizar 10.000 lts. de vino tinto", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Remember Gandolfo.

27) (C.C.) 3|pub. 40869 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ceretta Hnos.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de fecha 21 de diciembre de 1981, dictada a fojas 9 del As. 3207, caratulado: "Acta de extracción de muestras de vino", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Remember Gandolfo.

27) (C.C.) 3|pub. 40870 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Suc. JUAN RAPETTI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de esta Dirección, de fecha 8 de diciembre de 1981 dictada a fs. 9 del As. 1726 V 2602|81, caratulado: "Declaraciones de cosecha probable y definitiva 1979 fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 31 de marzo de 1982. — Remember Gandolfo, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) |pub. 40871 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma CALZACUER LTDA., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 15 de enero de 1982 dictada a fs. 2 del As. 12.317|6748|81 caratulado: "Acta de inspección de cueros o pieles no constatándose existencias", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Remember Gondolfo, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40872 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma CEPILLERIA FRATERNIDAD, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 24 de setiembre de 1982 dictada a fs. 18 del As. 1124|6128|81 caratulado: "Coordinadora remite acta sobre ilícito de fauna" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Remember Gandolfo, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40873 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LUIS A. SANTORO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida en fecha 10 de marzo de 1982 de esta Dirección dictada a fojas 4 del As. 12.527 caratulado "Solicita clausura de bodega" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Remember Gandolfo, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40867 Ab.20-v.ab.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA LEDESMA IBAÑEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 7624 Ab.20-v.ab.20.

ASOCIACION COMERCIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 50 del estatuto social, se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el martes 27 de abril próximo, a las 18.45 horas, en la sala de sesiones de su sede en la calle Rincón 454, piso 1º, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma del estatuto social.

La asamblea se considerará legalmente constituida a la primera citación siempre que concurra más de la mitad de los asociados; con un cuarto de hora de tolerancia, el presidente llamará a sala y no habiendo número reglamentario se considerará una segunda convocatoria media hora después pudiendo sesionar con el número que concurra, no siendo éstos menos de treinta socios.

Si no se llegara a este número a los ocho días se citará nuevamente en tercera convocatoria y se sesionará con el número que concurra.

27) N$ 51.20 1|pub. 7638 Ab.20-v.ab.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MADE IN URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangiery, se hace saber que MADE IN URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MADE IN URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Director tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimeinto Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representan a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

21.542. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MADE IN URUGUAY S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangiery. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29.12.81.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripta el 5|3|82 con el Nº 84 al Fº 409 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 6854 — 1 pub.

LOS FRESNOS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LOS FRESNOS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación de sus estatutos cuyo contenido y trámite se transcribe a continuación:

Transformación de la "Sociedad en Comandita por Acciones Los Fresnos" en Sociedad Anónima. — Montevideo, el 19 de febrero de 1981, comparecen: 1) Erico D'Arenberg de Ligne, Cédula de Identidad Nº 15.990 Exp. en Maldonado el 1º de noviembre de 1978, mayor de edad, casado; 2) María Teresa Paulina D'Harambure de D'Arenberg, Cédula de Identidad Nº 15.989, Exp. en Maldonado el 6|10|1978, mayor de edad, de estado casada; 3) Laetitia de Belsunce D'Arenberg de Habsburg Lothringen, Cédula de Identidad Nº 8:194.441 (Argentina) mayor de edad, de estado casado; 4) Rodrigo Enrique de Belsunce D'Arenberg D'Harambure, Cédula de Identidad Nº 14.913 Exp. en Maldonado el 13|3|1978, mayor de edad, de estado soltero, todos ellos constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 487 P. 11, Uruguay, quienes expresan:

PRIMERO

Antecedentes

I) Por escritura autorizada por la Escribana Xenia Y. de Frick el 28 de setiembre de 1959, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 490, al Fº 1880 del Lº 1 de Contratos, los señores Alberto Puig Larravide y Ricardo Ferrés Terra constituyeron una Sociedad en Comandita por Acciones bajo la razón social de LOS FRESNOS S. EN C. siendo los nombrados los socios solidarios y teniendo la sociedad por objeto la explotación agropecuaria en general. El capital social se fijó en mil nuevos pesos correspondiendo veinte nuevos pesos al capital solidario y novecientos ochenta nuevos pesos al capital comanditario. El plazo de duración de la sociedad se fijó en treinta años y se designó administrador representante al señor Alberto Puig Larravide.

II) Por documento suscrito en esta ciudad el 27 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 200, al Fº 794, del Lº 2 de Contratos el socio Alberto Puig Larravide se retiró de la sociedad en su carácter de socio solidario y transformó su capital solidario en diez nuevos pesos en igual valor de capital comanditario, quedando por lo tanto el capital de la sociedad compuesto por novecientos noventa nuevos pesos de capital comanditario y diez nuevos pesos de capital solidario perteneciente hasta ese momento al socio Ricardo Ferrés Terra, quien en ese mismo documento cedió su participación social de diez nuevos pesos de capital solidario al señor Alberto Puig Terra, quien fue designado en ese mismo documento por todos los socios comanditarios, administrador representante de dicha sociedad. En el mismo instrumento se resolvió que las acciones que eran al portador se transformaran a partir de esa fecha en acciones nominativas.

III) Por documento suscrito el 15 de julio de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 818 al Fº 3008 del Lº 3 el señor Alberto Puig Terra y su cónyuge Marta Solari Pascual cedieron en favor de Laetitia de Belsunce D'Arenberg de Habsburg Lothringen la participación social de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de capital solidario que le corresponde en la Sociedad relacionada en esta cláusula. En el mismo instrumento se resolvió designar a Laetitia de Belsunce D'Arenberg de Habsburg Lothringen como socia administradora.

SEGUNDO

Capital

El capital de la Sociedad está a la fecha compuesto por N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de capital solidario y nuevos pesos 990.00 (nuevos pesos novecientos noventa) de capital comanditario, representado por 9.990 acciones nominativas de N$ 0,10 c|u estando presente en este acto la totalidad del capital solidario y comanditario.

TERCERO

Transformación

Los comparecientes reunidos en su carácter de únicos socios de la Sociedad en Comandita por Acciones Los Fresnos adoptan la siguiente resolución: Transformar la referida Sociedad convirtiéndola en sociedad anónima, dejando establecido en el numeral siguiente el estatuto que regirá la sociedad transformada, estatutos que constituyen una reforma del actual contrato social, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarla al régimen legal vigente para las sociedades anónimas.

CUARTO

Estatutos de LOS FRESNOS S. A.

Artículo 1º Denominación: LOS FRESNOS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Objeto: A) Continuar el giro de Los Fresnos Sociedad en Comandita bajo la forma de Sociedad Anónima, es decir: Explotación agropecuaria en general, pudiendo en consecuencia dedicarse a todas y a cualquier clase de operaciones relacionadas con este ramo así como adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar, arrendar o tomar en arrendamiento inmuebles, administrar propiedades, pudiendo vender y prendar ganado y cualquier otra actividad que se relacione o favorezca el objeto de la sociedad; B) Ganadería, agricultura, cabaña y explotaciones forestales; C) Exportación, importación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios y maderas; D) Realizar actividades que se relacionen con los fines sociales o que sirvan para alcanzarlos.

Art. 3º Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 4º Plazo: Cien años a partir de esta fecha.

Art. 5º Capital: N$ 30:000.000.00 (nuevos pesos treinta millones m/n). representado por acciones nominativas de N$ 50.000.00 cada una, en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6º Directorio: Tendrá de uno a tres miembros elegidos anualmente por la Asamblea y ejercerán su cargo hasta que tomen posesión los sucesores. El Directorio tendrá amplias facultades de dirección, administración, disposición y afectación. A título ilustrativo, podrá comprar, vender, arrendar y gravar bienes muebles, títulos y acciones, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes generales o especiales, obligar a la sociedad, suscribir, aceptar u otorgar prendas, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés, vales, conformes y billetes, celebrar toda clase de contratos, actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, emitir títulos y acciones y realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Asimismo podrá fijar el término del ejercicio social. La Asamblea podrá designar suplentes al Directorio, pero si no lo hiciere podrá hacerlo éste por si mismo. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados, por un director o por tercero, por carta, télex o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 7º. Representación: El Presidente o dos directores actuando conjuntamente.

Art. 8º Asambleas: A) Ordinaria: Se convocará anualmente dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio social, y considerará el balance general, destino de los resultados si los hubiera, elección y remuneración del Directorio; B) Extraordinaria: Se convocará por inicitiva del Directorio o a pedido de Accionistas que representen el 24 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada. Si el director no convocase la Asambléa dentro de ese plazo, el 24 % de los accionistas solicitantes podrán hacerlo directamente; C) Convocatoria: Mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de quince días, y notificación a cada accionista con igual plazo por cable, télex o carta. Ella no será necesaria asistiendo el 100 % del capital integrado, pero cumpliendo en este caso con las demás normas legales pertinentes; D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, inclusive los de la ley 14.548 de 29|VII|976, sesionará con el 50 % del capital integrado. Resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama o télex; E) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea pudiendo inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras; F) Votos: Uno por cada acción.

Art. 9º Enajenación de Acciones: El accionista que desee enajenar acciones deberá ofrecerlas en primer lugar, por intermedio del Directorio, a los demás accionistas. Estos tendrán el derecho de comprarlas en proporción a sus respectivas cuotas sociales y por el precio que, a falta de común acuerdo, fije una Auditoría designada al efcto por el Directorio. Si uno o más accionistas no ejercieran su derecho de compra, los restantes accionistas ejercerán dicha preferencia en proporción a sus cuotas sociales. El ofrecimiento, su comunicación a los accionistas y la respuesta de los mismos deberán efectuarse por carta, télex o telegrama colacionado. En cada caso, el Directorio fijará los plazos dentro de los cuales deberán ejercerse las preferencias mencionadas y dispondrá de diez días hábiles para efectuar las comunicaciones respectivas una vez recibido el ofrecimiento de venta.

Art. 10. Transitorio: El primer Directorio estará integrado por la señora Laetitia de Belsunce D'Arenberg de Habsburg Lothringen. Se autoriza a los Directores Gilberto Regules, Luis Bajac, Juan Antonio Pittaluga y al Sr. Lorenzo Venditti, indistintamente, para realizar todos los trámites necesarias para obtener la aprobación, aceptando o rechazando, en su caso, las observaciones o modificaciones que se le formulasen, y posterior inscripción en el Registro Público y General de Comercio de estos estatutos, así como su registro en las distintas reparticiones públicas. Los comparecientes solicitan al Esc. Stelio Bonavita la certificación de sus firmas. — Hay una firma ilegible. — Hay una firma ilegible. — Hay una firma ilegible. — Hay una firma ilegible. — Hay una firma ilegible. — Stelio Bonavita Paez, Escribano, certifico que: I) Lo que antecede le fue leído por mí a: cónyuges Erico D'Arenberg de Ligne, María Teresa Paulina D'Harambure, Laetitia de Belsunce D'Arenberg de Habsburg, casada en únicas nupcias con Leopoldo Habsburg y Rodrigo Enrique de Belsunce D'Arenberg, soltero, todos mayores de edad, de mi conocimiento y con domicilio a estos efectos en la calle Gral. Nariño Nº 1952 de esta ciudad, quienes lo otorgaron y firmaron en mi presencia. II) Los nombrados firmantes son propietarios de la totalidad del capital accionario nominativo de la Sociedad en Comandita por Acciones Los Fresnos. En fe de ello y a solicitud de los firmantes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: S. Bonavita. — Hay un sello que dice: Stelio Bonavita Páez, Escribano.

Stelio Bonavita Páez, Escribano, certifico que: I) Lo que antecede le fue leído por mí a: cónyuges en segundas nupcias Erico D'Arenberg de Ligne, María Teresa Paulina D'Harambure, suizo y francesa respectivamente, Laetitia de Belsunce D'Arenberg de Habsburg, austríaca, casada en únicas nupcias con Leopoldo Habsburg y Rodrigo Enrique de Belsunce D'Arenberg, francés, soltero, todos mayores de edad, de mi conocimiento y con domicilio a estos efectos en la calle Gral. Nariño Nº 1952 de esta ciudad, quienes lo otorgaron y firmaron en mi presencia. II) Los nombrados firmantes son propietarios de la totalidad del capital accionario nominativo de la Sociedad en Comandita por Acciones Los Fresnos. En fe de ello y a solicitud de los firmantes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: S. Bonavita. — Hay un sello que dice: Stelio Bonavita Páez, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30|9|81. Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. 30|9|81. Carpeta Nº 2984. Antecedente Nº ——— Pase a la División S. Anónimas. — Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas Asunto número 2267. Fecha 1º|10|981. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 1º de 1981. Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En estas actuaciones se solicita la aprobación de la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por Los Fresnos Sociedad en Comandita por Acciones, de acuerdo a lo resuelto por los socios en el acta de fecha 19|2|81 glosada a fs. 4|7. En efecto, de acuerdo a lo expresado en ese documento, se adoptó el tipo social de una anónima, denominándose la empresa en el futuro LOS FRESNOS SOCIEDAD ANONIMA. Al respecto, corresponde efectuar las siguientes observaciones:

1º) Artículo Segundo (fs. 5 vta.): La realización de "cualquier otra actividad" deberá estar relacionada directamente con el objeto social (artículos 395, inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio).

2º) Artículo Noveno: (fs. 6 vta.): El régimen de enajenación de acciones previsto en este artículo, deberá complementarse con el señalamiento de que el valor mínimo de la acción no podrá ser inferior al que surja del último balance fiscalmente aprobado. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, noviembre 26/81. Recibido hoy. Firma ilegible. — Montevideo, noviembre 26/81. De mandato verbal del Sr. Juez, vista al gestionante. — Firma ilegible. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Luis Bajac Mourigan, por LOS FRESNOS SOCIEDAD ANONIMA (en formación), según representación que se acredita con la documentación adjunta en estos autos (Ficha E/896/981), al Señor Juez digo: Que vengo a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al acta de transformación de la "Sociedad en Comandita por Acciones Los Fresnos" en Sociedad Anónima de fecha 19 de febrero de 1981. En consecuencia, los artículos 2º y 9º quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2º Objeto: A) Continuar el giro de Los Fresnos Sociedad en Comandita bajo la forma de Sociedad Anónima, es decir: explotación agropecuaria en general, pudiendo en consecuencia dedicarse a todas y a cualquier clase de operaciones relacionadas con este ramo así como adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar, arrendar o tomar en arrendamiento inmuebles, administrar propiedades, pudiendo vender y prendar ganado y cualquier otra actividad que se relacione o favorezca, directamente el objeto de la sociedad; B) Ganadería, agricultura, cabaña y explotaciones forestales; C) Exportación, importación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios y maderas; D) Realizar actividades que se relacionen con los fines sociales o que sirvan para alcanzarlos".

"Artículo 9º Enajenación de Acciones: El accionista que desee enajenar acciones deberá ofrecerlas en primer lugar, por intermedio del Directorio, a los demás accionistas. Estos tendrán el derecho de comprarlas en proporción a sus respectivas cuotas sociales y por el precio que, a falta de común acuerdo, fije una Auditoría designada al efecto por el Directorio, fijación ésta que no podrá ser inferior al valor que surja del último balance fiscalmente aprobado. Si uno ó más accionistas no ejercieran su derecho de compra, los restantes accionistas ejercerán dicha preferencia en proporción a sus cuotas sociales. El ofrecimiento, su comunicación a los accionistas y las respuestas de los mismos deberán efectuarse por carta, télex o telegrama colacionado. En cada caso, el Directorio fijará los plazos dentro de los cuales deberán ejercerse las preferencias mencionadas y dispondrá de diez días hábiles para efctuar las comunicaciones respectivas una vez recibido el ofrecimiento de venta".

Por lo expuesto, al Señor Juez solicito: 1º) Se me tenga por presentado, por acreditada la representación. 2º) Se tengan por levantadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, pasándose estos autos a dicha Oficina todo sin más trámite. — Luis Bajac, Abogado. — Montevideo, noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y uno. Presentado hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, noviembre 27/81. De mandato verbal del Sr. Juez vista a la Inspección General de Hacienda. — Firma ilegible. — Montevideo, noviembre 27/81. A la Inspección General de Hacienda. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30/11/81. Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda 30 de noviembre de 1981 Carpeta Nº 2984/81 Antecedente Nº ——— Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 2858. Fecha 1º/12/81. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 12 de 1981. Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. Sr. Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: En informe de fecha 5/11/81 (fs. 10) la suscrita efectuó determinadas observaciones al proyecto de estatutos presentado por Los Fresnos Sociedad en Comandita por Acciones en el presente trámite de transformación de naturaleza jurídica promovido por la empresa. A fs. 11, el compareciente se allana a las objeciones expuestas, modificando en consecuencia las normas estatutarias. Atento a ello, y habiéndose justificado además el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la Ley Nº 13.318 de 28/12/64 (fs. 3), entiende la informante que puede el Organo Jurisdiccional competente aprobar la transformación del tipo social incoada por Los Fresnos Sociedad en Comandita por Acciones, la que en adelante funcionará como LOS FRESNOS SOCIEDAD ANONIMA. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Montevideo, diciembre 17/81. Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, diciembre 17/81. Al Sr. Fiscal en lo Civ'' de Segundo Turno. — Firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 7.059. Entrada: 17 Dic. 1981. Salida: 21 Dic. 1981. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Mª E. Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, diciembre 21/81. Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, diciembre 23/81. Al despacho. — Firma ilegible. 21.126 — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez Aparicio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas 9 vto. a fs. 14, del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, caratulado: LOS FRESNOS SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (Ficha E. Nº 896/981), el que tuve a la vista, haciéndose constar que con fecha 23 de diciembre se notificó el decreto Nº 21.126. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las 15.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 97 al Fº 488 del Libro número 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 18.000.00 — 7575 — 1 pub.

CAPRICE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que CAPRICE S. A., ha solicitado la aprobación de la reforma de estatutos por aumento de capital.

Acta de Directorio

En Montevideo, a los 30 días del mes de setiembre de 1981, y siendo las 15, se reúne el Directorio de la Empresa en el local de la calle Galicia Nº 1154 Esc. 12. Esta reunión tiene por objeto ratificar lo dispuesto por el Directorio el día 24 de mayo de 1978 referente a un aumento de capital hasta la suma de N$ 500.000,00 nuevos pesos quinientos mil) y procediendo de conformidad con el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Se aprueba por unanimidad proceder a iniciar los trámites pertinentes. También se resuelve facultar a las señoras Sandra Lorenzo de Folle y Aurora Pólvora de Martínez para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas otorgándoseles las más amplias facultades.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora 15 y 30. — Fdo.): Gloria Ces.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto, que luce a fojas cuarenta y dos del Libro Copiador de Actas de Asamblea y Directorio de CAPRICE S. A., el que fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cinco mil doscientos noventa y uno al folio sesenta y uno del Libro veinticinco.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — (Firma): Marta Maresca, Escribana.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Gloria Ces, por CAPRICE S. A., personería que acredito con el testimonio notarial adjunto, constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle Galicia 1154 Esc. 12, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que por resolución del Directorio de la mencionada Sociedad, de fecha 30 de setiembre de 1981, se ratificó lo dispuesto por el mismo día 24 de mayo de 1978, referente a un au-

mento de capital hasta la suma de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil), de conformidad con el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Acompaño testimonio notarial del Acta de Directorio referida de donde surge también que fueron autorizadas para gestionar la reforma de estatutos de la Sociedad las señoras Sandra Lorenzo de Folle y Aurora Pólvora de Martínez, con las más amplias facultades.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: A) Me tenga por presentada y constituido el domicilio; B) Tenga por bien acreditada la personería invocada, en mérito al testimonio notarial acompañado; C) Que adjunto también certificado de integración de capital de la Inspección General de Hacienda, certificado de D.G.S.S. y certificado especial de la Dirección General Impositiva; D) Que de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y de la Inspección General de Hacienda, se sirva aprobar la reforma de estatutos (Aumento de capital), comunicándose al Registro Público y General de Comercio a efectos de la pertinente inscripción; E) Se ordenen las publicaciones legales, las que podrán ser agregadas sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Constante Corso, Contador Público. — Gloria Ces.

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

— Recibido hoy, con dos certificados D.G.I., certificado de D.G.S.S., publicaciones, estatuto y testimonio. F.V. 892|81.

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

— De mandato verbal del señor Juez, vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, por su orden. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Se remite a la Inspección General de Hacienda, bajo conocimiento. Conste.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Recibido hoy. — Carpeta Nº 3.618. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de la División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy.

División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2.794. — Fecha: 24 de noviembre de 1981. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Para informe del Inspector, Dra. Blanca Casas. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: De acuerdo con el testimonio notarial de fojas 1, el Directorio de CAPRICE S. A., en sesión de fecha 30 de setiembre de 1981, procedió a aumentar el capital autorizado en la suma de N$ 500.000,00, ratificando de este modo lo dispuesto en tal sentido por ese órgano el día 24 de mayo de 1978. Las facultades del Directorio para realizar dicho aumento surgen del artículo 3º de los Estatutos Sociales. Es de hacer notar que el escrito de fojas 17 y 17 vta., carece de firma profesional (artículo 115 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960). Entiende la suscrita que esa omisión podrá salvarse directamente en el Juzgado, sin necesidad de que vuelvan estos obrados a esta Oficina, ya que no existen otras observaciones que formular. Se justificó el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º del decreto 123/67 de 23 de febrero de 1967 (fojas 16). Asimismo se acreditó la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fojas 4/5). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 18 de diciembre de 1981.

— De mandato verbal del señor Juez, vista al gestionante. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. Evacuada la vista precedente. Vista al Ministerio Público de Cuarto Turno. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Al señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno, en vista bajo conocimiento. Conste.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 2 de febrero de 1982. Salida: 3 de febrero de 1982. — Vista Nº 2. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Al despacho del señor Juez.
674. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos por aumento de capital de CAPRICE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tómanse los honorarios fictos en N$ 2.500,00. — (Hay dos firmas ilegibles).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "CAPRICE S. A. - Aumento de Capital" (Ficha V. 892|1981), radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente. que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado en Montevideo, a 16 de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las 14:05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 95 al folio 482 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Firma): Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.713,00 — 7432 — 1 pub.

FIRTEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que FIRTEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FIRTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-

dad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7° La asamblea oridnaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable y télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas púablicas, se autoriza indistintamente a los fundadnores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1981.—Esther Reitzes.— I. Lublinrman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.476.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981.— Ana María Labanca, escribana.

10.761.— Montevideo, octubre 1° de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FIRTEL SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7° de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Susana Musto de Corradori.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 29 de octubre de 1981 con el N° 511 al folio 2368 del libro N° 2 de estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, noviembre 9 de 1981.— H. Gustavo Fernández de Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.017.00 — 7097 — 1 pub.

LARSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que LARSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1° Regidá por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye LARSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La asamblea oridnaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable y télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10,476 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981.— Ana María Labanca, escribana.

11.819.— Montevideo, octubre 26 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LARSON SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 10 de febrero de 1982 con el N° 16 al folio 77 del libro N° 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 18 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.017.00 — 7098 — 1 pub.

SALEM SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que SALEM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ERAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Accionistas: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% de capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas previa lectura del documento que antecede en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: ERAZUL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1° 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

Artículo 1°. Se modifica la primera clásula que queda así redactada: Con la denominación de SALEM SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 4 de junio de 1981. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

ción, ahora SALEM SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ERAZUL SOCIEDAD ANONIMA en forma-

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 4 de junio de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

1059.— Montevideo, 16 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SALEM S.A:, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500 Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 12 de marzo de 1982 con el N° 81 al F° 406 del Libro N° 2 de Estatutos Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector, Montevideo, marzo 29 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 664.00 — 7099 — 1 pub.

BINDING SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangiery se hace saber que BINDING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BINDING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Accionistas: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las serie "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes — I. Lublinerman H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas previa lectura del documento que antecede en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: BINDING SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con N$ 10:000.000.00.

Artículo 11. se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignolio Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del acta que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BINDING SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

21618.— Montevideo, 29 de diciembre de 1981.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BINDING S.A:, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse el Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). Déjase sin efecto el decreto N° 820.— Carlos María Berlangiery.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 8 de marzo de 1982 con el N° 95 al F° 464 del Libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, marzo 23 de 1982.— Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 7102 — 1 pub.

PANAMEÑA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. L. Varela de Motta se hace saber que PANAMEÑA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PANAMEÑA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Accionistas. serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar

cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas previa lectura del documento que antecede en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: PANAMEÑA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con N$ 10:000.000.00.

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PANAMEÑA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento. quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

19.191. — Montevideo, 23 de octubre de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANAMEÑA S.A., autoriautorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. honorarios fictos N$ 1.000.00. Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de febrero de 1982 con el N° 31 al F° 156 del Libro N° 3 de Estatutos. Fernando Silvestri.— Escribano Publico. Montevideo marzo 22 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

N$ 657.00 — 7103 — 1 pub.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.

(R. U. C. 210000500011)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	2:015.277.48
Inversiones temporarias	33.810.92
Créditos por ventas	13:333.999.84
Otros créditos	1:246.877.22
Bienes de cambio	14:938.276.76
Bienes de uso	43:958.160.31
Intangibles	108.490.04
Total del activo	75:634.892.57
Cuentas de orden y contingencias	2:002.177.12
Pasivo	
Deudas comerciales	4:776.282.23
Deudas financieras	22:783.483.44
Deudas diversas	3:566.967.56
Deudas a largo plazo	90.208.93
Capital social	1:648.812.19
Ajustes al patrimonio	39:323.347.34
Reservas	2:766.746.95
Resultados acumulados	679.043.93
Total del pasivo y patrimonio	75:634.892.57
Cuentas de orden y contingencias	2:002.177.12

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de1981

Ingresos operativos	55:434.784.90
Descuentos, bonificaciones	1:244.842.12)
Ingresos operativos netos	54:189.942.78
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(35:227.052.13)
Resultado bruto	18:962.890.65
Gastos de administración y ventas	(9:718.267.66)
Resultados diversos	192.450.46
Resultados financieros	(8:758.538.—)
Resultados extraordinarios	508.48
Resultado neto	679.043.93

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Utilidad líquida del ejerc.	679.043.93
A utilidades del ejercicio	679.043.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 3 de diciembre de 1981.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio N° 314 al 324 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N° 3814 al F° 358 del Libro N° 12.

N$ 305.00 — 6362 - 1 pub.

EL TARUMAN S.C.A.

(R.U.C. 210363100016)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

Bienes de cambio	660.729.60
Bienes de cambio no corriente	1:039.552.4[illegible]
Otros créditos	570.494.1[illegible]
Inversiones a largo plazo	1.746.67
Total del activo	2:272.522.85

Pasivo —

Deudas financieras	35.682.65
Capital social	1.000.00
Apórtes al patrimonio	1:679.502.72
Resultados acumulados	536.337.48
Aportes no capitalizados	20.000.00
Total del pasivo y patrimonio	2:272.522.85

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

Ingresos operativos	540.327.48
Gastos de administr.	3.990.00
Resultado neto	536.337.48

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

Ingresos operativos	536.337.48

Aprobados por la reunión de socio realizada el 3 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1971 a folios 23.

N$ 205.00 — 6141 — 1 pub.

LA CAROLINA S.C.A.

(R.U.C. 210362980012)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

Bienes de cambio	657.104.96
Bienes de cambio no corrientes	1:033.849.64
Otros créditos	537.363.32
Inversiones a largo plazo	2.368.94
Total del activo	2:230.686.86

Pasivo —

Deudas financieras	6.416.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	1:689.897.54
Resultados acumulados	533.373.32
Total del pasivo y patrimonio	2:230.686.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

Ingresos operativos	537.363.32
Gastos de adm.	3.990.00
Resultado neto	533.373.32

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

A propietarios:	533.373.32

Aprobados por la reunión de socios realizada el 3 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1971, a folio 23.

N$ 200.00 — 6143 — 1 pub.

CANOA S.C.A.

(R.U.C. 210369260015)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

Bienes de cambio	657.104.96
Bienes de cambio no corrientes	1:033.849.64
Otros créditos	537.363.32
Inversiones a largo plazo	2.368.94
Total del activo	2:230.686.86

Pasivo —

Deudas financieras	6.416.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	1:689.887.54
Resultados acumulados	533.373.32
Total del pasivo y patrimonio	2:230.686.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

Ingresos operativos	537.363.32
Gastos de administr.	3.990.00
Resultado neto	533.373.32

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

A propietarios:	533.373.32

Aprobados por la reunión de socios realizada el 3 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1971, a folio 23.

N$ 200.00 — 6144 — 1 pub.

QUIMUR S. A.

(R.U.C. 210137090013)

Cno. Carlos A. López 7897

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:638.882.89
Inversiones temporarias	22.851.42
Créditos por ventas	63:977.319.05
Otros créditos	8:722.244.89
Bienes de cambio	69:936.832.23
Inversiones a largo plazo	262.000.00
Bienes de uso	81:802.496.58
	227:362.627.06
Cuentas de orden y contingencias	52:730.382.15

Pasivo —

Deudas comerciales	67:905.468.11
Deudas financieras	54:420.104.72
Deudas diversas	10:219.531.47
Deudas a largo plazo	16:436.140.33
Capital social	21:000.000.00
Ajustes al patrimonio	62:814.241.92
Reservas	7:484.426.90
Resultados acumulados	(12.917.286.39
Total del pasivo y patrimonio	227:362.627.06
Cuentas de orden y contingencias	52:730.382.15

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	205:316.341.00
Descuentos, bonificaciones, impuestos etc.	(20:885.083.78)
Ingresos operativos netos	184:431.257.22
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(126:388.972.56)
Resultado bruto	58:042.284.66
Gastos de administración y ventas	(37:600.656.96)
Resultados diversos	975.253.37
Resultados financieros	(20:702.971.04)
Resultado neto	713.910.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio Nº 353 al Nº 358 y complemento en folio Nº 368 del libro Inventario Nº 13 de Quimur S.A.

N$ 285.00 — 6046 — 1 pub.

QUIMUR S. A

(R.U.C. 210137090013)

Cno. Carlos A. López 7897

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	6:884.721.78
Inversiones temporarias	22.851.42
Créditos por ventas	53:163.442.55
Otros créditos	14:452.214.98
Bienes de cambio	22:074.986.26
Inversiones a largo plazo	262.000.00
Bienes de uso	58:620.030.33
	155:480.247.32
Cuentas de orden y contingencias	45:026.108.38

Pasivo —

Deudas comerciales	9:353.173.34
Deudas financieras	77:753.654.25
Deudas diversas	18:064.756.04
Capital social	21:000.000.00
Ajustes al patrimonio	53:254.617.22
Reservas	7:484.426.90
Resultados acumulados	(31:430.380.43)
Total del pasivo y patrimonio	155:480.247.32
Cuentas de orden y contingencias	45:026.108.38

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 19[illegible]

	N$
Ingresos operativos	176:885.765.27
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	20:563.545.31)
Ingresos operativos netos	156:322.219.96
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(117:056.502.93)
Resultado bruto	39:265.717.03
Gastos de administración y ventas	(44:921.032.03)
Resultados diversos	30:554.480.56
Resultados financieros	(43:412.259.60)
Resultado neto	(18:513.094.04)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 8 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios Nº 359 al Nº 364 y complemento en folio Nº 369 del libro Inventario Nº 13 de Quimur S. A.

N$ 285.00 — 6047 — 1 pub.

ANGENSCHEIDT & CIA. S. A.

Colombia 1213

(R.U.C. 210241510015)

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	63.324.97
Créditos por ventas	779.412.68
Bienes de cambio	16:993.594.90
Bienes de uso	888.429.69
Total del activo	18:724.762.24

Pasivo -

Deudas diversas	12:576.532.05
Capital social	500.000.00
Reservas	4:500.000.00
Resultados acumulados	1:148.230.19
Total del pasivo y patrimonio	18:724.762.24

Ingresos operativos netos	105:773.724.92
Costo de los bienes vendidos	(97:143.379.08)
Resultado bruto	8:630.345.84
Gastos de administración y ventas	(4:368.608.44)
	4:261.737.40
Resultados financieros	(2:834.500.14)
Intereses pagados	1.427.237.26
Impuesto a la renta	(639.948.00)
	787.289.26

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1981

Utilidades anteriores	360.941.93
Utilidades del ejercicio	787.289.26
	1.148.231.19
Dividendo en efectivo	1:000.000.00
A cuenta nueva	148.231.19
	1:148.231.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 461 a folios 148 del libro Nº 18, el día 26 de enero de 1968.

N$ 245.00 — 6054 — 1 pub.